

01082



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**LAS ETNIAS EN MÉXICO FRENTE A LA
“MUNDIALIZACIÓN”. EL CASO DE CHIAPAS**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

DOCTORA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:

FLORENCE LÉZÉ LEROND

COMITÉ TUTORAL

DR. LUIS VILLORO TORANZO

DR. CARLOS LENKERSDORF

DR. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ GALVÁN



CIUDAD UNIVERSITARIA, 2005

m 347639



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Florence Léze Lerond

FECHA: 8 de Septiembre del 2005

FIRMA: F. Léze

**LAS ETNIAS EN MÉXICO FRENTE A LA “MUNDIALIZACIÓN”.
EL CASO DE CHIAPAS**

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
DOCTORA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
PRESENTA
FLORENCE LÉZÉ LEROND**

**COMITÉ TUTORAL
DR. LUIS VILLORO TORANZO
DR. CARLOS LENKERSDORF
DR. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ GALVÁN**

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2005

A mis padres, mis hermanos y Nicole
A mis suegros, Alfredo y Amélie

A los miembros del Comité tutorial por su guía y la generosidad de sus comentarios:
Dr. Luis Villoro, Dr. Jorge González Galván
Dr. Carlos Lenkersdorf y sus hermanos

Agradezco mis profesores y los miembros del Jurado por su ayuda:
Dr. Rodolfo González Molina, Dr. José Ordoñez Cifuentes
Dr. Alfredo López Austin, Dr. Horacio Cerutti,
Mtra Françoise Perus y el Dr. Eduardo de la Fuente.

Agradezco la familia Ibarra-Sarquis-Mendoza
Por su apoyo

Agradezco los miembros de la Coordinación de Estudios Latinoamericanos,
por haber sido siempre disponible:
Mtra. Norma de los Ríos, Felipe, Irene y Abigail.

Agradezco a Fabiola del Instituto de Investigaciones Filosóficas
por su amabilidad y eficacia.

CONTENIDO DETALLADO

INTRODUCCIÓN

La “mundialización” erige un “nuevo principio de soberanía”.....	8
El ultraliberalismo es un proyecto político para la dominación económica de una élite.....	12
La subordinación de América Latina en ese proceso hegemónico.....	14
La lógica del movimiento indígena-zapatista.....	16
Elementos teóricos sobre los cuales nos basamos.....	20

PRIMERA PARTE

EL SISTEMA ULTRALIBERAL Y SUS CONSECUENCIAS

I. EL PROCESO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA “HACIA LA SERVIDUMBRE”.....	24
A. LOS “POPULISMOS” Y LAS INTERVENCIONES ECONÓMICAS.....	24
1. Formas, características y fases comunes de los “populismos”.....	25
2. La necesidad de un modelo de protección frente a los acontecimientos internacionales.....	28
3. Las características del modelo en México.....	29
B. EL “GIRO” ULTRALIBERAL.....	33
1. La crisis internacional y la entrada masiva de capitales bancarios.....	33
2. La crisis de la deuda como consecuencia de la desregulación de los mercados financieros.....	35
3. Las estrategias políticas ultraliberales están basadas sobre la corrupción de las élites nacionales y las instituciones políticas tradicionales.....	38
4. La reorientación ultraliberal en México.....	44
C. LOS PLANES PARA MÉXICO (AÑOS NOVENTA). REACCIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS.....	46
1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLACAN).....	47
Apertura, justificaciones y repercusiones.....	48
Objetivos del tratado.....	49
Resultados del tratado para el campo mexicano.....	50
Críticas al tratado.....	51
2. El Plan Puebla-Panamá.....	54
Antecedentes del plan.....	54
Contenido del plan y argumentos a favor.....	57
Argumentos en contra.....	59
II. EL REPARTO AGRARIO EN MÉXICO, LA CONTRAREFORMA Y LOS COSTOS SOCIALES.....	64
A. EL CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS (DE 1934 A LOS AÑOS OCHENTA).....	64
1. La reforma agraria en México.....	65
2. El “populismo” y el inicio del reparto.....	67
3. La modernización económica y la deceleración del reparto.....	68
4. Las políticas de ajuste estructural y el fin del reparto agrario.....	73
B. LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES AGRARIAS (1992).....	75
1. Las justificaciones y descripciones de la reforma.....	75
2. Los beneficiarios de la reforma.....	76
C. LOS EFECTOS DE LAS POLÍTICAS ULTRALIBERALES SOBRE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.....	78
1. La <i>agro-business</i> frente a los pequeños productores.....	78
2. El deterioro de los recursos.....	80
3. Los costos sociales.....	81

SEGUNDA PARTE
LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA
Y EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ

I. ANTAGONISMOS ENTRE LAS CONCEPCIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS DEL PODER DOMINANTE ACERCA DEL PODER POLÍTICO Y DE LA POSESIÓN DE LA TIERRA.....	86
A. ALGUNAS DEFINICIONES.....	88
1. Interrelaciones e interdependencias de los elementos que componen el sistema étnico.....	88
2. “Comunidad” y “sociedad”.....	91
B. EL “PODER POLÍTICO”. PROBLEMAS EN LO QUE CONCIERNE AL SENTIDO DE LA PALABRA.....	93
1. La concepción del “poder” dentro de la sociedad dominante.....	95
2. La relación “nosótrica” como base del poder dentro de los Tojolabales.....	97
3. Otro ejemplo: el “poder” dentro de los Tzeltales.....	103
Características, legitimidad, remuneración y fines del poder.....	103
Las decisiones, los medios, los tipos de voto, campos de acción y causas de revocación del poder.....	105
II. LA LUCHA POR LOS “DERECHOS COLECTIVOS”, DEFINIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL.....	106
A. LOS “INDÍGENAS” CONSIDERADOS COMO “PUEBLOS”.....	109
1. Definición del término de “pueblo”.....	109
2. Recapitulaciones y clasificación del concepto de “pueblo”.....	120
3. Contradicciones e interrogaciones persistentes en lo que concierne la soberanía de los “pueblos indígenas”.....	123
B. EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN. LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL ESTADO NACIONAL.....	126
1. Definiciones.....	126
2. Comentarios relativos al término.....	142
C. EL DERECHO A LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS Y DEL TERRITORIO.....	144
III. LA LUCHA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS-ZAPATISTAS.....	147
A. LAS CONCEPCIONES Y DEMANDAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA, ESPECIFICADAS EN LOS COMUNICADOS Y DECLARACIONES.....	147
1. El ultraliberalismo, el saqueo de los recursos y el papel del Estado mexicano.....	149
2. La democracia, el “poder” y la “autonomía”.....	154
3. Las otras demandas.....	160
4. La lucha plural.....	163
B. LAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.....	165
1. Al nivel local. Los Acuerdos de San Andrés, La Reforma indígena, el Plan La Realidad-Tijuana.....	165
2. Al nivel regional. Las propuestas de la Alianza Social Continental y la Alternativa Bolivariana para las Américas.....	171
3. Al nivel internacional: una reforma de las instituciones internacionales, el restablecimiento de la soberanía de los pueblos sobre las empresas transnacionales y los bancos, la supresión de los planes reajuste.....	179
C. EL CAMBIO SOCIAL OCURRIDO.....	183
1. El levantamiento en el marco nacional.....	183
2. El marco internacional de las reivindicaciones.....	186
3. ¿“Conflicto identitario”, “lucha social” o “conflicto de clase”?.....	191
4. El cambio social ocurrido en la nación y en el mundo.....	192
CONCLUSIONES.....	194
ANEXOS.....	203
Esquema teórico de la etnia.....	204
Cuadro de definiciones de los términos de “nación”, “pueblo indígena”, “etnia”.....	205
Plan la Realidad-Tijuana. 7 acuerdos, 7 demandas.....	211
La estrategia nacional de seguridad de los Estados Unidos de América. Una nueva era de crecimiento económico mundial por la apertura de mercados libres y la práctica del libre intercambio.....	212
BIBLIOGRAFÍA.....	216

“Los zapatistas, ellos mismos, piensan que la defensa del Estado nacional es necesaria frente a la mundialización...”

Subcomandante Marcos ¹

¹ Marcos, “Force des armes et force de la raison”, Le Monde diplomatique, Manière de voir, núm. 75, junio-julio del 2004, p. 60.

La “mundialización” erige un “nuevo principio de soberanía”

La “mundialización”² es un proceso económico que ha evolucionado dentro de un contexto histórico y geopolítico particular, y que tiene implicaciones económicas, políticas, sociales y culturales. Este “orden” económico está basado sobre flujos e intercambios de diversos tipos (humanos, financieros, comerciales de bienes y de servicios, etcétera) a nivel mundial.³ Se ubica dentro de una lógica de competencia y de acumulación, de deslocalizaciones,⁴ de privatizaciones del sector público, de especulación financiera, así como de la desaparición de las reglamentaciones que antes regulaban los Estados nacionales.⁵

La desregulación económica a favor de las grandes empresas multinacionales se apoya sobre la reducción de las prerrogativas de los Estados; de su papel de intermediarios (económico, político, social o cultural) entre las fuerzas antagonistas dentro y fuera de los Estados nacionales. Esta reducción de las prerrogativas de los Estados da lugar a un “nuevo principio de soberanía”⁶ de las empresas transnacionales, las cuales, a través de los organismos internacionales, dictan las políticas nacionales. Nicola Matteucci explica que “el mercado mundial ha permitido la formación de empresas transnacionales que tienen un poder de decisión no sujeto a nadie y libres de cualquier control; aunque no son soberanas, dado que no tienen una población y un territorio sobre el cual ejercer de modo exclusivo los

² La terminología anglosajona retiene el término de “globalización”. Los términos de “mundialización” y de “globalización” designan un mismo proceso. Se puede también encontrar el término de “nueva economía”, formulado por la revista Business Week.

³ Otra perspectiva considera la “mundialización” como un fenómeno nuevo que nos conducirá a la democracia, al progreso y al bienestar. Pero, frente a los efectos negativos (exclusión, marginación social, desastres ecológicos), así como frente al conflicto social y político creciente en lo que atañe al sistema económico mundial, nos interesaremos, en el marco de este trabajo, a la perspectiva crítica de análisis del sistema. Sobre el tema de las desigualdades en América Latina, véase la Conferencia sobre la teoría y práctica del desarrollo de la BID (1996) o el informe “América Latina: una región en riesgo. Pobreza, inequidad e institucionalidad social” de B. Kliksberg, BID, 2003 (http://www.iadb.org/Etica/documentos/kli_ameri.htm).

⁴ Movilidad geográfica del capital y de las empresas en función de la búsqueda de mano de obra barata, las ventajas fiscales, proximidad de fuentes de materias primas, altos intereses para la especulación, etcétera.

⁵ Sobre la “mundialización”, véase, por ejemplo, *Trade and Development Report*, United Nations, New-York, 1996; Octavio Ianni, *La sociedad global*, México, Siglo XXI, 1999; José Gandarilla Salgado, “El proceso de “globalización” en dimensión histórica: ¿Nueva etapa del capitalismo o nueva forma histórica?”, *Economía Informa*, UNAM, Facultad de Economía, núm. 292, noviembre de 2000; Armando Kuri Gaytán, “La globalización en perspectiva histórica”, *Comercio Exterior*, México, enero de 2003, núm. 1, vol. 53, pp. 4-12. Ph. Moreau Defarges, *La mondialisation, Que sais-je?* París, PUF, 1997; Jacques Adda, *La mondialisation de l'économie*, París, Repères, 1998; V. Flores Olea y A. Mariña Flores, *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 1999; J. Saxe Fernández (coord.), *Globalización: crítica a un paradigma*, México, Plaza y Janés, 1999; etcétera.

⁶ La expresión es mía.

tradicionales poderes soberanos, pueden ser consideradas como tales en el sentido de que —dentro de ciertos límites— no tienen un superior”.⁷

Las empresas transnacionales, como actores fundamentales en el proceso hegemónico, realizan actividades de producción, de comercio, de investigación, de servicios, así como de especulación financiera de manera directa (con su propio capital) o de manera indirecta al aceptar que los inversionistas manejen fondos de pensiones, fondos de compañías de seguro, etcétera.⁸ De tal manera, los inversionistas adquieren un poder de intervención en las decisiones de la empresa donde invirtieron para que ésta produzca un rendimiento máximo. En palabras de Pablo González Casanova, “la empresa transnacional en América Latina es más poderosa que el Estado-nación⁹ al que penetra y con el que se asocia... Los gobiernos nacionales —frente a las empresas privadas— toman decisiones muy secundarias al aplicar la política económica en sus territorios y estados... La nación como soberanía y como mayoría es cada vez más gravemente afectada. Lo soberano no es nacional ni es mayoritario”.¹⁰

La actividad de las empresas transnacionales está dominada por el objetivo primordial de la obtención de un beneficio máximo en un mínimo de tiempo, lo que resulta de una lógica de la competencia, la cual no admite ningún obstáculo. Para lograr sus fines, viola los derechos del trabajo,¹¹ corrompe las elites políticas e intelectuales, financia actividades terroristas (con el apoyo logístico de alguna gran potencia) y también financia dictaduras.¹² Para entender cuáles son los efectos de las estrategias de las empresas transnacionales sobre los pueblos, sus valores y sus recursos para mantenerse en vida, el

⁷ Véase Nicola Matteucci, “Soberanía”, *Diccionario de política*, Siglo XXI, pp. 1491-1492. Noam Chomsky cita el Informe de la Conferencia Jesuita en El Salvador, enero de 1994 en el cual se habla de “un poderoso estado transnacional que dicta la política económica y planifica la asignación de recursos” (Véase Noam Chomsky, “El futuro del Tercer Mundo”, *América latina. De la colonización a la globalización*, México, catedra, 2003, pp. 107-116.

⁸ Véase François Chesnais, G. Duménil, D. Lévy y I. Wallerstein un libro intítulado *Une nouvelle phase du capitalisme?* París, Syllepse, 2001.

⁹ Véase la definición del “Estado-nación” de Luis Villoro, “Del Estado homogéneo al Estado plural...”, en *Pueblos indígenas y derechos étnicos*, José Ordoñez Cifuentes (coord.), 1999, p. 69.

¹⁰ Pablo González Casanova, “El Estado y la política”, *América Latina, hoy*, Siglo XXI, Editorial de la Universidad de las Naciones Unidas, 1990, pp. 64-122. Véase también a Chomsky Noam y Dieterich Heinz, *La Sociedad Global. Educación, Mercado y Democracia*, México, Contrapuntos, 2003.

¹¹ El Dr Vitker señala que el derecho estatal hoy, se opone al derecho empresarial y da el ejemplo del contrato de Walmart que viola sistemáticamente la Constitución Mexicana, así como los derechos de los convenios internacionales. Los Estados se encuentran limitados frente a este derecho empresarial.

¹² Véase, por ejemplo, N. Chomsky, “Washington: El principal gobierno terrorista del mundo”, *América latina. De la colonización a la globalización*, México, Catedra, pp. 71-86.

artículo de Jerry Mander es muy relevante.¹³ El autor menciona siete “criterios de conducta” de las empresas:

1) El “imperativo de ganancia” es el primer criterio de decisión. Tiene prioridad sobre el bienestar de la comunidad, la salud de los trabajadores, la salud pública,¹⁴ la paz, la preservación del medio ambiente o de la seguridad nacional.

2) El “imperativo de crecimiento” es el criterio utilizado por la bolsa, los inversionistas y los bancos para obtener financiamientos. Tal criterio lleva a la empresa a buscar y explotar recursos escasos en diversas regiones del mundo, por lo cual presiona a los pueblos que viven en estas regiones, ricas en recursos, a entrar en un proceso de modernización, de producción y de consumo.¹⁵

3) La “amoralidad” se utiliza en decisiones que afecta a los intereses de la comunidad. Tal “amoralidad” es disimulada por medio de engaños publicitarios.

4) En toda la información debe prevalecer la “cuantificación, linealidad y segmentación”, es decir, aquélla debe ser expresada en cifras. Los valores espirituales de los pueblos sobre la naturaleza no entran en las ecuaciones de las sociedades comerciales. Los elementos de la producción que generan peligros para la salud o el bienestar de la población entran en una balanza de los costos y provechos. Se cuantifica la producción (medición del tiempo necesario para cada operación efectuada por un obrero) con el fin de disminuir el costo de la mano de obra con la automatización.

5) Mediante la “intemporalidad y movilidad”, las empresas no tienen obligación ni con el lugar en que se ubican ni tampoco con los empleados. Tienen posibilidad de cambiar de lugar en cualquier momento si así conviene a sus intereses.

6) Las empresas se conducen en “oposición a la naturaleza”, cuando agotan las materias primas que transforman en mercancías comercializables, y luego se marchan. La extracción, así como la transformación de los recursos naturales, tiene un ritmo creciente al igual que el ritmo del consumo. La idea de autosuficiencia es subversiva en este contexto.

¹³ Jerry Mander, “Le code de conduite de l’entreprise”, *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y Jerry Mander (coords.), París, Fayard, 2001, pp. 149-163.

¹⁴ Véase, por ejemplo, Brian Tokar, “Monsanto: l’arrogance d’une transnationale”, *Le procès de la mondialisation*, E. Goldsmith y Jerry Mander (coord.), op. cit.

¹⁵ Sobre el tema de “los mitos que sustentan la utopía del mercado total”, véase Edgardo Lander, “La utopía del mercado total y el poder imperial”, *América Latina: democracia, pensamiento y acción*, Horacio Cerutti G. y Rodrigo Páez M. (coord.), México, Plaza y Valdes, pp. 207-244, 2003.

Como resultado, las transnacionales destruyen a la naturaleza para responder a las necesidades artificiales que han creado.

7) Finalmente tenemos la “homogeneización” de todos los consumidores frente a las producciones. Los modos de vida o los sistemas económicos basados sobre el reparto de los bienes, de los servicios o del trabajo y que no permiten la acumulación de objetos (modos o sistemas no materialistas) son inaceptables para las empresas. Por eso, estos sistemas son considerados como “inferiores” o “retrógrados”, porque representan una amenaza para la tentativa de homogeneización en una cultura mundial. Las empresas tratan de inculcar los valores y actitudes conforme a sus intereses. Las comunicaciones aceleran el ritmo de desarrollo y el financiamiento proviene esencialmente del Banco Mundial, el FMI, así como de organismos privados.¹⁶

Son varias las posiciones, en lo que concierne al grado de imposición de las empresas transnacionales sobre los Estados. Por ejemplo, para Stephen Hymer,¹⁷ las empresas transnacionales organizan el mundo, jerarquizan a las economías nacionales y se apropian de las funciones económicas de los Estados. La actividad y el poder de las empresas reducen la habilidad de los Estados nacionales a controlar sus destinos y su dependencia, lo que implica una erosión de su poder. Los gobiernos tienen cada vez más dificultad para manejar sus economías frente a una actividad transfronterizada de las empresas. Al contrario, según Michel Porter,¹⁸ los Estados conservan un margen de acción frente a las transnacionales, porque pueden, por medio de políticas públicas, modificar o destruir ventajas de la competencia para las transnacionales. Un informe del Banco Mundial sobre el desarrollo (1997)¹⁹ enseña que la credibilidad de un Estado depende precisamente de su capacidad para mantener la cohesión social, porque constituye un factor determinante para el crecimiento económico y atraer las empresas. Por otra parte, Robert Reich²⁰ explica que las modalidades de intervención del Estado han cambiado. Antes, se focalizaban sobre la valorización de las empresas nacionales. Ahora, debe ayudar a los

¹⁶ Tales como la Agencia Americana para el Desarrollo Internacional y el Inter American Bank.

¹⁷ Stephen Hymer, “The Multinational Corporation and the Law of uneven Development”, *Economics and World Order: from the 1970's to the 1990's*, Londres, Jagdish N. Bhagwati Editions, Macmillan, 1972, pp. 113-135.

¹⁸ Michel Porter, *L'avantage concurrentiel des nations*, París, Intereditions, 1993.

¹⁹ Citado por Josepha Laroche, *Politique internationale*, 2^a ed, París, L.G.D.J., 2000.

²⁰ Robert Reich, *L'Economie mondialisée*, París, Dunod, 1993.

ciudadanos a desarrollar y explotar sus aptitudes y competencias con el fin de aumentar el valor potencial que pueden agregar a la economía mundial. Las empresas necesitan los Estados para preparar el terreno (educación de los asalariados, infraestructura, etcétera). Carlos M. Vilas²¹ argumenta que la “intervención política de los Estados sigue siendo fundamental... los recursos político-militares de los Estados siguen siendo estratégicos para mantener o ampliar los espacios económicos y comerciales”.²²

El ultraliberalismo²³ es un proyecto político para la dominación económica de una élite²⁴

El “orden” económico actual responde a políticas determinadas. Son varios los foros que contribuyeron a la dominación de una élite. A partir de los años treinta, el “Council on Foreign Relations” (CFR) decide que los intereses nacionales exigen el libre acceso a los mercados y a los recursos naturales. El CFR es un club integrado por la élite de los negocios estadounidenses, financiado por multinacionales, así como algunas fundaciones tales la Fundación Ford o Rockefeller.²⁵ Su papel ha sido de aconsejar al Departamento de

²¹ Carlos M. Vilas, “Seis ideas falsas sobre la “globalización” », *globalización: crítica a un paradigma*, UNAM, Plaza y Janés, 1999, pp. 69-101.

²² Teóricamente, el Estado moderno se encuentra bajo el control popular, por medio del mecanismo electoral y parlamentario. La administración está subordinada a un gobierno responsable frente a una asamblea elegida o frente al pueblo. Es un Estado de derecho, lo cual quiere decir que la acción del Estado está sometida a reglas constantes, seguras, y los individuos pueden exigir el respeto de estas reglas frente a los jueces independientes. El Estado constituye el marco en el cual se resuelven problemas como los conflictos sociales, políticos o individuales. La evolución legislativa, como la acción gubernamental, están regidos por los juegos de la política, así como las oscilaciones de la opinión acerca de la definición del papel del Estado y sus límites. El Estado es el poder supremo que tiene por misión ejercer el arbitraje soberano entre las diversas fuerzas colectivas. Expresa no sólo la colectividad en su unidad, sino también, si el poder político domina teóricamente todas las otras formas de autoridad, y debe siempre contar con ellas. En palabras de Luis Villoro, el Estado nacional moderno se funda en las ideas siguientes: 1) “Un poder soberano único sobre una sociedad supuestamente homogénea [y compuesta de individuos] sometidos al mismo orden jurídico”; 2) Un “convenio político” liga voluntariamente a los ciudadanos. El autor dice que los pueblos indígenas fueron excluidos en la asociación política, lo que generó una tensión interna por imponer una unidad que no es efectiva y que se concretizó por exterminaciones y políticas de integración forzadas a las culturas nacionales. La unidad política, dentro del Estado-nación, debería de ser el “resultado de un consenso libre entre comunidades autónomas” (Véase Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, 1999, p. 79).

²³ Al lugar del término de “neoliberalismo”, hemos preferido utilizar el de “ultraliberalismo”. Pues “neo”, que quiere decir “nuevo” no nos parece apropiado para calificar esta realidad. Al contrario, “ultra” implica la idea de “extremismo”.

²⁴ Sobre ese tema véase, entre otros, “Aristocratie du dollar. Comment le Conseil des relations étrangères détermine la diplomatie US”, <http://www.reseauvoltaire.net/article14344.html>; T. Dos Santos, “Neoliberalismo: doctrina y política”, *Comercio Exterior*, junio de 1999, pp. 507-526; David Korten, “L’échec des institutions de Bretton Woods”, *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y Jerry Mander (coord.), París, Fayard, p. 86; Zbigniew Brzezinski, *Le Grand Echiquier*.

²⁵ Presidente de la Chase Manhattan Bank.

Estado y establecer estrategias, en función de los intereses de sus miembros, dentro de los cuales han sido escogidos a la mayoría de los dirigentes gubernamentales, así como los altos responsables de la CIA y del Consejo Nacional de Seguridad. Sus investigadores son los únicos a tener libre acceso a los archivos gubernamentales. Así, han podido elaborar una historia nacional que acredita el mito de un intervencionismo desinteresado de los Estados Unidos de América. También han logrado exportar su modelo político por medio de la corrupción de dirigentes extranjeros. En 1944, una nota del CFR menciona, por una parte, el concepto de “zona de influencia prioritaria” (es la parte del mundo que los Estados Unidos de América tenía que dominar económica y militarmente para asegurar el abastecimiento de su industria en materia prima). Por otra parte, se reclama la creación de instituciones financieras mundiales con el fin de estabilizar las monedas y facilitar los proyectos de inversiones constructivos en las regiones atrasadas y subdesarrolladas.

En 1947, bajo la iniciativa de von Hayek,²⁶ un nuevo grupo doctrinario y político (reunidos en el Hotel Mont Pelerin, en Suiza) funda el liberalismo económico basado sobre la idea de la inutilidad de la intervención estatal (keynesianismo), la imposibilidad de la planeación, la necesidad de “garantizar el libre mercado como condición fundamental de la libertad individual”. El mismo año, durante la apertura de la reunión en Bretton Woods, se declaró la creación de una economía mundial en la cual los miembros de cada nación podrán realizar en paz sus potencialidades y disfrutar de los frutos del progreso material, sin límites de riquezas naturales. La prosperidad sin límites no es susceptible de ser repartida. Estos principios dieron lugar a la creación del Banco Mundial y del FMI que, por medio de los planes de ajuste estructural, forzaron a los países del Sur a abrir sus fronteras y a orientar a sus economías, hasta ahora autosuficientes, hacia la exportación y a la importación libres, de mercancías y de capitales. Theotonio Dos Santos lo explica de la manera siguiente: “Así, hicieron su aparición: el enorme aparato de propaganda ideológica, de política económica y de coordinación de políticas económicas, en franca oposición a la hegemonía keynesiana, que justificaba la intervención estatal, y contra la fascinación que provocaba la Unión Soviética y el “romanticismo” de la revolución rusa; el “desarme” de los intelectuales, y sobre todo de los economistas dispuestos a presentar proyectos de

²⁶ Lo esencial de la obra del economista von Hayek (1899-1992) ha sido de demostrar la superioridad de la sociedad liberal sobre todas las demás formas de organización social.

desarrollo nacional, y la “contrarrevolución intelectual”, en el sentido de Milton Friedman, refiriéndose al periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial”.²⁷

En 1954, un poderoso grupo de líderes estadounidenses y europeos se reunió y fue bautizado “Bilberberg”. Ese grupo favoreció la formación de la Unión Europea. Se menciona también la Comisión Trilateral, formada por David Rockefeller y Zbigniew Brzezinski²⁸ en 1973, que incorpora a los presidentes de las cuatro empresas transnacionales más grandes, a los dirigentes de los cinco bancos transnacionales más grandes, así como a los directores de las principales redes de medios de comunicación. Los presidentes Jimmy Carter, George Bush y Bill Clinton fueron también miembros de esta comisión. Las reuniones de estos diversos grupos contribuyeron a mantener la estabilidad de la política económica mundial de manera discreta.

La subordinación de América Latina en ese proceso hegemónico

La subordinación de América Latina a los intereses de los centros económicos mundiales se sustenta en la pérdida de soberanía de los Estados, a favor de las empresas transnacionales, con el apoyo de las élites nacionales y corruptas. Constituye lo que llamamos dentro de este trabajo el “camino hacia la servidumbre”.²⁹ La acumulación de la deuda, la crisis de la deuda durante los años ochenta, y la imposición de planes estructurales o “políticas de ajuste” (medidas de desreglamentación, privatizaciones del sector público, reducción de los gastos sociales, aumento de la exportación de los recursos naturales por medio de los planes regionales, de los productos agrícolas, las supresiones de las restricciones impuestas a los inversionistas extranjeros, etcétera), bajo el dictamen de las organizaciones internacionales, y con el fin de lograr el pago de la deuda, condujo a la dependencia de las naciones. Ese punto se estudia, dentro de la primera parte del trabajo, en oposición con las políticas de Industrialización por Sustitución de Importaciones que caracterizaron a varios países de América Latina, a partir de los años veinte. En este contexto de imposición de políticas de ajuste, el poder “soberano de los Estados

²⁷ T. Dos Santos, “Neoliberalismo: doctrina y política”, *Comercio Exterior*, junio de 1999, p. 510.

²⁸ Director y coordinador de la Comisión Trilateral hasta 1973 antes de ser consejero del presidente Jimmy Carter para las cuestiones de seguridad (véase su obra *Le Grand Echiquier*).

²⁹ En referencia a la obra del economista von Hayek (*La route de la servitude*, 1944).

nacionales” fue sustituido por la “soberanía de las finanzas internacionales y de las empresas transnacionales”.³⁰

México, siguiendo una política ultraliberal, está obligado a crear empresas con grandes capitales en el ámbito agrario. Está obligado a promover una estructura de tipo latifundista y beneficiaria de una mano de obra barata. Este proceso condujo a la marginación de los campesinos pobres (las transnacionales del sector agroalimentario presionan para la supresión de las subvenciones y de la reglamentación, así como de la protección del sector agrícola).³¹ Grandes grupos como Monsanto³² tienen el monopolio de la industria alimenticia, y son apoyados por los acuerdos agrícolas de la Organización Mundial del Comercio (sostén interno a la producción, facilitar el acceso a los mercados, subvenciones a la exportación). Las culturas tradicionales de poco rendimiento, como las de los pueblos indígenas, son reemplazadas por productos de exportación y de alto rendimiento (por medio de manipulaciones genéticas, destrucción de la biodiversidad), especializadas y dependientes de los precios internacionales. Asimismo, las importaciones eliminan las producciones de los pequeños productores.

Las políticas de ajuste económico tienen efectos mayores sobre el campesinado indígena. Dichas políticas comprenden, en el sector agrícola, el retiro del Estado de su función pública, así como de las políticas agrarias (transformación de la legislación agraria, desregulación, reducción de las intervenciones del Estado en los mecanismos de protección de este sector). Los efectos sobre las comunidades campesinas-indígenas son impedir el desarrollo de las actividades productivas tradicionales, limitar las alternativas de trabajo, debilitar sus transacciones comerciales locales y bajar los ingresos de dichas comunidades, reduciéndolas a la autosubsistencia. Estas políticas tienen por efecto, sociológicamente, la destrucción de las relaciones tradicionales de solidaridad que conducen a una

³⁰ Ejemplo de la “zona franca” en el norte de México como “refugio de los capitales fuera de la competencia del Estado”. Descrito por Alexander Goldsmith, “Des germes de l’exploitation. Les zones franches dans l’économie mondiale”, *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y Jerry Mander (dir.), Paris, Fayard, 2001, pp. 253-262.

³¹ Sobre esas modificaciones constitucionales, véase Carlos Humberto Durand Alcántara, “El derecho agrario mexicano en el marco del neoliberalismo y la “globalización”, *Lex*, núm. 70, abril de 2001, pp. 56-70.

³² Monsanto dirige su actividad en materia de salud, alimentación y agricultura (biotecnología y OGM). Véase <http://www.monsanto.fr/> o www.monsanto.co.uk

fragmentación de las relaciones socioculturales o, como dice Sergio Zermeño,³³ una “ingeniería destructiva de la identidad colectiva” que toma la forma de violencia y de “desagregación del tejido social” frente a las realidades de la marginación y de la exclusión. Sin embargo, dicha fragmentación da lugar a procesos de resistencia. Esa resistencia tiene por finalidad principal el mejoramiento de las condiciones de vida tradicionales y devolver a lo local, un papel central.

Las comunidades indígenas, por una parte, se encuentran desprotegidas frente a los grupos multinacionales sostenidos por el gobierno, y por otra parte, frente a los poderes locales constituidos por grupos de agricultores modernizados y orientados hacia los mercados exteriores, así como por los grupos de ganaderos que monopolizan extensas superficies de tierras, al despojar a los indígenas con medios de disuasión tales como las “guardias blancas”. Pero esta situación es el resultado de décadas de este tipo de políticas. En Chiapas, particularmente, nunca se ha dado un proceso de repartición de tierras como lo estipulaba la Constitución nacional de 1917. Sergio Zermeño sostiene que un poco más de cien personas poseen 12% de las tierras.³⁴ Esa situación de concentración de las tierras en manos de las elites multinacionales y locales en competencia, conduce a las comunidades indígenas a un repliegue sobre las producciones de subsistencia o la inmigración forzada, lo que aumenta la miseria en las grandes ciudades.

La lógica del movimiento indígena-zapatista

El contexto económico ultraliberal nos brinda el marco económico general, en el cual el conflicto chiapaneco toma su lógica: el conflicto local se concibe dentro del marco de las transformaciones económicas, políticas e ideológicas regionales, nacionales y mundiales. Dentro de este marco, dividimos los “actores” en conflicto en dos grupos: por una parte, las elites económicas, políticas y culturales nacionales e internacionales, y por otra, los pueblos indígenas, en el marco del conflicto chiapaneco. En dicho conflicto, destacamos tres “elementos fundamentales”. El primero es el Estado que se utiliza como

³³ Sergio Zermeño, « Le soulèvement zapatiste: pouvoir central et identités sociales », *Amérique latine. Espaces de pouvoir et identités collectives*, F. Debuyst y I. Yépez del Castillo (dirs.), París, L’Harmattan, 1998, pp. 125-154.

³⁴ *Idem*, p. 129.

“arma”. Éste se encuentra controlado por las fuerzas transnacionales, mientras que las fuerzas sociales le exigen protección. El segundo elemento está constituido por un reto: los recursos naturales. Por una parte, reina una lógica de saqueo destructor por parte de los actores hegemónicos, y por otra, representa un medio de reproducción vital para los pueblos.³⁵ Finalmente, el tercer elemento es la “internacionalización” como “estrategia”: internacionalización del capital y de las finanzas *versus* internacionalización de la lucha (el encuentro en contra del neoliberalismo o el Plan La Realidad-Tijuana). Estos “elementos comunes” tienen lógicas muy opuestas para los actores en presencia. Están basados en una serie de concepciones en perfecto antagonismo:³⁶ una concepción de lo económico (apropiación y acumulación de las riquezas para el capitalismo, frente a una concepción indígena de disfrute de los recursos naturales, donde la economía está basada sobre fundamentos no materialistas de reparto de los bienes, de los servicios, del trabajo y que no permite la acumulación de objetos, que abarca también a lo político y religioso); una concepción del poder (subordinación del Estado a los intereses económicos e inoperancia de la democracia, frente a concepciones indígenas basadas radicalmente sobre la democracia, así como “tácticas” sociales para protegerla)³⁷; una concepción de lo social (competitividad sin reglamentación frente a concepciones indígenas de igualdad). Finalmente, una concepción de lo cultural (“pensamiento único” y monoculturalismo, frente a concepciones indígenas de pluriculturalidad). Estas diferencias de lógicas constituyen el eje central de nuestro trabajo.

Frente a las presiones de las élites hegemónicas mundiales, locales y nacionales, la lógica de acción del movimiento indígena chiapaneco se sustenta sobre las concepciones

³⁵ La escasez de los recursos naturales en el mundo, y su concentración en territorios ocupados por los pueblos indígenas, explica el conflicto acerca de la apropiación de estos recursos, problema que es reconocido por autoridades internacionales. Así, el director de la OIT para Centroamérica afirma también que la población indígena en todo el planeta, calculada en 300 millones (7% del total), se encuentra asentada sobre 60% de los recursos naturales del orbe. Por lo que “no sorprenden los múltiples conflictos por el uso y destino de sus tierras alrededor de los intereses de gobiernos y empresas” (Véase Francisco López Bárcenas, “Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México”, *Constitución y derechos indígenas*, J. A. González Galván (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, Serie Doctrina Jurídica, núm. 92, p. 121; Martha García, “OIT: Explotación de recursos y turismo amenazan tierras indias en América”, *La Jornada*, 28 de mayo de 1997).

³⁶ El sociólogo Edgar Morin nos habla de la necesidad progresiva de un pensamiento complejo que trata de retomar la ambición del pensamiento simple que era controlar lo real, sino de ejercer un pensamiento capaz de tratar con lo real, dialogar con él, negociar con él (Véase *Introduction à la pensée complexe*, p. 10).

³⁷ Es lo que veremos a través de distintos ejemplos etnográficos y lingüísticos, dentro de la segunda parte de nuestro trabajo.

indígenas siguientes: una economía no cumulativa, no competitiva, no separada de la esfera social. Se sustenta también sobre una lógica de disfrute de los recursos naturales, de igualdad social, de representatividad política, de fuerte valor democrático y de interés colectivo. En la lucha, los indígenas-zapatistas no sólo tratan de defender sus tierras, sino también de autodefinirse territorialmente (la tierra no constituye solamente un medio de reproducción económica, sino también un modo de reproducción social y cultural; la tierra es una “referencial cultural” y un medio de cohesión social y política enraizado en el pasado). La lucha política indígena-zapatista propugna por su “autodeterminación” y “autonomía”. Tiene su referente en las luchas internacionales de los pueblos indígenas, desde los años setenta, y enunciadas en el derecho internacional.

Esta lucha para la autonomía tiene finalmente por objetivo el control democrático sobre los recursos naturales para satisfacer las necesidades económicas, culturales y sociales. Esto constituye, según Jean-Philippe Peemans “otra racionalidad de desarrollo”.³⁸ La democracia local y el desarrollo territorial van en el sentido del establecimiento de normas locales para la producción, los modos de utilización de los recursos, así como la creación de bienes colectivos. Esta lógica está en oposición con los “polos competitivos”, porque se centra sobre la “revitalización” o “rearticulación” del tejido social, así como la armonización de las relaciones entre sociedad y naturaleza. Tal lógica de “reapropiación” exige un nuevo contexto institucional para redefinir las relaciones entre los Estados, las regiones y los territorios (la reforma del Estado). El papel del Estado debe evolucionar hacia un apoyo al desarrollo territorial, para fomentar la creación de infraestructuras apropiadas, sostener nuevos actores socioeconómicos y coordinar planes locales, así como apoyar las normas para la utilización de los recursos, por medio de la reglamentación y de la fiscalización. Según Peemans, el contexto institucional lo más favorable al desarrollo territorial, así como a la democracia económica y social, es la planificación local y descentralizada. La descentralización es, entonces, una tentativa de reconstrucción del Estado, de manera tal que lo local pudiera reformular a lo global.

³⁸ Jean-Philippe Peemans, « L'importance de la dimension conflictuelle dans l'institutionnalisation du développement local », *Amérique latine. Espaces de pouvoir et identités collectives*, F. Debuyst y I. Yépez del Castillo (dirs.), Paris, L'Harmattan, 1998, p. 81.

Como lo veremos a través de los comunicados y documentos publicados por el EZLN,³⁹ el movimiento altermundista⁴⁰ se basa sobre una *redefinición del papel del Estado*, la necesidad del mantenimiento de las prerrogativas del Estado para la protección de los pueblos indígenas, vulnerables e integrantes de la nación. El Estado debe ser el intermediario entre los pueblos y los mercados locales, nacionales e internacionales, y debe reconocer los derechos colectivos frente a las violaciones de sus derechos. Los comunicados también plantean la necesidad de un *Estado multicultural* que protegería los derechos de los pueblos indígenas frente a la imposición de una identidad particular. Se trata de un nuevo sistema de relaciones entre colectividades (el reconocimiento de los derechos colectivos) organizado por el Estado nacional. Es un nuevo concepto de Estado nacional que plantean los indígenas-zapatistas. La cuestión del poder, del papel del Estado o de la democracia tiene un lugar central. El poder no está reivindicado para ellos mismos. La sociedad civil⁴¹ debe exigir de los poderes que cumplan sus deberes hacia el conjunto del pueblo. En este sentido hablan de “mandar obedeciendo” que se enraíza en las concepciones y prácticas indígenas de la democracia y del poder. Estudios lingüísticos revelan cómo la estructura de una lengua indígena refleja tales concepciones de igualdad que sustenta la democracia practicada en las comunidades. Como dice Carlos Lenkersdorf, un espacio “intersubjetivo” entre identidades sociales, conduce irremediablemente a la democracia y de dignidad para todos.⁴²

En esta segunda parte también proporcionamos un estudio de los documentos internacionales para una definición de los términos de “pueblo”, “autonomía” y “territorio”, con el fin de revelar el marco legal de las reivindicaciones. Luego, veremos distintas propuestas de alternativas a nivel mundial, regional y local (Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe, Acuerdos de San Andrés, Plan La Realidad-Tijuana, reforma

³⁹ Nos apoyamos sobre EZLN. *Documentos y comunicados*, México, Era, 1994, 5 tomos.

⁴⁰ El movimiento zapatista es altermundista en el sentido en que no solamente denuncia el sistema económico mundial y sus consecuencias sobre los pueblos indígenas, sino que propone una alternativa local, nacional y, finalmente mundial con la convocación de su Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo. En ese sentido constituye un aporte significativo dentro de la corriente altermundista internacional. Además, ha sido un vector decisivo, al nivel internacional, de la divulgación de dicha corriente.

⁴¹ Véase las definiciones en Octavio Ianni, “El Estado y la cuestión nacional”, *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, P. González Casanova (coord.), México, Siglo XXI, 1998, pp. 25-39.

⁴² Véase Carlos Lenkersdorf, *Los Hombres Verdaderos. Voces y testimonios tojolabales*, 2ª. ed., Siglo XXI; así como *Filosofar en clave tojolabal*, Miguel Ángel Porrúa, 2002.

de las instituciones internacionales, etcétera). Constataremos que ninguna alternativa está fuera del Estado.

Finalmente, para facilitar la lectura de los datos, hemos privilegiado la forma de cuadros didácticos en numerosos casos. Nuestro trabajo es una investigación documental y literaria para contextualizar el levantamiento indígena.

Elementos teóricos sobre los cuales nos basamos

1) El tipo de relaciones entre los pueblos indígenas y la sociedad global son relaciones de clases, asentadas sobre desequilibrios socioeconómicos, sobre diferencias culturales y de concepciones de lo económico y de lo político. Así, vincularemos los conceptos de etnia y de clase campesina. R. Stavenhagen menciona que “la estructura de clases de una sociedad dada aparece solamente a través del análisis de una estructura socioeconómica global... Las relaciones entre las clases se hacen patentes en la distribución de la tierra como medio de producción y en las relaciones de trabajo, comerciales y de propiedad, que ligan una parte de la población a otra”.⁴³ Pero debemos agregar que los pueblos indígenas, en ese aspecto, tienen una dimensión particular: una dimensión histórica anterior al establecimiento del capitalismo en América Latina.

2) Nos basamos sobre el concepto de explotación como relación profunda, concreta, histórica ligada al desarrollo de las fuerzas de producción, definido por Pablo González Casanova.⁴⁴

3) No nos basamos sobre la creencia en el “progreso” para mejorar la suerte de los pueblos indígenas. Más bien ponemos en duda el mito de la modernización. Como lo explica el sociólogo Alain Touraine, existe una correspondencia estrecha entre modernidad, producción eficaz y organización de la sociedad regida por el interés personal. Existe una correspondencia entre cultura científica, sociedad ordenada e individuos libres en el triunfo de la razón asociada con la economía de mercado. La separación de la vida pública y de la

⁴³ Rodolfo Stavenhagen, *Las clases sociales en las sociedades rurales*, 17ª. Ed., Siglo XXI, 1996, p. 201.

⁴⁴ Pablo González Casanova, *La sociología de la explotación*, Siglo XXI, 1980.

vida privada, propia de las sociedades “posindustriales”, creará un “abismo sin fondo donde antes se encontraba el espacio público, social y político”.⁴⁵

4) No separamos los aspectos económicos, políticos, sociales o culturales que, tradicionalmente, caracterizaba a las ciencias sociales. Como lo explica I. Wallerstein, esta división de la realidad social (económica, política...) encarnaba la creencia de que las estructuras sociales humanas habían “evolucionado” hacia estructuras sociales superiores, modernas y diferenciadas en esferas autónomas.⁴⁶

5) Con el fin de quebrar la dicotomía entre los estudios globales y locales se necesita adaptar conceptos globales para el análisis de los campos antropológicos que nos preocupan dentro del marco de este trabajo (poder político-religioso, representaciones sobre la tierra, etcétera).⁴⁷ Por lo tanto, tomamos en consideración las ideas desarrolladas por el antropólogo Maurice Godelier⁴⁸ para quien las instituciones sociales son derivadas de las relaciones de producción: las técnicas de los grupos étnicos se conciben como fuerzas productivas; la apropiación de la tierra como medio de producción, y las relaciones intercomunitarias forman un componente de este proceso económico. El poder político-religioso funciona como “relación de producción”, pero conserva su carácter de construcción social e histórica, propia de cada sociedad, que implica las relaciones internas de la comunidad, así como en el marco de las relaciones con otras comunidades. De este modo, se conservan los conceptos de *infra* y superestructura, así como las formas de estructuración y de producción de lo social. De este modo, se quiere dar cuenta de la causalidad de estructuras globales, la importancia de la dominación.

6) Se aplican en el presente trabajo la metodología desarrollada por Karl Polanyi⁴⁹ relativa al análisis de sociedades de tipo comunitaria, quien afirma que la economía está inserta en instituciones cuyos fines no son “económicos”, sino que implican también lo

⁴⁵ Alain Touraine, *Crítica de la modernidad*, México, FCE, 1994.

⁴⁶ Immanuel Wallerstein, *Conocer el mundo, saber el mundo: el fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*, México, Siglo XXI, 2001, p. 141.

⁴⁷ Todo lo que constituía lo “extra-económico” para Marx.

⁴⁸ Véase Maurice Godelier, *Horizons, trajets marxistes en anthropologie*, París, Maspero, 1984 ; *L'idéal et le matériel. Pensée, économies, sociétés*, París, Fayard.

⁴⁹ Karl Polanyi enseña como el sistema de mercado, nacido en 1834, fue instituido por medio de la violencia (no es producto de la evolución), y trata la tierra, el trabajo y la moneda como mercancías, lo cual destruye la sociedad hasta imponer, a través de las crisis económicas y políticas de los años treinta, una re-socialización de la economía (*La Grande Transformation*, París, Gallimard, 1983).

político y religioso. A partir de esa constatación, el autor caracteriza las distintas formas de incorporación de lo económico en lo social para los sistemas no capitalistas. Se trata de un proceso institucionalizado de interacción entre el hombre y su medio que se traduce por el hecho de proporcionar, de manera continua, medios materiales para la satisfacción de las necesidades.⁵⁰

7) Nos apoyamos sobre el concepto de “hegemonía” desarrollado por A. Gramsci quien lo definía como mecanismos de dominación ideológica por los cuales una clase social mantiene su poder, sobre otras clases, por el consenso y no por la fuerza.⁵¹ En el plano de las relaciones internacionales, esta misma noción permite describir la manera que tiene una potencia dominante, enuncia y hace respetar su propia concepción del orden internacional. I. Wallerstein⁵² sostiene que la hegemonía se materializa en la producción, el comercio y las finanzas. Los casos de hegemonía se hicieron efectivos, por una parte, siempre al final de uno o varios conflictos mundiales. Cada conflicto fue marcado por una reestructuración del sistema interestatal (Acuerdos de Bretton Woods y sistema de las Naciones Unidas por medio de los cuales los Estados Unidos de América hicieron prevalecer sus intereses por medio del libre intercambio y el liberalismo). Finalmente, la pérdida de hegemonía se acompañó de la emergencia de potencias concurrentes. Este sistema hegemónico lleva contradicciones internas tales como los costos militares, políticos, de defensa, y la dinámica de la concurrencia que difunde las tecnologías. La preservación de la paz social en la potencia dominante requiere una política de repartición de los ingresos que constituye una causa de competencia con las demás naciones que tiene costos salariales más bajos.

⁵⁰ En la teoría clásica, la economía se concibe en su lógica de intercambios subordinados al cálculo racional.

⁵¹ El pensamiento de Gramsci constituye una revisión del pensamiento de Karl Marx. Conserva la importancia de la infraestructura constituida por las fuerzas productivas (instrumentos y técnicas de producción, fuerza de trabajo de los hombres y objetos a los cuales se aplica este trabajo) como factor esencial de la evolución histórica, pero precisa la parte de autonomía de la superestructura (compuesta por Gramsci por la “sociedad política”, apremiante y la “sociedad civil”, persuasiva): A la “sociedad civil” le concierne la ideología bajo todos sus aspectos, como la religión, filosofía, derecho, economía, ciencia, arte, cultura, etcétera. Las instituciones (iglesias, escuelas, medios de comunicación, etc.) crean la ideología y la divulgan. La “sociedad política” es el aparato de mando, de coerción (Estado o gobierno). La “sociedad civil” y la “sociedad política” sirven a la clase dominante para asegurar su dominación. Se habla de “hegemonía” cuando la clase burguesa alcanza una dominación intelectual y moral sobre la sociedad, impregnando ideológicamente al sistema social (los valores, la religión, la moral, todo lo que constituye la ideología esta integrada como suya por la clase dominada) (véase *Gramsci. Paradigmas y utopías*, Revista de Reflexión Teórica y Política del Partido del Trabajo, núm 5, julio-agosto de 2002).

⁵² A partir de los trabajos siguientes de I. Wallerstein: “La fin de quelle Modernité?”, *La République des Lettres y Conocer el mundo, saber el mundo: El fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*, México, Siglo XXI, 2001.

PRIMERA PARTE

EL SISTEMA ULTRALIBERAL Y SUS CONSECUENCIAS

I. EL PROCESO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA “HACIA LA SERVIDUMBRE”

A. LOS “POPULISMOS” Y LAS INTERVENCIONES ECONÓMICAS

Antes de abordar las políticas ultraliberales⁵³ en América Latina, así como sus efectos sobre los pueblos campesinos e indígenas, es necesario entender cómo estas políticas constituyen un giro respecto de las políticas económicas anteriores (dentro del mismo sistema capitalista). De un mismo modo, de la radicalización de la represión de los movimientos sociales y campesinos, característica de los años sesenta y setenta, dejó lugar a una supuesta “democratización” que sólo resultó ser meras gesticulaciones electorales, acompañadas de estrategias basadas sobre la manipulación del discurso de los candidatos, para finalmente imponer los planes de ajuste que afectaron a las clases populares y campesinas, en proporciones inigualadas hasta entonces. Por lo tanto, en este capítulo hablaremos de los antecedentes “populistas” y de su estrategia de “industrialización por sustitución de importaciones” donde los Estados nacionales eran soberanos para imponer políticas con fines de crecimiento económico y social. Frente a la dificultad para dar una definición del término, hablaremos de formas, fases y características comunes a los “populismos” de América Latina.

La situación económica y social en América Latina durante los años treinta, puede resumirse de la manera siguiente:⁵⁴ existían dificultades en las exportaciones debido a la reducción de la demanda internacional en materias primas, así como dificultades profundas en el sector agrícola. La concentración de las tierras en pocas manos provoca migraciones masivas hacia las ciudades donde la baja de la actividad en los sectores secundario y

⁵³ El término “neoliberal”, más comúnmente utilizado, designa la reformulación, a partir de los años setenta, de las tesis económicas liberales. Esta revisión contiene distintas corrientes: la economía de la oferta, el monetarismo, el neo-walrasiano y el neo-institucionalismo. Pero un denominador común liga estas corrientes: representa el mundo como una suma de mercados independientes, sobre los cuales los agentes económicos racionales efectúan sus cálculos con base en la información de la cual disponen. Esta información está vinculada por el sistema de los precios. La revisión de la teoría liberal tiene el fin de mejorar el carácter operacional de la teoría con el propósito de tomar los fenómenos observables no integrados, hasta ahora, en las representaciones teóricas. Las tesis neoliberales inspiraron las políticas económicas a partir de los años setenta y contribuyeron a dibujar los regímenes de crecimiento económico que caracteriza a la economía mundial actual (resumen establecido a partir de la definición contenida en la *Enciclopedia Universales*, 2000).

⁵⁴ Véase R. Iván González Molina, “Crisis de los años treinta y el impacto en América Latina”, UNAM, Facultad de Economía, publicación interna, núm. 16, 1990, 54 p.

terciario no permite absorber la mano de obra que proviene del campo. Esto provoca el aumento del desempleo. Además ocurren dificultades motivadas por el crecimiento de la población. Como consecuencia de esta situación, aumenta el descontento social, emergen nuevas fuerzas sociales y políticas urbanas que se oponen a las bases ideológicas del poder oligárquico y a las desigualdades sociales. Nacen también “pactos” multclasistas y multipartidistas entre una burguesía industrial, la clase media y la obrera.⁵⁵

Frente a esta situación económica y social, los Estados nacionales intervienen con una política de estimulación para el desarrollo de la producción industrial local, a la cual llaman “industrialización por sustitución de importaciones” (ISI). Los Estados intervienen también en la aceleración del crecimiento económico y en la redistribución del ingreso, por medio de políticas económicas fiscales y crediticias, gastos públicos, etcétera. Se trata de controlar los movimientos sociales por medio de la integración o incorporación de las clases laboriosas. A pesar de esto, los objetivos sociales de estas políticas nunca fueron alcanzados: la pobreza fue creciendo en México, y regiones como Chiapas se quedaron atrás. Tampoco el reparto de tierras llegó hasta dichas regiones; las reivindicaciones campesinas fueron aplastadas y los líderes asesinados..

1. Formas, características y fases comunes de los “populismos”

Podemos proporcionar algunos ejemplos:

País	Agente de integración	Medios	Representaciones simbólicas utilizadas
Chile, Brasil	Estado	Eliminación de los sindicatos	} Nacionalismo Corporativismo Paternalismo Demagogia Carisma del líder “Justicialismo” (Perón) Revolución (Cárdenas)...
Colombia, Venezuela, Argentina México	Partidos Políticos	Integración de las clases populares a los regímenes políticos	

A partir de los trabajos de Dornbusch y Edwards,⁵⁶ así como de Kaufman y Stallings,⁵⁷ hemos elaborado cuadros recapitulativos sobre los criterios empleados para

⁵⁵ Con el ejemplo de la CTM, en México.

⁵⁶ Rudiger Dornbusch y Sebastián Edwards, “La macroeconomía del populismo”, varios autores, *Macroeconomía del populismo*, México, FCE, 1992, Lecturas del Trimestre núm. 75, pp. 15-23.

definir el “populismo”, las distintas formas en que se pudieron encontrar, así como de las características generales a través de diversas fases.

Cuadro recapitulativo de los criterios empleados para una definición del término de “populismo”:

DORNBUSCH E Y EDWARDS	KAUFMAN Y STALLINGS
<p>La estrategia de reforma social no es fundamental en la definición. Los aspectos más importantes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las condiciones iniciales de insatisfacción después de programas de estabilización y una desigual distribución del ingreso. 2. Las restricciones conservadoras son vistas como infundadas (se opina que “es necesario gastar, así sea a costa de un déficit fiscal”). 3. Los programas populistas destacan tres elementos: reactivación y reestructuración de la economía, redistribución del ingreso (por incremento del salario real). 	<p>1. Metas políticas de los populismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización multclasista. - Obtener el apoyo de las empresas orientadas hacia el mercado interno. - Aislar la oligarquía rural, las empresas extranjeras y las elites industriales nacionales. <p>2. Políticas económicas para alcanzar las metas políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Déficit presupuestario para estimular la demanda interna. - Aumento de los salarios nominales y control de precios para lograr la redistribución del ingreso. - Control del tipo de cambio para reducir la inflación, aumentar los salarios y los beneficios en los sectores de bienes que no intervienen en el comercio internacional.

Algunas formas de “populismo”:

PAÍS	GOBIERNO	CARACTERÍSTICAS
Chile	Carlos Ibáñez (1931)	Inspirado por Mussolini.
México	Cárdenas (1934)	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfrenta a la crisis, radicalizando la Revolución. - Reforma agraria. - Corporativismo. - Democratización de la estructura política. - Nacionalización del petróleo.
Brasil	Getulio Vargas (1937)	“Estado Novo”: dictadura centralizadora y corporativista.
Venezuela	Betancourt (1945)	Golpe militar de Estado.
Argentina	Juan Perón (1946)	<ul style="list-style-type: none"> - “Justicialismo” (justicia social), inspirado por Mussolini, compuesto de las clases medias, obreras, sector popular (“descamisados”). - Medidas de distribución del excedente. - Resistencia a la penetración de los capitales estadounidenses.

⁵⁷ Robert R. Kaufman y Barbara Stallings, “La economía política del populismo latinoamericano”, *ibidem*, pp. 24-46.

A pesar de esta diversidad de “populismos”, así como de las dificultades para llegar a una definición estricta, Dornbusch y Edwards hablan de fases comunes, siempre con los fines de redistribución del ingreso, generación de empleo y aceleración del crecimiento. Proponemos un esquema de los datos encontrados:

FASES	CARACTERÍSTICAS
Fase 1	<ul style="list-style-type: none"> • Se elevan producción, salarios reales y empleo. • Controles para limitar la inflación. • Importaciones para aliviar la escasez.
Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> • Se crean “cuellos de botella”⁵⁸ debido a una fuerte expansión de la demanda de bienes nacionales y una creciente falta de divisas. • Necesidad de corregir los precios y la devaluación, controlar los cambios (proteccionismo). • Aumenta la inflación. • Los salarios se mantienen.
Fase 3	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez generalizada. • Aceleración de la inflación. • Deficiencia de divisas. • Fuga de capital. • Desmonetización de la economía. • Déficit presupuestario. • Reducción de los subsidios por el gobierno.
Fase 4	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de la economía (Chile, Perú, Nicaragua). • Efectos desastrosos para las clases populares (en todos los países latinoamericanos). • Estabilización ortodoxa. • Programas del Fondo Monetario Internacional. • Baja del salario real. • Derrocamiento violento (golpes militares) de los gobiernos populistas.

⁵⁸ Un “cuello de botella” es un embudo o un obstáculo que no permite una complementación fluida o armónica entre sectores. Por ejemplo se dice que entre la agricultura y la industria existe un cuello de botella en el mundo subdesarrollado. La productividad del sector agrario no crece igual que la industria y como el sector industrial depende en buena medida de los insumos, materias primas y bienes agrícolas para la canasta salarial, al no corresponder las productividades, se genera un cuello de botella entre los sectores, encareciendo los costos industriales y por lo tanto generando a futuro una inflación (definición comunicada por Rodolfo Iván González Molina).

2. La necesidad de un modelo de protección frente a los acontecimientos internacionales⁵⁹

La Primera Guerra Mundial, la depresión de los años veinte y la Segunda Guerra Mundial tuvieron, sobre América Latina, los efectos siguientes:

- La baja de la demanda mundial de productos tradicionales latinoamericanos.⁶⁰
- La desaparición del crédito internacional.⁶¹
- El deterioro de los “términos de intercambio”.⁶²
- El retiro de la inversión extranjera directa (IED).

Desde fines de los años treinta, hay una recuperación del comercio exterior de América Latina con Estados Unidos de América, Alemania y Japón, así como entre los mismos países de América Latina. Los nacionalismos en Bolivia y México se caracterizan por las expropiaciones petroleras. Durante los años de guerra, se acelera el proceso de intervención estatal en apoyo a las industrias, con el fin de estabilizar las industrias del acero, automóviles, farmacéuticas, líneas aéreas, industria química y petroquímica, fertilizantes, con la esperanza de que el crecimiento en estos sectores se difundiera a las industrias relacionadas. Se crearon sectores industriales que dependían mucho de los insumos importados para el mercado interno.

La “primera ISI”⁶³ era un “proteccionismo” a las industrias tradicionales de la alimentación, de la ropa, el calzado, los muebles, el papel, el vidrio, la construcción, la siderurgia, etcétera. A partir de principios de los años cincuenta, el modelo había sido adoptado en América Latina por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay.

⁵⁹ Este punto fue tratado a partir de los artículos siguientes: Elena Cardoso y Ann Helwege, “De la sustitución de importaciones a la liberalización del comercio”, *Economía de América Latina*, 1993, pp. 79-113; Victor Bulmer-Thomas, “El desarrollo hacia adentro en el periodo de la posguerra”, *La Historia Económica de América Latina desde la independencia*, FCE, 1998, pp. 321-374; Ma. Da Conceição Tavares, “El proceso de sustitución de importaciones como modelo de desarrollo en América Latina”, *De la sustitución de importaciones al capitalismo financiero*, FCE, pp. 27-55; R. Iván González Molina, “Crisis de los años treinta y el impacto en América Latina”, Publicación de la Facultad de Economía, núm. 16, 1990, 54 p.; Anibal Pinto, “Notas Sobre Industrialización y Progreso Técnico en la Perspectiva Prebisch-Cepal”, *Pensamiento Iberoamericano*, pp. 59-83.

⁶⁰ De 1929 a 1940, las exportaciones hacia Estados Unidos de América caen y hacia Gran Bretaña se suspenden.

⁶¹ Conduce a la crisis monetaria generalizada y al abandono del patrón oro.

⁶² Términos Netos de Intercambio Comercial” (TNIC): Toma en cuenta la variación de los precios y no los volúmenes de exportación.

⁶³ Después de 1959, se habla de la “segunda ISI”, relacionada a los sectores centrales que constituyen las multinacionales, las telecomunicaciones, los productos químicos, los fertilizantes, el petróleo, etcétera.

Los fines y medios utilizados por los Estados son los siguientes: el desarrollo industrial, la defensa de la balanza de pagos,⁶⁴ la reducción de la vulnerabilidad frente a la inestabilidad internacional, la protección de la industria, basada sobre las manufacturas, la protección del mercado interno por restricciones y control de las importaciones (importación de equipos y bienes intermedios), cuotas a la importación⁶⁵ y permisos de importación (hasta la prohibición absoluta), etcétera.

El balance de la "ISI", para América Latina, contiene aspectos negativos y positivos. Dentro de los aspectos negativos se mencionan la falta de tecnología y de dinamismo del sector privado interno. Por otra parte, se tuvo que recurrir al capital extranjero y a las multinacionales (desde finales de los años cincuenta). Como otros aspectos negativos se habla de la falta de competencia del sector industrial (altos costos e ineficiencia); la sobrevaluación de la moneda que hizo bajar las exportaciones de productos primarios; la falta de diversificación de las exportaciones; la producción industrial interna no logró remplazar los bienes importados. Los planes para proteger la balanza de pagos fueron muy costosos y no permitieron el ahorro de divisas. Tampoco ha podido fortalecerse estructuralmente la economía frente a las fluctuaciones del exterior. La producción manufacturera no absorbió el aumento de la fuerza de trabajo. Los subsidios a la inversión industrial constituyeron una presión sobre el presupuesto, y finalmente la inflación fue persistente.

Dentro de los aspectos positivos se menciona que la estrategia de la ISI respondía a las necesidades del desarrollo interno obteniendo altas tasas de desarrollo. Permitió también aumentar el ingreso público mediante los impuestos a las exportaciones primarias.

3. Las características del modelo en México

El modelo mexicano de desarrollo fue intervencionista, proteccionista, nacionalista con prioridades agrarias y sociales. El papel del Estado en la economía fue central (inversionista, regulador, planificador). Los sectores claves fueron constituidos por

⁶⁴ Mide el conjunto de los intercambios económicos (flujos de mercancías, servicios y capitales) de un país con los demás países, durante un periodo dado.

⁶⁵ En México, de 1947 hasta los años ochenta.

sociedades nacionalizadas.⁶⁶ Las instituciones de crédito⁶⁷ fueron creadas para el financiamiento del desarrollo. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) con su sistema de distribución, aseguraba a los pequeños agricultores un precio mínimo garantizado para el maíz y los frijoles, así como un precio bajo para la tortilla.

El Estado mantuvo una política social activa en la educación, la construcción masiva de escuelas públicas, laicas e igualitarias que favoreció la baja de la tasa de analfabetismo. Las políticas de salud se caracterizaron por campañas de vacunación, redes de hospitales gratuitos que contribuyeron al aumento de la esperanza de vida y la baja de la tasa de mortalidad infantil. Se caracteriza también por la creación del sistema de seguro social (IMSS o ISSSTE) instaurado y financiado por cotizaciones salariales y subvenciones públicas.

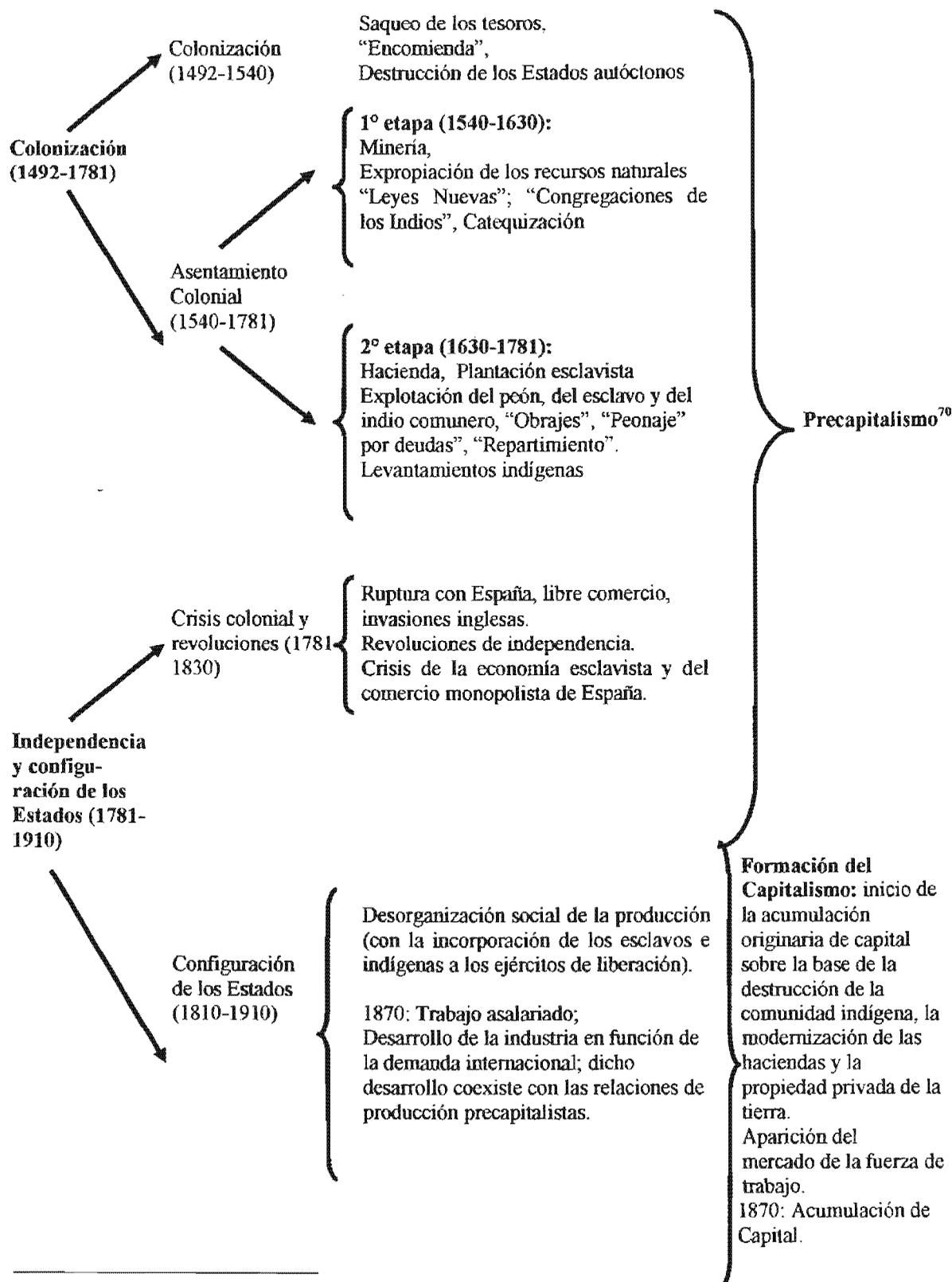
La estrategia de "ISI" fue una estrategia de desarrollo que tenía como finalidad favorecer a las empresas nacionales por medio de tasas aduanales elevadas, así como restricciones en la atribución de licencias de importación. En 1961, una lista de productos fue prohibida a la importación y reemplazados por productos nacionales. Los inversionistas extranjeros tenían que asociarse con propietarios nacionales mayoritarios (Ley Echeverría de 1973). Entre 1950 y 1980, el crecimiento de la economía mexicana fue de más de 6% anual. El proceso de industrialización fue importante y el sector agropecuario aumentó su productividad. Hasta medianos de 1976, el aumento del empleo y del salario real en el sector formal fue constante⁶⁸ y reanudó su asenso con el auge del sector petrolero en 1977 y hasta 1982.

⁶⁶ Pemex, Comisión de Electricidad, Ferrocarriles de México, Altos Hornos de México, Cordemex, Fertimex, etcétera.

⁶⁷ Banco Nacional de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Ejidal, Banco Nacional de Obras de Servicio Público.

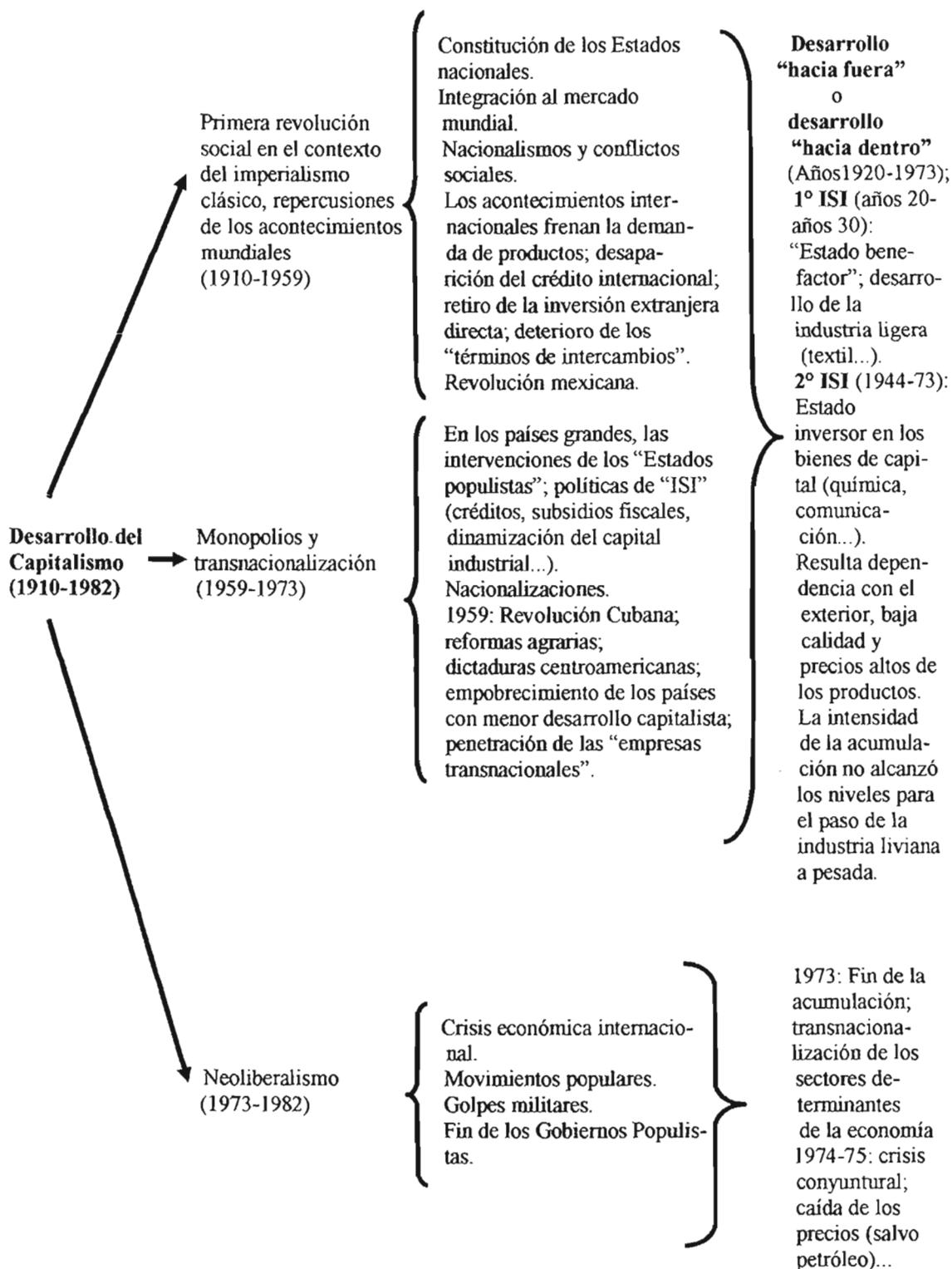
⁶⁸ Véase *México en la "globalización". Condiciones y requisitos de un desarrollo sustentable y equitativo. Informe de la sección mexicana del Club de Roma*, Urquidí (coord.), México, FCE, 1996; de varios autores, *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 7 (La época de oro y el principio de la crisis de la agricultura mexicana. 1950-1970), t. 8 (Política estatal y conflictos agrarios. 1950-1970) y t. 9 (Los tiempos de la crisis, 1970-1982, primer y segunda parte), México, Siglo XXI, 1990.

ESQUEMA DE LOS PERIODOS DE ASENTAMIENTO DEL CAPITALISMO EN AMÉRICA LATINA⁶⁹



⁶⁹ Cuadro hecho a partir de los datos contenidos en el artículo de Rodolfo Iván González M.

⁷⁰ André Gunder Frank pretende que el capitalismo empezó a partir de la colonización.



B. EL “GIRO” ULTRALIBERAL

1. La crisis internacional y la entrada masiva de capitales bancarios

La crisis de 1929 había dislocado la economía mundial. La reactivación de la economía constituyó el marco para la elaboración de la teoría keynesiana, la cual promulgaba la intervención masiva de los Estados en la economía. A partir de los años setenta, surgen nuevos tipos de crisis: la desreglamentación del conjunto de la economía, la brutalidad y el corto tiempo de las depresiones, la baja de la producción o del consumo nacional, la extensión del desempleo y del trabajo informal, etcétera.

La crisis internacional de los años setenta se puede dividir en distintos periodos:⁷¹

1) De 1968 a 1973 se debilita el crecimiento económico, aumenta la inflación⁷² y el desempleo. Se habla de “crisis larvada”,⁷³ hasta el choque petrolero de 1973.

2) 1973: choque petrolero (aumento del precio del petróleo por parte de la Organización de los Países Árabes Exportadores de Petróleo (OPAEP), organización de la cual los principales miembros pertenecen a la OPEP).

3) De 1974 a 1975: crecimiento casi nulo o negativo de la economía en 1975.

4) De 1975 a 1979: débil crecimiento, el desempleo sigue aumentando y la inflación se estabiliza a un nivel muy alto.

5) De 1980 a 1982: el nivel máximo del desempleo se alcanza en los Estados Unidos de América.

6) De 1983 a 1989: el crecimiento recupera el nivel de 1976-1979, pero la tasa de inflación disminuye de manera espectacular, al mismo tiempo que el desempleo hizo reflujos a partir de 1984.⁷⁴

7) De 1990 y 1991: nueva recesión de la economía de los países desarrollados con economía de mercado.

⁷¹ Véase Pascal Gauchon, “Crises économiques”, *Encyclopédie Universalis*, CD Rom (35 p.).

⁷² Alza del nivel general de los precios. Fenómeno auto-sostenido y no aislado, basado sobre mecanismos macroeconómicos (de interdependencia de todos los mecanismos).

⁷³ Otro tipo de análisis de la crisis ve en ella el producto de una serie de eventos excepcionales que provocaron, en 1973, la destabilización del orden económico.

⁷⁴ Lo que constituye un fenómeno nuevo según P. Gauchon.

Durante los años setenta, los Estados latinoamericanos empiezan a recibir préstamos bancarios para financiar sus proyectos de inversión. Venezuela y México piden préstamos sobre sus reservas de petróleo, para invertir en la industria y la educación. El conjunto de países se beneficiaban entonces, para poder pagar la deuda, de un crecimiento regular de los precios de los productos básicos sobre los mercados mundiales. Según Cardoso y Helwege,⁷⁵ durante el periodo de 1975-81, la deuda de los países latinoamericanos (que aumenta de 208%) permite un crecimiento anual de 8.6%. Su aceleración ulterior va sólo a permitir mantener en función el pago de su servicio,⁷⁶ por medio de las ganancias de las exportaciones. Los efectos de la deuda son caracterizados por la recesión,⁷⁷ la reducción del presupuesto estatal con efectos sobre la educación, la salud, el empleo, así como destrucciones ambientales por la necesidad de aumentar la intensidad de los cultivos para la exportación y el pago de la deuda.

Cuadro de la deuda contratada por América Latina con los bancos comerciales, de 1970 a 1990 (en millones de millones de dólares):⁷⁸

INSTITUCIONES PÚBLICAS			BANCOS COMERCIALES			
Fechas	Deuda bilateral	Deuda multilateral	Total	Créditos garantizados a la exportación	Bancos internacionales	Total
1970	5 (= 33%)	3 (= 19%)	8 (= 52%)	3 (= 21 %)	4 (= 27%)	15
1980	17 (= 13%)	14 (= 11%)	31 (= 24%)	13 (= 10%)	86 (= 66%)	130
1985	33 (= 12 %)	31 (= 11%)	64 (=23%)	21 (= 8%)	192 (= 69%)	277
1990	58 (= 18%)	60 (= 19%)	118(=37%)	25 (= 8%)	177 (= 55%)	320

⁷⁵ Cardoso y Helwege, "La deuda", *Economía de América Latina*, 1993.

⁷⁶ El servicio de la deuda es el pago de los intereses además de la amortización del capital prestado. Los préstamos internacionales se caracterizan por los parámetros siguientes: la tasa de interés, el plazo para el pago y el plazo de perdón (pago diferido donde se pagan únicamente los intereses). El periodo de pago del capital sigue al pago del plazo de perdón hasta el fin del plazo de pago (Echaudemaison, *Dictionnaire d'Economie et de Sciences Sociales*, París, Nathan, 1993).

⁷⁷ Tradicionalmente, la recesión designa una fase del ciclo económico caracterizada por una baja de la actividad económica. A partir de los años cincuenta, designa también una fase de desaceleración marcada del crecimiento o un retroceso limitado en el tiempo de la producción. El término se emplea para designar también la "depresión" (Echaudemaison, *Dictionnaire d'Economie et de Sciences Sociales*, París, Nathan, 1993).

⁷⁸ Fuente World Debt Tables 1991-1992 del Banco Mundial, Washington DC. Mencionado por Laurence Petit-Guillaume, *Dictionnaires des Questions Internationales*, "Le développement", París, Les Editions de l'Atelier, 1995.

Tres tipos de deudores en América Latina:⁷⁹

1º GRUPO: BRASIL, MÉXICO	2º GRUPO (ARGENTINA, VENEZUELA, ETCÉTERA.)	3º GRUPO (PERÚ, ETCÉTERA.)
<p>Años setenta: Piden préstamos para financiar un exceso en las importaciones sobre las exportaciones y pagar los intereses.</p> <p>Devaluaciones.</p> <p>Políticas fiscales y monetarias para reducir la demanda de artículos comerciales y producir excedentes externos. Resultó una profunda recesión.</p>	<p>Piden préstamo para financiar la fuga de capitales.⁸⁰</p> <p>Años setenta: no tienen gran déficit comercial.</p>	<p>No lograron sostener exportaciones netas positivas durante los años ochenta y tenían ya un gran retraso en los pagos de la deuda.</p>

2. La crisis de la deuda como consecuencia de la desregulación⁸¹ de los mercados financieros

La década de los años ochenta es considerada como la “Década pérdida” para América Latina por las altas tasas de inflación, subempleo, deuda, y por el proceso de hiperinflación que conduce a la sustitución del patrón monetario.⁸² Este periodo corresponde también al fin de la expansión del comercio de productos primarios, la caída de los precios de las materias primas (salvo para el petróleo). Se acentúa el endeudamiento mientras empieza un proceso de “democratización” en el Cono Sur. En 1982, los Estados

⁷⁹ Cuadro efectuado a partir de los datos del artículo de Cardoso y Helwege, “La deuda”, *Economía de América Latina*, 1993.

⁸⁰ Tomando como fuente los datos de World Financial Markets, Rodolfo Iván González Molina menciona lo siguiente: “Para Argentina, que en 1985 contaba con una deuda de 50 mil millones de dólares, sin la “fuga” alcanzaría una deuda externa de sólo mil millones: Brasil con 106 mil millones, tendría sólo 92; México con 97 mil millones, también para 1985 contaría con únicamente 12; Venezuela con 31 mil millones, tendría un superávit de 12 mil millones (es decir, que depositó más de lo que debía al exterior). Esto significa que no sólo se había podido reducir la deuda, sino también los pagos de intereses relacionados con ella y otros flujos como inversión directa, cambio de los efectivos extranjeros de las autoridades monetarias oficiales y de los bancos, transacciones en cuenta corriente y pagos de intereses” (“América Latina: balance económico de dos décadas”, *Economía Informa*, Facultad de Economía de la UNAM, núm. 292, noviembre de 2000, p. 9).

⁸¹ Eugenia Correa define la desregulación como una “ruptura de normas explícitas o implícitas presentes en los mercados y en la actividad de los intermediarios financieros”. Pero, dice también que “no existe una tendencia a la desregulación total de los mercados financieros, sino un proceso de desregulación, en donde la normatividad continúa desempeñando un papel muy importante, y la intervención del Estado en realidad se ha modificado, pero no tiende a desaparecer, en particular en su función de contener y administrar las crisis financieras” (Eugenia Correa, *Crisis y desregulación financiera*, Siglo XXI, pp. 11 y 149).

⁸² Véase R. I. González Molina, “América Latina: balance de dos décadas”, *Economía Informa*, núm. 292, noviembre del 2000, pp. 7-20.

Unidos de América elevan las tasas de interés. De este incremento resulta la baja de las tasas mundiales de los productos básicos, lo que afecta a las economías latinoamericanas.

En su análisis de la crisis de la deuda, Eric Toussaint⁸³ muestra la relación entre la crisis de la deuda y las primeras etapas de la desregulación de los mercados financieros (creación del mercado de los eurodólares en la segunda mitad de los años sesenta). La creación de estos mercados permitió a los bancos privados prestar mucho dinero a los países hasta finales de los años setenta. El autor dice que los bancos privados, el Banco Mundial y los gobiernos del Norte llevaron una política activa de préstamos a intereses bajos o negativos. Los países del Sur se beneficiaban entonces de ingresos crecientes debido a la alza de los precios de los productos que exportaban. Por esta razón, el pago de los intereses y del capital no parecía imposible. El autor pregunta ¿por qué las instituciones internacionales (el Banco Mundial⁸⁴ y el FMI⁸⁵), los bancos privados⁸⁶ y los gobiernos empujaron a tal endeudamiento? El fin de los gobiernos del Norte era encontrar mercados para sus productos, en un momento de debilitamiento del crecimiento de sus economías. Por su lado, los bancos privados disponían de una masa considerable de capitales (eurodólares y petrodólares) que necesitaban invertir. El Banco Mundial, orientado por los

⁸³ Eric Toussaint es presidente del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo y autor de *La Bourse ou la Vie*, París, Syllepse, 1998.

⁸⁴ El Banco Mundial es un organismo internacional encargado de préstamos a largo plazo para el financiamiento de las operaciones de desarrollo, de reconstrucción o de erradicación de la pobreza. Funciona con criterios de rentabilidad y se inicia en las políticas de desarrollo. El Banco Mundial empieza a cobrar importancia a partir de fines de los años sesenta. Cada cinco años, los préstamos otorgados a los países en vía de desarrollo, así como a los países de Europa del Este, deben ser multiplicados por cinco. Los préstamos son dirigidos con preferencia a los aliados estratégicos de los Estados Unidos de América (ejemplo: Pinochet en 1973...).

⁸⁵ El Fondo Monetario Internacional tenía, hasta 1971, la función principal de vigilar el sistema monetario-crediticio (Organización creada en 1944 a partir de los Acuerdos de Bretón Woods). Después del fin del sistema de paridad oro/dólar, los países industrializados decidieron dejar flotar libremente a sus monedas. Empezaron las apuestas sobre el valor de las monedas (especulación financiera). El choque petrolero de 1973 lleva a los países en vía de desarrollo e importadores de petróleo, a una crisis inflacionaria y recesiva. Las funciones del FMI fueron, entonces, de ayudar a los países los más afectados por esa crisis. El FMI es una "cooperativa" de bancos centrales que presta a Estados y dicta luego sus reglas para el pago de la deuda. Con los acuerdos de Jamaica en 1976, el FMI empieza a vigilar la liquidez del sistema monetario internacional (al pago de las deudas externas contratadas por los Estados o garantizadas por ellos). Los mecanismos de ajuste prevén préstamos especiales condicionales a los países en dificultad. El consenso de Washington es el conjunto de principios económicos dictados por el Banco Mundial, el FMI, así como el Tesoro de los Estados Unidos de América que tienen por objetivo la obtención del equilibrio por ajustes estructurales, por planificación del mercado por medio de las privatizaciones (véase Patrick Lenain, *Le FMI*, París, La Découverte, Col. Repères, 2002, 124 p.).

⁸⁶ Por ejemplo, la Agencia Americana para el Desarrollo Internacional y el Inter American Bank.

Estados Unidos de América, bajo la presidencia de Robert Mc Namara (1968-81),⁸⁷ tenía el objetivo estratégico de favorecer el desarrollo de países aliados a las potencias occidentales para que constituyeran una “muralla” frente al peligro de extensión de proyectos revolucionarios o anti-imperialistas. Los préstamos otorgados por el Banco Mundial tenían condiciones tales, que los países beneficiarios tenían que abandonar sus culturas alimentarias en beneficio de sus culturas de exportación. Se fomentaron proyectos de construcción de carreteras⁸⁸ que resultaron ser desastres ecológicos. Por otra parte, el Banco Mundial contribuyó a conectar las economías de la periferia⁸⁹ al mercado mundial dominado por los países industrializados. En ese contexto, el crecimiento de la deuda de los países del Sur desembocó en una crisis que empezó en 1982, debida al alza súbita de las tasas de interés, como fue decidida por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América al fin de 1979.

La crisis de la deuda fue administrada por los gobiernos del Norte, las instituciones financieras internacionales multilaterales (FMI y Banco Mundial) y el sector privado (bancos, fondos de pensiones, etcétera). Esto provocó una dependencia de los países deudores (que comprende también a los países de Europa oriental) hacia el Norte.⁹⁰ Entre 1982 y 1998, el pago de la deuda por los países de la periferia fue de cuatro veces el importe de la cuenta que debían, sin poder bajar el importe total. Los acreedores internacionales (FMI, Banco Mundial, Club de París, Club de Londres) dictaron entonces sus condiciones: la aplicación de planes de ajuste estructural⁹¹ cuyos efectos desastrosos aceleraron crisis sociales, conflictos étnicos y religiosos, etcétera. El pago de la deuda se

⁸⁷ Ex secretario de la Defensa de los Estados Unidos de América durante la guerra de Vietnam.

⁸⁸ Transamazónica de Brasil.

⁸⁹ El concepto de “periferia” elaborado por la CEPAL está constituido por el conjunto de las potencias que luchan por la hegemonía, dentro del marco de la expansión mundial del capitalismo, y se define por la división del trabajo (control político o económico de las redes de abastecimiento, de comercialización y de las producciones por el “centro”, y determinado por la demanda).

⁹⁰ J. Stiglitz, primer vicepresidente del Banco Mundial, demisiona de su cargo en 1999 y denuncia los graves fracasos por parte de las instituciones internacionales sobre los países en desarrollo (véase su libro *La grande désillusion*, Fayard, 2002).

⁹¹ El término de ajuste designa una política de estabilización que tiene por objeto reducir la demanda global. Se trata también de una serie de medidas destinadas a modificar las estructuras económicas. O bien, puede ser definido como “un ajuste duradero de la balanza de pagos, obtenido por medio de una adaptación de las estructuras económicas (principalmente de las estructuras de producción), es decir, no por medio de una reducción del crecimiento económico, no por la recurrencia acelerada o excesiva de los capitales exteriores” (Definición de Guillaumont, 1986, citada por Alexandre Minda “La política de ajuste y la agricultura en América Latina”, *Agriculturas y campesinados de América Latina. Mutaciones y recomposiciones*, Thierry Linck (comp.), Fondo de Cultura Económica Latinoamericana, Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, 1994).

hace por los asalariados y pequeños productores hacia los detentadores de los capitales de esos mismos países y de los del Norte.

Las consecuencias de la crisis de la deuda es la generalización y acentuación de las políticas de ajuste estructural, el crecimiento del desempleo, las reducciones de los gastos públicos, la aceleración de las privatizaciones, la degradación de la educación y de la salud, la desreglamentación de las relaciones de trabajo, el aumento del número de personas viviendo bajo el nivel de pobreza absoluta, el aumento de la tasa de mortalidad infantil y maternal, las políticas antisociales, los derechos humanos básicos violados (derecho de soberanía de los Estados, desarrollo humano, etcétera).⁹²

3. Las estrategias políticas ultraliberales están basadas en la corrupción de las elites nacionales y las instituciones políticas tradicionales

Un trabajo de James Petras y Morris Morley⁹³ revela las “oleadas” de regímenes ultraliberales en América Latina. También compara las estrategias y el balance de estas políticas. A partir de los datos contenidos en este artículo, hemos elaborado un cuadro de compilación. Estos datos revelan una similitud entre las estrategias políticas en distintos países de América Latina para lograr la imposición de las políticas ultraliberales. Son estrategias basadas sobre la manipulación del discurso, la desesperación de las masas populares y el autoenriquecimiento de las elites.

Las estrategias de manipulación han sustituido a las estrategias agresivas de las dictaduras militares.

⁹² Véase el artículo de Vincent Ribier, “Impacto de las políticas económicas y agrícolas en América Latina. Algunas reflexiones originadas del análisis de diferentes países”, *Agriculturas y campesinados de América Latina. Mutaciones y recomposiciones*, Thierry Linck (comp.), Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, Fondo de Cultura Económica Latinoamericana, 1994.

⁹³ James Petras y Morris Morley, “Los ciclos políticos neoliberales”, *globalización: crítica a un paradigma*, John Saxe-Fernández (coord.), Plaza y Janés, UNAM, 1999, pp. 215-246.

OLEAS	PRESIDENCIAS	ESTRATEGIAS POLÍTICAS		BALANCE DE LAS POLÍTICAS
		Durante el proceso Electoral	Poslegislativo	
1a. (desde 1980)	F. Belaúnde y A. García (Perú), R. Alfonsín (Argentina), M. de la Madrid (México), Sanguinetti (Uruguay), y J. Sarney (Brasil).	<ul style="list-style-type: none"> - Transición de dictaduras militares a los gobiernos civiles. - Gobiernos "reformistas". - Proceso de "democratización". - Esperanza en el cambio político y la apertura económica para promover libertad y prosperidad. - Promesas de empleos a los trabajadores, campesinados y pobres (Perú, Belaúnde, 1980). - Promesa de "revertir el proceso de declinación económica y mejorar los estándares de vida mediante el empleo" (Perú, García, 1985). 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio radical de postura. - Abandono de la retórica populista. - Profundización de la agenda del libre mercado, originalmente propuesta por las dictaduras militares. - Programas de "estabilización" y de ajuste estructural prescritos por el FMI y el Banco Mundial; desmembramiento de los programas de bienestar social; debilitamiento de la legislación laboral; desmantelamiento del sector estatal; compra de las empresas públicas por el capital extranjero; pago de la deuda externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fracaso en lo que concierne el crecimiento dinámico y sostenido. - Crisis económicas. - Corrupción. - Costos sociales devastadores (desempleo creciente, alza de los precios de los alimentos, baja de los salarios reales, incremento de la desnutrición y de las enfermedades...). - Descontento social y oposición política interna. - Críticas del FMI y BM: las políticas ultraliberales no fueron aplicadas de manera constante y sostenida.

2a. (desde 1988)	C. A. Pérez (Venezuela), C. Menem (Argentina), F. Collor (Brasil), A. Fujimori (Perú), J. Paz Zamora (Bolivia), L. La Calle (Uruguay), y C. Salinas (México).	<ul style="list-style-type: none"> - Ataques populistas contra las consecuencias del ultraliberalismo (pobreza, estancamiento, fuga de capitales). - Promesas de aumentar los salarios de los trabajadores, en términos reales. - Menem habla hasta de un "periodo de gracia" de 5 años en el pago de la deuda 	<ul style="list-style-type: none"> - Rápida radicalización de las políticas de la 1ª ola (privatización acelerada de las empresas estatales, restricciones sindicales, recortes salariales y laborales para crear una reserva en mano de obra barata) para poder pagar la deuda y solicitar nuevos préstamos. - Centralización creciente de los poderes legislativo y ejecutivo (Fujimori: disolución del congreso, cancelación del Poder Judicial, suspensión de las garantías constitucionales). - Políticas por decreto arbitrario del Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pobreza, desempleo crecientes. - Dos tipos de oposición: partidos políticos y levantamientos populares: Provincia de Santiago del Estero (Argentina); Lima (Perú); Chiapas (México)...
---------------------	---	---	---	---

3a. (desde 1993)	Fujimori (Perú), Menem (Argentina), E. Zedillo (México), R. Caldera (Venezuela), G. Sánchez de Lozada (Bolivia), y F. H. Cardoso (Brasil).	- Compromisos en contra de la pobreza, reforma social (Pérez, Sánchez de Lozada, Cardoso...).	- Profundización de la explotación por el libre mercado. - Nuevas series de políticas de ajuste. - Privatización de las últimas empresas estatales (Perú, 1998). - Prohibición de las huelgas (Menem, septiembre de 1996). - Propuestas legislativas para facilitar contratación y despido de los trabajadores; reducción de costos a las empresas; reducción de los salarios; aumento de las horas de trabajo. - Menem, fines 1996: reformas laborales. - Estado de sitio, suspensión de los derechos constitucionales... (Sánchez de Lozada, 1995). - Utilización del ejército por: Caldera (febrero 1996, Caracas); Cardoso (abril 1996, campesinos sin tierra en el estado de Pará); Menem (Buenos Aires); Zedillo (Chiapas)...	- Población bajo el nivel de pobreza: Perú: más de 50% Venezuela: 70%. - Perú: 1/10 es un empleo inestable. - Crecimiento rápido de la economía informal. - Población activa sin empleo, subempleada o en la economía informal: Argentina: 45% Venezuela: 50%. - Corrupción (Fujimori, Menem...). - Aumento de las tasas de criminalidad, de tráfico de droga, de robos de coches. - Descontento social creciente. - Oposición sindical, de los partidos políticos y algunos sectores del PRI a la privatización de PEMEX. - Nuevo tipo de oposición: poder popular organizado; lucha por la democracia; con proyectos políticos alternativos; logran atraer a otros sectores de la población...: los Sin Tierras y los trabajadores rurales de la MST (Brasil), EZLN (Chiapas), Cultivadores de Coca del Chapare (Bolivia), El Barzón (México)...
---------------------	--	---	--	--

A la pregunta: ¿por qué la oposición aparente de los votantes hacia el ultraliberalismo se traduce en la elección de regímenes sucesores casados con las mismas políticas? Petras y Morley contestan con tres razones:

1) Los liberales se “disfrazaron” como “populistas” y “nacionalistas”. Prometieron cambios radicales y denunciaron los efectos del libre mercado. Las campañas electorales ultraliberales fueron manipuladas para ganar las elecciones. Eso significó una violación de la confianza, así como de la noción misma de gobierno representativo. La reproducción de los regímenes ultraliberales está basado en la capacidad de sus “profesionales” para distorsionar el proceso electoral mediante la decepción consciente, aprovechan la “brecha

entre las preferencias de los electores y las prácticas de la clase política, entre los procesos electorales y los resultados de la política”.

2) El poder político de los grupos económicos están organizados “fuera” del proceso electoral. Las decisiones políticas son determinadas por los grupos socioeconómicos en los cuales operan los políticos electos. Los políticos ultraliberales repudian sus discursos durante los periodos electorales. Eso enseña que “las fuerzas o las instituciones sociales organizadas capaces de asignarles la responsabilidad política, al menos vía el proceso electoral, son muy débiles”.

3) El comportamiento “acomodaticio de los políticos de centro-izquierda [que] pronto se adapta a la configuración del poder ultraliberal”. Para ellos, son más importantes los intereses políticos, así como el autoenriquecimiento, que los compromisos ideológicos. Hay también continuidad institucional entre los regímenes militares y el actual sistema electoral; una “continuidad del poder socioeconómico, de las instituciones estatales y del modelo de desarrollo”.

La clave para entender la política de ajuste estructural, según los autores, es reconsiderar ésta “en términos de una estrategia política y de clase, porque su principal efecto es alterar el terreno de la lucha social y reconcentrar el poder político, así como ampliar la brecha entre los ricos y los pobres. El discurso del desarrollo socioeconómico es una consideración periférica”. Se crean barreras a la resistencia popular, se induce una crisis económica que repliega la clase trabajadora en la lucha por la existencia, y se corrompe o intimida a los líderes sindicales o políticos.

La relación entre la “vieja política” y la “nueva economía” en América Latina es el tema del artículo de Francisco Panizza.⁹⁴ Los objetivos del autor son los siguientes:

1) Reexaminar algunos de los supuestos de la “teoría de la modernización” sobre las relaciones entre “modernización política” y “modernización económica”. Se refiere a la hipótesis de la “teoría de la modernización”, según la cual la modernización económica erosiona las instituciones políticas y sociales de tipo tradicional (o “vieja política”), tales como el clientelismo, el personalismo y la corrupción, y llevaría a su reemplazo por la

⁹⁴ Francisco Panizza, “Más allá de la ‘democracia delegativa’. La ‘vieja política’ y la ‘nueva economía’ en América Latina”, *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (coord.), Buenos Aires, Paidós, 2001.

cultura política y la democracia liberal moderna (estado autónomo capaz de mantener el orden legal, una sociedad civil fuerte y actuante, y una cultura política basada en los derechos individuales y la responsabilidad política y legal (*accountability*) del Estado y de los gobernantes). En contra de esos presupuestos, se argumenta que en la mayoría de los países latinoamericanos, la “nueva economía” (ultraliberal) no ha llevado a la desaparición de la “vieja política” y, al contrario, ha sido un instrumento útil para asegurar importantes reformas económicas (libre comercio, privatizaciones y otras reformas estructurales).

2) Poner en cuestión algunas de las visiones dominantes sobre la naturaleza de la democracia en la región y, particularmente, el modelo de “democracia delegativa” formulado por Guillermo O’Donnell, que dice que la democracia en América Latina tiene características diferentes a la de los países desarrollados. La “democracia delegativa [es un] tipo de democracia que se basa en la premisa de que quien sea el que gana la elección presidencial tiene el derecho a gobernar como lo crea conveniente, limitado tan sólo por la realidad de las relaciones de poder existentes y por las limitaciones temporales impuestas por la Constitución a su mandato de gobierno”.⁹⁵

Panizza opina que las democracias latinoamericanas son más complejas que lo que pretende O’Donnell, quien no toma en cuenta el contexto político en el cual opera el poder presidencial. Tampoco no toma en cuenta la importancia de las coaliciones políticas y las limitaciones formales e informales de dicho poder. Por otra parte, el modelo de O’Donnell no explica por qué algunos presidentes han sido más exitosos que otros en la promoción de las reformas económicas y, además, subestima la importancia del contexto político institucional en el cual estas reformas tienen lugar. La reforma económica en América Latina es parte de un proceso más amplio de reconstitución del orden político desde fines de los años ochenta y comienzos de los noventa. El autor se refiere a la “recuperación por parte del Estado de la capacidad de mantener el orden social que había estado en peligro de disolución en muchos países de la región como resultado de las crisis hiperinflacionarias de mediados y fines de la década”.

Los efectos económicos y políticos, así como sus consecuencias sobre la legitimidad y la confianza pública en las instituciones (el Estado, los gobiernos nacionales, los partidos políticos) refuerzan el grado de autonomía de los titulares del Poder Ejecutivo para

⁹⁵ O’Donnell, 1994, citado por Panizza.

redefinir los parámetros de un nuevo orden socioeconómico. Panizza considera que la capacidad de los gobiernos latinoamericanos para implementar las reformas económicas “tiene menos que ver con presidentes todopoderosos que con dos cuestiones distinguibles, pero no separables: a) La forma en que las pasadas tradiciones políticas influyeron en el funcionamiento del nuevo orden democrático; b) La habilidad de los líderes que promovían la modernización económica para usar la política tradicional y la legitimidad de sus mandatos democráticos para establecer una alianza política de respaldo a los programas de reforma económica”.

El autor compara las políticas de reforma económica en Brasil y Argentina a fines de los años ochenta y principios de los años noventa. Dice que su ritmo era muy diferente: muy rápido en la Argentina de Menem (1989-1995 y 1995-1999), con una fase radical entre 1991 y 1994. Mientras que en Brasil, con Collor de Mello y sobre todo con Cardoso (1995-1999), la reforma económica fue más lenta y menos profunda que en Argentina o México. Se concluye que la “vieja política” contribuyó a demorar o impedir la implementación de ciertas reformas (seguridad social, financiera y política en Brasil con Cardoso), o de las reformas laborales en Argentina. En Brasil, el “Plan Real” permitió la asignación de préstamos bancarios con criterios políticos, por parte de los bancos estatales, así como la refinanciación de las deudas de los gobiernos estatales por el gobierno federal; intereses privados a cambio de votos en el Congreso; así como el recurso deliberado, por parte de los parlamentarios, de demorar las reformas en el proceso legislativo, como estrategia para extraer mayores concesiones materiales y políticas del Ejecutivo, lo cual ocasionó el déficit de la seguridad social. El “Plan de convertibilidad” en Argentina permitió la asignación selectiva de fondos del gobierno federal a la provincia de Buenos Aires y otras.

El proceso de reformas muestra también los límites del decisionismo presidencial. El poder presidencial es poderoso, pero menos que lo que sugiere O’Donnell, porque está arraigado en una red de instituciones políticas formales e informales necesarias para el ejercicio efectivo del poder. Menem y Cardoso, electos democráticamente, habían creado coaliciones reformistas que cambiaron el antiguo modelo económico o redefinieron los parámetros del orden político.

4. La reorientación ultraliberal en México⁹⁶

En México, las políticas ultraliberales, a partir de los años ochenta, se caracterizan por: 1) Acciones legislativas y políticas con el fin de facilitar la concentración de los recursos para la competición internacional, en detrimento de la pequeña producción y del ecosistema, provocando migraciones y miseria; 2) El retiro del Estado (fin del intervencionismo) y la reorganización del sector público; 3) La contrarreforma agraria (modificación del artículo 27 constitucional) permite la apertura del mercado de las tierras a los ejidos y comunidades agrarias que representa 50% del territorio nacional, 100 millones de hectáreas y 15% de la población indígena. Chiapas representaba un cuarto de las demandas de tierras no satisfechas cuando se inició el fin del reparto agrario (años noventa);⁹⁷ 4) La apertura comercial con el TLCAN que amenaza a la agricultura mexicana de los granos básicos, por sus costos elevados de producción.

Descritas por Bazdresch y Levy, las políticas económicas mexicanas entran en contraste con el “desarrollo estabilizador” de los años setenta. Los autores mencionan que el gobierno de Echeverría (1970-76) fue caracterizado por concesiones a la izquierda, promesas de reducir la pobreza, reformas políticas (fin de la represión política, libertad de prensa). En el gobierno de López Portillo (1976-82), la “Alianza para la producción” fue un acuerdo multclasista para la recuperación económica y el restablecimiento político. Se caracterizó por un aumento de la deuda externa, una política encabezada por el FMI, así como nacionalizaciones bancarias.

El periodo de la crisis de la deuda (a partir de 1982) fue marcado con políticas de austeridad, de saneamiento del sector público. Se liquidaron 600 empresas públicas, y se vendieron otras 300. En 1989, este movimiento se aceleró (presidencia de Carlos Salinas de Gortari), y tuvo como consecuencia la reducción del déficit del sector público (hasta un excedente del presupuesto del Estado en 1992 y 1993). Las redes de distribución de la Conasupo fueron privatizadas, y las subvenciones a la agricultura fueron fuertemente

⁹⁶ Véase Carlos Bazdresch y Santiago Levy, “El populismo y la política económica de México, 1970-1982”, pp. 255-300. Véase también Enrique Dussel Peters, “México en la globalización y la apertura comercial”, *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, t. II, 2002, pp. 13-47; Gustavo Esteva, *La batalla en el México rural*, 7ª ed., México, Siglo XXI, 1990; José Luis Calva, *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*, México, Siglo XXI, 1988; Miguel Basáñez, *La lucha por la hegemonía en México 1968-1990*, México, Siglo XXI, 1991.

⁹⁷ Abordaremos este punto, de manera particular y más adelante en este trabajo.

reducidas. Este periodo fue marcado también por una ola de privatizaciones de las empresas nacionales más grandes,⁹⁸ a favor de las empresas transnacionales,⁹⁹ así como del capitalismo nacional con el nacimiento de conglomeradas.¹⁰⁰ La apertura brutal de las fronteras y el retiro del Estado del dominio económico dejaron a la industria nacional sin poder resistir el embate de las empresas estadounidenses. Baja el empleo en el sector industrial. Las exportaciones mexicanas aumentan menos que las importaciones. Pero, por otra parte, aumentan los empleos en los sectores competitivos que se basan sobre salarios bajos como en las maquiladoras, o bien, en sectores competitivos basados sobre costos unitarios de trabajo más bajos que en los Estados Unidos de América. El déficit comercial crece rápidamente.¹⁰¹

Ejemplos de inversiones estadounidenses en empresas mexicanas:¹⁰²

SECTOR	NOMBRE DE LA EMPRESA MEXICANA	NOMBRE DE LAS EMPRESAS INVERSIONISTAS ESTADOUNIDENSES
Banco	Banamex	Citigroup
Transportes	Ferrocarril del Noroeste	Kansas City Southern
	Ferrocarril Pacífico Norte	Union Pacific Railroad Company
Energéticos	Petróleo y gas (producción de nitrógeno)	Fluor Daniel
Telecomunicaciones	Satélites Mexicanos	Loral Space & Communications, Autrey
Telefonía celular	Grupo Iusacell	Bell Atlantic
	Tabacalera Mexicana	Phillips Morris Products
	Cifra	Wal-Mart Stores
Jugos y concentrados cítricos	Grupo Industrial Santa Engracia	Unimark
Seguros	Comercial-América-Asemex	Atenia

⁹⁸ En 1989 y 90: Mexicana de Aviación y Aeroméxico; en 1990: Mina Cananea; en 1991 y 92: Banamex, Bancomer y Serfin; 1993: Fertimex; en 1993 y 94: Telmex, Canal 7 y 13, Asemex Seguros, etcétera.

⁹⁹ Existe una gran cantidad de definiciones de la empresa transnacional. Algunas definiciones mencionan el tamaño de la empresa, el porcentaje de ganancia en el extranjero o los efectivos empleados... como criterios principales. La empresa es "transnacional" cuando efectúa operaciones en, al menos, seis países del mundo. Sus filiales extranjeras deben contar por un mínimo de 20% de sus activos totales, de sus ventas o mano de obra. Se define también en función de su estrategia y de su organización a la escala mundial: una forma de coordinación entre diversos intereses (pueden ser contradictorios) pero siempre son obligados a colaborar (véase Vladimir Andreff, *Les multinacionales globales*, París, La Découverte, 1995, p. 30).

¹⁰⁰ Grupo Carso, de Carlos Slim, que controla Televisa y Telmex.

¹⁰¹ Véase Pierre Salma y J. Valier, *Pauvretés et Inégalités dans le tiers monde*, París, La Découverte.

¹⁰² Cuadro efectuado a partir de los datos del artículo de Eduardo Huerta y Fernando Ortega Pizarro, "Ante EU, dependencia casi absoluta", *Proceso*, 7 de octubre del 2001. Véase también a Alcides Villalba, "México y nuestras privatizaciones", *El Universal.com*, lunes 17 de marzo de 1997. Sobre el tema de las características de la conformación de los grupos empresariales en México, véase Jorge Basave Kunhardt, *Un siglo de grupos empresariales en México*, UNAM, 2001. Véase también *Producción estratégica y hegemonía mundial*, Textos breves de Economía, Ana Esther Ceceña y Andrés Barreda Marín (coord.), México, Siglo XXI, 1995.

C. LOS PLANES PARA MÉXICO (AÑOS NOVENTA). REACCIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS

Los acuerdos regionales comerciales entre diversos países tienen varias formas y variaciones, según sus grados de integración. En América Latina, una primera generación de acuerdos tuvo lugar durante los años sesenta¹⁰³ y una segunda generación tuvo lugar durante los años noventa.¹⁰⁴

La entrada en el GATT¹⁰⁵ de México (1986) inauguró la estrategia de apertura de la economía mexicana (supresión de las licencias para importaciones, baja de los derechos de aduana). Antes de la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dice Charlene Barshefsky¹⁰⁶ que “los derechos aduanales mexicanos eran más elevados, el nivel de intercambio era más débil, los hombres de negocios estaban menos protegidos en sus transacciones con el extranjero, y la industria, el mundo del trabajo y las agrupaciones no gubernamentales tenían menos medios para defender sus intereses”. A su vez, el Plan Puebla-Panamá (PPP) ha sido calificado, por el gobierno mexicano, de “plan de modernización económica”. Con él se quiere crear un “corredor comercial” que permitirá la creación de empleos para los miembros de las comunidades indígenas. Se trata de transformar la región del sur de México hasta Panamá, en un “corredor de desarrollo” con el fin de incluir esa región en la economía mundial. En lo que concierne al sur de México, el discurso oficial menciona que se trata de crear las condiciones económicas para que los pequeños agricultores de subsistencia puedan trabajar en las nuevas industrias (petróleo, turismo, plantaciones de monoculturas y maquiladoras). Los dos planes económicos

¹⁰³ Con el mercado común de América central de la Asociación Latinoamericana de Libre Intercambio y el Pacto Andino.

¹⁰⁴ Con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Canadá, México y el Mercosur entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¹⁰⁵ El GATT es el *General Agreement on Tariffs and Trade*. Contribuyó a la apertura de las economías, así como a incrementar la interdependencia entre los países (Véase D. Jouanneau, *Le GATT et l'organisation mondiale du commerce*, Que sais-je? París, PUF, 1980).

¹⁰⁶ Charlene Barshefsky era, en 1997, la representante de los Estados Unidos de América para las cuestiones comerciales internacionales (véase *USIA Perspectives économiques*, New Brief 2/9/97, fuente Net Attaché Light).

regionales entran en el acuerdo más amplio de la Zona de Libre Intercambio de las Américas.¹⁰⁷

En el marco de este capítulo, hablaremos de los objetivos del TLCAN, de las desigualdades de México frente a la apertura comercial, así como de los descontentos del campo mexicano por las consecuencias y fines que lleva su aplicación. Luego, presentaremos el Plan Puebla-Panamá a partir del documento oficial. Expondremos los argumentos a favor de su aplicación, así como los argumentos que van en contra de su realización.

1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El TLCAN¹⁰⁸ constituye el primer paso hacia una liberalización más amplia del comercio sobre el continente americano (ZLEA). Como lo dice el presidente Vicente Fox,¹⁰⁹ a pesar del descontento que suscita, el gobierno no volverá a negociar el capítulo agropecuario. Nada más tratará de apoyar a los productores para que tengan la misma competitividad que los estadounidenses y eliminar las desventajas para dejarlas en una situación competitiva. Descarta que las “reformas estructurales” pongan en riesgo al país y

¹⁰⁷ Durante la Cumbre de las Américas, en Miami, en 1994, 34 países del continente estaban reunidos para obtener un consenso a favor de la creación de una zona de libre intercambio extendida a todo el continente, a partir de enero de 2005 (la ZLEA).

¹⁰⁸ El TLCAN (establecido a partir del documento SICE, Sistema de Información al Comercio Exterior) se organiza de la manera siguiente: *Primera parte*: Aspectos generales. Capítulo I Objetivos; Capítulo II Definiciones generales. *Segunda parte*: Comercio de bienes. Capítulo III Tratado nacional y acceso de bienes al mercado; Capítulo IV (Reglas de Origen); Capítulo V Procedimientos aduanales; Capítulo VI Energía y petroquímica básica; Capítulo VII Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias; Capítulo VIII Medidas de emergencia. *Tercera parte*: Barreras técnicas al comercio. Capítulo IX Medidas relativas a normalización.

Acuerdo de Cooperación Ambiental. Primera parte: Objetivos; Segunda parte Obligaciones; Tercera parte Comisión para la cooperación ambiental; Cuarta parte Cooperación y suministro de información; Quinta parte Consultas y solución de controversias, Sexta Parte: Disposiciones generales; Séptima parte Disposiciones finales.

Acuerdo de Cooperación Laboral. Primera parte Objetivos; Segunda parte Obligaciones; Tercera parte Comisión para la cooperación laboral; Cuarta parte Consultas y evaluaciones para la cooperación; Quinta parte Solución de controversias; Sexta parte Disposiciones generales; Séptima parte Disposiciones finales

¹⁰⁹ Véase Juan Manuel Venegas, “El campo frente al TLCAN”, *La Jornada*, 15 de enero de 2003. Véase también *La agricultura mexicana y la apertura comercial*, Antomieta Barrón y José Manuel Hernández Trujillo (coord.), México, Facultad de Economía, UNAM, UAM, 1996.

habla de una “intensa actividad” en México. Además, por su gran estabilidad, seguridad y rendimiento para los inversionistas extranjeros, México es altamente competitivo.

Apertura, justificaciones y repercusiones

La apertura del sector agrícola a los productos estadounidenses se hizo de manera muy profunda sin las condiciones para afrontar los nuevos retos. El libre-intercambio es una ilusión que se basa en la creencia de que las exportaciones son el motor del crecimiento. Pero esta afirmación es válida sólo en las situaciones asimétricas. El capítulo XI del TLCAN (relativo a la inversión) permite a los inversionistas extranjeros perseguir judicialmente a los Estados nacionales en casos de pérdidas provocadas por la aplicación de normas públicas, como la protección del medio ambiente. Se da, por ejemplo, el caso del gobierno mexicano que tuvo que pagar a Metalclad Corporation de Estados Unidos, la cantidad de 16.7 millones de dólares por el rechazo de un municipio mexicano para dejar que se instalará una descarga de desechos peligrosos para la salud.¹¹⁰

El tratado conlleva polémicas respecto a los alcances y repercusiones para la agricultura mexicana. La administración salinista que negoció el tratado, se basó en la idea ultraliberal de que las causas de la crisis se encuentran en el modelo de la ISI.¹¹¹ Ineficiente, este modelo impide el crecimiento económico sano y tiene efectos negativos sobre el empleo, los salarios y el control de la inflación. Esta idea implicaba redefinir las funciones del Estado a favor de la iniciativa privada, asignar al mercado mundial y nacional el papel rector de la vida económica, así como integrar la economía mexicana al mercado internacional. La toma de decisiones, para el desarrollo económico, deberá considerar factores de la economía mundial para alcanzar la modernidad y competencia internacional; lo que implica la especialización en busca de ventajas comparativas en el mercado mundial.¹¹²

¹¹⁰ Véase Dervalle Brunelle, “Vers une zone de libre-échange des Amériques. De l’Alaska à la Terre de feu, le tout commerce à l’oeuvre”, *Le Monde Diplomatique*, abril de 2001.

¹¹¹ Definido en el capítulo anterior.

¹¹² María Tarrío García y Luciano Concheiro Bórquez, “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la agricultura mexicana”, varios autores, *La sociedad frente al mercado*, Casa Abierta al Campo, La Jornada, 1998, p. 174.

Objetivos del tratado

Finalmente, los objetivos del TLCAN pueden resumirse de la manera siguiente:

- 1) Eliminar los obstáculos y facilitar el movimiento del comercio de bienes y de servicios entre los territorios de las partes.
- 2) Favorecer la concurrencia en la zona de libre intercambio.
- 3) Aumentar sustancialmente las posibilidades de inversiones sobre los territorios de las partes.
- 4) Asegurar de manera eficaz y suficiente la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual sobre el territorio de cada una de las partes.
- 5) Establecer procedimientos eficaces para poner en práctica y aplicar el presente acuerdo, así como la administración conjunta del acuerdo y el arreglo de los desacuerdos.
- 6) Crear el marco de una cooperación trilateral, regional y multinacional con el fin de aumentar las ventajas del acuerdo.¹¹³

Lo que atrae a las empresas a México es la estructura ventajosa de los costos de producción, por su débil norma salarial relativa, así como un marco normativo más permisivo en lo que se refiere a la fuerza de trabajo y las convenciones sociales (*dumping social*).¹¹⁴ Primero, el nivel de los salarios en México es radicalmente diferente al de Canadá y Estados Unidos de América. Los salarios del sector manufacturero mexicano se deterioraron 40% de 1982 a 1991. El costo salarial en México, en 1989, era de 16% del costo salarial estadounidense. La “zona franca” de producción de bienes destinados a la exportación hacia los Estados Unidos de América se han aprovechado de este costo salarial para atraer las industrias que requieren mucha mano de obra. A principios de los años noventa, más de la mitad de las cien empresas más grandes estadounidenses poseían

¹¹³ Véase *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Ed. Garnika, ts. I y II, 1994. Véase también las publicaciones de Secofi que contiene el mensaje del presidente Salinas, un resumen del contenido del tratado, así que una presentación del doctor Jaime Serra Puche, secretario de Comercio y Fomento Industrial, sobre los resultados de la negociación en la Comisión de Comercio de la Cámara de Senadores. Por otra parte, la publicación del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Sección Mexicana, Información General. El “Informe sobre los casos de solución de controversias de los capítulos XIX y XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte” de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, octubre del 2000. Un “Resumen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte” ha sido publicado por el Sistema de Información sobre Comercio Exterior.

¹¹⁴ Véase Gérard Boismenu (director del grupo de investigaciones y estudios sobre las transformaciones sociales y económicas), “Le Mexique et l’ALENA”, Publicación en Internet.

unidades de ensamblaje en México. Finalmente, el salario mínimo en México es de una décima parte del salario mínimo en Canadá y Estados Unidos de América, y el porcentaje de los asalariados sindicalizados en las maquiladoras es de 10 a 20%. No hay, tampoco, marco jurídico para los 20% de desempleados.¹¹⁵

Un estudio del Institute for Food and Deval Policy¹¹⁶ revela que hoy, gracias a la Ley Agrícola de 2002, más de 40% de los ingresos netos de la agricultura estadounidense provienen del gobierno federal (pagos directos que permiten bajar precios hasta 46% por debajo de los costos de producción). Se aumentaron a 80% (en comparación con la ley de 1996) los subsidios a los grandes terratenientes (Wesbaco, Chevron...) durante diez años y sobre ocho cultivos (algodón, trigo, maíz, soya, arroz, cebada, avena y sorgo). Se da el ejemplo del maíz exportado a un precio de 20% debajo de los costos de producción y el trigo hasta 46% debajo de este costo.

Resultados del tratado para el campo mexicano

Los resultados del tratado para el campo mexicano pueden resumirse en tres puntos:¹¹⁷

1) Durante el tercer año, después de la entrada en vigor del tratado, se registró una neta baja de las transacciones comerciales de México.¹¹⁸

2) La desregulación y la eliminación de Inmecafé han llevado al desmantelamiento de la producción tradicional, con casos de eliminación y abandono de los cafetales y el mantenimiento de los grandes productores. La eliminación de la Organización Internacional del Café que regulaba la oferta, favoreció el control del mercado por las empresas transnacionales, lo cual tuvo que ver con el desplome de los precios en el mercado

¹¹⁵ Mencionado por Nobuko Krych, "Movimientos civiles en la frontera México-Estados Unidos: el caso de Tijuana", *Economía Informa*, núm. 292, noviembre de 2000, pp. 32-37.

¹¹⁶ Juan Antonio Zuñiga, "Agricultores estadounidenses reciben hoy 80% más de subsidios que en 1996", *La Jornada*, 6 de enero de 2003.

¹¹⁷ Véase Tarrío y Concheiro, *ibidem*, pp. 187 y ss; Magada Fritscher, "La reforma agrícola multilateral frente al TLC", varios autores, *La sociedad frente al mercado*, M. Tarrío y L. Concheiro (coord.), Casa Abierta al Tiempo, *La Jornada*, 1998.

¹¹⁸ Transacciones comerciales de México: 30% (1995); 57% (1996) y 16% (1997); Crecimiento del comercio con Estados Unidos: 28% (1995); 55% (1996) y 16% (1997).

mundial.¹¹⁹ La industria estadounidense instala plantas industriales en México para producir fructosa, para cuya elaboración utilizan maíz estadounidense importado, libre de arancel y subsidiado. Estas importaciones de fructosa amenazan con la desaparición de 50% de la infraestructura azucarera mexicana, así como el trabajo de más de dos millones de mexicanos que dependen de esta industria.¹²⁰

3) La fruta y verdura (aguacate, mango, plátano, limón, naranja) benefician a las inversiones extranjeras, con mano de obra barata y bajo costo de las tierras rentadas a los campesinos (como en el caso del melón). En el caso de la naranja, los autores hablan de “mínimas expectativas a futuro” para su producción, y México entra en competencia con las naranjas de Brasil y de Florida. En lo que concierne a la contaminación de las fresas mexicanas, se reveló que México no había tenido responsabilidad, pero se suspendieron las exportaciones hacia Estados Unidos de América, lo que generó desempleo para tres mil trabajadores mexicanos. Finalmente, son las grandes empresas las que se modernizaron y lograron competir al nivel internacional (grupo Lomelí y Canelos), éstas “se mueven con facilidad y flexibilidad ante las exigencias del mercado internacional. En esta nueva ocasión, los pequeños y medianos productores no tienen muchas posibilidades de obtener y conservar un espacio favorable”.

Críticas al tratado

Después de siete años de vigencia del Tratado, la dependencia de México hacia los Estados Unidos de América se ha profundizado: predomina Estados Unidos de América en las importaciones mexicanas mientras que las importaciones mexicanas son poco importantes para el mercado de Estados Unidos de América. Se logró la protección de productos poco importantes en la importación, pero no hay protección para los productos cárnicos. En fin, no se ha garantizado un desarrollo más equilibrado de los sectores productivos de México.¹²¹ Por lo tanto, una opción sería la suspensión temporal del tratado, con base en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1986). Sin embargo, factores como la crisis económica en México, el precio de las materias primas agrícolas a

¹¹⁹ Véase Ana María Salazar Peralta, *La participación estatal en la producción y comercialización del café en la región norte del estado de Chiapas*, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1988.

¹²⁰ José Cruz Romero, “El TLC, azúcar y los sinsabores de la fructosa”, *La Jornada del Campo*, 1 de octubre de 1997, p. 3 (citado por Tarrío y Concheiro, p. 187)

¹²¹ Rita Schwentesius Rindermann y Manuel Ángel Gómez Cruz, p. 184.

nivel mundial son muy importantes para definir la producción agropecuaria. El sector agropecuario puede satisfacer, por medio de políticas adecuadas, la demanda doméstica de alimentos y materias primas agropecuarias, generar excedentes exportables con aquellos productos tradicionalmente fuertes en el mercado mundial y desarrollar nuevas alternativas exportables (productos orgánicos, por ejemplo). Tales medidas podrían reducir las presiones sobre el sector externo y soportar al desarrollo interno. Podrían también generar empleos en el medio rural y aligerar las presiones sobre el mercado de trabajo urbano; tener efectos sobre el conjunto de la economía mexicana mediante el desarrollo de un mercado interno dinámico; y preservar y desarrollar el medio ambiente”.¹²² Se debe desarrollar una política integral de fomento sustentado, pero sin dejar de tomar en cuenta los criterios de costos y beneficios sociales, y no únicamente en su costo financiero. Las medidas deberían incluir una política de precios para el estímulo de la producción, incrementar la inversión pública en investigación, reformular los sistemas de crédito y seguro rural, ampliar los fondos de la banca nacional de desarrollo, ofrecer información estadística y desarrollar un sistema de predicciones; además, en la pequeña agricultura, diversificar las actividades e impulsar cultivos con potencial elevado (orgánicos y limón persa).

Durante un debate en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en enero de 2003, el movimiento campesino “el campo no aguanta más” llama a luchar por una nueva política hacia el campo. Llama también a la refundación de la relación con el Estado, la sociedad y la población rural, mediante formas de participación (la organización de bloqueos a los alimentos del extranjero y el consumo de productos mexicanos). Se busca involucrar al sector urbano y universitario a la lucha de las agrupaciones campesinas. El movimiento anuncia que si no hay acuerdo con el gobierno, se iniciará un proceso de resistencia. Se plantea la revisión del TLC y su renegociación (en particular, de su apartado relativo al sector agropecuario). Finalmente, se menciona el problema de los transgénicos, cuya siembra y comercialización está autorizada por la Secretaría de Agricultura. El economista Bartra concluye que hay que atacar el modelo de “vaciar el campo de campesinos”.¹²³

¹²² *Ibidem*, pp. 184-185.

¹²³ Karina Avilés, “El Campo no Aguanta Más exhorta a los universitarios a unirse a su lucha”, *La Jornada*, 15 de enero de 2003.

C. Cárdenas¹²⁴ apoya en el mismo sentido. Dice que la agricultura, ganadería, explotación forestal y pesca, en México, no son competitivos frente a los costos de producción y los precios de exportación de los Estados Unidos de América y Canadá. Opinó, durante las discusiones sobre el tratado, que se tenía que modernizar a los sistemas de producción para llegar a la vigencia del tratado en condiciones equivalentes a las de los competidores extranjeros. La modernización del campo implicaría inversiones superiores a las realizadas para el desarrollo rural en 1994. Son necesarias políticas para la recuperación productiva del campo, de toda la economía y la eliminación de la pobreza. Se necesitan tasas de interés bajas para los combustibles, los fertilizantes, la maquinaria, los subsidios e insumos, y la asistencia técnica. El dinero para financiar esta modernización podría provenir de los excedentes en la exportación de petróleo a precios más altos que lo previsto; de los rescates bancarios (Fobaproa-IPAB), de las carreteras, de la liquidación de Banrural, así como de una reforma fiscal.

Durante el Encuentro Nacional por la Paz¹²⁵ se produjo un documento intitulado “Líneas estratégicas. Condiciones para la paz”. El punto nueve de este documento llama a “reforzar la participación de la sociedad civil mexicana en los procesos de lucha continental e internacional ante el TLC, contra el PPP, el ALCA y la globalización ultraliberal”. Las estrategias propuestas son: articular, frente al TLC, una red indígena trilateral entre las entidades estadounidense, canadiense y mexicana, así como constituir un Frente Nacional contra el Plan Puebla-Panamá. Las comunidades indígenas deben ser informadas sobre los tratados y planes, por medio de folletos de análisis de la realidad nacional. Finalmente, se llamaría a movilizaciones y acciones de resistencia civil en contra del PPP, a favor de la soberanía nacional. El punto 10 del documento llama al refuerzo de “las luchas contra las privatizaciones, defender los contenidos sociales del artículo 123, promover una reforma al 27 constitucional y recuperar su espíritu original” por medio de la difusión de información sobre las políticas de privatización del patrimonio cultural. El punto 11 propone “generar alternativas económicas que favorezcan la autogestión y autosuficiencia, como parte de una propuesta de desarrollo integral, sustentable, respetuoso de la diversidad biológica y cultural, es decir plenamente basado en los derechos humanos”, promover mercados

¹²⁴ Cuauhtémoc Cárdenas, “Los problemas del campo tienen solución”, *La Jornada*, 8 de enero de 2003.

¹²⁵ San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del 5 al 7 de julio de 2002.

populares (intercambio de experiencias, de productos, comercialización, comercio justo)”, así como de “articular universidades para investigación social al servicio de las comunidades”.

Un boletín de la Agencia Internacional de Prensa India, Región Noroeste¹²⁶ relata el Congreso para el Aniversario del Comité de Defensa Campesina (CDC) y de la Unión Campesina Zapatista (UCZ).¹²⁷ En el documento se demanda infraestructura para que los productos de las comunidades puedan salir al mercado, precios justos para ellos, “para que los jóvenes no se vean obligados a salir y buscar trabajo en Estados Unidos”. Se proclaman en contra el Tratado de Libre Comercio, el Plan Puebla-Panamá, el ALCA, así como “todas las iniciativas que tanto dañan al campo”.

2. El Plan Puebla-Panamá

Antecedentes del plan

El proyecto, coordinado por Florencio Salazar Adame, fue propuesto por el presidente Vicente Fox el 12 de marzo de 2001, y presentado oficialmente en el Foro Económico Mundial de Cancún.¹²⁸ Este proyecto está financiado por Centroamérica y tiene la ayuda económica y financiera de la CEPAL,¹²⁹ del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y de la Secretaría de Integración Centroamericana (Sica). El plan concierne al 74% de los 10 millones de indígenas concentrados en el sureste de México,¹³⁰ Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Esta región monopoliza recursos estratégicos: la cuarta parte de las aguas de México, produce 45% de la electricidad del país,¹³¹ petróleo, biodiversidad. Frente al gran desnivel

¹²⁶ Boletín núm. 1903, 21/05/03: “México: Manifiesto ñuhú: Arrancándole autonomía al poder”, información y síntesis de prensa sobre pueblos indios de Latinoamérica.

¹²⁷ En Texcatepec, Veracruz (el 12 de abril de 2003) se reunieron doscientos delegados de veinte poblados otomíes del municipio de Texcatepec en la sierra del norte de Veracruz.

¹²⁸ Véase el Documento Oficial de marzo del 2001.

¹²⁹ Centro Económico para América Latina.

¹³⁰ Lo que comprende los estados de Puebla, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán.

¹³¹ Sobre la cuestión de la importancia estratégica de la región de Chiapas véase, por ejemplo, Ana Ester Ceceña y Andrés Barreda, “Chiapas y sus recursos estratégicos”, *Revista Chiapas*, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Era, núm. 1, 1995, pp. 53-99; Gustavo Castro Soto, “La estrategia para el control eléctrico del Plan Puebla-Panamá”, *Boletín Chiapas al Día*, CIEPAC, núm 307, 11 de septiembre de

de desarrollo entre el norte y el sur de México, con un retraso mayor en el sureste, el plan pretende reactivar la economía del sur de México, a través de la expansión del mercado.¹³²

El proyecto está supervisado por “Alfonso Romo, presidente de la transnacional agro-biotecnológica Pulsar”.¹³³ Tiene por proyecto la “conservación ambiental” de Chiapas, en cooperación con las ONG estadounidenses de conservación internacional. Estas ONG, dice A. Maltais, son sospechosas de “bioprospectar”, es decir, de coleccionar muestras de plantas y de microorganismos para beneficio de transnacionales farmacéuticas. El documento que sirvió de referencia, para la elaboración del plan, se denomina “El sur también existe”, y fue elaborado por Santiago Levy, Georgina Kessel y Enrique Dávila.¹³⁴

Ese documento argumenta los puntos siguientes:

- La problemática de Chiapas debe ser reubicada en el contexto más amplio de la problemática del sureste.
- Superar el atraso de esta región, implica el “replanteamiento profundo de la política de desarrollo regional”.
- El desarrollo fue impedido por problemas estructurales.
- El desarrollo desigual es debido a la intervención centralista del Estado, que no ha permitido que funcionen libremente las leyes del mercado.
- Se propone cambiar a fondo las políticas públicas.

2002, así como “Los megaproyectos hidroeléctricos del Plan Puebla-Panamá. ¡Proyectos de represas para Chiapas!”, *Boletín Chiapas al Día*, núm. 243, 16 de mayo de 2001.

¹³² Daniel Villafuerte Solís, en su ponencia intitulada “La frontera sur de México: cambios y expectativas en el contexto de la globalización, Congreso ALAS, Antigua, Guatemala, 2001 menciona lo siguiente: “Durante los años 1993-1999, el producto interno bruto de los estados del sur presentó un proceso de estancamiento y, al final del periodo, de franco retroceso; por el contrario, el norte mantiene un crecimiento sostenido. Por ejemplo, en el primer año, mientras los seis estados del norte contribuyeron con el 20.9% del PIB nacional, los cuatro del sur participaron con el 5.6%; sin embargo, en el último año, los del norte aportaron 23.3% y los del sur 5.3%” (p. 2).

¹³³ El Grupo PULSAR invierte principalmente en eucalipto y hule en la zona Norte (municipios de Playas de Catzajá, Salto de Agua y el Valle del Tulija; bambú Gandhua, Reforma y Marqués de Comillas); chile y papaya (en Suchiapa); tomate, tabaco y chile (La Trinitaria y La Independencia); granjas de pescado, hule, papaya, cacahuate forrajero, plátano, mango, cítricos, (Soconusco).

¹³⁴ André Maltais, “Un plan de “modernization” pour le Sud du Mexique et l’Amérique Central”, *Globalresearch.ca*, 29 de agosto del 2001.

- Los indicadores tomados en cuenta por el documento son los siguientes: el sureste representa 24% de territorio nacional y comprende 23% de la población del país repartida en comunidades rurales y dispersas.¹³⁵
- Es necesario descentralizar el sistema ferroviario, carretero y desarrollar una mayor conexión del sureste con las entidades estadounidenses.
- Es necesaria la construcción de dos ejes carreteros (Golfo y Pacífico), así como una carretera que atravesase el istmo y una a estos dos ejes.
- Se debe modificar la infraestructura hidroagrícola.
- Se critican las restricciones del artículo 27 constitucional que impide la posesión de grandes extensiones de tierra; la modificación en precios y tarifas del sector público; la tenencia de la tierra. De hecho, como lo menciona Juan Manuel Venegas,¹³⁶ el Consejo Coordinador Empresarial “advierde al presidente que la aprobación de la iniciativa de la Cocopa sobre derechos y cultura indígenas sería la muerte del Plan Puebla-Panamá”.¹³⁷
- Se habla de desregulación y modificación de la política de subsidios al campo.

Andrés Barreda¹³⁸ menciona otros antecedentes al plan tales el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 del ex presidente Zedillo; el megaproyecto del Istmo de Tehuantepec, elaborado en 1996 por la consultoría Ochoa y Asociados; los planes del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI) y el Consejo Empresarial de Integración Económica del Sureste (CEDIES) que formularon en febrero de 1997, en la revista *Expansión*, como “primer documento que habla de participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras hídricas (presas y distritos de riego), hidrovías intracostas para toda la región pantanosa de Tabasco, canales de derivación y acueductos que llevarían hasta la península de Yucatán agua desde presas como Boca del

¹³⁵ El artículo de G. Castro Soto, “Los megaproyectos hidroeléctricos del Plan Puebla-Panamá. ¡Proyectos de Represas para Chiapas!” (anteriormente mencionado), proporciona datos importantes acerca de la superficie, población, grados de marginación, migraciones, pueblos indígenas, recursos naturales, economía... sobre la región.

¹³⁶ Véase Juan Manuel Venegas “Haber revisado la resolución chiapaneca es un riesgo, insisten empresarios ante Vicente Fox”, *La Jornada*, 14 de marzo del 2001.

¹³⁷ Véase Martín Hernández Alcántara, “Fue diseñado por organismos financieros y empresas transnacionales”, *La Jornada del Oriente*, 29 de mayo de 2001; así como el artículo de Gilberto López y Rivas, “El Plan Puebla-Panamá y la contrarreforma indígena”, *La Jornada*, 6 de julio de 2001.

¹³⁸ Andrés Barreda, “Goeconomía y geopolítica del Plan Puebla-Panamá”, véase la página [Web](#) en Internet “Solidaridad con Chiapas”.

Cerro, en la cuenca del Usumacinta. Infraestructuras presentadas, desde entonces, como solución al desabasto de agua en Yucatán, ocasionado por el crecimiento demográfico y el desarrollo económico, ligado a las maquiladoras e invernaderos de agro exportación.”

Gustavo Soto¹³⁹ dice que el PPP incluye el proyecto del Banco Mundial de Corredor de Vida Silvestre en Centroamérica o Corredor Biológico Mesoamericano, cuyo punto de partida fue una conferencia entre el Banco Mundial y los gobiernos centroamericanos, en Costa Rica (septiembre de 1993). Las negociaciones con el gobierno mexicano se hacen en 1995, “cuando se incorporan en este corredor las Áreas Naturales Protegidas de Quintana Roo, Campeche, Yucatán, Tabasco y Chiapas”. El director del Banco Mundial para México menciona la continuidad de las políticas a través de Derbez: “Secretario de Economía y diseñador de políticas de ajuste estructural para otros países cuando fue funcionario del mismo Banco Mundial. Estas políticas, diseñadas desde finales de 2000, aparecen en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 del presidente Vicente Fox, antes de la supuesta consulta nacional que fingió realizar para su elaboración. Lo mismo sucedió con las supuestas consultas para elaborar el Plan Puebla-Panamá. Días después, cínicamente Vicente Fox afirmó que le daba gusto el que “coincidan” las “sugerencias” del Banco Mundial y su propuesta. Fingir esta democracia, más temprano que tarde, tendrá sus costos políticos muy elevados”.

Contenido del plan y argumentos a favor

La introducción del documento oficial del plan expone que el gobierno federal, representante de la sociedad y de las instituciones nacionales, quiere “abatir el rezago económico, las injusticias sociales y los desequilibrios regionales”. El Ejecutivo federal se apoya sobre la Constitución y las leyes mexicanas, la división de poderes, las garantías individuales y los derechos humanos, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía de los municipios para enmarcar “el esfuerzo nacional de desarrollo”. Los estados, mediante la adecuación de las instituciones, políticas y acciones buscan aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la “globalización” de la economía mundial, y minimizar sus eventuales efectos negativos. Varios tratados de libre comercio con América

¹³⁹ G. Castro Soto, “Plan Puebla-Panamá”, *Boletín Chiapas al Día*, núm. 246, CIEPAC, Chiapas, 6 de septiembre 2001.

del Norte, con la Unión Europea o con Centroamérica (salvo Panamá),¹⁴⁰ comenzaron un proceso de incorporación de México a la “nueva dinámica mundial” del cual resultó el incremento del comercio exterior. Pero el desarrollo económico y social alcanzado por México muestra grandes disparidades entre las regiones: el sur-sureste muestra un “serio rezago en su desarrollo socioeconómico con respecto a las regiones del centro y norte del país y debido a la aplicación en el pasado de políticas públicas que la han discriminado”. Estos problemas “son estructurales y no producto de una situación de coyuntura”. Por lo tanto, el gobierno federal tiene como prioridad “lograr un mayor desarrollo humano y un cambio estructural económico” en esta región del país, lo cual “requiere de un programa integral, que responda además a una visión de largo plazo”.¹⁴¹

La introducción explica que el propósito del Plan Puebla-Panamá es “corregir inmediatamente los sesgos que han afectado negativamente a dicha región, para empezar a revertir las tendencias seculares de deterioro y permitir así a sus habitantes acceder a una mayor calidad de vida”. Para esto se propone un “nuevo esquema de desarrollo regional... nuevas políticas públicas para el desarrollo humano (prestando especial atención en el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas), la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivos, la realización de inversiones estratégicas en infraestructura que permitan a la región comunicarse mejor y aprovechar las potencialidades inscritas en los tratados de libre comercio de México, una nueva política de precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público, y programas para el aseguramiento de la sustentabilidad ambiental del crecimiento económico”.

La coordinación entre Federación, estados y municipios de la región tendrá nuevas bases: “para modernizar el marco institucional de la gestión pública y posibilitar una participación social renovada en la toma de decisiones públicas de los mexicanos y mexicanas del sur-sureste, desde sus comunidades, localidades y organizaciones propias”. Esta nueva planeación “se inscribe en una perspectiva estratégica del desarrollo nacional que por primera vez se propone participar de manera decisiva en una macro-región de vital

¹⁴⁰ Existen tratados de libre comercio entre México y los países siguientes: Costa Rica (firmado en 1995), Nicaragua (firmado en 1998), así como con el “Triángulo del Norte”, compuesto por El Salvador, Honduras y Guatemala (vigente a partir de marzo de 2001).

¹⁴¹ Para un análisis sobre las desigualdades regionales, véase J. Gasca Zamora, “El sur-sureste de México en la estrategia del Plan Puebla-Panamá. ¿Una oportunidad de desarrollo para las regiones olvidadas?”, *Revista Diversa*, Instituto Electoral Veracruzano, diciembre de 2001 (también fuente Internet).

importancia para México: Centroamérica”. El gobierno federal concibe que, “en las nuevas condiciones económicas y políticas mundiales del siglo XXI, no basta modernizar la gestión pública y la política del desarrollo si esto se mantiene dentro de las fronteras nacionales”. Por esta misma razón, los gobiernos centroamericanos impulsaron mecanismos para intensificar los procesos de integración de la región.

El rezago y los problemas de desarrollo socioeconómico de la región sur-sureste de México se asemejan a los correspondientes de los países de Centroamérica. Por lo tanto, requiere un esfuerzo conjunto de desarrollo para elevar la calidad de vida de los habitantes de esta región. La introducción estipula que “el plan está constituido por un conjunto de acciones gubernamentales para atacar algunas causas estructurales del rezago, particularmente en las áreas de desarrollo humano, infraestructura, cambios institucionales y regulatorios. Son políticas de Estado las que promueven las inversiones privadas, así como contribuciones de organismos multinacionales y multilaterales. El plan se constituirá por medio de consultas de manera continua y permanente con las comunidades, los pueblos, las organizaciones ciudadanas, los empresarios, así como con los órdenes de gobierno. Se respetará a la libertad de las regiones y entidades. El fin del gobierno federal es de “abatir el rezago económico, las injusticias sociales y los desequilibrios regionales”.

Argumentos en contra

Los argumentos en contra del plan son muy diversos. Por ejemplo, Ana Esther Ceceña¹⁴² cuestiona la validez democrática y consensual del proyecto, y menciona su rechazo por parte de las organizaciones sociales de la región, así como por parte de los zapatistas. Agrega que “si las comunidades fueran reconocidas como sujetos de derecho tendrían atribuciones jurídicas para impugnar o detener el plan”.

El conjunto de los argumentos pueden organizarse en cuatro partes:

1) El plan propone la modernización y construcción de infraestructuras de transporte (carreteras, puertos, aeropuertos) con el fin permitir la circulación de las mercancías y recursos naturales de la región, con un costo ventajoso.

2) Se quiere transformar la agricultura con la creación de amplias monoculturas (incluyendo a biotecnologías) destinadas a la exportación, lo que tendrá por consecuencia la

¹⁴² Ana Ester Ceceña, “Puebla en la marcha zapatista”.

destrucción de la pequeña producción campesina, la contrarreforma agraria con expropiaciones y fusiones de tierras a gran escala. Carlos Fazio¹⁴³ menciona que el plan busca la conversión de los campesinos indígenas en asalariados sobre explotados por las fábricas urbanas. Dice también que se busca desplazar a los campesinos para apropiarse de sus tierras y riquezas naturales. La concentración militar en la zona está para proteger a los intereses económicos, así como los planes de privatización de los recursos geoestratégicos. El autor compara el Plan Puebla-Panamá con el Plan Colombia al cual califica de intervención de los Estados Unidos de América con la finalidad de imponer y favorecer a las transnacionales del petróleo ligadas a la administración Bush. Tiene el fin de facilitar la privatización de las terminales portuarias y aeroportuarias de electricidad, agua, gas; proteger a los terratenientes involucrados en el desarrollo agro-industrial y en el de las culturas extensivas para finalmente apropiarse de las riquezas de la biodiversidad. Se trata de un programa que combina intervencionismo político, económico y militar, pero que se presenta como un plan de pacificación, de desarrollo y de creación de empleo. El programa es parte de un reposicionamiento geoestratégico del Pentágono en América Latina para contener cualquier descontento popular frente a las políticas ultraliberales. Es una represión militar de tipo contra-insurreccional.

3) Se trata de una incitación a las transnacionales para instalar sus “maquilas”, aprovecharse de la mano de obra barata, multiplicar las micro, pequeñas y medianas empresas destinadas a subcontratar dicha mano de obra.

4) La explotación del potencial turístico (hoteles de lujo, complejos recreativos, etcétera) para acabar con el campo.

Otro ejemplo es la Declaración del Foro de Información, Análisis y Propuestas, producto de una reunión en Tapachula,¹⁴⁴ entre 250 representantes de 109 organizaciones de la sociedad civil,¹⁴⁵ así como de productores de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y de los nueve estados mexicanos involucrados en el plan. El fin de este encuentro fue la

¹⁴³ C. Fazio, “México: El Plan Puebla-Panamá y el intervencionismo de EE.UU.”, *La Jornada*, 24 de marzo del 2001.

¹⁴⁴ Chiapas, el 12 de mayo del 2001. Fuente: <http://www.ciepac.org/analysis/tapachula.htm>

¹⁴⁵ Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC); Centro de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada; Alianza Cívica; Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos; Caritas de San Cristóbal de Las Casas; Educación para la Paz (Edupaz); Comisión para la Unidad y la Reconciliación Comunitaria (Coreco).

realización de un trabajo de información y de análisis, la construcción de propuestas alternativas frente a la problemática que representa el plan. La declaración que resultó de este encuentro menciona que el plan no se desarrolló a partir de un proceso democrático, sino a partir de un proceso autoritario que califica de “proyecto de colonización salvaje” del gran capital transnacional y de las oligarquías. Según la declaración el PPP aumentará la pobreza de los pueblos de la región, la destrucción de las culturas y de la naturaleza. Un proceso de planificación y de integración debe asegurar el respeto de los derechos de los pueblos, de las comunidades, de la diversidad y de la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, la declaración pide lo siguiente:

- La apertura de espacios de participación, información, consulta y debates públicos con la sociedad civil y con las instituciones gubernamentales. Las consultas públicas realizadas en ciertos estados mexicanos son concebidas como “simulaciones”, y violan, por lo tanto, la 6a. sección del artículo 169 de la OIT, y diversos artículos del Protocolo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU que los gobiernos tienen por obligación respetar, así como vigilar su aplicación.
- Después del análisis de la crisis en la cual se encuentra la mayoría de los productores y la población de la región, se declara que estos esquemas no garantizan crecimiento ni desarrollo a favor de la mayoría de la población. Por lo contrario, provocan una polarización social, la exclusión y la dependencia. Se rechaza toda estrategia de inversiones autoritarias, sugeridas por el Banco Mundial y el BID, a favor del gran capital de las empresas transnacionales, de las oligarquías nacionales y locales, y empeora la situación económica. Se considera también que el plan es parte de una estrategia de expansión del capital en el marco de la “globalización” ultraliberal, y de la cual el TLC es parte. El PPP quiere imponer un programa de ajuste estructural a Centroamérica, lo que constituye un abuso, una violación de la soberanía de los pueblos, y representa una estrategia orientada hacia la destrucción de las economías nacionales, campesinas y populares. Se sostiene la soberanía alimenticia y laboral. Se exige reforzar las iniciativas de resistencia al nivel de las economías solidarias, como las de los productores de café y alimentos básicos.
- Se rechaza las acciones de bio-piratería, de apropiación de la diversidad cultural a través de licencias que pretenden privatizar los conocimientos comunitarios. Se exige una moratoria sobre los contratos de bioprospección.

- Se rechaza las privatizaciones de las zonas naturales, y se apoya a las iniciativas para proteger las zonas campesinas e indígenas.
- Se rechaza el comercio e importación de los transgénicos, así como la privatización de los servicios públicos.
- Se condena la actitud de la policía migratoria en la frontera sur de México. La política de integración debe combatir las raíces de la expulsión y garantizar los derechos humanos.
- Las organizaciones presentes rechazan la deformación de la Ley sobre los Derechos y la Cultura Indígena que no reconoce a las poblaciones indígenas como sujetos de derecho, su autonomía, su derecho al territorio y recursos naturales. Se exige el reconocimiento de la Ley Cocopa y su incorporación en la Constitución.
- Se rechaza la utilización del ejército e intimidación policiaca, la suspensión y anulación definitiva de las operaciones y bases americanas sobre el territorio. Se proclama la solidaridad con Colombia para la anulación del plan contra los insurgentes y parar la invasión de parte de Estados Unidos de América. Se exige la liberación de los campesinos ecologistas por haber defendido los bosques de la devastación de las empresas transnacionales.
- Se denuncia la violación a los derechos de reproducción de las mujeres por el control natal forzado y la esterilización impuesta por los programas públicos financiados por los organismos internacionales, como el Banco Mundial.
- Se exige de los gobiernos que se establezca un debate público que incluya los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales, la discusión de proyectos alternativos de desarrollo y de inversión; en función con los intereses de los pueblos. Por lo tanto, se pide la creación de una Alianza Social Mesoamericana para fortalecer una Alianza Social Continental.

Andrés Barreda¹⁴⁶ acusa el plan de ser un “proyecto porfirista” que no da ninguna respuesta a los desequilibrios entre el norte y el sur del país. Para el economista, el proyecto, en realidad, tiene el fin de:

- Convertir al sureste en una región de agroexportación de productos tropicales.

¹⁴⁶ Véase A. Álvarez, A. Barreda y A. Bartra, *Economía política del Plan Puebla Panamá*, (Foro organizado por el Área de Economía Política de la Facultad de Economía de la UNAM el 11 de julio de 2001), México, Ed. ITACA, 2000; A. Bartra, “Detrás del Plan Puebla-Panamá” y “Megaplanes y utopía”, véase página Web en Internet de “Solidaridad con Chiapas”; A. Barreda, “Geopolítica y geopolítica del PPP”, *Lux*, agosto-septiembre de 2001, pp. 63-68.

- Construir puentes terrestres interoceánicos para enlazar al este de los Estados Unidos de América (donde se concentra el 80% de su actividad económica) con la Cuenca del Pacífico.
- Ser regulador de los flujos migratorios mediante maquila.
- Privatizar el agua y las fuentes de energía.
- Explotar la biodiversidad para producir transgénicos (gran interés del Grupo Pulsar¹⁴⁷ por Chiapas).
- Controlar el agua de Chiapas que concentra 30% del agua del país y se prevé que concentrará hasta 60% en el futuro, debido al proceso de desertificación mundial que aumenta las precipitaciones pluviales en la región.¹⁴⁸
- El plan incluye varios proyectos tales como la presa Boca del Cerro (Ocosingo) que provocará inundaciones de ruinas arqueológicas y la destrucción del medio ambiente.
- Desarraigo de los campesinos de sus tierras para convertirlos en obreros. Las parcelas abandonadas permitirán la reestructuración de la economía del campo para los proyectos de agro exportación.
- Necesidad de alternativas al Canal de Panamá, en la región, ya que Asia se está convirtiendo en el centro económico mundial.

Finalmente, el plan entra en profunda contradicción con los Acuerdos de San Andrés que prevén el uso y disfrute de los recursos naturales, por parte de los pueblos indígenas, de sus tierras y territorios.

¹⁴⁷ Líder mundial en el manejo de semillas de frutas y hortalizas modificados genéticamente.

¹⁴⁸ Caroline de Malet menciona un estudio de Pricewaterhouse Coopers llamada *L'eau, une problématique financière mondiale* (de marzo del 2001) revela que la falta de agua ha provocado un flujo de 25 millones de refugiados en el mundo y podrá alcanzar hasta 100 millones de refugiados en unos 25 años. Por otra parte, menciona la existencia de unos 300 conflictos geopolíticos ligados al agua, a través del mundo: entre Turquía, Siria e Irak y menciona que los 2/3 del agua consumida por Israel proviene de los territorios palestinos ocupados, etcétera. China ya ha consumido 103 millones de millones (sobre un total de 130) del agua de sus reservas freáticas y llegará, el 2030, a una grave penuria de agua ("L'eau, indispensable mais mal partagée", *Le Figaro*, 22 de julio de 2002).

II. EL REPARTO AGRARIO EN MÉXICO, LA CONTRARREFORMA Y LOS COSTOS SOCIALES

A. EL CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS (DE 1934 A LOS AÑOS OCHENTA)

 Gudrun Lenkersdorf¹⁴⁹ dice que entre los mayas del siglo XVI no se conocían terrazgueros que trabajaban tierras ajenas. La sociedad maya estaba poco estratificada, y no existía nobleza dueña de la tierra. Tampoco se heredaban tierras ni privilegios.

 Durante los dos primeros siglos de la colonización, lo que preocupaba más a los españoles era la administración de los pueblos encargados de levantar el impuesto para la Corona. En los principios del siglo XVIII se dio una repartición agraria calcada sobre la división administrativa. En 1856, las leyes de desmembramiento declararon la supresión de la propiedad comunal, y las tierras indias fueron repartidas en propiedades privadas. Durante la colonización se asimiló la propiedad indígena al marco jurídico español. En las comunidades indígenas se distinguían varios tipos de tierras: el “poblado” y el “ejido”.¹⁵⁰ La Corona quería conservar la integridad territorial de los pueblos indígenas pero no se pudieron evitar los despojos a favor del latifundio individual. Esta época se caracterizó por los “mayorazgos” que eran grandes extensiones de tierras indivisibles, así como el incremento del patrimonio inmueble de la Iglesia. La justicia agraria que constituía un postulado para la lucha independentista nunca se concretizó. Las distorsiones en la aplicación de la legislación permitieron el crecimiento de las grandes haciendas, lo cual redujo las superficies de tierras de las comunidades.¹⁵¹

¹⁴⁹ Gudrun Lenkersdorf, *Repúblicas de Indias Pueblos Mayas en Chiapas, Siglo XVI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 2001.

¹⁵⁰ Véase Luis Téllez Kuenzler, *La modernización del sector agropecuario y forestal. Una visión de la modernización de México*, México, FCE, 1994, p. 235.

¹⁵¹ Véase el esquema de los periodos de asentamiento del capitalismo en América Latina, p. 31 y 32.

1. La reforma agraria en México

Las reformas agrarias¹⁵² son proyectos políticos, sociales y económicos que pueden ser de dos tipos. Por una parte, y como fue el caso de Cuba, se puede dar la colectivización total, rompiendo con la lógica social y económica de mercado, privando a la “clase dominante” de su base de producción.¹⁵³ En México, la reforma contribuyó a la constitución de cooperativas de obreros agrícolas o de la comunidad indígena bajo el control estatal. Los “ejidos” y las “comunidades agrarias” son núcleos de población sobre un territorio en propiedad común que regula la legislación agraria y las normas locales que establecen los diversos tipos de tierra, de uso, de formas de acceso, así como los beneficiarios. La autoridad (o el órgano ejecutivo) de estos núcleos de población está representada por la “Asamblea de Sujetos” y el “Comisariado”. La expropiación se hizo con indemnización por parte del Estado, por medio de bonos. Ese tipo de reforma mantiene la propiedad privada de las tierras.

Arnaldo Córdova explica que el propósito de los liberales era entonces de crear una masa de pequeños propietarios con el fin de servir de base a la formación del mercado nacional y al desarrollo del capitalismo. Sin embargo, dice que los resultados fueron otros: las tierras de la Iglesia nacionalizadas por Juárez fueron malbaratadas y acaparadas por unos pocos especuladores. Los comuneros aún no acababan de recibir las tierras en propiedad individual, cuando aquellos especuladores las estaban adquiriendo a bajo costo.

¹⁵² María Eugenia Reyes Ramos define la “reforma agraria” como el proceso de la redistribución de la tierra y de los ingresos entre la población rural. Se trata de un proceso no sólo de reparto de tierras, sino también de una política integral de desarrollo del agro (dotación de insumos y servicios necesarios para la producción agropecuaria). Así, una reforma agraria estructural comprende: el reparto de tierras, el acceso a insumos básicos, el acceso a servicios y la organización campesina. El proceso de redistribución de las tierras implica modificaciones en lo económico, transformaciones en la estructura política y social, y conlleva a la formación de nuevas clases sociales (*El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas. 1914-1988*, México, UNAM, 1992, pp. 23 y 27).

¹⁵³ Las consecuencias de la revolución cubana fue la nacionalización de las tierras sin indemnización para los extranjeros. Se formaron granjas colectivas o de Estado. Frente a la amenaza que representaba este tipo de revolución, varios países de América Latina como Chile, Perú o Brasil emprendieron reformas cuya aplicación fue muy lenta y dejaba subsistir latifundios. Pero, en Guatemala, las tentativas de reforma fueron derrocadas por los Estados Unidos de América para defender los intereses de la United Fruit Company.

Así nacía un nuevo tipo de latifundistas que constituyó el sector social que apoyó el porfírisimo.¹⁵⁴

La revolución mexicana, pues, restableció la propiedad colectiva de la tierra bajo la forma de “ejidos” y de bienes comunales. Pero el reconocimiento de los bienes comunales, por medio de una resolución presidencial, llegaba después de un periodo largo de trámites con las organizaciones oficiales. Es la Ley Agraria de 1915 la que dio comienzo a la reforma agraria al imponer la restitución de las tierras. De origen prehispánica, la comunidad fue restablecida bajo el impulso del movimiento indigenista y, al contrario del ejido, no podía ser parcelada. Las tierras del ejido se dividieron en parcelas que fueron entregadas a los ejidatarios para la autosuficiencia de una familia. Sólo se tenía derecho al usufructo de las tierras y no de venderlas.

En el México actual, coexisten las estructuras agrarias siguientes:

1) Las grandes estructuras o “latifundios” que son dominios tradicionales poco productivos de la ganadería extensiva o de las plantaciones para la exportación.

2) Las explotaciones medianas (plantaciones...).

3) Las pequeñas propiedades o “minifundio” (huertas) que no permiten la reproducción de una familia. Fueron asignadas individualmente o familiarmente para la agricultura, pero no de manera permanente. Su uso y disfrute era condicionado a su trabajo continuo, y si venta o renta eran prohibidos. Este parcelamiento fue realizado por las mismas autoridades ejidales, y fue acelerado por la presión demográfica.

4) Las propiedades colectivas de las comunidades indígenas en zonas poco fértiles. Son tierras de uso común para las actividades de recolección y de pastoreo.

5) Las tierras cultivadas por los campesinos sin títulos de ocupación.

¹⁵⁴ Arnaldo Córdova, *La ideología de la revolución mexicana. Formación del nuevo régimen*, México, ERA, p. 41 (citado por A. Cueva, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, México, Siglo XXI, 1999, 17ª ed.).

Cuadro del reparto de tierras en Chiapas¹⁵⁵

PRESIDENCIAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL REPARTO EN CHIAPAS	SUPERFICIE EJECUTADA (EN HA)
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	16,625	241,457
M. Ávila Camacho (1940-1946)	15,068	204,467
M. Alemán V. (1946-1952)	16,871	382,447
A. Ruiz Cortines (1952-1958)	17,221	407,089
A. López Mateos (1958-1964)	18,761	373,973
Díaz Ordaz (1964-1970)	8,745	245,693
Echeverría (1970-1976)	22,116	459,176
López Portillo (1976-1982)	16,993	359,187
De la Madrid H. (1982-1988)	29,571	483,246
C. Salinas de G. (1988-1994)	21,486	772,301
E. Zedillo (1994-2000)	17,963	154,093

2. El “populismo” y el inicio del reparto¹⁵⁶

Durante el proceso agrario en Chiapas se ha conservado la finca como unidad básica de producción, así como las relaciones señoriales que no permitieron la modernización del campo. El reparto favoreció la conversión de los peones acasillados en ejidatarios y comuneros, así como la formación de pequeñas y medianas propiedades privadas. En los primeros años del periodo que va de 1914 a 1940, son los terratenientes que encabezaban la lucha armada con el fin de conservar sus privilegios. Se aliaron con Álvaro Obregón para no permitir el reparto, a pesar de las luchas, en las regiones de Soconusco y Cintalapa. En

¹⁵⁵ Las cifras provienen del cuadro intitulado “Chiapas. Reparto agrario: diferencias entre resoluciones presidenciales y acciones ejecutorias”, varios autores, *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, México, Plaza y Valdés, 1999, p. 349.

¹⁵⁶ Sobre este tema, véase los documentos siguientes: *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, varios autores, México, Plaza y Valdés, 1999; María Eugenia Reyes Ramos, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas. 1914-1988*, México, UNAM, 1992; Consuelo Sánchez, *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía, Siglo XXI*, 1999; Diego Quintana Roberto, “La politique agricole mexicaine. De la subordinación interventionniste à l’abandon néo-libéral”, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Marguerite Bey (coord.), Paris, L’Harmattan, 1998, pp. 21-48; J. Moguel, “La cuestión agraria en el periodo 1950-1970”, *Historia de la cuestión agraria mexicana*, México, Siglo XXI, 1989, vol. 8; Gladis Rivera Herrón, “Efectos y respuestas ante la reforma de la tenencia de la tierra. Un estudio comparativo en ejidos y comunidades agrarias del centro de México”, XXI Congreso ALAS, 2001; Antonio Gutiérrez Pérez y Yolanda Trapaga Delfin, *Capital, renta de la tierra y campesinos*, México, UNAM, Facultad de Economía, División de Estudios de Posgrado, 1986; Fernando Calderón, *Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica, Siglo XXI*, 1995; Thomas Benjamín, *Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, México, Grijalbo, 1995.

los Altos de Chiapas, las luchas campesinas eran de carácter sindical, y en las fincas del norte del estado, los peones no podían, jurídicamente, solicitar tierras. Lázaro Cárdenas (1934-1940) dio el primer impulso al reparto de tierras, al nivel nacional como al nivel del estado de Chiapas. El reparto fue utilizado como “arma política por el Estado y por distintos grupos” y la estructura agraria nunca fue modificada. Y, como dice M. E. Reyes Ramos, con el fin de no afectar a la propiedad terrateniente, se constituyó cierto ordenamiento jurídico (Ley Agraria del Estado, etcétera). En un mismo tiempo, se constituye una nueva “dominación social” del latifundio que consiste en “el reparto de tierras en zonas aledañas a las fincas cafetales que, sobre la base de una supuesta reforma social, sirve para mantener a los campesinos atados a la finca como vendedores de fuerza de trabajo, pero con tierras. Es decir, el latifundio extiende sus lazos de dominación no sólo hacia los trabajadores atados a la finca, sino también a aquellos trabajadores con tierras.”¹⁵⁷

En su discurso en la inauguración del Primer Congreso Indigenista (1940, Pátzcuaro), Cárdenas decía que la solución del problema indígena se encontraba en la intensificación de las restituciones o las dotaciones de tierras, aguas, bosques, créditos y maquinaria para los cultivos, las obras de irrigación, la lucha contra las enfermedades endémicas y las condiciones de insalubridad, el fomento de las industrias nativas, la acción educativa.¹⁵⁸ En el congreso se planteó que la integración de los indígenas a la vida económica, social y cultural de la nación era tarea del gobierno, por medio de medidas administrativas y legislativas.

3. La modernización económica y la desaceleración del reparto

A partir de 1940, bajo la presidencia de M. Ávila Camacho (1940-1946), las tierras distribuidas a los ejidatarios y comuneros son de muy mala calidad. Tampoco benefician de apoyo financiero ni técnico. Como menciona M. E. Reyes Ramos, en lugar de una política de redistribución de tierras, se genera una política de colonización de terrenos nacionales disponibles, a favor de campesinos y de ganaderos. Al nivel nacional, crece la intolerancia

¹⁵⁷ María Eugenia Reyes Ramos, p. 31.

¹⁵⁸ Lázaro Cárdenas, *Ideario político*, pp. 174 y 175, México, Era, 1976 (citado por Consuelo Sánchez).

hacia la oposición y la disidencia, se fortalece el corporativismo, así como el partido de Estado. La CNC¹⁵⁹ tiene por objetivo mantener la estabilidad en el campo por medio de la despolitización del movimiento campesino y canalizar los reclamos por la vía legal y administrativa. Con M. Alemán V. (1946-1952) se genera un importante movimiento campesino y popular de oposición (por ejemplo, la Unión de Federaciones Campesinas de México, en 1951), cuyos temas giran alrededor de la industrialización, burguesía nacional, unidad nacional, capital extranjero y modernidad. Empieza a disminuir la fuerza política de la CNC y CTM. A. Ruiz Cortines (1952-1958) reprime a los opositores, y las organizaciones sociales y políticas no oficiales son acusadas de antinacionalistas. A fines de los años cincuenta, los grupos independientes se comienzan a manifestar (huelga de los ferrocarriles, movimiento del magisterio, de los médicos, etcétera).

Bajo las presidencias de A. López Mateos (1958-1964); Díaz Ordaz (1964-1970) y Echeverría (1970-1976) se multiplican los conflictos agrarios, lo que conduce a un nuevo impulso del reparto agrario. Pero la falta de créditos y de asistencia técnica redujo el alcance, para los pequeños agricultores, de estas medidas de redistribución. En 1969, sólo 10% de estos se beneficiaban de un crédito. Se privilegió el desarrollo de la arboricultura y de la ganadería, al detrimento de las culturas (maíz, frijol) que correspondían a 78% de las tierras cultivadas en 1960, y a 59% todavía en 1970. Se desarrollan guerrillas en Chihuahua (1962-1965). A partir de 1958, los grandes productores reciben créditos a largo plazo por parte de los bancos nacionales y privados para trabajos de irrigación, carreteras, vías ferrocarriles, electrificación de bodegas de cereales, etcétera. Un precio elevado del trigo está garantizado. A pesar de esto, los pequeños campesinos ven bajar su nivel de vida: en 1960, 83% de los pequeños agricultores ya no pueden mantener a su familia. Las uniones regionales de ejidatarios y colonos son cerradas y los líderes son expulsados o asesinados. Se privilegia la producción de petróleo en detrimento de las culturas alimenticias. Se desarrollan guerrillas en Guerrero (1967-1973) y el movimiento estudiantil (1968).

Los pequeños campesinos de las Tierras Altas de Chiapas, que producían alimentos básicos para el mercado interior (dos tercias de la población rural) padecieron de una baja creciente de los precios agrícolas. Empezaron las migraciones hacia las grandes ciudades.

¹⁵⁹ Confederación Nacional Campesina.

Antes de 1970, la agricultura alimentaria mexicana tenía excedentes. Después de esta fecha, México se vuelve importador.

A partir de los años setenta se señalan, en Chiapas, los acontecimientos siguientes:

- La expansión de la ganadería sobre las tierras agrícolas.
- La construcción de obras públicas para la explotación petrolera y presas hidroeléctricas que destruyeron vastas zonas agrícolas.
- El incremento de la población con una tasa superior a la tasa nacional.
- Aumento de los refugiados centroamericanos en la entidad.
- Agotamiento de los terrenos nacionales que habían sido la base del reparto.
- Irrupción volcánica y sus consecuencias para muchos pueblos.¹⁶⁰

Al nivel jurídico, se establece la titulación de las parcelas ejidales y se introduce, en el artículo 27 constitucional, disposiciones sobre “inafectabilidades ganaderas”, así como el derecho de amparo para los propietarios con certificados de inafectabilidad, lo que implica la aparición de un nuevo latifundismo.¹⁶¹ En los años setenta, surgen luchas por la tierra, así como organizaciones ambientalistas (los purépechas, en Michoacán, constituyen en 1973 la Empresa Forestal Comunal). Al mismo tiempo, se acentúan las políticas indigenistas, la educación bilingüe, se desarrollan más centros de coordinación del Instituto Nacional Indigenista,¹⁶² programas de ayuda financiera basada sobre el cálculo del índice de marginalidad, así como cooperativas de alimentación básica a precios controlados.

La presidencia de López Portillo (1976-1982) se caracteriza por un intervencionismo máximo: la Secretaría de la reforma agraria tiene que asistir a las reuniones de las comunidades indígenas y ejidos e influir sobre las decisiones; para frenar la inflación, se garantizan los precios para doce productos básicos; la Conasupo controla el comercio de los productos básicos, la comercialización y el abastecimiento con el control de las tiendas rurales y urbanas; se otorgan subvenciones a la agricultura y la ganadería (precios para las materias primas, material agrícola, créditos, asistencia técnica por la

¹⁶⁰ María Eugenia Reyes Ramos, p. 33.

¹⁶¹ Consuelo Sánchez, p. 20.

¹⁶² El indigenismo se define como “aquel conjunto de concepciones teóricas y de procesos concieniciales que, a lo largo de las épocas, han manifestado lo indígena” (véase Luis Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, FCE, 1996, p. 14). Véase también Bonfil Batalla G. (dir.), *Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*, México, Nueva Imagen, 1981; Favre Henri, *L'indigénisme, Que sais-je?*, París, PUF, 1996.

Secretaría de la Agricultura y Recursos Hidráulicos); el precio del agua está controlado por el Estado en los distritos de irrigación; los organismos paraestatales controlan la producción y la comercialización del café, de la caña de azúcar, del tabaco y barbasco, a través de una red institucional de crédito, de asistencia técnica, recolección e industrialización agrícola; planes estatales Coplamar y Pider; finalmente, las organizaciones de productores agrícolas cooperan a través de la CNC, bajo el control del Estado.¹⁶³

La Ley de 1976 reforma al sistema de crédito (creación de Banrural), se distribuyen créditos con tasas preferenciales, y los ejidos devienen los únicos sujetos colectivos de crédito. La Ley de Fomento Agropecuario y la Ley de Seguro Agrícola (1976) estipulan que los créditos deben ser cubiertos por un seguro ANAGSA.¹⁶⁴ Hacia 1975, los 20,000 ejidos creados por la reforma agraria (al nivel nacional) cubren apenas más de la mitad de la superficie agrícola.

Durante los años setenta, las demandas indígenas son de tipo económico, cultural y de derecho a la organización, independientemente del gobierno, del partido de Estado y de las centrales corporativas. Se pide la liberación de los presos políticos, la desaparición de las guardias blancas, el paro de la represión, la libertad de expresión. Movimientos contra el caciquismo proponen candidatos en las elecciones. Para López Portillo, el problema indígena es una cuestión de marginalidad. En 1977, se establece el Programa de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar) cuyo propósito es la modernización capitalista en las zonas indígenas.

A principios de los años ochenta, la ganadería está en crisis, la producción se estanca, y se tiene que importar leche. Esa situación llevará a la creación del Sistema Alimenticio Mexicano (SAM) en 1981. Bajo la presidencia de De la Madrid (1982-1988), se descubren yacimientos petroleros en México. Este descubrimiento coincide con el aumento del precio del crudo sobre el mercado internacional. El país contrata una deuda. Pero cae el precio del crudo, lo que provoca una crisis en la economía productiva. Se piden otros préstamos para pagar la deuda, pero los nuevos créditos son condicionados a la

¹⁶³ Véase Diego Quintana Roberto, "La politique agricole mexicaine. De la subordination interventionniste à l'abandon néo-libéral", *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Marguerite Bey (coord.), Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 21-48.

¹⁶⁴ Véase J. Moguel, "La cuestión agraria en el periodo 1950-1970", *Historia de la cuestión agraria mexicana*, México, Siglo XXI, 1989, vol. 8. Véase también a Gladis Rivera Herrerón, "Efectos y respuestas ante la reforma de la tenencia de la tierra. Un estudio comparativo en ejidos y comunidades agrarias del centro de México", XXI Congreso ALAS, 2001.

aplicación de políticas ultraliberales.¹⁶⁵ Durante esta década, existe una mayor articulación entre las luchas sociales y las fuerzas políticas. Se proponen soluciones, proyectos de desarrollo regional y ambientalistas. Surgen los temas de los derechos de los pueblos indígenas.

Neil Harvey¹⁶⁶ considera que la rebelión zapatista de 1994 es la culminación de una reciente oleada de organizaciones campesinas en Chiapas. Una de las áreas de mayor conflicto es, entonces, la comunidad indígena de Venustiano Carranza. Entre 1966 y 1975, cinco líderes campesinos habían sido asesinados por las guardias blancas de los terratenientes, por haber luchado por la aplicación de una resolución presidencial de 1965, a favor de los campesinos. En 1975, un grupo de militantes de comuneros había también sido asesinado, y provocado la toma de las tierras por los campesinos. En 1978, Arturo Albores Velasco y Marisela González habían logrado organizar la ocupación de la presidencia municipal para liberar a dirigentes campesinos encarcelados. Se unieron con otras organizaciones independientes del país y participaron, en 1979, en la formación de la Coordinadora Nacional del Plan de Ayala (CNPA). En 1980, se construyó una red estatal (la Coordinadora Provisional de Luchas de Chiapas) que cambió de nombre, dos años más tarde, por el de Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ). Más tarde, muchos de sus miembros ingresaron al EZLN. En 1988, una división se operó en la OCEZ: la OCEZ-CNPA encabezada por Arturo Albores, y la OCEZ. Las dos fracciones crecieron durante los años noventa.

Durante los años setenta y ochenta, aumentaron las invasiones de tierras, lo que provoca la represión por parte del gobierno. Frente al número creciente de organizaciones campesinas y la presión política que representaban, un programa de redistribución de tierras proporcionó unas 80,000 hectáreas a más de 9,000 campesinos en Chiapas. El Programa de Rehabilitación Agraria (PRA), firmado en 1984 por el gobierno del estado con el secretario de la Reforma Agraria, proyecta la compra de tierras invadidas por campesinos para formar ejidos. Sin embargo, las organizaciones campesinas no recibieron la cantidad de tierras que requerían. La OCEZ de Venustiano Carranza no recibió nada. Dice N. Harvey que los que

¹⁶⁵ Véase con más detalle en capítulos anteriores.

¹⁶⁶ Neil Harvey, "Efectos de las reformas del artículo 27", *Movimientos sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa*, Sergio Zermefio (coord.), México, La Jornada Ediciones, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 1997, pp. 125-153.

se beneficiaron fueron los terratenientes, quienes fueron pagados por sus propias tierras que habían perdido. Algunos funcionarios de la reforma agraria se enriquecieron también. Siguió una ola de violencia, de asesinatos de dirigentes de organizaciones, desalojos de tierras, destrucciones de asentamientos, encarcelamientos de curas, etcétera. El gobierno estatal emitió 4.714 “certificados de inafectabilidad” a terratenientes para protegerlos de posibles expropiaciones.

4. Las políticas de ajuste estructural y el fin del reparto agrario

Durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se suprime el reparto agrario por medio de la modificación del artículo 27 constitucional.¹⁶⁷ Tal modificación provocó manifestaciones organizadas por la OCEZ (diciembre de 1991), y por la ANICIEZ (enero de 1992). En la época, la diócesis de San Cristóbal propició talleres de reflexión. A fines de los años ochenta, las demandas campesinas se concentran sobre las tierras, el acceso a los servicios básicos, un salario justo para los jornaleros agrícolas, el respeto de las culturas. Se instala una competencia entre el PRI y el PRD. Las organizaciones campesinas se desligan de las organizaciones oficiales (Línea Proletaria, Unión de Uniones Ejidales, Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas, etcétera). En abril de 1989 se crea la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas con el propósito de formular una propuesta de reforma constitucional para conocer los “derechos culturales e históricos de los pueblos indígenas”. Se crea también el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) para atender a la población con menos recursos o de extrema pobreza. Pero los escasos fondos que se distribuyen se manipulan con fines políticos. Se sigue desarrollando la pobreza en las zonas indígenas.¹⁶⁸

Grandes actos indígenas se desarrollan a partir de fines de los años ochenta.¹⁶⁹

- 1989: Primer Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (Matías Romero, Oaxaca).

¹⁶⁷ Este punto será tratado más adelante.

¹⁶⁸ Véase Consuelo Sánchez.

¹⁶⁹ *Idem.*

- 1989: Encuentro Latinoamericano de Organizaciones Campesinas e Indígenas, en Bogotá, donde se dieron los elementos para la Campaña Continental de los 500 Años de Resistencia Indígena y Popular (proyecto pluriétnico de unidad de los oprimidos frente a las clases dominantes).
- 1990: Declaración de principios del Congreso de Organizaciones Indias de Centro América, México y Panamá (COI) con temas de autonomía y autodeterminación, igualdad de derechos, identidad cultural, tierra y recursos naturales, educación, información y comunicación, participación política, jurisdicción, movilidad y libre tránsito.
- 1990: El PRD propone reformas a los artículos 53, 73 y 115 para la creación de regiones pluriétnicas, así como una circunscripción que represente a las regiones pluriétnicas ante el Congreso de la Unión y a los congresos estatales.
- 1990: Primer Encuentro Continental de los Pueblos Indios, en Quito, que dio lugar a la Declaración de Quito que exige modificaciones de fondo para permitir el ejercicio pleno de la autodeterminación y el control sobre sus territorios.
- 1991: Segundo Encuentro Continental, en Quetzaltenango, donde se incorpora a la población negra.
- 1992: Tercer Encuentro Continental, en Managua, donde se tratan los temas de autonomía y autodeterminación, el carácter pluricultural de los Estados del continente, la democratización, propuestas alternativas a la política ultraliberal, la equidad social, el equilibrio ambiental. El Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia y otras organizaciones señalan las insuficiencias en la modificación del artículo 4o. constitucional. Opinan que sólo incluye ciertos derechos culturales y no los derechos económicos, sociales y políticos. No propone cambios de fondo en las relaciones de tutelaje del Estado y la sociedad nacional sobre los pueblos indígenas.
- 1993: El Consejo Maya Peninsular plantea el reconocimiento como gobierno autónomo de la Organización de los Centros Ceremoniales Mayas Macehuales.

Durante los años noventa y la presidencia de E. Zedillo (1994-2000), crece el PRD en las comunidades indígenas, surge el EZLN en la lucha para la democracia y la autonomía.

B. LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES AGRARIAS (1992)

1. Las justificaciones y descripciones de la reforma

Como lo presenta Warman Gryj¹⁷⁰ la iniciativa presidencial de reforma al artículo 27 constitucional fue sometida, con amplia exposición de motivos, al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales de todas las entidades de la Federación. Allí se debatió y se modificó la iniciativa presidencial para la reforma al artículo 27. Una versión modificada se aprobó con el voto plural de más de dos partidos políticos. La más alta oposición se registró en la Cámara de Diputados con 24 votos sobre 373, lo que representa el 6.5% del total. Desde 1917, se había dotado con más de 100 millones de hectáreas a 30 mil ejidos y comunidades. El reparto se cumplió mientras hubo posibilidad de hacerlo. Warman Gryj dice que hubo “excesos al dotar tierras sin uso económico y hasta superficies inexistentes en la rígida realidad física [pero] la obligación del Estado de dotar con 10 hectáreas de tierra a cada solicitante era imposible de cumplir de manera continua y permanente, sobre todo frente a una población que creció casi seis veces desde el inicio del reparto agrario”.

En lo que concierne a la intención de privatizar el ejido, Warman Gryj explica que lo decidiría exclusivamente la asamblea de ejidatarios en función de requisitos y procedimientos tales como haber realizado la delimitación y asignación de las parcelas individuales. Deberá también contar con la asistencia de las tres cuartas partes de los integrantes, el voto aprobatorio en la misma proporción, haber sido convocada con 30 días de anticipación y, finalmente, contar con la presencia de un fedatario público y de un representante de la Procuraduría Agraria. En fin, la decisión se tomaría libremente y democráticamente dentro del ejido.

Las modificaciones pueden resumirse de la manera siguiente:

1) Eliminación de todas las prohibiciones previas, menos la restricción de ventas, para las parcelas.

¹⁷⁰ A. Warman Gryj, “La reforma al artículo 27 constitucional”, *La Jornada*, 8 de abril de 1994.

2) En lo que concierne a los ejidos, continúan siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables. Pero, estas tierras podrán pasar al dominio de agentes externos.¹⁷¹ Para incrementar la inversión en las actividades agropecuarias, se posibilita aportar las tierras ejidales bajo cualquier contrato de asociación, incluso la forma de sociedades mercantiles que anteriormente estaban prohibidas en el agro. El núcleo de población y los ejidatarios, en lo individual, podrán otorgar en garantía el usufructo de sus tierras.¹⁷²

3) La comunidad agraria¹⁷³ se conserva en la totalidad. Sin embargo, si las tierras de la comunidad agraria son aportadas a una sociedad, pierden esta condición, de la misma forma que las tierras de uso común de los ejidos.¹⁷⁴

4) Se reconoce la existencia de parcelas individuales en las comunidades agrarias y la posibilidad de cesión de las mismas a familiares o avecindados, pero no se contempla la transmisión onerosa (venta), como en el ejido, ni se reconoce la sucesión formal ni el registro de sucesores.¹⁷⁵ Aunque no se señala explícitamente la posibilidad de finalizar el régimen comunal y la conversión a dominio pleno de las parcelas comunales, es factible la transformación de la comunidad en ejido y sólo por esta vía acceder a las posibilidades de éste.¹⁷⁶

2. Los beneficiarios de la reforma

Según Luciano Concheiro,¹⁷⁷ la intención de esta modificación era privatizar las tierras del sector social (ejidos y comunidades) que ocupaban más de 50% del territorio nacional. La exclusión de la propiedad social del mercado de las tierras era antes puramente aparente y formal. Antes de la contrarreforma, la renta de las parcelas se practicaba entre 50 y 70% de las tierras y la ganadería había invadido a parcelas ejidales y comunales. El autor analiza las intenciones de los cambios legislativos de 1992, así como sus consecuencias

¹⁷¹ Artículo 74 y 75 de la Ley Agraria.

¹⁷² Artículo 45 y 46 de la Ley Agraria.

¹⁷³ Véase los 10 artículos del capítulo V de la Ley Agraria.

¹⁷⁴ Artículo 99, frac. III; artículo 100.

¹⁷⁵ Artículo 101.

¹⁷⁶ Artículo 104.

¹⁷⁷ Luciano Concheiro, "Les paysans mexicains face aux politiques de libéralisation des marchés de la terre", varios autores, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L'Harmattan, 1998, pp. 49-80.

sobre los mercados de las tierras del sector social,¹⁷⁸ especialmente a través de las modificaciones en los tipos de transacciones. Trata de medir el grado de privatización que realmente se produjo, así como sus tendencias posibles. El autor señala que, cuatro años después de la contrarreforma, no había tenido ningún cambio. La mayoría de los campesinos que habían vendido sus tierras se encontraban en regiones bien delimitadas. Las reformas constitucionales y las modificaciones de las leyes agrarias, forestales y de las aguas que pusieron fin a las reparticiones agrarias, impusieron la privatización y la concentración de las tierras y recursos naturales. Esto modificó la estructura de las alianzas históricas del Estado mexicano con los campesinos y sus organizaciones. Ahora bien, se permite la compra, la venta y la renta legal de las parcelas ejidales y de los terrenos comunales. Tiene por consecuencia que las sociedades comerciales puedan adquirir tierras. Se permite también la asociación entre inversionistas y ejidatarios. Así, se abandonó el derecho social agrario al provecho del derecho comercial y civil. Los sectores que se beneficiaron de esa reforma son la ganadería, las multinacionales, los grandes agricultores y las compañías de explotación forestal. Pero este proceso de privatización y de concentración de las tierras ha sido muy limitado hasta ahora. Para las comunidades indígenas, las movilizaciones en contra del nuevo régimen jurídico y en defensa de los recursos naturales han sido constantes en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca e Hidalgo.

¹⁷⁸ Se habla de “mercado de tierras” porque “obedecen a modelos imperfectos contruidos a partir de racionalidades socioeconómicas diversas, dentro de las cuales se distinguen el papel de los actores y de los sujetos sociales, así como mecanismos específicos de intercambio. Los mercados de tierra, construcción histórica, ponen en escena sujetos sociales para los cuales la tierra, bajo diversas modalidades de tenencia y de características jurídicas, constituye el objeto inmediato de sus relaciones” (traducción mía).

C. LOS EFECTOS DE LAS POLÍTICAS ULTRALIBERALES SOBRE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Los nuevos actores en la agricultura mexicana¹⁷⁹ son los siguientes:

1) Los grupos hegemónicos compuestos por: a) Los grupos multinacionales con intereses sectoriales —sostenidos por los gobiernos— que buscan incrementar sus beneficios a bajo costo; b) Los grupos tradicionales —agricultores modernizados— orientados hacia los mercados exteriores, que tienen demandas sobre la seguridad de la tierra, y c) Los ganaderos, quienes necesitan ampliar sus tierras para su producción extensiva.

2) Los campesinos dedicados a la producción de subsistencia.¹⁸⁰

M. Bey¹⁸¹ resume los efectos de las políticas ultraliberales sobre los pequeños productores en cuatro puntos: 1) Problemas crecientes para desarrollar sus actividades productivas; 2) Una limitación de las alternativas de trabajo al nivel de las parcelas y al nivel comunitario o regional; 3) Una posición débil en las transacciones comerciales, y 4) Una disminución de los ingresos en especie y naturaleza que reduce el consumo y empeora las condiciones de vida.

1. La *agro-business* frente a los pequeños productores

La estrategia que sustituye a las políticas de redistribuciones de tierras a favor del *agro-business* tiene costos muy elevados para el campesinado: la inmigración y la miseria.

¹⁷⁹ Sobre ese tema, véase María Tarrío, “Réalité et perspectives d’une option politique pour le secteur agricole”, varios autores, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L’Harmattan, 1998, pp. 81-108; Antonio Yúnez-Naude y Luis Gabriel Rojas Castro, “Los pequeños productores rurales: efecto de las políticas agrícolas”, varios autores, *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2002, pp. 207-225, t. II. Sobre la estructura de poder en la Sierra Norte de Puebla, y del Valle del Mesquital, en Hidalgo, las luchas contra el caciquismo, véase varios autores, *Caciquismo y poder político en el México rural*, México, Siglo XXI, 1999.

¹⁸⁰ Véase Ana Paula de Teresa, “La production de autosubsistance: une stratégie paysanne d’intégration dans l’économie global. Le cas de la région de la Chinantla, Oaxaca”, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L’Harmattan, 1998, pp. 235-256.

¹⁸¹ Marguerite Bey, Introducción, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L’Harmattan, 1998.

El *agro-business*¹⁸² se caracteriza por una agricultura integrada en un complejo agro-industrial que comprende maquinaria, así como técnicas de alto nivel (organismos genéticamente modificados...) controladas por las grandes empresas estadounidenses o europeas.¹⁸³ Así, las viejas oligarquías de terratenientes se ven desplazadas por una clase de empresarios insertados en el mercado con nuevas técnicas de producción, endeudados con los bancos o los sistemas de crédito público y, por consecuencia, dependen de las políticas públicas, agrícolas y crediticias. Tal situación se refleja en los despidos de mano de obra, la supresión de las antiguas relaciones de producción (peonazgo...), la migración hacia las grandes ciudades, el empobrecimiento y el trabajo informal.

La agricultura tradicional no puede resistir frente a las técnicas modernas, la construcción de centros turísticos, el agotamiento de las tierras, así como la concentración de las tierras. La modernización de las técnicas corresponde a las necesidades del crecimiento económico a través de una lógica competitiva y de especialización.

Las agroindustrias transnacionales ejercen distintas formas de explotación sobre los productores de granos básicos y cultivos tradicionales de exportación:

- La liberalización de las fronteras agrícolas permiten importar bienes baratos para presionar los precios internos, lo que permite a las industrias bajar sus costos y elevar sus ganancias.

- La producción de los pequeños productores resulta inútil en el contexto de la competencia agrícola mundial.

Las ventajas, obtenidas por las transnacionales,¹⁸⁴ son las siguientes: precios bajos de los insumos; créditos blandos para importar y subsidios internos para comprar las cosechas internas y venderlas más caras. Estas condiciones permiten a las agroindustrias “impulsar un proceso de subordinación excluyente sobre los campesinos, pequeños y medianos empresarios que les abastecen de insumos”. Se paga a los campesinos con precios

¹⁸² Véase de Blanca Rubio, “La subordinación excluyente sobre los productores rurales en México. 1990-2000”, ponencia presentada en el XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Sociales (ALAS), 29 de octubre-2 de noviembre del 2001. Comisión núm. 21. “Crisis agropecuaria, globalización y alternativas campesinas”.

¹⁸³ Tales como John Deere, Allis Chalmers, Monsanto.

¹⁸⁴) La ponencia de Blanca Rubio especifica que “las ventas de las multinacionales especializadas en alimentos que pertenecen a las 500 mayores de América Latina crecieron a la elevada tasa de 14.37%, de 1993 a 1995, y al 6.59%, de 1993 a 1998. Entre 1990 y 1997, el crecimiento de las ventas de algunas empresas alcanzaron tasas espectaculares, tal es el caso de Gruma, que creció al 24.96%”.

inferiores a las condiciones productivas internas. La liberalización del mercado obliga a los productores nacionales¹⁸⁵ a producir en condiciones rentables y reducir los costos de las agroindustrias merced a un precio mundial que no se deriva de la competencia internacional, sino del poder mundial de las agroindustrias multinacionales, dice Rubio. Esta “subordinación excluyente” genera una tendencia decreciente de la producción agrícola básica: de 1990 a 1997, la producción de frijol cayó anualmente 4.26%; la del ajonjolí 13.09%; la del soya 15.19% y la del sorgo en grano 0.45%.

En resumen, esta “subordinación excluyente” de los productores nacionales “genera una sobreexplotación en los campesinos y una transferencia de ganancia entre los empresarios que acaba degradando la producción.”

2. El deterioro de los recursos

Las consecuencias de las políticas ultraliberales conciernen a 5.3 millones de productores mexicanos, es decir el 30% de la población nacional. Dentro de éstos, 15 millones de personas son indígenas. La baja de la producción de las principales culturas basadas en el grano pone en cuestión la seguridad alimenticia, así como las condiciones de vida de amplios sectores de la población.¹⁸⁶

Frente a esta situación, un gran número de productores adoptaron estrategias de reproducción a escala familiar y comunitaria para enfrentarse a la pobreza en un contexto de deterioro de los recursos naturales. Estas estrategias inciden sobre la organización del trabajo, la reestructuración de la producción, así como su reorientación hacia distintos tipos de mercados, los procesos de organización a escala comunitaria, regional, etcétera.

Las políticas ultraliberales tienen efectos sobre la degradación de los recursos naturales (hundimiento de los suelos y de los mantos freáticos por el uso de la mecanización; la salinización del suelo por una irrigación ineficiente, con la consecuente pérdida de la fertilidad de los suelos; contaminación de los suelos y aguas por el uso

¹⁸⁵ El número de productores agrícolas que era de 4 millones en 1994, bajó a 300 mil en el 2000.

¹⁸⁶ Carlos Cortez Ruiz, “La complexe construction des stratégies sociales entre l’économie et l’écologie”, varios autores, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Marguerite Bey (coord.), Paris, L’Harmattan, 1998, pp. 137-164.

indiscriminado de productos agrícolas químicos; la pérdida de un amplio patrimonio genético adaptado a las condiciones de su medio ambiente, como consecuencia de la introducción de semillas mejoradas y de productos químicos. Empleo de un número limitado de recursos vegetales de mayor valor; estos sistemas de producción tuvieron repercusiones negativas sobre la biodiversidad).¹⁸⁷

Estudios de la FAO¹⁸⁸ relatan que 10% de las tierras agrícolas mundiales se convirtieron en desiertos y que 25% se encuentran en peligro. Por otra parte, entre 30 y 50% de las tierras mundiales todavía cultivables se encuentran en un estado de degradación. Otros estudios del Programa Nacional de Restauración y Conservación de los Suelos reconocen este mismo proceso de deterioración en México. La Selva Lacandona¹⁸⁹ ha perdido 70% de su vegetación. La deforestación y la implantación de la ganadería a gran escala que se beneficia de los créditos del Banco Mundial, así como de un apoyo gubernamental importante, han conducido al debilitamiento de las tierras.

3. Los costos sociales

El Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana menciona que, en 1996, existen 1,300 millones de pobres en el mundo, de los cuales la tercera parte vive en los países en desarrollo, y ochenta por ciento viven en zonas rurales. En América Latina y El Caribe, el 61% de la población rural vive en la pobreza, porque carecen de tierras o tienen granjas demasiado pequeñas para producir un ingreso adecuado.¹⁹⁰

¹⁸⁷ Carlos Cortez Ruiz, *ibidem*, pp. 138-139.

¹⁸⁸ Mencionado por P. Bifani, "Medio ambiente y relaciones norte-sur: Los problemas de la cooperación al desarrollo", *El socialismo del Futuro*, Madrid, núm. 8, "Medio Ambiente y Política", Madrid, 1993.

¹⁸⁹ Compuesta de las subregiones siguientes: la biosfera de los Montes Azules, Tzendales, Jataté, Margaritas y Marqués de Comillas. Ocupa 2 millones 612 mil 300 hectáreas.

¹⁹⁰ Se distinguen:

- La "pobreza de ingreso" (recursos insuficientes con consecuencias sobre el consumo de bienes). La línea de pobreza monetaria se fija a un dólar por día (para los países los más pobres), pero otro modo de medición es considerar una línea de pobreza específica a cada país, en función de los ingresos necesarios para participar a las actividades y beneficiar de un nivel de vida satisfactorio. Está fijado a una tercera parte del nivel de consumo medio nacional. Con esa última medición aumenta la pobreza en los países donde el nivel promedio del consumo está elevado o en los países donde las desigualdades son las más fuertes.

América Latina: Pobreza e indigencia 1996-2002 (en porcentaje de la población)¹⁹¹

AÑO	TASA DE POBREZA
1996	48.3
1997	43.5
1998	43.8
1999	
2000	42.1
2001	43.0
2002	44

El informe “Estado de la región”¹⁹² indica las cifras siguientes para Centroamérica, en respeto al porcentaje de pobres: Guatemala (75%); Honduras (73%); Nicaragua (68%); Salvador (53%). En Venezuela, es pobre el 80% de la población; en Ecuador, 62.5%; en Brasil, 43.5% de la población gana menos de dos dólares diarios y 40 millones de personas viven en pobreza absoluta. La tasa de pobreza de las provincias del noreste de Argentina es del 48.8% y 46% en el noreste. Entre 1970 y 1980, América Latina contaba con 50 millones de pobres e indigentes. En 1998 ya alcanzaban los 192 millones.

Cuando se trata de la población indígena, las cifras son peores. Con motivo del primer Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto de 1995, el secretario general Boutros-Ghali dijo que “la pobreza arroja sus sombras más oscuras sobre los indígenas”. Esa afirmación concierne a 300 millones de indígenas repartidos en 70 países. Sus dificultades son las siguientes: marginados y pobres, fueron empujados casi hasta el punto de la extinción. La falta de los servicios sociales básicos y sus condiciones de vida son muy mediocres en comparación con poblaciones adyacentes: más de la mitad de los

- La “pobreza de existencia” (insatisfacción de necesidades fundamentales en alimentación, agua, educación, salud, vivienda, etcétera).

- La “pobreza de capacidades” (imposibilidad para constituir un capital suficiente). (Véase Patrice Vimard, “Pauvreté, crises et population”, en *Le Monde en développement. Démographie et enjeux socio-économiques*, Yves Charbit (dir.), París, Documentation Française, 2002, pp. 43-73.

¹⁹¹ Las cifras provienen de la CEPAL y son mencionadas por Hugo Fazio, p. 13. No proporciona la cifra para el año 1999.

¹⁹² Informe de PNUD-Unión Europea, 1999, citado por B. Kliksberg, en “América Latina: una región en riesgo. Pobreza, inequidad e institucionalidad social”, BID, 2003.

indígenas de Perú, que representa el 79% de la población total, viven en pobreza extrema. En Guatemala, el 87% de los indígenas viven bajo el nivel nacional de pobreza.¹⁹³

En México, Julio Boltvinik¹⁹⁴ critica el método de medición de la pobreza utilizado por INEGI, el cual se basa sólo sobre los ingresos económicos de los hogares o en el gasto social del gobierno, y propone el criterio de insatisfacción de las necesidades básicas (educación, vivienda, servicios, salud, acceso a bienes durables y a servicios públicos). A partir de estos criterios, el autor dice que 60% de los pobres extremos viven en las ciudades y 40% en el campo. Los estados de Chiapas, Veracruz, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, Michoacán, Yucatán y Guanajuato concentran 75.9% de la población de “alta” y “muy alta marginación”. La Conapo informó también que 94% de las localidades más marginadas son indígenas, de las cuales 81.97% de las viviendas no tienen drenaje y 49% no tiene agua entubada.

Por lo tanto, propone una medición del crecimiento económico a partir del bienestar de la población.¹⁹⁵ El bienestar de la población está determinado por dos grupos de políticas públicas determinantes de evolución del bienestar:¹⁹⁶ 1) Política económica como determinante importante de la pobreza de ingresos; 2) Política social como determinante importante de las pobrezas específicas (educación, vivienda, servicios de vivienda, atención a la salud y seguridad social).

Los años setenta (hasta 1981-1982) se caracterizaron por la última fase del desarrollo hacia adentro (ISI). El modelo luchaba contra la pobreza de las siguientes maneras: 1) El objetivo de las políticas públicas era mantener el crecimiento económico y la creación de empleos bien remunerados; 2) La política salarial protegía los salarios reales que crecieron hasta 1981; 3) 1976: punto máximo de la participación de los salarios al PIB

¹⁹³ Sobre el problema de la pobreza en América Latina y estrategias para combatirla, véase *América latina XXI: ¿Avanzará o retrocederá la pobreza?*, Fernando Solana (coord.), México, FCE, 2002; *Geografía de la marginación*, 5ª ed., Siglo XXI, 1998.

¹⁹⁴ Véase Julio Boltvinik y Enrique Hernández Laos, *Pobreza y distribución del ingreso en México*, México, Siglo XXI, 3ª ed., 2001, 354 pp; el artículo “Bienestar y pobreza en México: 1970-1995”, en *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, José Luis Calva (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2002, pp. 379-437, t. II. Véase también *Pobreza: Desarrollos conceptuales y metodológicos*, número especial de *Comercio Exterior*, Julio Boltvinik (coord.), vol. 53, núm. 5, México, mayo de 2003; “Evaluación del desarrollo nacional, 1970-2000”, *La Jornada*, 19 de julio de 2002, p. 24.

¹⁹⁵ Los métodos tradicionales para medir el crecimiento económico son el crecimiento del PIB y el índice de desarrollo humano del PNUD.

¹⁹⁶ Para definiciones de conceptos relativos a la pobreza, véase el artículo de J. Boltvinik: “Bienestar y pobreza en México: 1970-1995”, varios autores, *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, José Luis Calva (coord.), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2002, t. II, pp. 379-437.

(o distribución funcional del ingreso); 4) Aumento de las oportunidades para el bienestar social (en consumo público y privado, educación y en tiempo disponible), mayor igualdad en los ingresos (única dimensión de la igualdad con datos conocidos en ese periodo); 5) El gasto público¹⁹⁷ social *per cápita* en rapidez de expansión se tradujo en una disminución muy rápida de todas las pobrezas analizadas. Mejoraron las condiciones de vida. El acceso a los servicios de atención a la salud implicó bajas rápidas en las tasas de mortalidad de los grupos jóvenes. Hubo articulación entre la política económica y la política social, lo que tuvo como consecuencia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Durante los años ochenta se deterioraron la igualdad de los ingresos, los logros educativos y el tiempo disponible (nivel más bajo en 2000). El crecimiento de las oportunidades para el bienestar social terminó el siglo por debajo de los niveles de 1981. Se registra baja en los ingresos e incremento de la pobreza integrada (pobreza de ingresos + pobreza específica), así como el estancamiento de la seguridad social. Disminuyen la igualdad y las tasas de mortalidad (pero abajo de la tasa de los años setenta) por la falta de oportunidades de bienestar social. Ocurrió el incremento acelerado de la pobreza en educación, vivienda y servicios, así como el decrecimiento lento en la atención a la salud, debido probablemente a los cambios en los programas de salud y rehidratación oral, así como en las prácticas reproductivas.

El 2002 fue “peor que 1980”, dice J. Boltvinik:

1) Las oportunidades para el bienestar social fueron de casi 10% más bajas que en 1981 (por la incapacidad de la economía para lograr el crecimiento sostenido, y por un aumento muy fuerte en la desigualdad).

2) La falta de ingresos es más alta en 2000, que en 1981.

3) Las pobrezas específicas fueron más bajas.

4) El gasto social *per cápita*, sin incluir subsidios generalizados, fue más alto.

5) La pobreza integrada aumentó (“la baja en las oportunidades se tradujo, en los hechos, en un aumento en la pobreza”).

6) Las tasas de mortalidad fueron más bajas que en 1980 (pero frenadas por el aumento de la pobreza por ingresos y la desigualdad).

¹⁹⁷ En *Estudios Económicos de la OCDE para México* (julio de 2000) se menciona que, dentro de los países de la OCDE, México tiene uno de los niveles más bajos de gasto público con respecto al PIB de 20%, mientras que el promedio para los demás países de la OCDE es de 45%.

SEGUNDA PARTE

**LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA
Y EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ**

I. ANTAGONISMOS ENTRE LAS CONCEPCIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS DEL PODER DOMINANTE ACERCA DEL PODER POLÍTICO, DEMOCRACIA Y POSESIÓN DE LA TIERRA

Claude Lévi-Strauss, con *Race et histoire* (1952), nos ha legado una obra en contra de los prejuicios raciales y de la supuesta superioridad de algunas culturas sobre otras. Este trabajo constituye una buena base para entender la problemática indígena en el contexto de dominación económica, social y cultural excesiva que padece. El autor habla del problema del sentido de la historia, y propone una dicotomía entre los conceptos de “historia acumulativa” e “historia estacionaria”: La “historia acumulativa” se desarrolla en un sentido evolutivo; no es privilegio de una cultura o de un periodo de la historia.¹⁹⁸ La “historia estacionaria” evoluciona en otro sentido u otra significación. Es por esto que aparece sin movimiento. Se adapta la teoría de la relatividad de Einstein¹⁹⁹ a la sociología para poder explicar la oposición entre estos dos conceptos de historia. Así, para Lévi-Strauss, la oposición entre historias resulta, no de la propiedad intrínseca de las culturas a las cuales se aplica, sino de la diferencia de posición del observador de las culturas: si el observador, con todo su sistema de referencias (valores, motivaciones), observa una cultura que “camina” en el mismo sentido que la suya (conforme a sus propias referencias), la información pasa entre el observador y la cultura observada, y le va a parecer en movimiento y acumulativa en un sentido evolucionista. Si el observador califica una cultura de “estacionaria”, se debe a la ignorancia sobre los criterios de esta cultura. Esa ignorancia nos convierte en víctimas de la ilusión.

Según los criterios tomados para evaluar una cultura, variará la posición. Si, por ejemplo, el criterio retenido es “el grado de aptitud para triunfar en los medios geográficos más hostiles”, los esquimales y los beduinos del Sahara ocuparían el primer lugar. Si se

¹⁹⁸ *Race et histoire*, p. 39.

¹⁹⁹ Einstein toma en cuenta el factor de la velocidad; mientras que Lévi-Strauss toma el factor de información y de significación: en los dos casos, se puede obtener más información sobre otro objeto de conocimiento y entenderlo si “se mueve” paralelamente al punto donde se ubica el observador (en el caso de desplazamiento de dos trenes paralelos para Einstein; o de dos culturas con referentes comunes para Lévi-Strauss. Así, hay una relación entre la noción física de movimiento aparente y la noción psicológica y sociológica de cantidad de información susceptible de pasar entre dos individuos o grupos, en función de la diversidad de sus culturas respectivas.

toma en cuenta el criterio de la organización de la familia y del grupo social, los indígenas de Australia ocuparían el primer lugar, porque sus sistemas de reglas son de los más complicados dentro de las sociedades humanas. La “historia cumulativa” resulta de la conducta de ciertas culturas y no de su naturaleza. No pertenece a ninguna raza en particular. El “progreso” cultural es función de la diferenciación y coalición entre distintas culturas en donde se puso en común las posibilidades de cada cultura en su propio desarrollo histórico.

Así, sobre la base formulada por el antropólogo, veremos cómo, al ubicarnos en la perspectiva de la concepción del poder y de la democracia de los indígenas de Chiapas, nos brinda un ejemplo digno de las suposiciones enunciadas por el autor. Los pueblos indígenas saben imponer y mantener el principio de democracia en sus comunidades; mientras que, en la sociedad dominante, podemos cuestionar este principio y dudar realmente de su funcionamiento de manera objetiva. Los mecanismos de protección de la democracia que tienen estos pueblos son dignos de atención y de enseñanza para propuestas políticas alternativas.

Antes de abordar el tema de las concepciones o de las representaciones que tienen los pueblos indígenas del poder y de la democracia, y luego las definiciones de los términos de “pueblo”, “autonomía” y “territorio” que nos brinda los documentos internacionales, es necesario definir términos sociológicos importantes; por ejemplo, el término “etnia”, “comunidad” y “sociedad”. Con la comparación de los criterios entre “nación”, “pueblo” y “etnia” veremos qué elementos comunes les definen. Para dar cuenta de esto, hemos escogido ciertos temas (comunidad de cultura, continuidad histórica, comunidad de condición socio-económica, dominación, conciencia de identidad y autoidentificación, voluntad colectiva de proyecto común, relación a un territorio, relación con el Estado, organización política autónoma (autodeterminación)).²⁰⁰

²⁰⁰ Tomamos por base el estudio de Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*. Véase el cuadro en Anexos.

A. ALGUNAS DEFINICIONES

1. Interrelaciones e interdependencias de los elementos que componen el sistema étnico²⁰¹

El esquema que proponemos para una representación gráfica de la etnia²⁰² propone dar cuenta de una organización del grupo social, de las representaciones que refleja e integra, así como de los conflictos, de las contradicciones y los cambios sociales. Por ejemplo, el estudio de las cosmologías (siempre sinónimos de orden) pone en relieve el hecho de que las representaciones del mundo (su forma, su contenido, su dinámica, sus propiedades espaciales y temporales, los seres que lo integran, los principios o potencias que pueden dar cuenta de su origen y de su futuro) se encuentran relacionadas con las demás dimensiones cognitivas y prácticas de las culturas: el orden (o desorden) del universo, con el orden (o el desorden) humano (individual o colectivo). En un mismo sentido, la relación entre el poder y la sociedad es homóloga a la relación entre lo “sagrado” y lo “profano”. Esta concepción tiene su base en una doble polaridad que es la del “puro” y la del “impuro”; la del poder organizador (justo) o la del poder violento (injusto). Las dos polaridades del “puro” y del “impuro” se encuentran asociadas con una misma “geografía simbólica” que impone un espacio interno (del lado de la pureza, de la justicia, del orden dentro de la comunidad) a un espacio externo (del lado de la impureza, del injusto, del desorden, y fuera de la comunidad). O bien, una “cohesión” (que corresponde a las potencias que presiden al orden cósmico, asegura prosperidad material, buen funcionamiento administrativo, y defiende al hombre en su integridad física, e integrado por la autoridad) en oposición con una “disolución” (que corresponde a las fuerzas que provocan el desorden, las transgresiones que afectan al orden humano —colectivo o individual— y religioso).²⁰³

En resumen, podemos decir que los elementos que configuran al mundo y a los diversos cuadros sociales (familia, comunidad, representaciones) obedecen a modelos similares de clasificación. La noción de orden, en los diversos cuadros, se somete a reglas

²⁰¹ Tomamos por base nuestro trabajo de maestría en París X.

²⁰² Véase en Anexos.

²⁰³ Integrado por el hechicero.

idénticas, “dualistas” o “bipartidistas” (el universo organizado y la sociedad humana se conciben como si cada una estuviera partida en dos, y reposan sobre principios antitéticos y complementarios, de los cuales la separación y la unión son creadoras de orden; de una totalidad con vida).²⁰⁴

Las nociones “sagrado” y “política” se inscriben también en este sistema de representación: la “entropía” (o desorden) amenaza y debilita al orden en las sociedades,²⁰⁵ ésta provoca una lucha en contra del cuerpo social, y mediante procesos (rituales, fiestas, rezos...) que intervienen sobre los individuos “desorganizados” (enfermos), el grupo o el mundo sagrado, la sociedad restaura sus propias estructuras en el orden del mundo en el cual deben ubicarse, por medio de la purificación del sistema social y la revitalización periódica.

A partir del cuadro en anexos, podemos darnos cuenta que los términos “nación”, “pueblo” y “etnia” implican un mismo grado de comunidad de cultura (a través de criterios objetivos, tales como la lengua...), la continuidad histórica (transmitida a través de los mitos, la ideología,²⁰⁶ el imaginario o la afectividad), la conciencia de identidad y autoidentificación (implica solidaridad entre los miembros, sentimiento de glorias comunes...), la voluntad colectiva de proyecto común (de política, de perpetuar la cultura, transmitir los territorios ancestrales a las generaciones futuras, liberarse de la sumisión...),

²⁰⁴ Sobre el tema de las representaciones y funcionamiento del cuerpo humano, dentro de los antiguos mexicanos, véase Alfredo López Austin, *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos Nahuas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1989. Véase también Jacques Gallinier, *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales Otomies*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1985.

²⁰⁵ Véase, por ejemplo, Christian Duverger, *La fleur létale. Economie du sacrifice astèque*, París, Seuil, Recherches Anthropologiques, 1983.

²⁰⁶ Marx generalizó el empleo de la noción de ideología en las ciencias sociales. El término empleado por Marx tiene una gran extensión: recubre el conjunto de lo que hoy llamamos la cultura: la moral, la religión, la metafísica y el resto de la ideología, el derecho, la política, las ideas, las representaciones... La ideología es una parte del proceso general de alienación. La ideología es la conciencia y la representación que una clase se hace de la realidad, según sus intereses. La ideología es una “falsa conciencia” de la realidad alienante y misticadora, una “concepción errónea de la historia humana”, un “opio del pueblo”. Fuera de la tradición marxista, el concepto de ideología se transforma en un elemento de la cultura y pierde así su sentido peyorativo. El término designa un sistema de ideas y de juicios, explícita y generalmente organizado, que sirve para describir, explicar, interpretar o justificar la situación de un grupo o de una colectividad, y que, inspirándose largamente en valores, propone una orientación precisa a la acción histórica de ese grupo o de esa colectividad. La ideología es un elemento central de una cultura y no está necesariamente ligada a la sociedad global. En la ideología, una sociedad se construye una representación de ella misma, y explicita sus aspiraciones. La ideología tiene, en el seno de la cultura, un aspecto más racional y explícito que los modelos y los valores.

la comunidad de condición socio-económica homogénea, así como la dominación. Al pasar de estos criterios comunes a los tres términos, notamos la denegación de toda referencia a un territorio o a un Estado en lo que concierne a los términos de “pueblo” y “etnia”. Como lo menciona Luis Villoro, “el concepto de *etnia* sólo tiene aplicación en la interrelación entre distintos grupos, de raíces culturales diferentes, en un mismo espacio... [Las etnias] pueden reivindicar una nacionalidad o considerarse como una *minoría* dentro de una nación o un Estado. Pero esta distinción no deja de ser contextual y variar según las circunstancias de las relaciones políticas entre los distintos componentes sociales de una nación multicultural. Según sea su autoidentificación cultural y sus reivindicaciones sociales y políticas, un grupo que comparte una misma cultura podrá calificarse de *nación* o de *minoría* dentro de una nación más amplia. El término genérico de *pueblo* podría emplearse entonces para hablar de ambas”.²⁰⁷ Asimismo, el término de “pueblo” es vago porque puede aplicarse a una etnia, un clan, una tribu, una nacionalidad o un Estado-nación. A pesar de esto, este término tiene un sentido particular en el derecho internacional actual: está estrechamente ligado al derecho de “autodeterminación”.²⁰⁸ Sólo son “pueblos” las naciones, las etnias asentadas en un territorio delimitado, y que tienen conciencia y voluntad de una identidad colectiva. Los únicos pueblos reales serían, dice el autor, las naciones y las etnias con las características señaladas. Les corresponden el derecho de autodeterminación.

En un Estado plural, el poder político deberá compartirse entre los distintos pueblos y grupos que lo componen. Otorgar un poder político a los distintos pueblos, pasa por la concesión de la autonomía: “Cada uno tendría el derecho a determinar todo lo referente a sus formas de vida, a su cultura, a sus costumbres, al uso de su territorio. Estatutos de autonomía, negociados con el poder central o, en el caso de estados federales, con el poder de cada estado, establecerían el alcance de sus competencias. El Estado pasaría entonces de ser una unidad homogénea a una asociación plural, en la que las distintas comunidades culturales reales participarían en el poder. El ordenamiento político dejaría de ser expresión de una dominación, para convertirse en un pacto libre”.²⁰⁹

²⁰⁷ Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, p. 20.

²⁰⁸ Lo estudiaremos en profundidad posteriormente.

²⁰⁹ *Ibidem*, p. 21.

2. “Comunidad” y “sociedad”

La tradición sociológica siempre se dio la tarea de explicar la dicotomía entre las sociedades tradicionales y las sociedades industriales. Tönnies (1855-1936) opone los conceptos de *Gemeinschaft* (comunidad) y de *Gesellschaft* (sociedad).²¹⁰ Para el sociólogo, estos conceptos se fundamentan sobre la psíquica, sobre el reconocimiento de dos formas de la voluntad humanas: la voluntad orgánica (las pasiones) y la voluntad racional (el interés personal, la ambición). A partir de estos dos tipos de voluntad distingue dos tipos de relaciones sociales (las relaciones sociales expresan las relaciones entre las voluntades humanas): las relaciones sociales que obedecen a la voluntad orgánica son las “comunitarias”, y las relaciones que se inspiran en la voluntad racional son “societales”. Estas dos formas de relaciones sociales constituyen, para Tönnies, las “categorías fundamentales” de toda realidad social. La comunidad se compone de personas relacionadas por naturaleza o espontaneidad. Sus miembros tienen objetivos comunes, más allá de los intereses particulares. El sentimiento de pertenencia a una misma colectividad domina el pensamiento y las acciones de las personas, y asegura la cooperación de cada uno, así como la unidad en el grupo: la comunidad es un todo orgánico en el cual la vida y el interés de los miembros se identifican con la vida y al interés del grupo. Tönnies habla de tres formas principales de este tipo de organización social: la comunidad de sangre (familia, parentesco, clan...), la comunidad del lugar (pueblo...) y la comunidad de espíritu (amistad, concordia, sentimientos, religión...).

Otro sociólogo como Durkheim²¹¹ opone “solidaridad mecánica” (entre similares, en las sociedades tradicionales), y “solidaridad orgánica” (entre individuos diferentes y complementarios en las sociedades modernas). Las sociedades “primitivas” están constituidas por la yuxtaposición de grupos parecidos que tienen las mismas funciones. El principio que está a la base de la organización social de este tipo de colectividad no es la diversidad de los grupos y de las personas, sino su parecido. La relación entre las personas o entre los grupos es un tipo de solidaridad particular que Durkheim denomina la

²¹⁰ Véase F. Tönnies, *Communautés et sociétés*, Paris, PUF, 1944. Tönnies tiene reivindicaciones de tipo conservadoras.

²¹¹ Véase Emile Durkheim, *Les règles de la méthode sociologique*, Paris, PUF, 1963 ; *Le suicide*, Paris, PUF, 1960.

“solidaridad mecánica”. Corresponde a un estado fuerte de la conciencia colectiva, porque para sobrevivir, este tipo de sociedad no tolera los particularismos dentro de los individuos o de los grupos. Es la división del trabajo la que transforma a este tipo de sociedad, porque tiene por principio la diversidad de las personas y de los grupos, y sólo puede disolver y destruir la solidaridad mecánica. Engendra, entonces, un nuevo tipo de solidaridad, basada en la complementariedad de partidas diversificadas. Este cambio radical de solidaridad se basa en la interdependencia de las personas y de los grupos. Es la “solidaridad orgánica” que supone una autonomía más grande de las personas, así como una conciencia individual más extensa, que está ligada a un tipo de organización social. La autonomía de las personas no resulta de una ausencia de normas, de modelos o de control social (como para Spencer),²¹² sino que esta ausencia de normas, que Durkheim llama “anomia”, tiene por naturaleza llevar a las personas a tener reacciones patológicas (suicidio, criminalidad, delincuencia...).

En palabras de Luis Villoro, la comunidad es “el horizonte de toda asociación cuyos miembros son capaces de negarse a sí mismos, en lo que tienen de individualidades excluyentes de los otros, e identificarse con una realidad que los abarca; admite pues grados, es más o menos acabada según la medida en que sus integrantes realizan su propio bien en el bien de la comunidad y viceversa.”²¹³ La comunidad se constituye no solamente a través los derechos y obligaciones compartidos entre los miembros, sino también porque cada uno “asuma la prestación de un servicio a la colectividad (...) cada individuo se considera al servicio de una totalidad que lo rebasa y en ella su vida alcanza una nueva dimensión de sentido.” El servicio se hace por voluntad propia y no por imposición. Se define como una “cooperación entre libertades [que] se presenta como valor común.” El individualismo constituye uno de los riesgos para la comunidad; cuando “el valor de las libertades individuales se pone por encima de cualquier servicio a la comunidad”. Otro riesgo es cuando la libertad individual está absorbida por las exigencias colectivas.

²¹² Para Spencer las sociedades son el producto de la evolución: de las sociedades simples a las más complejas.

²¹³ Luis Villoro, *El poder y el valor*, p. 360.

B. EL “PODER POLÍTICO”. PROBLEMAS EN LO QUE CONCIERNE AL SENTIDO DE LA PALABRA

El concepto de poder, asignado a los pueblos indígenas, constituye un problema de significado, porque no corresponde a la misma realidad de las sociedades occidentales. Dentro de los pueblos indígenas, la noción de poder no está asociada a la noción de autoridad coercitiva. El antropólogo R. Lowie analizó las características del líder indígena de los dos continentes americanos: el jefe “hace la paz”; es la instancia moderadora del grupo, como lo atestigua la división en el poder civil o militar; es generoso con sus bienes, y es buen orador.²¹⁴ El antropólogo Claude Lévi-Strauss mencionó que, dentro de los pueblos indígenas de Amazonia, por ejemplo, el poder del “jefe” está basado sobre el consentimiento. La comunidad reconoce el papel de un individuo en la organización de actividades colectivas, pero tiende a protegerse contra las implicaciones del poder. Se presenta como un “control de la sociedad sobre el que personifica el poder”.²¹⁵ El concepto de poder (coercitivo), tal como se define en las sociedades occidentales, no es, entonces, universal.

Por lo tanto, parece haber dos aspectos del concepto de poder: uno tomaría en cuenta formas institucionales tales como la existencia de un Estado o una administración con uso legítimo de la fuerza y propio a las sociedades occidentales. Otro aspecto tomaría en cuenta una forma de poder no institucional, donde lo político sería incorporado a otro nivel de la organización social. Como lo mencionaba Pierre Clastres,²¹⁶ las sociedades indígenas de Amazonia, caracterizadas por la ausencia de formas estatales, son homogéneas, porque son indivisibles. No tienen órgano de poder separado de la sociedad. Por lo tanto, no se puede aislar la esfera política de la esfera social. Estas sociedades “no tienen Estado porque lo rechazan... rechazan la división del cuerpo social en dominantes y dominados”; son sociedades “en contra del Estado”. El lugar real del poder es el cuerpo social entero.

²¹⁴ Citado por Pierre Clastres, *La société contre l'Etat*, París, Minuit, 1974.

²¹⁵ Claude Lévi-Strauss, “The social and Psychological Aspects of Chieftainships in a Primitive Tribe: The Nanbikuara of Northwestern Mato Grosso”, varios autores, *Transactions of the New York Academy of Science*, núm. 7, pp. 16-32.

²¹⁶ Pierre Clastres, *La question du pouvoir dans les sociétés primitives*, *Recherches d'anthropologie politique*, París, Seuil, 1980.

Tomando el caso del pueblo tojolabal,²¹⁷ veremos cómo el poder de la comunidad es compartido entre todos, y cómo la comunidad detiene el poder sobre las “autoridades” que “mandan obedeciendo”. Por lo tanto, no existe poder coercitivo, porque ningún grupo controla a la mayoría. Otros ejemplos etnográficos de la misma región nos permitirán ampliar la comprensión de la originalidad del mismo principio. En las concepciones indígenas de Chiapas existe un enraizamiento del poder en el territorio ancestral, en la igualdad y la democracia. El ejercicio de la “autoridad”, las actividades o prácticas religiosas, las representaciones, la ideología se “inscriben” sobre un territorio ancestral particular que funde la “autoridad”. El poder, lo político o lo religioso se encuentran imbricadas de tal manera que no pueden ser diferenciadas, y entierran profundamente sus raíces en un territorio ancestral que permite la permanencia del grupo social en el tiempo. El poder debe ser articulado con lo sagrado²¹⁸ y enraizado en un territorio que no puede ser sustituido, porque es el lugar donde permanecen los ancestros. El poder se legitima a través de la tierra; de lo sagrado que representa. Esta relación entre el poder y lo sagrado no será concebida, dentro del marco de ese capítulo, como una relación entre “racional” e “irracional”.²¹⁹ Lo que nos parece más relevante es tratar de entender la significación sociológica de los actos o de las representaciones acerca del poder, de su organización, el profundo sentimiento de igualdad entre miembros de los pueblos indígenas, su sentido de democracia.

Así, nos apoyaremos sobre los trabajos lingüísticos de Carlos Lenkersdorf.²²⁰ Luego, nos referiremos a algunos trabajos antropológicos sobre otros pueblos de Chiapas, a partir de los cuales resaltaremos los elementos siguientes:

- 1) Los recursos o los medios para imponer las decisiones.
- 2) La posición ocupada formalmente en la jerarquía indígena: el poder efectivo no corresponde a la posición ocupada formalmente (el poder efectivo lo detenta la comunidad).

²¹⁷ El pueblo maya se encuentra asentado en el sureste de México en la Huasteca, Belice, Guatemala y Honduras.

²¹⁸ Véase el comentario sobre la etnia en el capítulo anterior.

²¹⁹ La filosofía política de Platón a Kant era dominada por la idea del poder “racional”, mientras que de lo sagrado era concebido como “irracional”.

²²⁰ Investigador del Centro de Estudios Mayas de la UNAM.

3) Observación o reconstrucción de los comportamientos efectivos que se manifiestan en el proceso decisonal público; se considera a la participación activa en el proceso de decisión.

4) Pero se debe de considerar este proceso en el contexto organizativo de la comunidad, con sus reglas y valores que determinan las decisiones. La delimitación y orientación del proceso decisonal se interconecta con otros centros de poder (religioso, económico, etcétera).

Para empezar, veremos cuáles son los elementos principales característicos del poder dominante.

1. La concepción del “poder” dentro de la sociedad dominante

El poder dominante es coercitivo. N. Bobbio²²¹ distingue el “poder actual” del “poder coercitivo”. El “poder actual” consiste en una relación entre un individuo (o grupo) denominado A, sobre otro individuo (o grupo) denominado B. El comportamiento de A trata de modificar la conducta de B (de manera oculta o manipulada). En el comportamiento de B se concretiza la modificación de la conducta deseada por A (consciente o inconscientemente), así como el nexo que une a estos dos comportamientos. El “poder coercitivo” implica un mínimo de voluntad por parte de B, para actuar de manera deseada por A. El uso de la fuerza o de la violencia está concebido como una alteración a un estado físico de B o promesas de ventajas.²²² La relación de poder es un “tipo de causación social”: el nexo causal entre los comportamientos se interpreta, según Oppenheim, en el sentido de que el comportamiento de A es condición suficiente para el comportamiento de B, y de acuerdo con la perspectiva probabilista (lo que es necesario para ese nexo no es, a fuerza, suficiente).

²²¹ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1997.

²²² P. 1196.

El poder dominante es un fin en sí: Bobbio habla de “poder potencial”, lo cual integra la idea de que A posee los recursos (riqueza, fuerza, prestigio, legitimidad...) para ejercer el poder; pero también debe tener la habilidad para convertir en poder los recursos que tiene a su disposición, en la utilización de uno de ellos o la combinación de varios de ellos. Es lo que se llama “los modos de ejercicio del poder” (persuasión, manipulación, amenaza, recompensa...). Por otra parte, debe haber cohesión y coordinación cuando A está constituido por varias personas. El poder estabilizado tiene que ver con la alta probabilidad de que B cumpla con continuidad los comportamientos deseados por A y que A cumpla de manera continua con las acciones dirigidas a ejercer poder sobre B. Ese aspecto se traduce en una relación de mando y obediencia, y necesariamente existe un aparato administrativo encargado de llevar a cabo los mandatos del detentador del poder. El “poder estabilizado” puede basarse sobre características personales del detentador del poder (competencia, fascinación, carisma...) o en su propio papel. Cuando el “poder estabilizado” se articula en una pluralidad de papeles claramente definidos y establemente coordinados entre ellos, se habla de “poder institucionalizado”.

Aparte de los recursos y del aprovechamiento de éstos para el ejercicio del poder, las percepciones sociales o las expectativas son condiciones importantes. El comportamiento de cada actor es determinado en parte por las previsiones relativas a las acciones futuras de los demás actores, así como de la evolución de la situación. El “mecanismo de las relaciones previstas” (B debe también tener interés en actuar) fue estudiado por Carl J. Friedrich.

El funcionalismo, teoría dominante en la antropología anglosajona, define lo político como modo de mantener el orden social, legitimado por el uso de la violencia en el seno del grupo social. Todos los elementos contenidos en los distintos sectores sociales que constituyen los medios para cumplir esta función de mantenimiento del orden forman un “todo” llamado “sistema”. Pero, en esta teoría, no se ha tomado en cuenta ni la naturaleza heterogénea del “sistema” ni tampoco el factor histórico sobre las sociedades. Pero como lo señaló Alfred Adler,²²³ las nociones de función y de sistema pueden ser en oposición. Se refiere a la comparación que Claude Levi-Strauss hace entre las nociones de lenguaje y de parentesco: el lenguaje tiene una función evidente de comunicación, mientras que el

²²³ Alfred Adler, Curso de antropología política, Universidad de París X.

sistema, por medio del cual el lenguaje nos será revelado por la fonología, nos explicará cómo los sonidos toman sentido. Por el contrario, los términos de parentesco constituyen un sistema que quedará incomprensible hasta que una teoría de las actitudes de parentesco, de su función en la organización social, nos revele el sentido de este sistema.

Se conoce la función del poder, del uso de los medios de control y de dominación (medios materiales, influencia, honores, prestigio...), pero se sigue ignorando la manera como forman un sistema. La teoría funcionalista no logró explicarlo, porque lo que llamó “sistemas” constituyen solamente “discursos topológicos sobre algunos aspectos del funcionamiento de instituciones sociales tales como el clan, el linaje o las reglas de casamiento... unificadas conforme a un modelo de equilibrio adoptado a partir de la biología o de la psicología”.²²⁴ Para el funcionalismo, el poder político es una realidad a la cual el proceso histórico da distintas formas para llegar finalmente a constituir un cuerpo especializado, como el Estado, el cual se ubica arriba del sistema social. En cada una de sus etapas de especialización, su dominio aumenta por medio de signos o de símbolos que suponen garantizar su existencia, así como la permanencia de su eficacia. Es un mecanismo psicológico inherente al funcionamiento social, y la creencia en los símbolos corresponden con una interiorización de las relaciones sociales que el poder expresa o proyecta como una orden.

2. La relación “nosótrica” como base del poder dentro de los Tojolabales

En los idiomas mayas (tojolabal, tzeltal...) se ha constatado la presencia de una “palabra clave” (por la frecuencia de su uso). Esta palabra (“-tik”) se traduce al español por la palabra “nosotros”. A partir de esta constatación, se puso de relieve que constituía la marca lingüística de las relaciones sociales que el autor denomina de tipo “nosótrica”. La relación nosótrica tiene las características siguientes: “Representa un conjunto que integra en un todo orgánico a un gran número de componentes miembros. Cada uno habla en nombre de *nosotros* sin perder su individualidad, pero, a la par, cada uno se ha transformado en una voz *nosótrica*. Es decir, el *nosotros* habla por la boca de cada uno de

²²⁴ Alfred Adler.

sus miembros. Es una *nosotrificación* de los hablantes, que representa, por un lado, un reto metodológico para los investigadores lingüísticos y además, por otro, presenta un camino desconocido para la investigación socio-científica y filosófica”.²²⁵

El nosotros no se encierra en sí mismo para obtener una seguridad firme e indubitable de algo que existe y que no hay que cuestionar.²²⁶ En el diálogo, cada uno de los participantes individuales nunca habla en nombre de sí mismo, sino en nombre del nosotros. Al parecer, dice Carlos Lenkersdorf, la individualidad se sabe incorporada en el todo nosótrico, el cual, por consiguiente, no es la suma de tantas individualidades o partes, sino que representa una entidad cualitativamente distinta; es una sola cosa, un todo en el cual todos los constituyentes forman una unidad orgánica. El hecho de que cada uno hable en nombre de nosotros, indica una disposición diferente de cada uno de los participantes. El interés en sí mismo como individuo no se manifiesta ni busca afirmarse, porque cada individuo es lo que “es”, porque es miembro del todo, y su separación del grupo hace que el individuo sienta marchitarse y perderse.

El nosotros también es un gran nivelador, porque no cuenta la posición social, política o económica de la persona individual; es un “nosotros comunitario” que tiene una “estructura interna” que ubica a sus miembros en un “contexto común” y “les exige su aportación individual” (comunidad polifónica y sinfónica) y no es producto de ninguna autoridad individual.²²⁷ Tampoco alguien nace tojolabal, sino que ese alguien lo deviene (proceso de nosotrificación). La filosofía tojolabal está orientada hacia la complementariedad.²²⁸ Por ejemplo, al comparar los sistemas de exámenes de las escuelas formales con el sistema tojolabal para resolver los problemas, se observa que en el sistema formal actúa una fuerza divisora o separadora (cada quien por su lado resolverá un problema). Por el contrario, en el sistema indígena actúa una fuerza que se define como “atractor grupal”: la aparición de un problema conduce a la formación del principio organizativo social del nosotros. “Frente a un problema que se presenta, la organización “nosótrica” es la respuesta”.²²⁹

²²⁵ Carlos Lenkersdorf, 2002, p. 29.

²²⁶ A diferencia del “Yo” cartesiano.

²²⁷ *Ibidem*, 2002, p. 33.

²²⁸ *Ibidem*, 2002, p. 57.

²²⁹ *Ibidem*, 2002, p. 63.

Un ejemplo nos puede dar un mayor entendimiento de la concepción del nosotros. Los tojolabales dicen: *june ja we'nlexi jawilawonex*, y quiere decir “uno de ustedes me vio”. Pero si se traduce esta frase de manera literal, sería: “uno de ustedes me vieron”. La traducción literal hace resaltar la idea interesante de que “uno del todo” está concebido como “el todo” (un miembro del grupo se concibe como el grupo) lo que hace énfasis sobre la concepción altamente comunitaria; el grupo no está constituido por una suma de individuos, sino como un todo.²³⁰ Otra expresión tiene la misma intención: *june ja ke'ntiki jta'atik jmuli*. La traducción literal es la siguiente: “uno de nosotros cometimos un delito”.

Algunas consecuencias de este concepto de “nosotros” se encuentran en la lengua, en la organización de la sociedad o en las representaciones,²³¹ y son las siguientes: una relación de igualdad entre sujetos sociales, así como de respeto frente a la naturaleza y la tierra; una justicia restitutiva y no punitiva;²³² la democracia participativa;²³³ epistemología intersubjetiva (se conciben relaciones sociales de modo igualitario y no piramidal).

A partir de estas características, de este modo de relacionarse a través del “nosotros”, el autor se refiere al contexto particular de lo socio-político. La “autoridad”²³⁴ que son en realidad “encargados”, no pueden tomar decisiones fuera del consenso del pueblo que la eligió. La autoridad debe, frente a cualquier problema, reunir y consultar a la comunidad y

²³⁰ Curso de Tojolabal, UNAM, Instituto de Estudios Mayas.

²³¹ Nos apoyamos sobre la “Presentación del Curso de Tojolabal. Lengua y Cultura, de C. Lenkersdorf, Centro de Estudios Mayas, 2002-2003.

²³² Sobre las cuestiones de derecho consuetudinario indígena, véase, por ejemplo: Jorge González Galván, *El derecho consuetudinario de las culturas indígenas de México. Notas de un caso: los Nayerij*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 61, 1994; *Derecho indígena*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 101, 1997; *El Estado y las etnias nacionales en México. La relación entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario*, UNAM, 1995; Carmen Cordero Avendaño de Durand, *Contribución al estudio del derecho consuetudinario triqui*, CNDH, 1995; Carlos Humberto Durand Alcántara, *Derecho nacional, derechos indios y derecho consuetudinario indígena. Los triquis de Oaxaca, un estudio de caso*, Universidad Autónoma Chapingo - Universidad Autónoma Metropolitana, 1998. *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, Coord. Rosa Isabel Estrada Martínez y Gisela González Guerra, CNDH, 1995.

²³³ La democracia participativa es un mecanismo que combina la democracia directa y la democracia representativa (expresión del sufragio universal). Por ejemplo, desde 1989, la ciudad de Porto Alegre (Brasil) funciona según una política que llaman “el presupuesto participativo”. Corresponde a la posibilidad, para los habitantes de esta ciudad, de determinar concreta y democráticamente la utilización de los fondos de la municipalidad, pronunciarse sobre el tipo de infraestructuras que crear o mejorar luego, seguir directamente el proceso de las obras, así como las inversiones financieras (véase Terso Genro, “La “démocratie participative”, varios autores, *Un monde meilleur est possible*, Gianni Miná, Ed. Danger Public, 2004, pp. 85-98).

²³⁴ Compuesta por el presidente del Comisariado, el Comité del Comisariado, el Agente Municipal, los ancianos, los catequistas, el maestro, el Comité de Educación, de Religión, el secretario, el tesorero...

solucionarlo “conforme a la voluntad del pueblo, expresada por consenso”.²³⁵ Las autoridades “no representan ninguna institución por encima de aquellos que las eligieron. Los electores tampoco cumplieron con su función ni la terminaron, al entregar su voto. Los elegidos, en cambio, tienen la obligación permanente de escuchar a los electores, así como éstos tienen la obligación de hablarles a los elegidos”.²³⁶ En Tojolabal utilizan la expresión *ja ma 'ay ya 'tel kujtiki* que significa “el que tiene su trabajo por nosotros, quiere decir, el que está elegido por nosotros; es mandado por nosotros. El nosotros, por supuesto, es una de las formas de comunidad local o más amplia. Los elegidos son parte del nosotros y participan en los acuerdos del nosotros. Su tarea es la ejecución de los mismos consensos tomados, en los cuales ellos mismos participaron. Son pues parte del nosotros, y a la vez, ejecutores de los consensos del nosotros. Están, pues, integrados en la repartición nosótrica del poder, y a la vez tienen que ser ejecutores por el poder repartido del nosotros. A diferencia de tales autoridades, los *mandaramum* son gobiernos mexicanos, desde el municipio hasta el federal, concentran el poder en manos de los elegidos que toman las decisiones por ser elegidos. Hay pues, una diferencia de posición social y no sólo de función social que no estratifica la sociedad”.²³⁷

El proceso de toma de decisiones se hace en la Asamblea Comunitaria. Allí se hacen las preguntas, se intercambian ideas y opiniones en voz alta y de manera caótica. Luego, sigue un “decrecendo” seguido por un gran silencio. De repente se levanta la voz de un anciano o de “alguien que ya tiene corazón” por su experiencia y sabiduría para captar el sentir, opinar, hablar y callar de los asambleístas. Se logra entonces un consenso en el cual todos se saben representados:

Es el consenso nacido del caos de la multiplicidad de voces diversas, no coordinadas sino encontradas y opuestas, nace el Nosotros armónico. ¿En qué sentido? Obviamente debemos presuponer un hecho que la percepción de un visitante no capta. Dentro del caos de voces iniciales está implícito el deseo de llegar a un consenso. Por encima, o dentro del caos de voces y opiniones, está ese deseo, esa ansia y disposición de lograr un acuerdo. Se trata de un proceso difícil de

²³⁵ Carlos Lenkersdorf, 2002, p. 72.

²³⁶ *Ibidem*.

²³⁷ Comunicación Carlos Lenkersdorf.

entender racionalmente, pero la observación presencial es la confirmación de que del caos nace el Nosotros ordenado. En la voz final de la persona que ya tiene corazón, se levanta la voz Nosótrica. Es la voz con la cual todos están de acuerdo. La voz en la cual todos sienten reflejado su pensar y opinar. Sobre todos los participantes del Nosotros, se va extendiendo la comunidad, la cual elimina toda forma de malentendidos, de equívocos, de estorbos causados por intervenciones extrañas y ajenas. En ese momento tenemos que subrayar que el Nosotros no nace de uno solo, ni tampoco de un principio monista y único, sino que surge y se construye a partir de la diversidad desordenada, por no decir caótica.²³⁸

Después de la opinión del anciano, se permiten intervenciones disidentes. El mismo proceso se reactiva para lograr el consenso final. En caso de que la disidencia parta de un grupo de representantes de otra comunidad, este grupo no puede tomar decisiones sin previamente regresar a su comunidad para tomar la decisión general en los mismos términos ya descritos anteriormente.²³⁹

A la pregunta ¿en cuáles manos se encuentra el poder de tomar decisiones? el autor menciona el dicho “mandar obedeciendo”, que va analizar a través de la relación entre el “nosotros” y el “poder”, en el idioma tojolabal. Explica que la palabra “mandar”, en tojolabal, viene del español y se aplica exclusivamente al gobierno mexicano. Para referirse a las autoridades de la comunidad, se utiliza la frase “nuestras autoridades son las personas que tienen su trabajo de responsabilidad por nosotros, porque nosotros los elegimos”.²⁴⁰

Constatamos que la palabra “autoridad” no tiene el mismo contenido que en español. No tiene el sentido de “dar órdenes”, sino precisamente, por la presencia del verbo *’ay*, contenido en la frase que acabamos de mencionar, se implica la idea contraria de “recibir órdenes”. La frase “mandar *’ay*” quiere decir “a nuestras comunidades les dan órdenes”. La palabra *kujtik* indica que “nosotros” (la comunidad) somos los que les damos órdenes-controlamos.

²³⁸ Carlos Lenkersdorf, 2002, p. 73.

²³⁹ Constatamos este mismo procedimiento, por parte de las fuerzas zapatistas, durante las negociaciones que dieron lugar a los Acuerdos de San Andrés.

²⁴⁰ ja ma’ ‘ay ya’tel kujtiki mandar ‘ay kujtik (p. 79).

En lo que concierne al término “trabajo”, utilizado en la frase, el autor explica que a todos los integrantes de la comunidad les toca un trabajo. Puede ser el trabajo de la tierra (económico), el trabajo a los santos (religioso) o el trabajo a la comunidad (político o de gobierno). Estas “esferas se entrelazan”, porque al trabajar la milpa se trabaja “Nuestra Madre Tierra” sacralizada. Gobernar no es ninguna actividad de poder; no dicen a los demás qué tienen que hacer. Tampoco está arriba del “nosotros comunitario”, sino que está controlado por la comunidad y subordinado a las decisiones que son tomadas por acuerdos consensuados. Los “gobernantes-trabajadores” (los gobernantes son los mismos trabajadores) ejecuten los acuerdos. Los tojolobales no son jerárquicamente organizados ni divididos en clases antagónicas. Solo existe “jerarquía de respeto, fundada en la edad de las personas”. Las relaciones socio-políticas son “horizontales entre iguales, pero no mecánicamente niveladas”, aunque sí existen distintas clases de “autoridades” por el cargo que representan. Todas están “bajo el control nosótrico que vigila para que nadie se convierta en manipulador o mandón de la comunidad. El nosotros, en última instancia, es la *autoridad* por excelencia”.²⁴¹

Las “autoridades” pueden ser removidas si no cumplen con sus responsabilidades. El reparto del poder entra en acción en las asambleas. Allí se vigila que las autoridades ejecuten los cargos o responsabilidades asignadas.²⁴² Esta práctica es un “tipo de democracia participativa”; una democracia vivida, no utópica, exigente para todos los que tienen las mismas obligaciones a través de una “pluralidad de funciones que se complementan”.²⁴³

²⁴¹ Carlos Lenkersdorf, 2002, pp. 81-82.

²⁴² El autor señala los estudios de Antonio Paoli que revelan la misma concepción dentro de los Tzeltales de la misma región.

²⁴³ Carlos Lenkersdorf, 2002, p. 84.

3. Otro ejemplo: el “poder” dentro de los Tzeltales²⁴⁴

A partir del conjunto de los elementos etnográficos, resalta que el poder tradicional²⁴⁵ se justifica por sus fines, su legitimación, sus medios de decisión, sus causas de revocación, su tipo de votación y su remuneración. Escogimos reagrupar estos elementos dentro de las partes siguientes:

- Las características, legitimidad y remuneración de los representantes.
- Los fines del poder político-religiosos.
- Las decisiones, los medios, los tipos de voto y campos de acción.
- Las causas de revocación del poder.

Características, legitimidad, remuneración y fines del poder

1) A partir de los estudios etnográficos, y según la concepción indígena, resalta que la legitimidad está ligada a una fuerza sobrenatural del nahua y constituye una “fuerza de subordinación” o una “prueba de legitimidad”. La fuerza tiene una acción sobre los individuos o las cosas, de manera positiva o negativa, y es el instrumento del mandamiento a través de una función eternal (colectiva y no de un individuo).

2) El seguimiento de las etapas, en la ascensión de los cargos, tiene un carácter obligatorio. Las etapas constituyen un orden, empezando con las funciones “policiales” de limpieza o de mensajero. A esta primera función se agrega un aprendizaje, poco a poco, de las funciones religiosas (rezos, ritos...). No se puede obtener ningún cargo elevado sin haber tenido los cargos menores de la jerarquía. Este hecho constituye lo que se llama el “sistema de cargos”.

²⁴⁴ El pueblo tzeltal pertenece al grupo maya-tononaco, de la familia y tronco mayense. Se encuentra asentado en la región montañosa del centro y este del estado de Chiapas (los Altos) y ha conservado con pocas alteraciones sus formas culturales, mientras que sus miembros ubicados en la selva, se han adaptado un modo de vida de tipo más mestizo. Los datos INEGI para 1995 indican: Población total de México: 91,156,290; estimación de la población indígena: 10,040,401; Población total de Chiapas: 3,584,786; Población indígena estimada en Chiapas: 1,303,644; hablante tzeltal de cinco años y más: 283,260. Los datos Conapo indican un porcentaje de 26.07 de analfabetismo en Chiapas.

²⁴⁵ “Tradicional”, dice David Cienfuegos Salgado, quiere decir que la tradición tiene valor de Ley (“Costumbre indígena y ley”, *Iniciativa. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México*, año 2, núm. 6, enero-marzo 2000, pp. 255-261).

3) El pago en dinero no está concebido por la tradición. Como lo menciona Eugenio Maurer, quien tiene la “autoridad” es un “servidor de la comunidad”. Así, no puede recibir ninguna remuneración. Por lo tanto, no puede ser corrompido.

4) La ascensión en la jerarquía de los cargos crece en función del prestigio que ganan los encargados. El prestigio es el reconocimiento de un grupo, de una aptitud que tiene un individuo para personificar los valores esenciales de la comunidad.

5) Un proyecto común se destaca por los fines de las autoridades: la voluntad de mantener la cohesión del grupo alrededor de sus valores culturales comunes.

6) Los representantes de la autoridad fusionan cargos de tipo cívico y religioso (no se puede destacar la dimensión política de la dimensión religiosa del poder, como hemos visto). El orden político, sacralizado, es necesario a la seguridad y a la prosperidad del grupo. Lo político y lo sagrado son ligados por una eficacia, en la intervención o la acción. Político y religioso son fuerzas que suscitan respeto, temor, sentimiento de atracción y de repulsión de parte de los miembros de la comunidad.

7) La autoridad vela la armonía individual, social y espiritual entre la comunidad y el “mundo superior”, por medio de las funciones sacerdotales y la buena organización de las fiestas. Restaura también la armonía cuando ha sido quebrantada.

8) La noción de poder no está asociada con la noción de autoridad coercitiva. Refleja los valores comunes de la sociedad y no los intereses de un individuo o de un grupo sobre otro. Esto implica que no se puede mandar fuera de lo decidido en común, por la comunidad. La esencia del concepto de autoridad tiene su base en la idea de “servir” a la comunidad y no en la idea de “poder mandar”.

9) La cultura tradicional, en el ámbito de la organización político-religiosa, asimila, interpreta o rechaza los elementos de la cultura nacional cuando constituyen una amenaza a la cohesión de la comunidad. Las administraciones oficiales y tradicionales coexisten. La organización tradicional sirve de cohesión dentro de las comunidades, así como de intermediarios entre ellas y los mestizos.

Las decisiones, los medios, los tipos de voto, campos de acción y causas de revocación del poder

1) “Mandar obedeciendo” se refiere al hecho de que las decisiones tomadas por la autoridad son estrictamente el reflejo de las decisiones del grupo (tomadas en forma comunitaria, por acuerdo general) durante las discusiones. La comunidad ejerce un poder absoluto sobre todas las partes que la componen, impide la emergencia de un poder autónomo de cualquiera de estas partes, y tiene la voluntad de preservar dicho orden el cual impide la emergencia de un poder político individual, central y separado de aquélla.

2) La autoridad mantiene la armonía y resuelve los conflictos entre los diferentes componentes de la comunidad (individuos, familias...). Por esto, no dispone de ningún tipo de medio de coacción debido a un poder personal o de un grupo sobre la totalidad de la comunidad. El medio del cual dispone la autoridad está representado por el “poder de persuasión”. Este “poder” lo tienen, debido al prestigio acumulado durante tantos años de servicios para el bien de la comunidad, y que fue conferido por la comunidad entera, según sus propios valores y los reconocimientos de los servicios recibidos.

3) Se castiga con la expulsión de la comunidad a quien comete delitos extremos. El papel del “trensipal” es el de *jmeltsa’-anwanej*, que significa “el que tiene el cargo de arreglar” por medio de un juicio particular entre dos contendientes, en el tribunal formal; también se castiga con poder espiritual que se inflige al delincuente (enfermedad, pérdida de bienes...). Mediante voto público, comunitario y por mayoría absoluta de los votos, el “Consejo de Ancianos”, de manera conjunta, toma las decisiones importantes con la dirección del “Jefe Sagrado”.

4) El prestigio de los “transipales” o “principales” está ligado a un proceso permanente de competición (el que dará más servicios a la comunidad). La calidad de los servicios puede ser cuestionable, a cada momento, cuando se llega a perder de vista la finalidad de la autoridad que es el bien de la comunidad. Por lo tanto, los diversos cargos son temporales (un año), excepto para el “Katinab” (a vida).

II. LA LUCHA POR LOS “DERECHOS COLECTIVOS”, DEFINIDO POR EL DERECHO INTERNACIONAL

El término de “minoría” asignado a los “indígenas” es impropio, desde el punto de vista del derecho internacional actual. El término de “minoría”, atribuido a determinados grupos, les otorga derechos de tipo individual de existencia o identidad tales como el derecho “a existir” o a “vivir su diferencia” en relación con el “grupo dominante”. Las “minorías” son grupos que se constituyeron después de modificaciones de fronteras o de conflictos armados. A partir de la elaboración del Convenio 169 de la OIT (1989), intitulado Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por México el 5 de septiembre de 1990, se utiliza el calificativo de “pueblo” para los “indígenas”. En el artículo 1 del convenio, los pueblos indígenas se definen con características “identitarias”, económicas, sociológicas, culturales, históricas (son grupos colonizados posteriormente por los europeos). Pero como criterio fundamental, es la “autodeterminación” de los individuos como miembro de un “pueblo indígena”. Por virtud del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta definición del concepto, contenida en el convenio, rige en todo el país.

El calificativo de “pueblo” suscita controversias políticas por las consecuencias que conlleva su uso en los instrumentos jurídicos o en las Constituciones de los Estados. Los derechos otorgados a los “pueblos” son de tipo “colectivo”, y son muy distintos a los otorgados a las “minorías”. Los “derechos colectivos” benefician del “derecho de autodeterminación” (siempre dentro de los marcos nacionales). El “derecho de autodeterminación” se concibe como un derecho a decidir, controlar y participar en todos los proyectos (económicos, sociales, educativos, etcétera) que conciernan a los “pueblos”; así como el derecho a disfrutar de los recursos naturales dentro de un territorio que se les reconoce como necesario para su supervivencia económica y cultural. El elemento básico del “derecho a la libre determinación” es, precisamente, la soberanía permanente sobre los recursos y las riquezas naturales. Así, se está dibujando un aspecto central del conflicto indígena: ¿quiénes tienen finalmente la soberanía permanente sobre los recursos y las riquezas naturales? ¿Son los “pueblos”, los Estados o las empresas transnacionales?

El concepto de “pueblo”, “autonomía” y “territorio” suscitan controversias políticas por las consecuencias que conlleva su uso en las declaraciones, los convenios o las Constituciones, ya que tratan de los derechos de los “pueblos” para gozar como colectividad, y de los cuales dependerá la adopción de políticas y de medidas legislativas al nivel federal o local para mejorar su situación económica y social.²⁴⁶ La autonomía reconocida por los instrumentos internacionales, así como por la Constitución mexicana, constituye el marco legal del conflicto. Las controversias políticas de esa nueva concepción de los derechos humanos (colectivos o de “tercera generación”)²⁴⁷ son ligadas a la idea de que los Estados pudieron perder su soberanía en beneficio de dichas entidades, provocando así su desestabilización.

A pesar de esto, hasta la fecha, la Organización de las Naciones Unidas no ha dado una definición aceptada por todos (organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para la defensa de los pueblos indígenas) respecto de los términos en cuestión. Se podría mencionar algunos informes recientes, de las Naciones Unidas, donde se reiteran los reclamos sobre la necesidad urgente de definir el término de “pueblo indígena”, “con el fin de poder proteger a sus derechos”,²⁴⁸ que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas trabajó sobre la definición del término;²⁴⁹ que el Grupo de Trabajo está a punto de finalizar

²⁴⁶ Es interesante la constatación de que, en el censo del INEGI del 2000, contaron como indígenas las personas de más de cinco años y que hablan un idioma indígena además del español.

²⁴⁷ La clasificación por generaciones es una de las clasificaciones posibles de los derechos humanos. Es una clasificación cronológica: 1) La primera generación es la de los derechos civiles y políticos, de protección de la persona (derecho a la vida, al honor, la libertad, la integridad personal, la libertad de expresión, a elegir y ser elegido, de petición y al libre tránsito). Es el derecho de poder hacer algo sin interferencia. En este contexto, el Estado debe garantizar el goce de estos derechos individuales, organizar la fuerza pública y crear mecanismos judiciales para protegerlos a contra de cualquier agresión proviniendo de órganos públicos. Los derechos de esa generación pueden ser, según John LOCKE, divididos en 3 categorías: los derechos de la persona física (derecho a la vida), las condiciones de ejercicio de la libertad, los derechos patrimoniales (propiedad). 2) Los derechos de la segunda generación, nacidos de las reivindicaciones sociales del siglo XIX, a partir de las desigualdades producidas por la sociedad industrial, garantizan los derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, la educación, la salud, la protección y asistencia a los menores y a la familia, la vivienda) para el desarrollo de los individuos y de los pueblos y la vigencia de la democracia. Estos derechos son colectivos por beneficiar a los grupos, en consecuencia, depende de la política económica y social de cada Estado, de sus recursos y desarrollo. El Estado tiene el papel de “Estado providencia” y debe encontrar a los recursos para redistribuirlos. Estos derechos forman las condiciones de ejercicio de las libertades públicas (de la Primera Generación), esas mismas representan las condiciones de la autonomía. 3) Los derechos de la Tercera Generación son los de los derechos colectivos, o culturales (derecho a libre determinación de los pueblos, al desarrollo, a la paz y al medio ambiente). Todavía en proceso de definición, se encuentran consagrados en algunos convenios internacionales o regionales (véase Ph. RICHARD, *Droits de l'homme. Droits des peuples*, 1995).

²⁴⁸ GA/SHC/3383 del 11-11-1996, p. 7.

²⁴⁹ HR/CN/785 del 2-04-1997, p. 5.

el texto del Proyecto de Declaración sobre Derechos Indígenas;²⁵⁰ que aún no hay acuerdo sobre una definición del concepto en cuestión;²⁵¹ que hay, todavía en 1999, la necesidad de establecer una definición;²⁵² y que el Forum Permanente sobre Cuestiones Indígenas debería de dar una definición del concepto, con el fin de diferenciarlo del de “minoría”.²⁵³ La falta de definición clara proviene de la gran diversidad cultural, histórica y lingüística de los “indígenas” en el mundo, así como de problemas ligados al poder. Parece que una definición adecuada del concepto debería adaptarse y tomar en cuenta la situación histórica, mayoritaria o minoritaria, la relación o no con un territorio (tomando en cuenta las reubicaciones de poblaciones durante los periodos de colonización), etcétera. Algunos criterios como los de subdesarrollo económico y social son claramente compartidos entre los pueblos indígenas.

²⁵⁰ “Una declaración en las Naciones Unidas es un instrumento no obligatorio, sino confiere una fuerza moral que sirve como punto de referencia para el establecimiento de la legislación nacional, así como en los tribunales... Proclama las aspiraciones en materia de Derechos Humanos a las que pueden responder las políticas del Estado. También intenta ajustarse a los principios básicos de los demás instrumentos jurídicos internacionales” (véase Julian Burger, *La declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Grupos de Trabajo y el Centro de Derechos Humanos*, 1997, p.104).

²⁵¹ GA/SHC/3442 del 11-11-1997, p. 7.

²⁵² HR/CN/922 del 20-04-1999, p. 9.

²⁵³ GA/SHC/3595 del 17-10-2000, p. 1.

A. LOS “INDÍGENAS” CONSIDERADOS COMO “PUEBLOS”

1. Definición del término “pueblo”

La Declaración de Barbados²⁵⁴ es el producto de dos reuniones (enero de 1971 y julio de 1976). Durante la primera reunión, un grupo de antropólogos trató de los problemas derivados de los conflictos entre etnias. Analizaron también los informes que provenían de varias regiones de América y elaboraron la “Carta de Barbados”. La segunda reunión contó con la participación de organizaciones indígenas, y se analizó el proceso seguido durante seis años por los movimientos indígenas de liberación y de sus estrategias, y de definir las acciones futuras.²⁵⁵ El término utilizado en esta declaración es el de “pueblos indios”, y su definición abarca los aspectos de dominación física y cultural. La dominación física contiene los siguientes elementos:

- Se hace a través del despojo de la tierra,²⁵⁶ desde la colonización europea hasta hoy, así como los recursos naturales (bosques, aguas, minerales y petróleo). La tierra que les queda está dividida por fronteras que separan, también, a los pueblos.
- La dominación es de carácter económico, a través de la explotación de su trabajo, y por los salarios bajos que reciben.
- La dominación es comercial, mediante la compra de su producción a bajo precio, para después venderla cara.
- Tiene un carácter local, nacional e internacional, con la presencia de grandes empresas transnacionales expropiatorias y explotadoras: “Las grandes empresas transnacionales buscan la sierra, los recursos, la fuerza de trabajo y nuestros productos, y se apoyan en los grupos poderosos y privilegiados de la sociedad no india”.
- Los medios usados para la dominación física se apoya sobre la violencia.

²⁵⁴ Del 28 de julio de 1977.

²⁵⁵ Citado por José Emilio R. Ordóñez Cifuentes, Cuadernos constitucionales México-Centroamérica, núm. 23.

²⁵⁶ La declaración menciona el término de “sierra”.

Por otra parte, la dominación cultural se define en los siguientes términos:

- Esta impregnada en las mentalidades de los “indios”, quienes piensan que tienen un nivel atrasado de desarrollo, en comparación con el del blanco: esto “trae como consecuencia la separación, por medio de vías educativas, de los individuos integrantes de nuestro pueblo”.

- Las manifestaciones culturales de los indios se encuentran, a partir del hecho anteriormente citado, desinterpretadas y deformadas.

- Los medios usados para la dominación cultural son la política integracionista y aculturante de las organizaciones indigenistas nacionales e internacionales, el sistema de educación formal que enseña la superioridad del blanco para facilitar la explotación de los indios, y los medios masivos de comunicación que desinterpretan las resistencias indias.

Principal órgano subsidiario de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías fue creada en 1947 por el Consejo Económico y Social (Ecosoc),²⁵⁷ dependiente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.²⁵⁸ Desde 1999, su nombre cambió por el de Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de los Derechos Humanos. Tiene por funciones las de realizar estudios, a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hacer recomendaciones a la Comisión sobre la Prevención de la Discriminación en relación con los derechos humanos, libertades fundamentales y la protección de las minorías raciales, religiosas y lingüísticas. La subcomisión está formada por 26 expertos de África, Asia, América Latina²⁵⁹ y Europa. Está constituida por cuatro grupos de trabajo sobre los temas

²⁵⁷ Los artículos 62-2 y 68 de la Carta de las Naciones Unidas atribuyen al Ecosoc la posibilidad de formular recomendaciones sobre derechos humanos, las libertades fundamentales y de su efectividad. Por otra parte, puede crear comisiones para promover los derechos humanos. En este sentido, la Resolución 5 (1) de 1946 creó la Comisión de los Derechos Humanos, encargada de la elaboración de una Declaración Universal de Derechos Humanos. Véase también el documento A/RES/48/141 del 7 de enero de 1994, sobre las competencias de la Asamblea General, del Ecosoc, de la CIDH (p. 2 del documento), y sobre las funciones de las decisiones (p. 3 del documento).

²⁵⁸ La Carta de las Naciones Unidas atribuye a la Asamblea General, en su artículo 13, la responsabilidad de estudios y recomendaciones sobre los derechos humanos.

²⁵⁹ Para América Latina contamos entonces con la participación de Miguel Alfonso Martínez, de Cuba; José Bengoa, de Chile; Héctor Fix-Zamudio, de México; Paulo S. Pinheiro, de Brasil, y Manuel Rodríguez Cuadros, de Perú.

siguientes: comunicaciones, las formas contemporáneas de esclavitud, las poblaciones indígenas²⁶⁰ y las minorías.

El Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (1986) proporciona la definición siguiente:

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales.

A partir de esta definición notamos los elementos relevantes siguientes: 1) Los términos de “comunidades”, “pueblos” y de “naciones” se confunden bajo una misma definición; y 2) La “continuidad histórica” puede entenderse de diversas maneras: en el hecho de haber ocupado tierras ancestrales o parte de ellas; en la ascendencia común con los habitantes de dichas tierras, antes de la colonización, vista como la ruptura a un desarrollo, una “imposición” o una “dominación”; en una cultura o manifestaciones ancestrales como la religión, la organización social, costumbres diversas, o bien, en una lengua diferente de la lengua oficial.

En este estudio se toman en cuenta, a la vez, el aspecto de “continuidad histórica” y el del “autoidentificación” (“se consideran distintos de otros sectores...”) por parte de los

²⁶⁰ Mediante la resolución 1982/34 de ECOSOC (7 de Mayo de 1982). El Grupo de Trabajo, compuesto por los cinco expertos Alfonso Martínez (Cuba), Erica Daes (Grecia), El-Hadjé Guissé (Senegal), Ribo Hatano (Japón), elaboró en 1994 el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, presidido por L. Chavez (Peru), donde colaboraron representante indígenas y los gobiernos. En 1996 se examinó el tema “Salud y poblaciones indígenas”; en 1997 se examinó el tema “Pueblos indígenas: medio ambiente, tierra y desarrollo sostenible”; en 1998 sobre “Educación y lengua” (Véase el Documento E/CN.4/Sub.2/1997/17). El Grupo realizó también otros estudios: sobre tratados, acuerdos y arreglos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas (estudios del relator especial Miguel Alfonso Martínez (1998); otros estudios, bajo la responsabilidad de la Relatora Especial Erica Daez, sobre la protección de la propiedad intelectual de las poblaciones indígenas (1995) y los derechos a las tierras de los pueblos indígenas (1996).

mismos “pueblos indígenas”, y un proyecto común de preservar y desarrollar sus culturas en todos los ámbitos. Estos tres aspectos son considerados, en ese estudio, como fundamentales para la definición del concepto de “pueblo”.

Instituida por la “parte XIII” del Tratado de Versalles de 28 de junio de 1919, la Organización Internacional del Trabajo se encarga de diversos estudios, de legislar y de controlar. En 1944, la institución fue integrada como órgano especializado de la Organización de las Naciones Unidas. Desde su fundación, la OIT ha adoptado más de 170 convenios internacionales,²⁶¹ con la mayoría de los dos terceros. El conjunto de estos convenios forma el Código Internacional del Trabajo que trata de derechos fundamentales, de la libertad sindical, del empleo, del desempleo, de las condiciones de trabajo, de las relaciones profesionales, del seguro social y del estatuto de los trabajadores migrantes. Las recomendaciones establecidas por la organización tienen el papel de precisar el contenido de los convenios o pueden indicar acciones sobre temas que no han podido reunir el acuerdo de la mayoría de los miembros que forman parte de la organización. El Convenio 169²⁶² es el primer instrumento jurídico internacional que menciona y trata de definir el término de “pueblo indígena”. El instrumento trata de los aspectos fundamentales de los derechos indígenas colectivos tales como el derecho a disfrutar de la tierra que han ocupado los pueblos indígenas de manera tradicional, o el derecho a conservar sus tradiciones. Trata también de los derechos humanos individuales tales como el derecho a la salud o a la vida. Los gobiernos, con la participación y la consulta de los pueblos en cuestión, deben tener una acción coordinada y sistemática para la protección de estos derechos reconocidos, así como la garantía del respeto de su integridad. Durante las discusiones para la aprobación del Convenio 169, se notó la presencia de observadores (no participadora) y de organizaciones indígenas americanas o internacionales tales como la Conferencia Circumpolar Inuit, el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.

La definición elaborada en ese documento menciona los elementos siguientes:

²⁶¹ Véase Jorge Alberto Gonzalez Galvan, “El reconocimiento del derecho indígena en el Convenio 169 de la OIT”, 2000, pp. 82 y 83.

²⁶² El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, intitulado “Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” (1989), es una modificación del Convenio 107, de 1957. Fecha de adopción: 27 de junio de 1989. Entrada en vigor: 5 de septiembre de 1991; Ratificado por México: 5 de septiembre de 1990.

- Los pueblos tribales, en países independientes, son los pueblos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial (Art. 1, 1-a);

-En países independientes, son considerados como indígenas los pueblos que descenden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Art. 1-1b);

- La conciencia de una identidad indígena o tribal deberá considerarse como criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio (Art. 1-2);

- La utilización del término de pueblo en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional (Art. 3).

Este convenio emplea el concepto de “pueblos indígenas”,²⁶³ y lo define en su primer artículo, subrayando su característica de identidad a través de los aspectos económicos, sociológicos, culturales e históricos. El “pueblo indígena” tiene una identidad propia y es parte integrante de la nación.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue creada en 1959 por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Se rige por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La CIDH es una entidad autónoma y representa a los Estados miembros de la organización. Está integrada por siete miembros elegidos por la Asamblea General por cuatro años, escogidos a título personal, y que

²⁶³ El Convenio 107 mencionaba el término de “poblaciones” y no de “pueblos”. Tenía un enfoque “integracionista” de los indígenas en las culturas dominantes, con el fin de lograr una estabilidad política. Este convenio establecía derechos fundamentales (propiedad individual y colectiva de las poblaciones indígenas y tribales sobre las tierras tradicionales, la prohibición de los desalojos forzados en dichas tierras, derecho a la formación profesional, la alfabetización, la seguridad social y salud). En los textos anteriores a este convenio, se hablaba de “pueblos aborígenes de América” (Resolución 275 (III), aprobado por la Asamblea General en 1949 y la Resolución 313 (XI), aprobada por Ecosoc en 1950).

representan a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).²⁶⁴ Tiene las funciones de promulgar la observancia (por medio de la persuasión y de la colaboración) y la protección de los derechos humanos,²⁶⁵ estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América, formular recomendaciones a los Estados para que adopten medidas a favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y preceptos constitucionales, publicar conclusiones e iniciar acciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.²⁶⁶ La Convención Americana de Derechos Humanos (1969) le otorga una capacidad procesal. La publicación de informes²⁶⁷ permite señalar los Estados violadores de los derechos humanos, constituyendo así un medio de presión.²⁶⁸

Los fines de la adopción de la Declaración Americana de los Derechos Humanos²⁶⁹ son el fortalecimiento, el reconocimiento y la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas en una legislación regional e incorporada en el derecho internacional, que contribuirá al desarrollo de actividades pertinentes de la Organización de los Estados

²⁶⁴ El Artículo 34 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se compondrá de siete miembros, que deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de Derechos Humanos”. Véase también el artículo 1 del Estatuto de 1979.

²⁶⁵ El artículo 41 de la Convención Interamericana de derechos humanos (San José): “La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato tienen las siguientes funciones y atribuciones: a) Estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América. b) Formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten medidas progresivas a favor de los Derechos Humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos. c) Preparar los estudios o informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones. d) Solicitar de los gobiernos de los Estados miembros que les proporcionen informes sobre las medidas que adopten en materia de derechos humanos. e) Atender las consultas que, por medio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, le formulen los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos, y dentro de sus posibilidades, les prestará el asesoramiento que éstos le soliciten. f) Actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta convención. g) Rendir un informe anual a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos”. Véase también los artículos 18, 19 y 20 del Estatuto de 1979.

²⁶⁶ Con sede en San José, Costa Rica. Para atribuciones de la corte, véase los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 62-3, 63-1, 64, 66, 67, 68-1, 69, 71 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, así como el artículo 30 del reglamento.

²⁶⁷ Véase el artículo 18 del Estatuto de la Comisión Interamericana que dice que tiene la facultad de “preparar estudios e informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones”. Por otra parte, el artículo 62 del reglamento dice que la comisión, para la elaboración de los estudios, reúne la información, analiza las condiciones específicas del país que se estudia, y elabora un análisis comparativo con los patrones establecidos en la convención o la declaración.

²⁶⁸ Véase los artículos 41-d y 41-f de la convención y los artículos 18-d 19-a y 20 del estatuto.

²⁶⁹ Expuestos en las resoluciones de la Asamblea General AG/RES. 1022 (XIX-O/89), AG/RES.1479 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1549 (XXVIII-O/98).

Americanos en esta esfera. Los pueblos indígenas se constituyen como sujetos colectivos del derecho, a partir del reconocimiento de la pluriculturalidad de los Estados americanos, lo cual implica los cambios constitucionales y la aplicación de políticas para la erradicación de la pobreza, tomando en cuenta la autodeterminación de dichos pueblos.

Las organizaciones que contribuyeron a este proyecto fueron la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, el Comité Jurídico Interamericano, el Instituto Indigenista Interamericano, las delegaciones de los Estados miembros, representantes de las poblaciones indígenas.²⁷⁰ Por otra parte, expertos gubernamentales se reunieron para analizar el proyecto y establecer el Grupo de Trabajo del Consejo Permanente para la continuación del trabajo sobre la declaración.²⁷¹ Se deberá tomar en cuenta las observaciones y comentarios de los Estados miembros, y otros órganos y entidades del sistema interamericano, contar con la participación de representantes de comunidades indígenas, ser asistido por el Instituto Indigenista Interamericano, el cual deberá preparar un informe sobre las acciones desarrolladas en otras organizaciones internacionales para la promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, contar también con la asistencia de la Secretaría General y la asesoría jurídica del Comité Jurídico Interamericano.

La definición empleada en el Proyecto de Declaración toma en cuenta los elementos siguientes:

- En su artículo 1.1. sobre “Ámbito de aplicación y definiciones” se especifica que el Proyecto de Declaración, en su versión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 26 de febrero del 1997, se aplica a los pueblos indígenas, así como a los pueblos: “cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo *status* jurídico es regulado en todo o en parte por sus propias costumbres o tradiciones, o por regulaciones o leyes especiales”.

- Por otra parte, el punto 2 del artículo 1 apoya el hecho de que el criterio fundamental para la determinación sobre quién es “indígena” es la “autoidentificación”.

²⁷⁰ De acuerdo con la resolución 1610 (XXIX/O-99), de la Asamblea General y acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

²⁷¹ Resolución AG/RES.1549 (XXVIII-O/98).

- Como tercer punto del primer artículo, el proyecto reitera su liga con el derecho internacional, conforme al artículo 1-3 del Convenio 169 visto anteriormente.²⁷²

En este proyecto, podemos notar que la definición propuesta no se refiere únicamente a los pueblos indígenas, sino también a otros tipos de grupos religiosos o étnicos. La generalización de esa definición hace que el proyecto pierda su especificidad hacia los indígenas. El borrador de la misma declaración, fechado del 18 de septiembre de 1995, estipulaba: “así como a los pueblos traídos contra su voluntad a las Américas, que se liberaron y restablecieron, y restablecieron las culturas de las que habían sido desarraigados”.

La definición incluía claramente a las poblaciones africanas como beneficiarios de los derechos enunciados en la declaración. Hubo propuestas de modificación o aclaración de la definición. A partir de los comentarios de los Estados miembros, del Comité Jurídico Interamericano y del Instituto Interamericano, y de representantes indígenas acerca del capítulo que trata de las definiciones,²⁷³ algunas delegaciones de Estados miembros prefieren el uso del término “poblaciones”, en lugar del término “pueblo”, este último término relacionado con el concepto de “libre determinación”. La razón involucrada en esta preferencia es que el derecho internacional no concede este derecho a las comunidades indígenas. O se propuso utilizar el término de “pueblo”, incluyendo el mismo tipo de “salvaguarda” utilizado en el artículo 1-3 del “Convenio 169” de la OIT, para impedir las “implicaciones que confiere este término en el derecho internacional”.²⁷⁴

Algunos representantes indígenas mencionaron que no era oportuno definir el concepto de “pueblo indígena” por las múltiples y variadas características en juego, y por el hecho de la autoidentificación como criterio fundamental; por lo tanto, se definió con las características siguientes:

²⁷² El Convenio 169 de la OIT estipula: “La utilización del término “pueblos” en esta declaración no deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a otros derechos que puedan atribuirse a dicho término en el derecho internacional”.

²⁷³ Durante la reunión de expertos gubernamentales para analizar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas”, los 10, 11 y 12 de febrero de 1999. Resultado publicado en el documento RECIDIN/doc.4/99 rev. 1, corr.1. Relatado también en el Informe del Presidente de la Reunión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto, del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, OEA/Ser.K/XVI. GT/DADIN/doc.5/99, del 1 de diciembre de 1999.

²⁷⁴ Véase el informe del presidente, p. 4.

- No son “minorías étnicas”.
- No son “minorías raciales”.
- No son “poblaciones”; porque este término elimina la idea de “continuidad histórica”.
- Son entidades colectivas con autonomía propia y lenguaje milenario.
- Tienen una organización sustentada alrededor de las tierras, las aguas, los bosques y otros recursos naturales, que les da una cosmovisión propia y una estructura social distinta que garantiza su continuidad.

Al contrario, otros representantes mencionaron que asegurarían certeza a los derechos derivando una definición clara del concepto de “pueblo indígena”. Se concluyó, no obstante, que los puntos tratan de los derechos colectivos de los indígenas, sin la definición de los beneficiarios. El *Nacional Congress of American Indians* propuso que el artículo primero de la declaración sea formulado de la manera siguiente: “Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo e individual a mantener y desarrollar sus identidades y características específicas, incluyendo el derecho a identificarse a sí mismos como indígenas y a ser reconocidos como tales”.

Hasta noviembre de 1999 se mantuvo la expresión de “pueblo/población” en el Proyecto de Declaración. La Delegación de México²⁷⁵ propuso lo siguiente: “Por [pueblos/poblaciones] indígenas se entienden las colectividades sociales y culturales que, dentro del Estado nacional, conservan rasgos fundamentales distintivos de una cultura anterior a la formación y constitución de los Estados-nación como el idioma; sistemas normativos; instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y cuyos miembros se autodescriben y son reconocidos como integrantes de dicha cultura indígena”.

La Delegación de Guatemala²⁷⁶ propuso lo siguiente: “Artículo I. Por [pueblos/poblaciones] indígenas, se entiende el conjunto de personas que, dentro del Estado

²⁷⁵ Propuesta hecha durante la Reunión de Expertos Gubernamentales, del 10, 11 y 12 de febrero de 1999. Véase el documento OEA/Ser.K/XVI. GT/DADIN/doc.1/99 rev.1 corr.1 del 12 de noviembre de 1999.

²⁷⁶ Propuesta hecha durante la Reunión de Expertos Gubernamentales, del 10, 11 y 12 de febrero de 1999. Véase el documento OEA/Ser.K/XVI. GT/DADIN/doc.1/99 rev.1 corr.1 del 12 de noviembre de 1999.

nacional, conservan rasgos fundamentales distintivos de una cultura anterior a la colonización europea como el idioma; sistemas normativos; usos y costumbres; instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; y cuyos miembros se consideran a sí mismos como integrantes de dicha cultura indígena (Presidencia)”.

En la Reunión de expertos gubernamentales para Analizar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas,²⁷⁷ Estados Unidos de América propuso una definición derivada de un caso presentado ante la Corte Suprema de Estados Unidos,²⁷⁸ en el que los grupos indígenas se definen como: “aquellos grupos que 1) están integrados por descendientes de personas que habitaron una área geográfica con anterioridad a la soberanía del Estado actual o de cualquier predecesor directo del Estado actual; 2) hayan ejercido históricamente la soberanía o atributos de soberanía; y 3) continúen manteniendo una comunidad distinta con sus propias instituciones gobernantes”.

Se propuso también la segunda opción siguiente: que el proyecto de declaración incorporase una definición de “procedimiento”. Tal definición requeriría que los Estados establecieran un proceso público y transparente para determinar qué grupos son indígenas. Estados Unidos de América está dispuesto a trabajar con otros gobiernos con el fin de definir claramente el alcance del término indígena.

Para resumir el conjunto de estas proposiciones sobre el problema de determinar cuáles grupos pueden ser calificados como “pueblos indígenas”, se toman en cuenta los elementos siguientes:

- 1) Que los “pueblos indígenas” estén ubicados dentro de un marco estatal.
- 2) Que los “pueblos indígenas” (elementos culturales y sociales, objetivos y subjetivos) tengan presencia territorial anterior a la colonización europea o anterior a la formación de los Estados-nación.
- 3) Si dichos pueblos se autodeterminan como indígenas, y/o son reconocidos como tales, por los demás.

²⁷⁷ Intitulado “Observaciones y recomendaciones de los Estados Unidos al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, del 10, 11 y 12 de febrero de 1999. OEA/Ser.K/XVI RECIDIN/INF.7/99, 2 febrero 1999.

²⁷⁸ Montoya contra los Estados Unidos, 180 U.S. 261, 266 (1901).

4) Se mantiene el espíritu del término “pueblos indígenas” que se utiliza en el derecho internacional.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (febrero de 1998) retiene el aspecto sociológico siguiente: “La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”.

El sentido normativo de ese artículo está explicado por Luis Villoro.²⁷⁹ Éste dice que la pluriculturalidad menciona a un “sujeto de derecho nuevo que es el pueblo, el pueblo indígena”. El adverbio “originalmente” indica que “son los pueblos que constituyen la nación pluricultural los que decidieron pactar la Constitución nueva”. Siguiendo esta interpretación, “los derechos de autodeterminación de los pueblos no deben ser promulgados, sino reconocidos como entidades que originalmente participaron en la constitución del Estado plural. “Promulgar” significa que estos derechos dependen de la voluntad de los legisladores para modificarlas o cambiarlas. Al contrario, cuando se habla de “reconocer” derechos, se indica que “los pueblos tienen derechos previos a la Constitución, y que ellos son entidades que participan en el pacto social...”. El autor da ejemplos de naciones que “reconocieron” su carácter pluricultural: España, Bélgica, Canadá.²⁸⁰

En los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución, el término “pueblo” está usado en un sentido jurídico-político de “pueblo mexicano”. Por ejemplo, el artículo 39 plantea lo siguiente: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

El uso del concepto de “pueblo”, en la Constitución mexicana, incluye y reconoce a los indígenas como integrantes de la nación. Para la Constitución y la teoría del Estado, un “pueblo” es considerado como un conjunto de personas reunidos sobre un territorio delimitado por fronteras, en el marco político del Estado nacional, compartiendo características sociológicas comunes y teniendo el derecho de elegir libre y

²⁷⁹ Luis Villoro, “El Estado-nación y las autonomías indígenas”, varios autores, *Constitución y derechos indígenas*, Jorge Alberto González Galván (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, pp. 231 y ss.

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 232.

democráticamente su forma de gobierno. El “pueblo”, identificado con la nación, tiene una composición “pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas” y es depositario de la soberanía nacional.

2. Recapitulaciones y clasificaciones del concepto de “pueblo”

Cuadro recapitulativo de definiciones:

INSTRUMENTO	FECHA	DEFINICIÓN
Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas	1986	“Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales”.
Convenio 169	1989	1) “A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial” (artículo 1, 1-a). 2) “A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (artículo 1-1b). 3) “La conciencia de su identidad (indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio” (artículo 1-2). 4) “La utilización del término de pueblo en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional” (artículo 3).
Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	1997	“Cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo <i>status</i> jurídico es regulado en todo o en parte por sus propias costumbres o tradiciones o por regulaciones o leyes especiales” (artículo 1.1).
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1998	“La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas” (artículo 4).

Características retenidas en las definiciones:

CRITERIOS RETENIDOS	FUENTES
Dominación física por la violencia; Despojo de la tierra desde la colonización; Pueblos separados por fronteras estatales; Explotación del trabajo (salarios bajos); Explotación comercial (precio bajo de compra de sus producciones); Carácter local, nacional e internacional del dominio (empresas transnacionales); Dominación cultural por medio de las políticas indigenistas y educacionales; impregnación mental de la superioridad del blanco y del retraso del indio; desinterpretación y deformación de las manifestaciones culturales;	Declaración de Barbados
Continuidad histórica sobre un territorio: con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios; Auto identificación: distintos de otros sectores dominantes de la población del Estado; proyecto común: preservar y desarrollar sus culturas en todos los ámbitos;	Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas (1986)
Criterios sociales, culturales y económicos distintos de otros sectores de la colectividad nacional y regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; Continuidad histórica: descendientes de poblaciones establecidas anteriormente a la conquista; Conciencia de su identidad.	Convenio 169 (1989)
Condiciones sociales, culturales y económicas distintas de otras secciones de la comunidad nacional; <i>Status</i> jurídico regulado en todo o en parte por sus propias costumbres o tradiciones o por regulaciones o leyes especiales.	Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (1997)
Aspecto sociológico del término: la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas (artículo 4); aspecto jurídico y político del término, en los artículos 39, 40 y 41: soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y para su propio beneficio; derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1998)

Las tentativas de definir el término se podría clasificar en dos; una tiende a dar una descripción de las características del concepto y la otra sería una tentativa de “nominación”.

Clasificaciones

1) El aspecto dominación. Los “pueblos indígenas” son los que se encuentran dominados por una población nacional, cultural, económica y políticamente más fuerte.²⁸¹ El concepto de “pueblo” se refiere a una experiencia colectiva de sumisión a una potencia extranjera o nacional, y a una voluntad común de “liberación”.

2) El aspecto de la continuidad histórica se encuentra en el Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (1986), retomado por el Convenio 169 de la OIT. Se definen, según este criterio, como los

²⁸¹ Esta definición permite incluir los indígenas que se encuentran en el mismo estado de opresión, pero que son mayoritarios en algunos países tales como en Guatemala y Bolivia (Guillermo Floris Mardagant, mayo 1991, p. 27).

descendientes de las personas que habitaban el país o la región geográfica cuando colonizaron otros grupos étnicos o culturales. Como lo señala Guillermo Floris Margadant,²⁸² se excluyen aquí a los grupos africanos de la Costa Chica de Guerrero.

3) El aspecto de la comunidad de cultura. La definición del “pueblo” como entidad que tiene costumbres y tradiciones propias y distintas del grupo dominante (artículo 1-1 del Convenio 169 de la OIT). Son los grupos que han conservando sus características sociales, culturales, económicas y políticas, obviamente diferentes de las de los sectores dominantes de una nación.

4) El aspecto de la autoidentificación o conciencia de pertenencia.²⁸³ A pesar de esto, algunas preguntas sobre la autoidentificación siguen sin respuestas: las reivindicaciones etnicistas tendrían una naturaleza verdaderamente distinta de la que le es impuesta, si los movimientos de lucha son una manipulación del Estado (o del capital) de las masas rurales o urbanas, o ¿es el signo de una expresión política radicalmente nueva? ¿Estos movimientos no servirían nada más para encerrar a las **minoridades** en el arcaísmo? La afirmación acerca de los valores del pluralismo trae alternativas ideológicas, porque la definición de la etnicidad viene de los propios grupos étnicos, y ya no es impuesta del exterior. En esta perspectiva, la conciencia étnica reemplazaría la conciencia de clase y jugaría el mismo papel en la lucha contra las injusticias.

5) El aspecto de la voluntad de proyecto común es notable, por ejemplo, en el trabajo de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU (1986). La idea implica la exclusión de los indígenas que se encuentren fuera de su comunidad, e integradas en la sociedad nacional.

6) El aspecto de la relación a un territorio (aspecto geográfico) se encuentra en el artículo 1.b del Convenio 169 de la OIT. Los pueblos indígenas son los que estaban viviendo en sus tierras antes de la llegada de los colonizadores. No obstante, no es una condición porque, en muchos casos, las poblaciones fueron desalojadas durante periodos de colonización.

²⁸² Mayo 1991, p. 27.

²⁸³ Artículo 1-2 del Convenio 169 y Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU (1986).

Las tentativas de nominación

1) La Organización de las Naciones Unidas enumera los “pueblos” indígenas del mundo²⁸⁴ y cuenta: “Los indios del continente americano (por ejemplo, los mayas de Guatemala o los aimaras de Bolivia), los inuits y los aleutianos de la región circumpolar, los samis de Europa septentrional, los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres de Australia y los maoríes de Nueva Zelanda”.

2) Otro documento²⁸⁵ estima que, aproximadamente, el número de población de los pueblos indígenas es de 400 millones de personas, repartidas en más de 4,500 etnias diferentes, distribuidas en los continentes asiático, africano, americano, las regiones árticas y la del Océano Pacífico.

3. Las contradicciones e interrogaciones persistentes en lo que concierne a la soberanía de los “pueblos indígenas”

1) Hasta el Convenio de la OEA, el término de “pueblo” se ha confundido con el término de “Estado”.

2) Otro problema reside en el hecho de saber cuáles grupos corresponderían a la definición y podrían calificarse de “pueblo”.

3) En el derecho internacional actual, el calificativo de “pueblo” da derecho a la autodeterminación. El “pueblo” es una comunidad política titular de soberanía y esto implica, entonces, derechos colectivos. Las definiciones legales tienen repercusiones prácticas en la aplicación de las mismas. Por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (1976) reconoce a los “pueblos” el derecho a la existencia, a la autodeterminación; a una cultura distinta a la cultura dominante, a los derechos económicos; al medio ambiente y a los recursos comunes para la autosobrevivencia.

4) Hemos constatado que las dos acepciones de “pueblo” y de “pueblo indígena” tienen derechos colectivos dentro de los marcos del Estado nacional. Los “pueblos indígenas” se definen como parte de una entidad mayor que es la del “pueblo-nación”,

²⁸⁴ Véase Folleto informativo núm. 9/Rev. I, los derechos de los pueblos indígenas, p. 1.

²⁸⁵ Intitulado “Pueblos indígenas – gobernabilidad global”, Informe Especial para el Proceso Río + 5, por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.

dentro del marco del Estado-nación. Así, es un contrasentido calificar con un mismo nombre (de “pueblo”) a un subgrupo de personas (el “pueblo indígena”) inserto en un grupo más amplio al cual pertenece (“el pueblo-nación”); este grupo de pertenencia tiene, a su vez, una definición idéntica a la del cuadro de referencia constituido por la nación. El “pueblo-nación” es soberano y el “pueblo-indígena” no es soberano. Por ser calificado de “pueblo”, a éste último se le atribuye algunos derechos colectivos de “autonomía”, pero conviene ahora definir qué tipo de “autonomía” se les otorga. Hay antagonismo entre el derecho internacional, los derechos de los pueblos (que son proclamados en los textos), y el derecho de los Estados dominante (principio de soberanía nacional, integridad territorial y unidad nacional que reafirma la Carta de las Naciones Unidas; artículo 2-7).

De aquí resulta una ambigüedad muy importante: ¿quién detenta la soberanía?, el Estado-nación (o el “pueblo” en su acepción primera, como lo definen las Constituciones de los Estados-nación modernos), o ¿los “pueblos”, de conformidad con las definiciones dadas en el derecho internacional y que acabamos de mencionar?

El mismo derecho internacional mantiene la ambigüedad, al proclamar en los mismos convenios, que no quieren rebasar, en ningún momento, la soberanía de los Estados.

5) La Constitución mexicana incorpora, en su artículo 4o, a los “pueblos indígenas” en la composición pluricultural de la nación. El “pueblo” representa el conjunto de personas que forman la nación que incluye a los indígenas.

6) Se puede manipular e interpretar el empleo del término “pueblo”, según la conveniencia jurídica o política. El término de “pueblo” y el de “pueblos indígenas” no dan los mismos derechos en el marco del derecho internacional, así como en el del derecho constitucional mexicano. Los derechos de que pueden gozar los “pueblos” (soberanía nacional) no son idénticos a los que pueden gozar los “pueblos indígenas” (derecho de autonomía cultural, social, económica y disfrute de la tierra, territorio y recursos naturales en el marco nacional de soberanía).²⁸⁶ Aún, el derecho internacional insiste sobre el hecho

²⁸⁶ Véase también la Resolución A/RES/48/141 (7 de enero de 1994), de la Asamblea General e intitulada “Alto Comisionado encargado de promover y proteger todos los derechos del hombre”, punto 3. a), sobre el respeto de la soberanía, de la integridad territorial y de la competencia nacional de los Estados de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y del derecho internacional.

de que los derechos de los “pueblos indígenas” se ubican dentro del marco de los Estados nacionales, soberanos. Esto implica que la adecuación “autonomía de los pueblos indígenas” y “soberanía del Estado” sea perfectamente congruente.

7) En la Declaración de Barbados, se toma en cuenta la dominación económica y la dominación ideológica. Si tomamos en cuenta el concepto de “hegemonía” de Antonio Gramsci, no se trataría, entonces, de un caso de “hegemonía” del poder dominante sobre los pueblos indios por la razón de que la ideología dominante no está resentida como integrada por el hecho de ser combatida. No está resentida como “natural” por los pueblos indios. Aún, la dominación parece haber impregnado ideológicamente gran parte del sistema social nacional. El imperativo de tomar la dirección ideológica a través de la cultura y de la moral para el control “hegemónico” total de la clase dominante falló en el contexto preciso de los pueblos indígenas.

8) En este contexto, las colectividades llamadas a ejercer su derecho son éstas que padecen una dominación extranjera. El término de “pueblo” se refiere, entonces, a una experiencia colectiva de sumisión a una potencia extranjera, seguida por una liberación. Más allá de la falta de definición clara del concepto de “pueblo”, se encuentra la confusión entre este mismo concepto y el de “minoridad”. Un “pueblo” es objeto de derecho y no la “minoría” que puede ser definida, en su turno, de la manera siguiente: “Una minoridad nacional es un subconjunto que se identifica como particular, por el idioma maternal, la historia, los mitos colectivos y las representaciones. Está constituida por poblaciones agrupadas o dispersas, incluidas en entidades nacionales-estatales distintas”.²⁸⁷

9) Luis Villoro señala una omisión en los Acuerdos de San Andrés, ésta pretende utilizar la definición contenida en el Convenio 169, y que incorpora criterios históricos, así como de autoconciencia de identidad (o “autoadscripción”). Este último criterio no está integrado en la propuesta de la Cocopa.

²⁸⁷ Philippe Richard (1995, p. 29), citando a Hubert Thierry, *Droit international public*, Précis Domat, Montchrétien, 1984, p. 482.

B. EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN. LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL ESTADO NACIONAL

1. Definiciones

El principio de la “autodeterminación de los pueblos” tiene como origen documentos tales como la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos (1776), la Constitución de 1787 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Este principio fue un tema importante en la construcción de las naciones en el siglo XIX. Se conjugaron las nociones de “principio de las nacionalidades” (la creación de los Estados deben tener el consentimiento de las poblaciones en cuestión) con la idea de democracia (el derecho para las poblaciones de los Estados de escoger libremente su régimen político). La autodeterminación era el principio político de las nacionalidades.²⁸⁸

Con la Carta de las Naciones Unidas,²⁸⁹ la “autodeterminación” deviene principio jurídico del derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos. En 1960, el principio deviene uno de los principios fundamentales del derecho internacional con el reconocimiento jurídico y político de libre determinación a los países colonizados, adoptado en la Declaración sobre la Independencia de los Países y Pueblos Colonizados, por la Asamblea General de la ONU. Esta declaración preveía también que todos los pueblos eran capaces de autogestionarse y, por lo tanto, tenían el derecho a la autodeterminación. El derecho de los pueblos adquiere, con esta declaración, un régimen de derecho internacional. Con esta “tercera generación” de los derechos humanos, la autodeterminación individual se encuentra transferida a un individuo colectivo. Con el Proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el “derecho a la libre determinación” y “autonomía” se encuentran proclamados como derechos colectivos de los pueblos indígenas.

²⁸⁸ Véase *Diccionario bufete jurídico; Diccionario constitutionnel* de Duhamel y Meny, *Diccionario de Política* de N. Bobbio; *Estado plural, pluralidad de culturas* de Luís Villoro; *Derecho internacional* de César Sepúlveda.

²⁸⁹ Carta de las Naciones Unidas, 1948, artículos 1-2 y 55.

Los beneficiarios de ese principio son, en el derecho internacional y antes del Convenio 169 de la OIT, los pueblos colonizados,²⁹⁰ y los pueblos bajo dominación extranjera (pueblo palestino o pueblo negro de África del Sur, bajo el régimen de *apartheid*).

A través de diversos documentos internacionales, regionales y constitucionales, trataremos de definir este principio. En términos generales:

1) La facultad de darse leyes a sí mismo, significa poder gobernarse con independencia de gobiernos extranjeros.

2) En el orden internacional, autonomía es equivalente de “independencia” o “autodeterminación”.

3) El concepto de “autonomía” está relacionada con el de “soberanía”, pero no se confunde con él. La autonomía puede darse por grados y a diferentes niveles: en el municipio, en la región, en el Estado-miembro o entidad federativa, y en el Estado considerado en general.

La Carta de las Naciones Unidas²⁹¹ nace como consecuencia de los crímenes perpetuados durante la Segunda Guerra Mundial, y tuvo como propósito la constitución de un conjunto de derechos reconocidos a todos los humanos, así como la protección de éstos. Esta carta fija los principios de una cooperación internacional en el desarrollo, el estímulo del respeto a los derechos humanos,²⁹² las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Por otra parte, fija los principios de la Organización de las Naciones Unidas y de sus órganos sobre la base del principio de dignidad de todos los seres humanos, así como sus posibilidades de acción para vigilar el cumplimiento de los derechos y la autoridad para definir y codificar los derechos humanos.

El concepto de “libre determinación” se define como sigue:

1) El concepto aparece, en este documento, con el propósito de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y

²⁹⁰ Declaración de 1960.

²⁹¹ San Francisco, 1945.

²⁹² Este término de “derechos humanos” está introducido, por primera vez, en el contexto internacional.

de libre determinación de los pueblos: “Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”.²⁹³

2) Más adelante, el concepto está ligado con el principio de igualdad de derechos entre los pueblos, y condicionado por la estabilidad y el bienestar: “Con propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la organización promoverá:

- Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

- La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo.

- El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”.²⁹⁴

3) Libre determinación y la administración de los territorios: “Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

- A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respetivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso.

²⁹³ Capítulo I, artículo 1-2.

²⁹⁴ Capítulo IX, artículo 55.

- A desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto, etcétera”²⁹⁵.

A partir de lo anteriormente mencionado, podemos decir lo siguiente:

1) El documento garantiza los derechos individuales, pero no los derechos colectivos étnicos. Además, persiguen ambigüedades sobre este mismo tema: El “derecho de los pueblos” es sinónimo de “autodeterminación política y económica” (la elección del sistema económico es un derecho). Es el sentido restrictivo y clásico. Por otra parte, la sociedad internacional se apoya sobre una relación antagonista entre “derecho de los pueblos”, proclamado en los textos y el “derecho de los Estados”, dominando en las relaciones internacionales. El preámbulo de la carta evoca que “los pueblos son titulares de derechos” (igualdad de derecho de las naciones grandes y pequeñas, derecho al desarrollo equitativo, derecho a la paz, derecho a la justicia internacional). Pero el artículo 2-7 dice que no existe el derecho a la autodeterminación: “ninguna disposición de esta carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta, pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII”²⁹⁶.

²⁹⁵ Capítulo XI. Declaración relativa a territorios no autónomos. Capítulo 73.

²⁹⁶ El capítulo VII, intitulado “Acción en el caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión” (de los artículos 39 a 51) estipula que el Consejo de Seguridad:

- Determina la amenaza a la paz, hace recomendación y decide de las medidas (artículo 39), conforme a los artículos 41 y 42 para el restablecimiento de la paz.
- Antes de hacer recomendaciones, se cumplirá medidas provisionales (artículo 40).
- Podrá emplear las medidas para efectividad de sus decisiones e instar a los miembros de las NU para aplicar estas medidas hasta la interrupción total o parcial de las relaciones económicas o las comunicaciones de todos tipos y relaciones diplomáticas (artículo 41).
- Podrá decidir del empleo de la fuerza armada, por medio de demostraciones, bloqueos o otras operaciones, para el restablecimiento de la paz (artículo 42).
- Los miembros de las NU pondrán a disposición las fuerzas armadas necesarias (artículo 43-1); en la medida fijada por convenios (artículo 43-2); los convenios serán negociados, concertados y sujetos a ratificación de acuerdo con los procedimientos constitucionales de los miembros (artículo 43-3).
- Un miembro no representado en el Consejo de Seguridad y que proporcione fuerzas armadas podrá participar a las decisiones relativas a su empleo (artículo 44).

2) El respeto del principio de igualdad de derechos de los pueblos, y su derecho a la libre determinación, mencionados en los artículos 1 y 55 de la carta, tienen dos ambigüedades:

- El “derecho de los pueblos” es sinónimo de “autodeterminación política y económica” (la elección del sistema económico es un derecho). Es el sentido restrictivo y clásico.

- La sociedad internacional se apoya sobre una relación antagonista entre “derecho de los pueblos”, proclamado en los textos, y el “derecho de los Estados”, que domina en las relaciones internacionales. El preámbulo de la carta evoca que los pueblos son titulares de derechos (igualdad de derecho de las naciones grandes y pequeñas, derecho al desarrollo equitativo, derecho a la paz, derecho a la justicia internacional).

La declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales²⁹⁷ proclama el fin de la dominación colonial en un contexto de una relación pacífica y amistosa, basada sobre el principio de igualdad de derechos entre las naciones grandes y pequeñas. Proclama también la libre determinación de todos los pueblos, asegurando el respeto y la efectividad universal de los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. La definición contenida reitera la convicción del “derecho inalienable” de todos los pueblos a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional”. Por otra parte, se

- Los miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas inmediatamente disponibles, la potencia y grado de preparación fijados por los convenios (artículo 45).

- Los planes para el empleo de la fuerza armada se harán por el Consejo de Seguridad y el Comité de Estado Mayor (artículo 46).

- Un Comité de Estado Mayor se establecerá para asesorar al Consejo, para el empleo y el comando de las fuerzas, la regulación de los armamentos y el desarme (artículo 47-1); el comité estará integrado por jefes de Estado Mayor, de miembros permanentes (y invitados) del consejo (artículo 47-2); El Comité tendrá la dirección estratégica, bajo la autoridad del consejo (artículo 47-3); El Comité podrá establecer subcomités regionales, con autorización del consejo y consulta de los organismos regionales (Artículo 47-4).

- Las decisiones de acción del consejo será ejercida por todos los Miembros o por algunos, según lo determine el consejo (Artículo 48-1); Las decisiones del consejo serán llevadas a cabo por los miembros, directamente o mediante organismos internacionales de que formen parte (artículo 48-2).

- Los miembros se deben ayuda mutua para llevar a cabo las medidas del consejo (artículo 49).

- Los miembros involucrados y confrontados a problemas económicos podrán consultar el consejo para encontrar solución (artículo 50).

- No se menoscaba el derecho de legítima defensa en caso de ataque armado contra un miembro y no será afectada por eso la autoridad y la responsabilidad del Consejo para el ejercicio de su acción para el restablecimiento de la paz (artículo 51).

²⁹⁷ Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, 1960.

declara como negación de los derechos humanos fundamentales, comprometiendo paz y cooperación mundial la “subyugación, dominación y explotación extranjeras”.²⁹⁸

- El término de “libre determinación” aparece en el punto 2 como derecho de todos los pueblos. Se especifica que “en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política, y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

- La “independencia completa” de los pueblos está acompañada con la secesión de toda acción armada o medida represiva, y el respeto de “la integridad de su territorio nacional”.²⁹⁹

- Se “traspasará todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo no color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas”.³⁰⁰

- Se declara a la “unidad nacional”, ligada con la “integridad territorial”, compatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

- Por último, se declara el principio de no intervención en los “asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial”.³⁰¹

La resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, “Soberanía permanente sobre los recursos naturales” (1962), considera que el elemento básico del derecho de todo Estado a la libre determinación es la soberanía permanente sobre los recursos y riquezas naturales, de conformidad con sus intereses nacionales, fortalece su independencia económica. Es conveniente también fomentar la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vía de desarrollo, basado sobre el principio de igualdad y el derecho a la libre determinación de las naciones. La resolución se refiere también a la importación de capital extranjero para la exploración y el desarrollo de los recursos naturales.

²⁹⁸ Punto 1 de la declaración.

²⁹⁹ Punto 4 de la declaración.

³⁰⁰ Punto 5 de la declaración.

³⁰¹ Punto 7 de la declaración.

Las referencias al concepto son las siguientes:

- “El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado”.³⁰²

- “La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlos, deberán conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarios o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades”.³⁰³

- “En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y sus incrementos se regirán por ella, por la ley nacional vigente y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas, en la proporción que se convenga libremente en cada caso, entre los inversionistas y el Estado que recibe la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía de tal Estado sobre sus riquezas y recursos naturales”.³⁰⁴

- “La nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales se reconocen como superiores al mero interés particular o privado, tanto nacional como extranjero. En estos casos se pagará al dueño la indemnización correspondiente, con arreglo a las normas en vigor en el Estado que adopte estas medidas en ejercicio de su soberanía y en conformidad con el derecho internacional. En cualquier caso en que la cuestión de la indemnización dé origen a un litigio, debe agotarse la jurisdicción nacional del Estado que adopte esas medidas. No obstante, por acuerdo entre Estados soberanos y otras partes interesadas, el litigio podrá dirimirse por arbitraje o arreglo judicial internacional”.³⁰⁵

La Declaración sobre la Independencia de los Pueblos Colonizados, Resolución 1803 (XVII) (1962), proclama también que: “La subyugación, dominación y explotación

³⁰² Punto 1 de la resolución.

³⁰³ Punto 2 de la resolución.

³⁰⁴ Punto 3 de la resolución.

³⁰⁵ Punto 4 de la resolución.

extranjeras constituyen una denegación de los derechos humanos fundamentales...”³⁰⁶ La libre determinación se define a través de los puntos siguientes:

- “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.³⁰⁷

- Se prevé que todos los pueblos son capaces de autodeterminarse, y con este título, tienen derecho a la libre determinación por medio de un “traspaso” de todos los poderes a los pueblos de “los territorios en fideicomiso y no autónomos, y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia”.³⁰⁸

- La independencia se hará hacia “la unidad nacional y la integridad territorial” de todos los países.³⁰⁹

- La independencia se hará en el marco de “los derechos soberanos” de todos los pueblos.³¹⁰

- Se consagra la libre determinación (de decidir libremente su propia condición política y su propio desarrollo económico, social y cultural y la disposición de las riquezas y recursos naturales nacionales) de todos los pueblos, en el marco de la descolonización y las prácticas de segregación y discriminación. La descolonización está concebida como un “proceso de liberación”; los pueblos tienen el derecho al ejercicio de su soberanía e integridad de su territorio nacional.

El artículo 1o. de los Pactos de los Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)³¹¹ enuncia: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, establecen libremente su condición política y proveen, asimismo, a su desarrollo económico social y cultural”.

³⁰⁶ Punto 1 de la declaración.

³⁰⁷ Punto 3 de la declaración.

³⁰⁸ Punto 5 de la declaración.

³⁰⁹ Punto 6 de la declaración.

³¹⁰ Punto 7 de la declaración.

³¹¹ Adoptado el 16 de diciembre de 1966; entrada en vigor el 23 de marzo de 1976; ratificado por México el 23 de marzo de 1981; entrada en vigor para México el 23 de junio de 1981; publicado en el Diario Oficial del día 20 de mayo de 1981.

El artículo 27 del Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos estipula que los pueblos tienen derecho sólo si se integran en Estados soberanos: “En los Estados donde existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, las personas, perteneciendo a ellos, no pueden ser privadas del derecho de tener, en común entre los demás miembros de su grupo, su propia vida cultural, de profesar y de practicar su propia religión o de emplear su propio idioma”.

A las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas:

- No se les negará pertenecer a ellas.
- Tienen derecho al disfrute de su propia vida cultural.
- Tienen derecho de practicar y profesar su propia religión.
- Tienen derecho de emplear su propio idioma.

La Declaración Universal sobre los Derechos Indígenas (1988) tiene como objeto establecer criterios claros y específicos sobre la noción de derechos humanos. Se basa sobre pilares fundamentales que son los siguientes:³¹²

- Los artículos 3 al 10-2 se refieren a los derechos personales, básicos de la persona humana (derecho a la igualdad, vida, libertad, seguridad, privacidad).

- Los artículos 10-3 a 10-7 se refieren a los derechos individuales en relación con el grupo social en el cual participa (derecho a la privacidad de la vida familiar, derecho a casarse, libertad de movimiento dentro y afuera de su país, derecho a la nacionalidad, al asilo en caso de persecución, a la propiedad, y a practicar su propia religión).

- Los artículos 10-8 a 21 se refieren a las libertades civiles y derechos políticos (libertad de pensamiento y de expresión, de asociación y asamblea, al voto y a la participación en las elecciones, de acceso al gobierno y a la administración pública).

- Los artículos 22 a 27 se refieren a los derechos de naturaleza económica y social, de las obligaciones de otros individuos y de los Estados frente a los ciudadanos en las esferas del trabajo, de la educación y social (derecho al trabajo y a la seguridad social, a

³¹² Véase René Cassin.

igual pago por igual trabajo, asociación con sindicatos, descanso, salud, educación, a participar en la vida cultural de la sociedad).

- El artículo 28 se refiere al derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos humanos sean efectivos.

- El artículo 29 se refiere a los deberes frente a los derechos de los demás.

- El artículo 30 afirma que nada, en la declaración, podrá interpretarse para autorizar actos que tienden a suprimir los derechos humanos.

La definición contenida en la declaración es la siguiente: “El derecho colectivo a la autonomía en cuestiones relacionadas con sus propios asuntos internos y locales, inclusive la educación, la información, la cultura, la religión, la sanidad, la vivienda, el bienestar social y las actividades tradicionales y económicas de otro tipo, la administración de tierras y recursos, y el medio ambiente, así como los impuestos internos para la financiación de las funciones autónomas”.³¹³

Por otra parte, se incluye “el derecho a decidir las estructuras de sus instituciones autónomas, a seleccionar los miembros de esas instituciones y a determinar la participación de los pueblos indígenas en relación con esos fines”.³¹⁴

A partir del Convenio 169 de la OIT, la autonomía designa el derecho de decidir en el proceso de desarrollo “en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarle directamente” (artículo 7-1). El derecho de los pueblos a la autodeterminación no implica el reconocimiento del derecho a la secesión, ni a la ruptura de la integridad territorial bajo ninguna forma. Entonces, los pueblos no se benefician de este derecho aunque pertenezcan a un Estado independiente.

³¹³ Parte V, Art. 23 de la declaración.

³¹⁴ Parte V, artículo 24 de la declaración.

La definición del concepto de “autonomía” comporta los elementos siguientes:

- Los términos de “protección” y de “integración” que pertenecían al Convenio 107 desaparecen en el convenio modificado.

- La participación de los “pueblos indígenas” interesados en el desarrollo de acciones coordinadas y sistemáticas para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad.

- Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- El convenio declara que “la utilización del término *pueblos* en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de tener implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.³¹⁵

- El convenio no otorga a los pueblos ni la decisión de sus estructuras económicas, políticas, sociales o culturales que pertenezcan a un cuadro de autodeterminación o de separación con el Estado, que sigue formando el cuadro político a los derechos reconocidos a los pueblos indígenas.

- En el artículo 7-1 del convenio se estipula que “los pueblos tienen derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarle directamente”.

El Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas³¹⁶ ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas. Fue presentado en 1994 a la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías, la cual adoptó y presentó a la Comisión de

³¹⁵ Artículo 1-3 del convenio.

³¹⁶ E/CN.4/SUB.2/1994/2/Add.1 (1994).

Derechos Humanos en 1995. La comisión ha establecido el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el proyecto de declaración para revisar el texto presentado por la subcomisión. El proyecto fue establecido por líderes indígenas, abogados, organizaciones de mujeres, de jóvenes y de “personas que han sobrevivido a políticas de genocidio, generadas por el Estado contra los pueblos indígenas”.³¹⁷ Establece derechos colectivos (contrariamente a los demás instrumentos), los principios de control, de participación y de consentimiento de los pueblos indígenas en sus propios asuntos.

En el marco de este proyecto, el derecho a la libre determinación se refleja en diversos artículos:

- “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.³¹⁸

- “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias características políticas, económicas, sociales y culturales, así como sus sistemas jurídicos, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.³¹⁹

- “Todos los pueblos indígenas también tienen este derecho y el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes impartiendo educación en sus propios idiomas y en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje”.³²⁰

- “Los pueblos indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, en particular la cultura, la religión, la educación, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas, la gestión de tierras y recursos, el medio ambiente y el acceso de personas que no son miembros a su territorio, así como los medios de financiar estas funciones autónomas”.³²¹

³¹⁷ Julian Burger, 1997, p. 104.

³¹⁸ Parte I, artículo 3 del proyecto.

³¹⁹ Parte I, artículo 4 del proyecto.

³²⁰ Parte IV, artículo 15 del proyecto.

³²¹ Parte VII, artículo 31 del proyecto.

- “Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de determinar su propia ciudadanía conforme a sus costumbres y tradiciones. La ciudadanía indígena no menoscabará el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos”.³²²

- “Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus costumbres, tradiciones, procedimientos y prácticas jurídicas característicos, de conformidad con las normas de derechos humanos internacionales reconocidas”.³²³

- “Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de determinar las responsabilidades de los individuos para con sus comunidades”.³²⁴

- “Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con otros pueblos a través de las fronteras. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar el ejercicio y la aplicación de este derecho”.³²⁵

A partir de los artículos citados anteriormente, podemos clasificar los dominios de libre determinación y autonomía de la manera siguiente:

- Un dominio socioeconómico: desarrollo propio; conservación y reforzamiento de las características propias; participación en la vida social y económica del Estado; mantenimiento, desarrollo de contactos, cooperación, actividades de carácter económico y social a través de las fronteras.

- Un dominio político: consecución libre de su condición; conservación y reforzamiento de las características propias; participación en la vida política del Estado; autogobierno en los asuntos internos y locales en las cuestiones siguientes: cultura, religión, educación, información, medios de comunicación, salud, vivienda, empleo, bienestar social, actividades económicas, gestión de la tierra y recursos, medio ambiente, acceso de personas

³²² Artículo 32 del proyecto.

³²³ Artículo 33 del proyecto.

³²⁴ Artículo 34 del proyecto.

³²⁵ Artículo 35 del proyecto.

que no son miembros de sus territorios, gestión de los medios de financiamiento de las funciones de autonomía; determinar ciudadanía conforme a la tradición y las costumbres; determinar estructura de las instituciones y elección de su composición; mantenimiento, desarrollo de contactos, cooperación, actividades de carácter político a través de las fronteras.

- Un dominio cultural y educacional: establecimiento y control de sus sistemas e instituciones docentes; educación en sus idiomas con sus propios métodos culturales de enseñanza y aprendizaje; promoción, desarrollo, mantenimiento de costumbres y tradiciones; mantenimiento, desarrollo de contactos, cooperación, actividades de carácter espiritual y cultural, a través de las fronteras.

- Un dominio judicial: promoción, desarrollo y mantenimiento de los procedimientos y prácticas jurídicos, de conformidad con las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas.

- Un dominio de la información: establecimiento de medios propios, en sus propios idiomas.

La Declaración de Quito acerca de la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina y el Caribe (1998) fue aprobada al final del Encuentro Latinoamericano para la Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC),³²⁶ en el cual se propuso definir un “nuevo marco de referencia que articulará y concentrará las diversas iniciativas regionales en procura de un uso más eficiente de los recursos”, y de ampliar el impacto de las acciones de las redes y organismos regionales para la promulgación de los DESC. Se decidieron los sectores de la promoción del desarrollo, de defensa de los derechos humanos, del sindicalismo, la promoción de los derechos de la mujer y de los pueblos indígenas. Se constituyó un Grupo

³²⁶ Organizado por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP), las ligas latinoamericanas de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Plataforma Sudamericana de Derechos Humanos (PSDHDD), el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) del Ecuador, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

de Seguimiento Regional (GSR) para la coordinación e impulso del plan de acción regional aprobado.

La declaración tiene por antecedentes otras declaraciones y principios, la jurisprudencia y comentarios de cortes nacionales e instituciones internacionales, tales como el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. La declaración, fuerte base jurídica, es un examen profundo acerca del contenido de las obligaciones y deberes de los Estados hacia la protección y promoción de los DESC.

El preámbulo enuncia los puntos siguientes:

- “Los derechos humanos, como principios universalmente aceptados, son los que deben establecer los marcos en que la economía debe operar”.³²⁷

- Se señala que los derechos económicos, sociales y culturales son amenazados por “la globalización del mercado y el pensamiento único, la integración económica que nace de las presiones económicas de los grupos de poder económico en el Norte, los ingentes recursos estructurales y los modelos de desarrollo fundados en el patrón ultraliberal representan grandes amenazas a los DESC”.³²⁸

- Se enuncia también “que la exclusión social rompe los lazos básicos de integración, atenta contra la identidad cultural de las minorías indígenas y afroamericanas, fomenta el *apartheid* social y la violencia”.³²⁹

Los elementos de definición del concepto mencionado en la declaración son los siguientes: 1) “Ahora estamos plenamente conscientes de que nuestra liberación definitiva solo puede expresarse como pleno ejercicio de nuestra autodeterminación”; y 2) La “autonomía” es la forma concreta de la “autodeterminación”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce tres niveles de autonomía política: el nivel federal, el nivel estatal y el nivel municipal. Las reivindicaciones indígenas piden un cuarto nivel de autonomía que sería el nivel de la comunidad. O bien, lo que constituye otra proposición, sería de “subir” la comunidad hacia

³²⁷ Punto 6 del preámbulo.

³²⁸ Punto 7 del preámbulo.

³²⁹ Punto 8 del preámbulo.

el nivel municipal. La ley fundamental que reconoció la existencia del municipio libre y declaró su autonomía frente a los gobiernos de los Estados³³⁰ para delimitar ahora los campos administrativos propios del municipio que garantizan su autonomía, servicios públicos, hacienda pública, administración urbana. Goza de una descentralización gubernativa en cuanto se gobierna por sí mismo, pero no tiene autonomía legislativa por cuanto la ley que crea los órganos municipales y los dota de competencia no proviene de la voluntad de los habitantes del municipio, sino que la expide para todos los municipios la legislatura del Estado y queda subordinada a la soberanía total del Estado, constituyendo el elemento heterónimo en las decisiones regionales.³³¹

La autonomía se refiere a los elementos siguientes:

- Se refiere a la facultad de darse leyes a sí mismo, o sea, de gobernarse a sí mismo con independencia de gobiernos extranjeros (en el orden internacional, autonomía es equivalente de independencia o autodeterminación).

- Puede darse por grados y a diferentes niveles: en el municipio, en la región, en el Estado-miembro o entidad federativa, en el Estado considerado en general.

- Se concibe como independencia total de un Estado.

- Se concibe como la descentralización del poder político en los municipios, regiones o entidades federativas (autonomía en sentido estricto).

Las Constituciones locales no tienen necesidad de repetir las garantías individuales que consagra la Constitución federal. Son un imperativo para todo el país y constituyen una limitación que no puede traspasar la autonomía local.³³² Con las garantías sociales que implican restricciones a las garantías individuales, no pueden ser ni aumentadas ni disminuidas por las Constituciones locales. La principal restricción que tienen las Constituciones locales, señalada en el artículo 115 de la Constitución federal que impone, como régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Para cumplir con lo que señala este artículo, las Constituciones locales

³³⁰ Reformada en 1982.

³³¹ El artículo 40 menciona la autonomía política como característica del régimen federal: el Estado-miembro o federado goza de autonomía constitucional (facultad legislativa en lo que toca al régimen interno que no tiene el municipio). El artículo 41 de la Constitución menciona que la autonomía constitucional, en las Constituciones locales no pueden "contravenir las estipulaciones del pacto federal".

³³² Véase *Bufete jurídico* (en CD).

comienzan por transcribir sus prescripciones y después, en artículos posteriores, procuran ajustarse a los requisitos que señalan en cuanto a la forma de gobierno.

2. Comentarios relativos al término

- La autonomía como control territorial. Como lo señala Héctor Díaz Polanco, desde el final de los años ochenta, la autonomía es la principal reivindicación de los pueblos indígenas. Se define por el control del territorio indígena por los pueblos indígenas mismos y el manejo de todos los recursos naturales del suelo, subsuelo y espacio aéreo, defensa y conservación de la naturaleza, el equilibrio del ecosistema y la conservación de la vida. Por otra parte, se define por la constitución democrática de autogobiernos indios en los marcos nacionales, lo cual implica modificaciones de fondo en la organización de los Estados: “la creación de una nueva nación”.³³³

- La autonomía como derecho colectivo. Nos explica José Ordóñez Cifuentes³³⁴ que, en el derecho internacional y hasta la década de los cuarenta, la tesis de la libre determinación era “un principio” y no “un derecho”, es decir, que no atribuía a ningún sujeto de derecho un poder jurídico para exigir su reconocimiento y efectividad. Los textos actuales de derecho internacional público mencionan que el “derecho de autodeterminación” es un derecho humano que viene de la igualdad esencial tanto sociológica como ética de todos los pueblos, que no son más que colectividades humanas que habitan en un territorio determinado y crean su propia cultura. La autodeterminación debe ser considerada como derecho humano fundamental, en tanto que está incluido en leyes fundamentales, como son los pactos de derechos humanos de la ONU. Es también un derecho colectivo (derechos de los grupos humanos y colectividades a los cuales se les da generalmente el nombre de personas morales o jurídicas). Los derechos se ejercen por el grupo que deviene sujeto directo de los derechos. Las demandas indígenas encaminan hacia la autodeterminación interna (facultad del pueblo de determinar para sí mismo su régimen político, que implica necesariamente la facultad de establecer el sistema económico y social

³³³ H. Díaz Polanco, “Los pueblos indios y la Constitución”, *Revista México Indígena*, núm. 15, pp. 9 y 10.

³³⁴ J. Ordóñez Cifuentes, *Cuadernos Constitucionales*, núm. 23.

que mejor convenga a sus intereses, ya que sin ese poder, el régimen de gobierno quedaría en gran medida vaciado de contenido) uno de los aspectos de la autodeterminación (es la facultad que tiene la colectividad de darse el régimen de gobierno que quiera el pueblo).

- Una condición para la democracia real: Luis Villoro subraya que la condición de una democracia real (se refiere al término absoluto, más allá del simple derecho de elegir por medio del derecho de votar, según ciertas condiciones) es el derecho a la autonomía: “Si la democracia real consiste en el ejercicio del poder desde abajo, entonces, donde el pueblo reside es donde deben decidirse sus reglas de comportamiento. Pero el hombre situado pertenece a múltiples asociaciones: sociales, culturales, laborales, políticas. En la medida en que estas asociaciones funcionen con autonomía, nos acercaremos a una democracia real. Procurar la autonomía de las asociaciones en que se relacionan los hombres y mujeres, quiere decir marchar desde un poder controlado desde arriba a una democracia auténtica. Los ámbitos culturales donde los hombres deciden sus reglas de vida son los diferentes *pueblos*, con diferentes culturas; la autonomía de los pueblos indígenas es el reconocimiento del derecho a decidir de sus vidas, sin imposición de otras culturas; es un paso hacia la democracia”.³³⁵

³³⁵ Artículo “Autonomías y democracia”, La Jornada, sábado 2 de mayo de 1998.

C. EL DERECHO A LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS Y DEL TERRITORIO

El concepto de “territorio” de un Estado surge en relación con la problemática sobre la validez de las normas jurídicas en el espacio. Tiene su origen y su legitimidad teórica en la teoría del Estado. En el derecho internacional, el concepto de “territorio” está reservado para las organizaciones de carácter público, como el Estado, los municipios... El espacio en el que se debe realizar la conducta regulada constituye el “territorio”. La conducta regulada jurídicamente en el territorio estatal toca el plano de la superficie terrestre, el espacio aéreo y el subsuelo. Se determina el ámbito espacial de validez en el orden jurídico de la Constitución, o en normas generales de un ordenamiento en particular.³³⁶

En la Declaración de Barbados (1977) se enuncian tres tipos de resistencia cultural:

- Los grupos relativamente aislados y que conservan sus propios esquemas culturales. Para que permanezcan culturalmente, necesitan que sus territorios sean garantizados.

- Los grupos que conservan gran parte de su cultura, sino que están directamente dominados por el sistema capitalista. En ese caso, necesitan el control de sus recursos.

- El sector desindianizado por las fuerzas integracionistas ha perdido sus esquemas culturales a cambio de ventajas económicas limitadas. El problema inmediato, para este sector, es liberarse de la dominación cultural a que está sometido y recuperar su propio ser, su propia cultura.

La parte II del Convenio 169 de la OIT (1989) está dedicada al tema de las tierras. Menciona el tipo de relación particular que tienen los “pueblos indígenas y tribales” con las tierras o territorios,³³⁷ así como el respeto de esa relación por parte de los gobiernos.³³⁸ Se especifica que el término de “tierras” incluye el concepto de “territorio” y se refiere a la “totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de

³³⁶ Véase el *Bufete jurídico* en CD.

³³⁷ Véase la parte del trabajo referida al estudio etnográfico de algunas etnias mayas de Chiapas.

³³⁸ Artículo 13-1 del convenio.

alguna otra manera".³³⁹ Los gobiernos deben garantizar el derecho a la propiedad y posesión de las tierras ocupadas o de las cuales tuvieron acceso tradicionalmente para las actividades tradicionales y las de subsistencia;³⁴⁰ se prohíbe el traslado de sus tierras,³⁴¹ sin consentimiento,³⁴² sin posibilidad de poder regresar,³⁴³ sin cambio por tierras de buena calidad, sin cambio de estatuto jurídico³⁴⁴ o sin indemnización;³⁴⁵ sanciones contra toda intrusión no autorizada sobre sus tierras;³⁴⁶ programas agrarios nacionales para asignación de tierras adicionales en caso de insuficiencia;³⁴⁷ medios necesarios para el desarrollo de las tierras.³⁴⁸

La protección de los derechos a los recursos naturales (participar en la utilización, administración y conservación).³⁴⁹ En caso de la propiedad del Estado de los minerales, subsuelo u otro, el Estado deberá consultar a los interesados para determinar si son perjudicados antes de cualquier prospección o explotación, y los pueblos interesados deberán participar en los beneficios, y percibir indemnización equitativa.³⁵⁰

El Seminario sobre las Experiencias Prácticas en Materia de Derechos y Reivindicaciones sobre Tierras Indígenas³⁵¹ menciona que, a pesar de la existencia de normativa nacional e internacional para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, se experimentan extremas dificultades para obtener el efectivo respeto a los mismos. Existen numerosos ejemplos en los cuales los gobiernos han celebrado convenios y acuerdos con corporaciones económicas, sin la adecuada consulta a los pueblos indígenas. Esta situación ha permitido a muchas compañías realizar exploraciones, y posteriormente la explotación de los recursos en las tierras de los pueblos indígenas sin el libre consentimiento de los mismos.

³³⁹ Artículo 13-2 del convenio.

³⁴⁰ Artículo 14-1 del convenio.

³⁴¹ Artículo 16-1.

³⁴² Artículo 16-2.

³⁴³ Artículo 16-3.

³⁴⁴ Artículo 16-4.

³⁴⁵ Artículo 16-5.

³⁴⁶ Artículo 18.

³⁴⁷ Artículo 19-a.

³⁴⁸ Artículo 19-b.

³⁴⁹ Artículo 15-1.

³⁵⁰ Artículo 15-2.

³⁵¹ En Whitehorse, Canadá, 1996.

El Proyecto de Declaración sobre los Derechos Indígenas (1994) expone en su preámbulo que celebra “que los pueblos indígenas se estén organizando para promover su desarrollo político, económico, social y cultural, para poner fin a todas las formas de discriminación y opresión donde quiera que ocurran... Convencida de que el control por los pueblos indígenas de los acontecimientos que les afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos les permitirá mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades”.

III. LA LUCHA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS-ZAPATISTAS

A. LAS CONCEPCIONES Y DEMANDAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA, ESPECIFICADAS EN LOS COMUNICADOS Y DECLARACIONES³⁵²

A partir de la Primera Declaración de la Selva Lacandona,³⁵³ se plantea la situación de los pueblos indígenas en estos términos: son producto de 500 años de lucha en contra de la esclavitud, del hambre, de las enfermedades incurables, del saqueo de las riquezas del país; y de la lucha a favor de la tierra, del trabajo, de la educación, de la libertad de elegir democráticamente a las autoridades, de la paz y la justicia... Tantas cosas que les han sido negadas, a pesar de haber luchado por la independencia, la formulación de la Constitución, en contra el imperialismo francés y de la dictadura porfirista.³⁵⁴ Los “culpables de esta situación” son los “explotadores”, los “traidores”, los dirigentes de México en toda su historia.³⁵⁵ Son los “vendepatria” quienes vendieron más de la mitad del suelo al extranjero invasor; los que se opusieron a la expropiación petrolera; los que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958, así como a los estudiantes en 1968, y que hoy les están quitando todo.³⁵⁶

³⁵² Documentos fuente para la elaboración de este capítulo: *EZLN. Documentos y comunicados*, pról. de Antonio García de León crónicas de Elena Poniatowska y Carlos Monsiváis, Col. Problemas de México, Era, t. 1 (1° de enero - 8 de agosto de 1994), t. 2 (15 de agosto de 1994 - 29 de septiembre de 1995) y t. 3 (2 de octubre de 1995 a 24 de enero de 1997); el sitio Internet EZLN; El Despertador Mexicano, Órgano Informativo del EZLN, México, núm. 1, diciembre de 1993.

³⁵³ Declaración de la Selva Lacandona. Hoy decimos ¡Basta! México, EZLN, 2 de enero, 1994.

³⁵⁴ T. 1, p. 33.

³⁵⁵ T. 1, p. 35.

³⁵⁶ Ocurrió un cambio de lenguaje dentro de los documentos y declaraciones del EZLN. En la Primera Declaración de la Selva Lacandona se utiliza un vocabulario de tipo revolucionario, abstracto, universalista, político y militar. Luego, en el Mensaje a la Coordinación Nacional de Acción Cívica (*La Jornada*, 22 de febrero de 1994, p. 8, col. 1) se empezó a hablar de la etnia maya y de su protesta histórica de exclusión por el pueblo dominante. E. Dussel propone tres criterios de validez ética presentes en los Comunicados del EZLN: 1) Una “insistencia rebelde a referirse a la dignidad del sujeto histórico negado”. Se trata de los temas de la lucha por el respeto como indígenas y la dignidad de vivir como tal y que es patrimonio también de los que no tienen nada de material; 2) El “cumplimiento de las exigencias de la reproducción de la vida” para los pueblos indígenas; 3) “Todo acto que pretenda validez ética debe ser con respeto al cuerpo social dentro del cual el sujeto ético es miembro”. En el marco político del EZLN: el “respeto auténtico a las libertades y a la voluntad democrática del pueblo son los requisitos indispensables para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los desposeídos de nuestro país” (Véase Enrique Dussel, “Sentido ético de la

Se basan en el artículo 39 de la Constitución mexicana que especifica lo siguiente: la soberanía nacional es la del pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Con base en este artículo constitucional, EZLN emite la declaración de guerra hacia el ejército mexicano “pilar básico de la dictadura” que padecen, hacia el partido que “monopoliza el poder” y a la cabeza del cual se encuentra el jefe máximo, Carlos Salinas de Gortari, representante “ilegítimo”.³⁵⁷

Los insurgentes indígenas piden el apoyo de los otros poderes de la nación para que se restaure la legalidad y la estabilidad en la nación “deponiendo al dictador”. Piden también el apoyo de los organismos internacionales y de la Cruz Roja Internacional para vigilar y regular los combates, y, finalmente, el apoyo de la población civil en el marco de las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, y el estatus de fuerza beligerante de la lucha de liberación para el EZLN. La lucha, entonces, “se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad”.³⁵⁸

Conforme a esta declaración de guerra, las fuerzas militares del EZLN reciben las órdenes de avanzar hacia la capital y de vencer al ejército federal mexicano, protegiendo a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir libre y democráticamente a sus autoridades administrativas. Se respetará la vida de los prisioneros y se entregarán a los heridos a la Cruz Roja Internacional. Los soldados del ejército federal recibirán juicios. Se podrá incluir en el Ejército Zapatista a todos los mexicanos que se quieran integrar a su lucha. Se pedirá la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates y, finalmente, se suspenderá el saqueo de las riquezas naturales del país en los lugares controlados por el EZLN.³⁵⁹

La declaración de guerra finaliza con un párrafo a la atención del pueblo mexicano: “Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última, pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por

rebelión maya de 1994 en Chiapas. (Dos juegos de lenguaje)”, *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), México, La Jornada Ediciones, Casa abierta al tiempo, pp. 369-385).

³⁵⁷ T. 1, p. 34.

³⁵⁸ T. 1, p. 34.

³⁵⁹ T. 1, p. 35.

trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo, formando un gobierno de nuestro país libre y democrático”.

1. El ultraliberalismo, el saqueo de los recursos y el papel del Estado mexicano

El contexto de la problemática indígena es bien claro. Es el del “ultraliberalismo” que priva de su libertad o “asesina a los campesinos que luchan por sus derechos agrarios”.³⁶⁰ Para el gobierno mexicano representa “una gran pelea” en contra de él mismo. Es la pelea del “mercado contra la historia”. En nombre del dinero “se sacrifican principios, lealtades, convicciones, vergüenzas, dignidades, memorias y verdades”. La lucha de los pueblos indígenas representa “una afrenta para la dictadura mundial del mercado”, porque despiertan “a la nación del falso sueño de la modernidad”.³⁶¹ Pero no se debe olvidar que la injusticia y la violencia en Chiapas son idénticas al costo social que el ultraliberalismo impone a la nación entera. Si no ocurren transformaciones profundas, la “violencia ensombrecerá todo el territorio nacional”.³⁶² La política ultraliberal del gobierno tiene “la estrategia de aniquilamiento [de los pueblos indígenas] como grupo social, como cultura, como forma de vida colectiva”.³⁶³ El orden mundial destruye a las naciones y a las culturas. Es una nueva guerra mundial en contra de todos los pueblos, del ser humano, de la cultura, de la historia. Esta guerra está encabezada por un puñado de centros financieros sin patria y sin vergüenza. Es una guerra internacional del terror entre el dinero y la humanidad. El nuevo orden económico internacional ultraliberal ha provocado ya más muerte y destrucción que las grandes guerras mundiales. Frente a esa situación, se levanta la insatisfacción, la rebeldía, las ganas de hacer algo y la inconformidad. “La historia que escribe el poder nos enseñó que habíamos perdido, que el cinismo y la ganancia eran virtudes, que la honestidad y el

³⁶⁰ “Aniversario del asesinato de Zapata”, 11 de abril de 1994, t. 1, p. 208.

³⁶¹ “La Mesa de San Andrés. Entre los olvidos de arriba y la memoria de abajo”, 1998.

³⁶² “A Ernesto Zedillo”, 7 de diciembre de 1994, t. 2, p. 143.

³⁶³ “Mensaje la II Asamblea Nacional Indígena”, 3 de junio de 1995, t. 2, p. 359.

sacrificio eran estúpidos, que el individualismo era el nuevo dios, que la esperanza era devaluada moneda, sin cotización en los mercados internacionales, sin poder de compra, sin esperanza...”³⁶⁴

El ultraliberalismo es la “teoría del caos moderno, de la destrucción de la humanidad, es el heredero ideológico del nazismo y el fundamento teórico de las guerras por la “pureza étnica” y la intolerancia. El ultraliberalismo es la teoría de la guerra moderna. Su objetivo es, como en toda guerra, la destrucción de su enemigo: la humanidad física y moral. Sin embargo, en medio de todo esto, se aprecia el reencuentro de la izquierda mundial con su bandera original: el ser humano. Apenas cintilando levemente, ya con brillo propio, los que se creían derrotados encuentran que su labor no ha finalizado, que falta por hacer, que la historia no ha terminado... En lo nacional, lo que sigue es reconstruir la patria que hoy se derrumba. En lo internacional, reconstruir al ser humano que hoy es destruido sistemáticamente. En suma, lo que sigue es luchar y vencer”³⁶⁵.

El ultraliberalismo conduce al saqueo de Chiapas: “por miles de caminos se desangra Chiapas: por oleoductos y gasoductos, por tendidos eléctricos, por vagones de ferrocarril, por cuentas bancarias, por camiones y camionetas, por barcos y aviones, por veredas clandestinas, caminos y terrecería, brechas y picadas; esta tierra sigue pagando su tributo a los imperios: petróleo, energía eléctrica, ganado, café, plátano, miel, maíz, cacao, tabaco, azúcar, soya, sorgo, melón, mamey, mango, tamarindo y aguacate, y sangre chiapaneca fluye por mil y un colmillos del saqueo clavados en la garganta del sureste mexicano. Materias primas, miles de millones de toneladas que fluyen a los puertos mexicanos, a las centrales ferroviarias, aéreas y camioneras, con caminos diversos: Estados Unidos, Canadá, Holanda, Alemania, Italia, Japón, pero con el mismo destino: el imperio. La cuota que impone el capitalismo al sureste de este país resume, como desde su nacimiento, sangre y lodo... El colmillo financiero obtuvo, en 1989, una captación integral de un millón 222 mil 669 millones de pesos y sólo derramó en créditos y obras 616 mil 340 millones. Más de 600 mil millones de pesos fueron a dar al estómago de la bestia... 86 colmillos de Pemex clavados en los municipios de Estación

³⁶⁴ “Mensaje de Marcos a simpatizantes en Brescia, Italia”, 4 de septiembre de 1995, t. 2, p. 440.

³⁶⁵ “Fin de la consulta nacional”, 1º de octubre de 1995, t. 2, p. 458.

Juárez, Reforma, Ostucán, Pichucalco y Ocosingo. Cada día succionan 92 mil-barriles de petróleo y 516.7 mil millones de pies cúbicos de gas. Se llevan el gas y el petróleo y dejan, a cambio, el sello capitalista: destrucción ecológica, despojo agrario, hiperinflación, alcoholismo, prostitución y pobreza...”³⁶⁶ Estos planes de entrega de las riquezas nacionales para saldar la deuda “deberá ser cubierto con sangre mexicana, y con sangre indígena especialmente.”³⁶⁷

Dos terceras partes de los 3.5 millones de chiapanecos viven en el medio rural, la mitad de los chiapanecos no tienen agua potable y dos tercios no tienen drenaje. 90% de la población campesina tiene ingresos mínimos o nulos. 72% de los niños no terminan el primer grado y la deserción escolar es muy alta para los niños indígenas por la necesidad de incorporarlos a la explotación. Un millón y medio de personas no disponen de atención médica. Los hospitales son escasos y no disponen material. 54% de la población de la entidad está desnutrida y más de 80% tiene hambre en las regiones de los altos y de la selva.³⁶⁸ “Es este estado de marginación, de olvido, de desprecio y de miseria que padecen los indígenas lo que motivó el levantamiento”, dice Juan, el delegado del EZLN. La necesidad lo motiva. La necesidad de una vivienda digna, de un buen trabajo, de la libertad de expresión, de la participación política en un proceso democrático para que se respete su dignidad de indígena... Se lucha por los “derechos indígenas y los derechos del pueblo mexicano”.³⁶⁹ El gobierno nunca quiso solucionar políticamente y pacíficamente este problema. Siempre recurrió al engaño y a la traición para evitar el diálogo.³⁷⁰ Por lo tanto, habrá condiciones para iniciarlo: deberá reconocer al EZLN como fuerza beligerante; imponer el cese al fuego en todo el territorio en beligerancia; retirar las tropas federales de las comunidades; respetar los derechos humanos; cesar los bombardeos sobre las poblaciones rurales, y formar una comisión nacional de intermediación.³⁷¹ Este proceso de diálogo viene fundamentalmente de la acción de la

³⁶⁶ “Chiapas: el Sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía, Viento Primero. El de Arriba”, cap. 1, t. 1, pp. 50-57.

³⁶⁷ “Sobre avance del ejército mexicano y detenciones”, 13 de febrero de 1995, t. 2, p. 219.

³⁶⁸ “Chiapas: el Sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía, Viento Primero. El de Arriba”, cap. 1, t. 1, pp. 53-55.

³⁶⁹ “Informe de Marcos”, 25 de febrero de 1994, t. 1, pp. 172-173.

³⁷⁰ “Carta EZLN a Cocopa”, 1 de marzo de 1998.

³⁷¹ “Composición del EZLN y condiciones para el diálogo”, 6 de enero del 1994, t. 1, p. 75.

sociedad civil y no de la voluntad del gobierno.³⁷² Cuando se hayan logrado resultados concretos, el EZLN remitirá a las organizaciones no gubernamentales, a la prensa nacional e internacional, los documentos que se refieren al pliego de demandas indígenas, las respuestas del gobierno federal, así como los acuerdos. El fin será de recibir “las opiniones y el consenso de toda la gente que se ha manifestado en torno a este conflicto, de un camino de paz con dignidad. Esta decisión del comité de ampliar la consulta sobre la firma de la paz, si es que llega a darse, es para hacerse en cuanto lleguemos a puntos más acabados”.³⁷³

El gobierno mexicano es deslegitimado, porque nunca ha satisfecho las demandas indígenas de trabajo, de tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Por lo tanto, el EZLN pide elecciones libres y democráticas para elegir a un gobierno legítimo que resuelva las necesidades del pueblo mexicano.³⁷⁴ Cuando el gobierno de Zedillo dice que va a “esperar a que se cansen” los que piden justicia, el gobierno renuncia a cumplir su palabra y se apoya sobre los medios de comunicación y el ejército. Esta “técnica” de pelea, por parte del gobierno, tiene tres ejes fundamentales: la violencia, la mentira y la intriga”.³⁷⁵ El enemigo que afrontan los indígenas son “los ricos y el Estado”.³⁷⁶ Lo que cambió el rumbo de la guerra, a principios de enero de 1994, no fue “ni la bondad e inteligencia del supremo gobierno, como estúpidamente se vanagloria el gobierno federal, ni la habilidad política y madurez del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, sino más bien la honestidad de “un buen número de trabajadores de los medios de comunicación masiva quienes, a riesgo de su vida y bienestar, mostraron a México y al mundo los detalles de una situación injusta y criminal que todavía sigue asombrando a la civilización contemporánea”, y además de ellos, fue la emergencia de un movimiento civil que, “sin fundamento social o político definido, presionó por el cese del fuego de ambas partes e impuso, finalmente, la vía del diálogo como camino razonable para resolver los problemas”. Pero, frente a las demandas indígenas, el gobierno “respondió negándose a hacer ningún cambio

³⁷² “Presentación de Marcos a cuatro comunicados”, 20 de enero de 1994, t. 1, p. 98.

³⁷³ “Informe de Marcos”, 25 de febrero de 1994, t. 1, p. 172.

³⁷⁴ “Oferta del PFCRN, recientes ataques del ejército federal, atentados terroristas, nombramiento del comisionado para la paz”, 11 de enero de 1994, t. 1, p. 79.

³⁷⁵ “La Mesa de San Andrés. Entre los olvidos de arriba y la memoria de abajo”, 1998.

³⁷⁶ Editorial, *El Despertador Mexicano, Órgano Informativo del EZLN*, núm. 1, diciembre de 1993.

democratizador a nivel nacional y se limitó a ofrecer promesas y dinero a cambio de que todo siguiera igual”. El “mal gobierno” envió también más tropas a la zona de conflicto; una violencia “inherente al sistema de partido de Estado”, agotado, sin credibilidad e incapaz de garantizar la paz y estabilidad a la nación.³⁷⁷ El gobierno es también cómplice de las exacciones de las “guardias blancas” de los grandes ganaderos y de los comerciantes en la región.³⁷⁸

Por lo tanto, al presidente Zedillo, el EZLN le escribe: “Es ahora la personificación de un sistema injusto, antidemocrático y criminal”.³⁷⁹ La “patria” no es una “idea que está entre letras y libros” y que tendrá que renacer incluyendo a los indígenas, porque son parte integrante de ella. La patria deberá propiciar la democracia, la libertad, la dignidad, la justicia y la paz para todos.³⁸⁰ Los pueblos indígenas que son considerados como “los últimos de los ciudadanos mexicanos y los primeros de los patriotas”, por medio de un movimiento nacional revolucionario, formulan tres demandas principales que son la Libertad, la Democracia y la Justicia.³⁸¹ De sus “despojos y rotos cuerpos habrá de levantarse un mundo nuevo”.³⁸²

Queda bien claro que todas las iniciativas que se tomaran para resolver el problema indígena no vulneraron el principio de soberanía nacional. No se “promueve la fragmentación del país, no es antidemocrática, ni provoca enfrentamientos, ni genera el caos”. Lo que es antidemócrata más bien, es la falta de reconocimiento a los derechos indígenas y lo que atenta en contra de la soberanía nacional es el modelo económico-político impuesto por las políticas ultraliberales de los gobiernos mexicanos. El incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés promueve el caos y enfrentamientos sangrientos.³⁸³ El movimiento indígena-zapatista llamó a los poderes Legislativo y Judicial “a asumir su responsabilidad constitucional para que impidieran la política

³⁷⁷ “Aniversario de la formación del EZLN”, 19 de noviembre de 1994, t. 2, p. 133 y 135.

³⁷⁸ “A Ernesto Zedillo”, 7 de diciembre de 1994, t. 2, p. 143. Neil Harvey dice que las guardias blancas de los terratenientes son ejércitos privados reconocidos por la Ley de Ganadería del estado de Chiapas de 1961 (véase “Efectos de las reformas del artículo 27”, Movimientos sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa, Sergio Zermeño (coord.), México, La Jornada ediciones, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 1997, p. 132.

³⁷⁹ “A Ernesto Zedillo”, 7 de diciembre de 1994, t. 2, p. 149.

³⁸⁰ Informe del Diálogo para la Paz, 23 de febrero de 1994.

³⁸¹ “Otras formas de lucha”, 20 de enero de 1994, t. 1, p. 103.

³⁸² « Para que no sean necesarios los soldados », 6 de marzo de 1994, t. 1, pp. 191-192.

³⁸³ “Carta EZLN a Cocopa”, 1º de marzo de 1998.

genocida que el Poder Ejecutivo federal impone a nuestro pueblo, y fundamentamos nuestro derecho constitucional al aplicar el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. El presidencialismo obstaculiza a la libertad y propicia la cultura del fraude como el método para impedir la democracia en el país. País en el cual la justicia “sólo existe para los corruptos y poderosos”. Los poderes de la unión deben controlar al Ejecutivo federal. Deben servir al pueblo y no a un solo individuo. En la sociedad civil reside la soberanía. El pueblo puede alterar o modificar la forma del gobierno.³⁸⁴ Pero las decisiones políticas de los ciudadanos son inducidas por los medios de comunicación que imponen de las propuestas políticas y esto no es democracia. “El ejercicio del poder político no ha pasado de la clase política a los ciudadanos, sino a todos los publicistas, jefes de redacción, locutores y comentaristas; cual papel político, rebasa sus prerrogativas y sus capacidades”.³⁸⁵

2. La democracia, el “poder” y la “autonomía”

Los zapatistas explican el funcionamiento interno en la toma de decisiones. Cualquier iniciativa del Comité Clandestino debe ser traducida en cada una de las lenguas de los distintos miembros que lo componen. Por esto, “cualquier iniciativa que se toma o se demanda, o respuesta del comisionado tarda mucho, porque tenemos que estarla traduciendo”.³⁸⁶ El comité explica su posición de respeto al diálogo y a la paz, en la mesa de diálogo: la guerra fue decidida democráticamente. La paz seguirá el mismo proceso. Las comunidades son las que deberán responder, y según el acuerdo de la mayoría. Así, los acuerdos tomados por el EZLN no son definitivos, por los delegados están nombrados cuatro grupos de comités clandestinos revolucionarios indígenas que controlan ellos mismos a cuatro etnias. Estas etnias tienen que preguntar la opinión de la gente en los poblados de las distintas regiones. En los poblados se reunirán los hombres, las mujeres y los niños que decidirán del camino que van a seguir. Luego viene el camino

³⁸⁴ “Segunda declaración de la Selva Lacandona”, 12 de junio de 1994, t. 1, p. 269.

³⁸⁵ “Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, México, 19 de junio del 2000.

³⁸⁶ “Informe de Marcos”, 23 de febrero de 1994, t. 1, p. 167.

inverso. “Mientras nosotros respetemos el acuerdo y razón de nuestras gentes, nada nos podrá destruir; si los traicionamos o seguimos otro camino, o empezamos a tomar acuerdos sin consultarlos, igual no tendremos ninguna autoridad de ningún tipo sobre ellos”.³⁸⁷

El proceso de información al pueblo de los detalles de las consultas externas e internas sobre las propuestas de acuerdos de paz por parte del gobierno federal, en el marco de la mesa de diálogo, en San Cristóbal, explican que la consulta se realizó en todos los poblados, ejidos, rancherías y parajes zapatistas. Luego se estudiaron, se analizaron y se discutieron las propuestas. La votación fue directa, libre y democrática. Se levantaron actas de asamblea donde se especificaron datos como el lugar y la fecha de la asamblea, el número de asistentes mayores de 12 años, las opiniones y los puntos principales discutidos, la votación con número. El 100% de los votantes son indígenas. Las preguntas eran: “sí se firma el acuerdo de paz” y “no se firma el acuerdo de paz”. Después de la votación, se hacen propuestas sobre el paso a seguir.³⁸⁸

Para los indígenas-zapatistas, “democracia” quiere decir más que procesos electorales o alternancia en el poder. “Democracia” tiene que ver con disputa electoral limpia, equitativa, honesta y plural. La política debe ir “de abajo hacia arriba”, una en la que el “mandar obedeciendo” sea más que una consigna; una en la que el poder no sea el objetivo, una en la que el “referéndum” y “plebiscito” sean más que palabras de difícil ortografía; una en la que un funcionario pueda ser removido de su cargo por elección popular.

Los indígenas-zapatistas no se sienten representados por ningún partido, porque son muy distantes de la sociedad, de su existencia y de su actividad. La mayoría de la gente debe tener el poder de decisión sobre los asuntos que le incumben. Debe poder sancionar los miembros del gobierno, en función de su capacidad, honestidad y eficacia. “La democracia es el ejercicio del poder por la gente todo el tiempo y en todos los lugares”.³⁸⁹ La única posibilidad que han tenido los indígenas para sobrevivir y resistir ha sido el trabajo colectivo, el pensamiento democrático, la sujeción al acuerdo de la

³⁸⁷ “Informe de Marcos”, 24 de febrero de 1994, t. 1, pp. 169-170.

³⁸⁸ “Forma de realización de la consulta”, 7 de junio de 1994, t. 1, p. 256.

³⁸⁹ “Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, 19 de junio de 2000.

mayoría. Representan “malas ideas”, a ojos terratenientes y comerciantes, porque van en contra del precepto capitalista de “mucho en manos de pocos”.³⁹⁰ Al nivel de los presidentes municipales del estado de Chiapas, el fraude es idéntico. Por lo tanto, deben renunciar o ser depuestos para poder formar, en su lugar, consejos municipales elegidos democráticamente por los gobernados. El gobierno estatal deberá también caer y “así debe ser hasta que la justa voluntad de la mayoría sea respetada”.³⁹¹ De esta manera, la democracia no será únicamente para un grupo de personas a favor del gobierno mexicano, de la oligarquía, de los monopolios mexicanos o extranjeros. La democracia será para el pueblo en su conjunto.³⁹² Los indígenas-zapatistas piensan en un futuro “en el que la sociedad civil, con su fuerza de justicia verdadera, haga innecesarias no sólo las guerras sino también los ejércitos y un futuro en que los gobiernos, cualesquiera que sea su tendencia política, tengan por encima de ellos la vigilancia constante y severa de una sociedad civil libre y democrática”.³⁹³

En abril de 1994, el EZLN apoya una iniciativa llamada Propuesta Política de las Organizaciones Indígenas de México que demanda el derecho, para los indígenas, a ser representados en las cámaras federales de diputados y senadores, de manera directa y de acuerdo al porcentaje de la población mexicana que representa. Esta iniciativa es justa y legítima, dicen.³⁹⁴ El EZLN explica que lo que quiere es un “nuevo mundo con una nueva forma de hacer política, un nuevo tipo de política de gente de gobierno, de hombres y mujeres que mandan obedeciendo”. La única fuerza que podrá llevar a ese cambio es el pueblo, conducido por la verdad, sin engaño, sin imposiciones, sin mentiras ni traiciones.³⁹⁵ “Fuimos muchos los que dimos este paso sin retorno, sabiendo ya que al final nos espera la muerte probable o que será improbable ver el triunfo. ¿La toma del poder? No, apenas algo más difícil: un mundo nuevo”.³⁹⁶

³⁹⁰ “Chiapas: el Sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía, Viento primero. El de arriba”, cap. 4, t. 1, p. 62.

³⁹¹ “Al frente cívico de Mapastepec”, 12 de febrero de 1994, t. 1, p. 131.

³⁹² “De la comunidad de Guadalupe Tepeyac”, 18 de febrero de 1994, t. 1, p. 151.

³⁹³ “A las ONG”, 22 de febrero de 1994, t. 1, pp. 161-162.

³⁹⁴ “Apoyo a iniciativa sobre legisladores indios”, 14 de abril de 1994, t. 1, p. 216.

³⁹⁵ “Discurso del Subcomandante Marcos durante la visita del candidato presidencial del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas”, 17 de mayo de 1994, t. 1.

³⁹⁶ “Carta de Marcos a Gaspar Morquecho”, 7 de febrero de 1994, t. 1, p. 125.

El movimiento indígena propone que todos los partidos políticos independientes reconozcan “el estado de intimidación y de privación de los derechos políticos que ha sufrido [el] pueblo los últimos 65 años y que se pronuncien por asumir un gobierno de transición política hacia la democracia”. Pero no se puede desligar las demandas zapatistas de las del pueblo mexicano en su conjunto. Por lo tanto, son dispuestos “a una solución política en el tránsito a la democracia”. Llaman a la sociedad civil que retome su papel protagónico para que organice la conducta del esfuerzo pacífico hacia la democracia como única alternativa a la guerra. Es el sistema político del partido de Estado que hizo posible que “subsista y se sobreponga al poder constitucional otro poder cuyas raíces posibilitan el mantenimiento del partido en el poder”. Hizo posible la complicidad entre “los cacicazgos, el poder omnipotente de los ganaderos y comerciantes y la penetración del narcotráfico”. Los Compromisos para la Paz Digna en Chiapas constituyen un desafío a estos sectores y al sistema de partido. Pero las cosas no pueden seguir como antes sin que aumente la beligerancia de los campesinos y de los indígenas.

No habrá solución para Chiapas si no se soluciona el problema de México. La pobreza en México no es solamente por falta de recursos. No habrá solución si no se impone “un nuevo marco de relaciones políticas nacionales, regionales y locales” de democracia, de libertad y de justicia. El nuevo poder deberá ser el de la mayoría y obligar así a “una nueva cultura política dentro de los partidos. Una nueva clase de políticos deberá nacer y, a no dudarlo, nacerán partidos de nuevo tipo... Esta revolución no concluirá en una nueva clase, fracción de clase o grupo en el poder, sino en un *espacio* libre y democrático de lucha política”. La nueva política tendrá como base la titularidad del poder político y no su ejercicio. Las propuestas políticas deberán convencer a la mayoría que es la mejor para el país. Los titulados de poder serán vigilados y, por lo tanto, obligados a rendir cuentas regulares. El plebiscito, como “forma regulada de confrontación poder-partido político-nación” tendrá un lugar en una nueva Constitución: “la actual legislación mexicana es demasiado estrecha para estas nuevas relaciones políticas entre gobernantes y gobernados”.

De una Convención Nacional Democrática emanará un gobierno provisional nacional o gobierno de transición. Deberá desembocar en una nueva Constitución en cuyo marco se convocará a elecciones. Será mejor que una guerra civil. Porque la

Constitución mexicana no emana de la voluntad popular. Por lo tanto, todas las formas de luchar para el cambio democrático son buenas. La nueva Constitución tendrá el objetivo fundamental de “organizar la expresión civil y la defensa de la voluntad popular”. La convención revolucionaria será nacional en su composición y estará presidida libre y voluntariamente por civiles, personalidades públicas de reconocido prestigio, sin importar su filiación política, raza, credo religioso, sexo o edad. “La convención se formará a través de comités locales, regionales y estatales en ejidos, colonias, escuelas y fábricas por civiles. Estos comités de la convención se encargarán de recabar las propuestas populares para la nueva ley constitucional y las demandas a cumplir por el nuevo gobierno que emane de ésta”.³⁹⁷

El Poder Legislativo debe independizarse de los partidos que siempre se imponen a él en sus acuerdos y disposiciones. Los zapatistas se pronuncian por “un auténtico equilibrio de poderes. No sólo en el ejercicio de sus funciones, también en la disputa por los escaños”.³⁹⁸ Los indígenas-zapatistas conciben el poder de tal forma que “el que manda obedece si es verdadero, el que obedece manda por el corazón común de los hombres y mujeres verdaderos”. El gobierno, por lo contrario, manda sin obedecer al pueblo; manda mandando. Son “los menos” los que mandan. Entre ellos “se pasan el poder del mando, sin escuchar a los más... mandan sin democracia, sin mando del pueblo”.³⁹⁹

En diciembre de 1994, los zapatistas mandan una carta al nuevo presidente de la república, Ernesto Zedillo. Esa carta dice que el sistema político que representa, más bien al que debe de haber accedido al poder, no es legítimo y que la política es un sinónimo de mentira, de crimen y de traición. Los mensajes no cambian. La nación desconfía de los procesos electorales tramposos que los llevaron al poder. Será inútil tanta mentira y maquillaje mal aplicado, dicen, porque “el país le va a reventar en las manos por más que sigan creyendo que tienen todavía recursos para controlar y mantener a los mexicanos en la tipología de “aguanta-todo”.⁴⁰⁰ La lucha indígena es un estorbo para que siga en el poder, “enriqueciéndose a costa de la sangre de muchos mexicanos”. Por lo tanto, acusan

³⁹⁷ “Segunda declaración de la Selva Lacandona”, 12 de junio de 1994, t. 1, pp. 272-276.

³⁹⁸ “Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, México, 19 de junio del 2000.

³⁹⁹ “Mandar obedeciendo”, 27 de febrero de 1994, t. 1, pp. 175-176.

⁴⁰⁰ “A Ernesto Zedillo”, 7 de diciembre de 1994, t. 2, p. 141.

al nuevo presidente Zedillo de ser un “traidor a la patria [porque] todo el dinero que recibe de los Estados Unidos lo gasta para matar a mexicanos... vendiendo pedazo por pedazo a nuestro país”.⁴⁰¹

Los indígenas-zapatistas piden un proceso electoral en el cual todas las opciones políticas se encuentren representadas, de modo que cada ciudadano pueda realmente elegir.⁴⁰² Piden una elección verdaderamente libre, democrática, “con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. Para que se pueda dar este proceso, el titular del Ejecutivo federal, así como los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes deberá renunciar. Es necesario un gobierno de transición. Otro camino sería “que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral”.⁴⁰³

El supremo gobierno tendrá que reconocer, a los pueblos indígenas, el derecho a gobernar y gobernarse, “pues hay en nosotros razón y justicia para que haya igualdad y paz en nuestras tierras indias. No necesitamos las policías y los ejércitos del mal gobierno para que haya justicia en nuestras casas, podemos gobernar con razón y prudencia como nuestros antepasados”.⁴⁰⁴ Explican los indígenas-zapatistas que el “nuevo pacto” entre los integrantes de la nación que acabará con el centralismo, permitirá “a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural”.⁴⁰⁵ Lo que piden es que los dejen organizarse y gobernarse “con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros”.⁴⁰⁶

⁴⁰¹ “Carta del CCRI a Zedillo sobre el ataque del 9 de febrero”, 13 de febrero de 1995, Tomo 2, p. 223.

⁴⁰² “Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”, México, 19 de junio del 2000.

⁴⁰³ “Mandar obedeciendo”, 26 de febrero de 1994, t. 1, p. 177.

⁴⁰⁴ “Al CEOIC”, 6 de febrero de 1994, t. 1, p. 122.

⁴⁰⁵ “Pliego de demandas”, 3 de febrero de 1994, t. 1, p. 180.

⁴⁰⁶ “Pliego de demandas”, 3 de marzo de 1994, t. 1, p. 182.

3. Las otras demandas

Las demandas son de tipo económica, en referencia a las condiciones de vida (tierra, vivienda y servicios) de los indígenas de Chiapas. Se piden soluciones inmediatas y a largo plazo. En lo referido al artículo 27 constitucional, dicen que “debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas”. Por lo tanto, las tierras en manos de los finqueros, terratenientes nacionales y extranjeros deben pasar en manos del pueblo. La dotación de tierra, de buena calidad, debe incluir “maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol... carreteras, transporte y sistema de riego. Los campesinos que ya tienen tierras también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional debe ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra carta magna”.⁴⁰⁷ El sistema agrario de explotación deberá cambiar.⁴⁰⁸ Se acusa al presidente Salinas de “haber acabado con los logros zapatistas en materia agraria, vender al país con el Tratado de Libre Comercio y volver a México a los tiempos del porfirismo”.⁴⁰⁹ Por lo tanto, este presidente “usurpador” debe ser juzgado por traición a la patria.⁴¹⁰

El gobernador del estado, González Garrido, está ligado a los finqueros y poderosos comerciantes. Juntos arman a guardias blancas, entrenadas “por miembros del ejército federal y policías de la seguridad pública y la judicial del estado” para detener a las rebeliones. Juntos se oponen a las tres diócesis y a los sacerdotes que se oponen a sus exacciones (con el ejemplo de Joel Padrón, Pablo Iribarren, María del Carmen o Samuel Ruiz).⁴¹¹ El movimiento es la voz de los “campesinos sin tierras, de los obreros agrícolas, de los pequeños propietarios, de los indígenas mexicanos. La voz de los que nada

⁴⁰⁷ “Pliego de demandas”, 3 de marzo de 1994, t. 1, p. 181.

⁴⁰⁸ “A la CNPA”, el 12 de febrero de 1994, t. 1, p. 134.

⁴⁰⁹ “Chiapas: el Sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía, Viento Primero. El de arriba”, cap. 4, t. 1, p. 65.

⁴¹⁰ “Aniversario del asesinato de Zapata”, 11 de abril de 1994, t. 1, p. 208.

⁴¹¹ “Chiapas: el Sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía, Viento Primero. El de arriba”, cap. 2, t. 1, p. 60.

tienen”.⁴¹² Es la voz de desangrados por los poderosos “con salarios injustos, humillaciones y amenazas”; por los “traidores que encabezan las grandes centrales sindicales gubernamentales con extorsiones, golpes y muerte”; por los “vendepatrias que en los despachos de la usurpación redactan las leyes que su traición les dicta”. En contra de esto, los obreros y los campesinos deben unirse a la fuerza popular.⁴¹³

En el documento intitulado Pliego de Demandas, fechado el 3 de marzo de 1994,⁴¹⁴ se concentran las demandas del movimiento. Piden la construcción de hospitales en las cabeceras municipales, con médicos especializados y medicamentos, la capacitación y un sueldo justo para los agentes de salud, servicios de quirúrgica completo. Piden la garantía del derecho a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas. Piden la construcción de viviendas en todas las comunidades rurales de México con los servicios básicos. Piden centros recreativos de deporte y cultura. Piden la erradicación del analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitan escuelas primarias y secundarias en las comunidades; material didáctico gratuito; maestros con preparación universitaria. Escuelas primarias, secundarias y preparatorias gratuitas en las cabeceras municipales; uniformes gratuitos para los alumnos; zapatos, alimentación y material para estudiar. En las comunidades céntricas, alejadas de las cabeceras municipales, debe haber escuelas secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita y otorgarse sin importar la raza, el credo, la edad, el sexo o la filiación política. Las lenguas indígenas deben ser oficiales y obligatorias.

La justicia debe ser administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos. Se pide un trabajo digno con salario justo para los trabajadores del campo y de la ciudad para que “nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir”. La aplicación de la Ley Federal del Trabajo para el otorgamiento de “aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga”.

⁴¹² “Aniversario del asesinato de Zapata”, 11 de abril de 1994, t. 1, p. 208.

⁴¹³ “Primero de mayo”, 2 de mayo de 1994, t. 1, p. 230.

⁴¹⁴ En el T. 1, pp. 180-185.

Se piden “precios justos para los productos del campo, un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores”. El fin del saqueo de los recursos naturales, la anulación de las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses.

Se pide que se acabe con el hambre y la desnutrición, tiendas cooperativas apoyadas por el gobierno federal, estatal y municipal. Vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas, alimentación gratuita para los menores de catorce años. La libertad incondicional para los presos políticos y los pobres encarcelados injustamente, el retiro de las zonas rurales del Ejército federal y de las policías de seguridad pública y los judiciales. Se pide el retiro del Código Penal del estado de Chiapas que castiga la lucha legal y pacífica. El cese “de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado... y el retorno de los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos”.

Las mujeres campesinas-indígenas piden clínicas de partos con ginecólogos, guarderías para niños en las comunidades, alimentos suficientes para los niños, la construcción de cocinas y comedores para los niños en las comunidades, con todas las necesidades. Piden molinos de nixtamal y tortillerías, dependiendo del número de familias en las comunidades, proyectos de granjas de pollos... con asesoría técnica y veterinarios. Proyectos de panadería con hornos y materiales, construcción de talleres de artesanías con maquinaria, materias primas y mercados para vender a precio justo. Escuelas para capacitación técnica de las mujeres, transportes suficientes para transportar los productos. Se pide que las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes del gobierno para que ya no se escondan las arbitrariedades. La formación “de una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada de gentes que no pertenezcan al gobierno ni a ningún partido político” y que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los cuales se habrá llegado. Se pide “ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto” y “canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas”.⁴¹⁵

Las demandas son también de tipo social, en referencia al racismo, la marginación, la falta de respeto, las expulsiones, los ataques a la cultura indígena y a sus

⁴¹⁵ “Pliego de demandas”, 3 de marzo de 1994, t. 1, pp. 180-185.

tradiciones. Las demandas son de tipo política, en referencia a la “falta de espacios legales de participación real” de los indígenas, y de todos los mexicanos, en la vida política nacional. Se pide también el cese de las hostilidades y de los “enfrentamientos violentos”.⁴¹⁶ Se pide también independencia, “porque se ve claramente que el gobierno mexicano es ordenado y manejado por gobiernos extranjeros que tienen interés por nuestras riquezas naturales, además, porque las empresas extranjeras es aquí en México donde consiguen mucha mano de obra barata”. Se exige el retorno incondicional de los indígenas expulsados de sus tierras.⁴¹⁷

Los zapatistas piden también que se haga un estudio sobre los impactos del Tratado de Libre Comercio en las comunidades indígenas, así como una revisión de este tratado “pues en su estado actual no se considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna”.⁴¹⁸

Las mujeres indígenas piden el respeto de los caminos que hay que seguir para que los indígenas puedan vivir en paz. Se pide la multiplicación y el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos frente a la represión, los desalojos, encarcelamientos, torturas y asesinatos como respuesta del gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.⁴¹⁹

4. La lucha plural

El alzamiento es indígena, así como su dirección política. Pero el movimiento comprende también a otros mexicanos de otros orígenes sociales de otros estados de la república. Se unieron, “porque no están de acuerdo con la explotación que sufrimos”. La lucha es, por lo tanto, nacional. Todos los indígenas de Chiapas no pertenecen al movimiento, “porque hay muchos hermanos que todavía están sometidos con las ideas y engaños del gobierno, pero ya estamos bastantes, miles, y tienen que tomarnos en

⁴¹⁶ “Condiciones y agenda para el diálogo”, 25 de enero de 1994, t. 1, p. 100 y 101.

⁴¹⁷ “A los indígenas expulsados”, 20 de febrero de 1994, t. 1, p. 157.

⁴¹⁸ “Pliego de demandas”, 3 de marzo de 1994, t. 1, p. 180.

⁴¹⁹ “Pliego de demandas”, 3 de marzo de 1994, t. 1, p. 179.

cuenta...”.⁴²⁰ El cambio revolucionario en México “no será producto de la acción en un solo sentido... no será, en sentido estricto, una revolución armada o una revolución pacífica. Será, primordialmente, una revolución que resulte de la lucha en variados frentes sociales, con muchos métodos, bajo diferentes formas sociales, con grados diversos de compromiso y participación. Y su resultado reta, no el de un partido, organización o alianza de organizaciones triunfante con su propuesta social específica, sino una suerte de espacio democrático de resolución de la confrontación entre diversas propuestas políticas. Este espacio democrático de resolución tendrá tres premisas fundamentales que son inseparables, ya, históricamente: la democracia para decidir la propuesta social dominante, la libertad para suscribir una u otra propuesta, y la justicia a la que todas las propuestas deberán ceñirse. El cambio revolucionario en México no seguirá un calendario estricto, podrá ser un huracán que estalla después de tiempo de acumulación, o una serie de batallas sociales que, paulatinamente, vayan derrotando las fuerzas que se le contraponen. El cambio revolucionario en México no será bajo una dirección única con una sola agrupación homogénea y un caudillo que la guíe, sino una pluralidad con dominantes que cambian, pero giran sobre un punto común: el tríptico de democracia, libertad y justicia sobre el que será el nuevo México o no será. La paz social sólo será si es justa y digna para todos”.⁴²¹

Los indígenas-zapatistas no se conciben como la “vanguardia histórica” ni tampoco pretenden agrupar a todos los mexicanos honestos. Sólo ofrecen a su bandera zapatista, pero dicen que hay una bandera más grande y poderosa arriba de todos: “La bandera de un movimiento nacional revolucionario donde cupieran las más diversas tendencias, los más diferentes pensamientos, las distintas formas de lucha, pero sólo existiera un anhelo y una meta: la libertad, la democracia y la justicia”.⁴²² La lucha del EZLN es también para todos los mexicanos que no tienen nada, “para los desposeídos, para los mayoritarios en pobreza, ignorancia y muerte”.⁴²³ Pero es cierto también que el EZLN, por su torpeza, no ha siempre provocado la unidad de las fuerzas progresistas.⁴²⁴

⁴²⁰ “Composición del EZLN y condiciones para el diálogo”, 6 de enero del 1994, t. 1, p. 74.

⁴²¹ “Presentación de Marcos a cuatro comunicados”, 20 de enero de 1994, t. 1, pp. 97 y 98.

⁴²² “Otras formas de lucha”, 20 de enero de 1994, t. 1, p. 103.

⁴²³ “Al CEOIC”, 6 de febrero de 1994, t. 1, p. 122.

⁴²⁴ “Aniversario de la formación del EZLN”, 19 de noviembre de 1994, t. 2, p. 136.

B. LAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

Frente a los efectos desastrosos sobre los pueblos por el imperativo de ganancia (al nivel económico, político, social, cultural o ecológico) que sustenta este proceso económico actual, y frente a los conflictos sociales y políticos que suscitan, no hay hasta ahora ninguna alternativa fuera del Estado (lo que no impide la construcción de organizaciones regionales con contenido económico y político como tal es el caso del plan de Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe del Presidente Hugo Chávez). Dicho de otra manera, no existe ningún modelo claro de organización política fuera del Estado. Los movimientos indígenas, en general, se refieren al modelo estatal; a su “reconquista” para exigir sus derechos. Se refieren a su reformulación en un nuevo modelo de Estado-nación.

De todos modos, la solución solamente puede obtenerse en las transformaciones en las relaciones de fuerzas sociales y políticas nacidas de un conjunto de luchas progresistas en todo el mundo, a distintos niveles (local, regional o internacional), en perfecta articulación entre sí, construyendo alianzas sobre puntos estratégicos bien definidos (la deuda, las organizaciones internacionales entre otros) y en un proyecto poscapitalista a largo plazo. Así, en este capítulo expondremos algunas propuestas de alternativas.⁴²⁵

1. En el nivel local. Los Acuerdos de San Andrés, la Reforma Indígena, el Plan La Realidad-Tijuana

Los Acuerdos de San Andrés

Los Acuerdos de San Andrés⁴²⁶ fueron regidos con la participación de expertos nacionales e internacionales de las cuestiones indígenas, a partir del cual, un proyecto de ley y de modificación de la Constitución Política mexicana, propuesta por la Comisión de Concordia y de Pacificación (Cocopa), fue rechazado por el gobierno mexicano.

La iniciativa ubica la cuestión indígena dentro de una nueva concepción de los derechos humanos, los cuales conciben los derechos de los pueblos indígenas de manera

⁴²⁵ Véase también los informes sobre el Foro Social Mundial.

⁴²⁶ Firmados el 16 de febrero de 1996.

colectiva, conforme al derecho internacional.⁴²⁷ La totalidad de las demandas indígenas que encabeza el EZLN se ubican dentro del marco del Estado nacional, y no constituyen, por lo tanto, una tentativa de secesión con el resto de la nación mexicana.⁴²⁸ La solución de la cuestión indígena en el conflicto actual se logrará a través de una “profunda reforma del Estado” o “nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado”.⁴²⁹ Los principios de esa “nueva relación” pueden clasificarse en una serie de nuevos marcos en diferentes ámbitos de autonomía:

- Económico: desarrollo y dominio agrario, promover los productos indígenas en los mercados nacionales e internacionales.
- Político: reconocimiento de las formas tradicionales de organización, participación, representación, autogobierno, derecho de organizarse en nuevos municipios,⁴³⁰ remunicipalización para representación de la población indígena, democracia.
- Jurídico: administración de justicia estatal y derecho consuetudinario.
- Social: justicia y financiamiento.
- Educativo: pluriculturalismo, lengua.
- Cultural: pluriculturalismo, intercambios nacionales e internacionales.

Una democracia plena y conciencia de la pluriculturalidad de la nación se obtendrá a través de un nuevo pacto social basado en la conciencia de la “pluralidad” o “pluriculturalidad” de la sociedad mexicana, a través de los temas de tolerancia, no discriminación, respeto de las tradiciones o diferencias, instituciones y organizaciones sociales, promoción de las manifestaciones culturales de los diversos pueblos que componen la nación; en la unidad nacional.⁴³¹ Por lo tanto, se ampliarán las formas de participación política y los espacios de organización, mediante mecanismos de democracia directa y participativa, y a través de formas de organización, las cuales permitirán a la sociedad civil definir y controlar las políticas públicas; el fortalecimiento de la

⁴²⁷ Véase capítulo anterior.

⁴²⁸ *Ibidem*.

⁴²⁹ Véase el “Pronunciamento conjunto. Documento 1” de los Acuerdos de San Andrés.

⁴³⁰ Jurídicamente, el municipio es una entidad de derecho público y cuenta con una población, un territorio y una autoridad común al Estado y a las entidades federativas. La idea de comunidad como entidad de derecho público requiere de reflexión sobre las competencias y atribuciones de ésta (véase Bufete Jurídico).

⁴³¹ Documento 1 de los Acuerdos de San Andrés, p. 5, punto 1.

participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones en materia de organización política, social, económica y cultural, logrado a través de reformas constitucionales.⁴³² La expresión “mandar obedeciendo” se refiere a la “transparencia” o “integridad” en todas las acciones gubernamentales, en la gestión y la posibilidad de consulta permanente de los representados, base de toda Constitución republicana y consolidación del Estado de derecho.⁴³³

Desde el municipio, como unidad fundamental del edificio estatal, se deben ejercer formas de autogobierno, así como una organización autónoma de los ciudadanos, y debe existir el reconocimiento constitucional de los derechos a la autonomía y el respeto de las formas indígenas de organización y de determinación de su propio desarrollo.⁴³⁴ El autogobierno debe partir del reconocimiento histórico de los pueblos indígenas y de la supervivencia de sus instituciones sociales y políticas.⁴³⁵

Participación en sus propios asuntos. Participación del ayuntamiento en todos los niveles del gasto público federal y estatal, propiciando su desarrollo, en el área geográfica de su competencia, en la definición de políticas regionales e intermunicipales.

Remunicipalización.⁴³⁶ En los territorios de mayoría indígena, por parte de las legislaturas estatales (nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales) para mejorar representatividad.

Participación y representación. Dentro de la estructura federal, la autonomía y participación en la vida nacional de las mujeres y de los pueblos indígenas es definido por

⁴³² Estipulado en el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT.

⁴³³ Este principio de “mandar obedeciendo” está explicado en la parte correspondiente a las concepciones indígenas, así como en la parte referida a los documentos producidos por el EZLN.

⁴³⁴ El Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 (PND), proponía:

- El fortalecimiento del ejercicio de la soberanía por parte del Estado, buscando la proyección de la nacionalidad como expresión de una identidad pluricultural.
- La consolidación de un pleno desarrollo democrático, utilizando un estrategia de reforma “pactada y consensada”, incluyendo la participación de los poderes de la unión, de los gobiernos estatales y municipales, de los partidos políticos y organizaciones sociales.
- La consolidación del Estado de derecho, “régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos”. Se necesita la capacitación y la responsabilidad de los jueces en los casos que afectan a los indígenas, la presencia de intérpretes para los indígenas que no hablan el español, la respuesta en su idioma en el “derecho de petición”, seguimiento e identificación de los casos de indígenas presos por indefensión y la difusión de los deberes, derechos y procedimientos jurídicos a los indígenas.
- El desarrollo social para todo el país y bajo los principios de equidad y justicia.
- Promoción vigorosa, sostenida y sustentable del crecimiento económico para todos los mexicanos.

⁴³⁵ Documento 1 de los Acuerdos de San Andrés, p. 3, punto 1.

⁴³⁶ Véase Documento 2, p. 2.

un porcentaje mínimo de representación proporcional, respecto de su número, en el IFE; sin que participen necesariamente los partidos políticos y la representación política local y nacional en el ámbito legislativo y gubernamental.⁴³⁷

El modelo zapatista se apoya sobre la coexistencia de grupos étnicos distintos: regiones autónomas pluriétnicas dotadas de un territorio, una forma de gobierno, un sistema jurídico. Ya vimos en el capítulo referido a la autonomía, que la Constitución mexicana reconoce tres niveles de gobierno que son la Federación, el Estado y el municipio. La idea es la instauración de un cuarto nivel que permitiría a los pueblos indígenas extender un sistema de autonomía a partir del municipio, y que comprendiera la comunidad, el municipio y la región.⁴³⁸ De este modo, un conjunto de comunidades podrían organizarse en municipios autónomos, y que uno o dos municipios se pudiesen organizar en regiones autónomas. El fin de esa organización es crear un espacio en el cual varios grupos étnicos puedan escoger sus reglas democráticamente, así como definir sus modos de explotación de los recursos naturales.

A partir de tal proyecto, se preguntaron sobre el estatus de los no indígenas dentro de un sistema autónomo indígena. Héctor Díaz Polanco explica que el sistema deberá comportar reglas y mecanismos para que la población no indígena pueda ejercer sus derechos colectivos e individuales.

El proyecto del Ejecutivo federal no entiende la autonomía de la misma manera. No toma en cuenta la autonomía territorial y el cuarto nivel del cual se hablaba. Es la razón por la cual fue rechazada, por parte del EZLN, la última propuesta de reforma constitucional. La estrategia del gobierno mexicano fue, dentro del marco de su propuesta, modificar varios términos⁴³⁹ para no legitimar un cuarto nivel de autonomía territorial que implicaba los derechos colectivos sobre los recursos naturales para no entrar en contradicción con las reformas ultraliberales del gobierno de desmantelamiento de los ejidos con todas las consecuencias que implica (exilio para encontrar un trabajo mal pagado...) para dejar libre la explotación de los recursos naturales por las grandes transnacionales.

⁴³⁷ Documento 1 de los Acuerdos de San Andrés, p. 3, punto 2; Documento 2, p. 2, puntos 2, 5 e, III 1, ...

⁴³⁸ Véase Héctor Díaz Polanco, *La rebelión zapatista y la autonomía*, México, Siglo XXI, 1998.

⁴³⁹ Por ejemplo, el término de territorio como "entidad de derecho público" ha sido reemplazado por el término de "entidad de interés público".

La reforma indígena

La reforma indígena del 14 de octubre del 2001 reconoció que “la Nación tiene un composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, políticas, o parte de ellas”.⁴⁴⁰ Esta modificación a la carta fundamental reconoce la pluralidad de pueblos indígenas que conforman la nación mexicana. Esta disposición se complementa con el inciso a, fracción 7a. de la misma Constitución que establece el reconocimiento del poder político en los municipios, en los términos siguientes: “A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: VII. Elegir en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las Constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.”

Esta reforma establece la obligación a los congresos locales y a los gobernadores para que se regule y reconozca el poder político de los pueblos indígenas como parte del poder de la nación, y que éstos sean representados en las distintas circunscripciones uninominales donde se encuentran asentados los pueblos indígenas. En esta reforma falta el reconocimiento de los pueblos indígenas en las demarcaciones de las circunscripciones plurinominales. Pero ya los estados de la república iniciaron la expedición de disposiciones sobre esta materia; asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto controversias sobre la materia e impulsa el reconocimiento paulatino del poder político de los pueblos indígenas, como es el caso de las tesis relevantes emitidas por dicho tribunal respecto de la interpretación de la legislación del estado de Oaxaca, que dicen lo siguiente:

Usos y costumbres indígenas. Comprenden el lugar en que se llevan a cabo las elecciones (Legislación del estado de Oaxaca). La posibilidad jurídica y material de que las elecciones se efectúen en cierto lugar, cuando deriva de una costumbre, es una decisión adoptada por la libre determinación de una comunidad indígena, lo cual no debe ser quebrantado por persona o grupo alguno. De esta manera, si en los artículos 4o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, párrafos primero y segundo, y 25, párrafo decimoquinto,

⁴⁴⁰ Artículo 2º de la Constitución.

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se preceptúa que, en la ley, se establecerán las medidas y procedimientos que permitan proteger y promover, así como hacer valer y respetar esos usos, costumbres, tradiciones y prácticas democráticas, incluidos sus derechos sociales, es que se debe preservar la realización de esas elecciones en el sitio en el que inveteradamente ha tenido su desarrollo la correspondiente asamblea electoral, bajo condiciones que aseguren la realización con regularidad y en un ambiente que genere las circunstancias propicias para dar vigencia a unas elecciones auténticas y libres, en las que se pueda ejercer libremente el derecho de sufragio, tal y como se establece en los artículos 35, fracción II; 41, párrafo segundo, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Federal; 24, fracción I; 29, párrafo segundo, y 98, párrafo primero, de la Constitución local, así como 3o., 6o., párrafo 3; 113 y 116 del código electoral local.⁴⁴¹

Usos y costumbres indígenas relacionados con el procedimiento electoral consuetudinario. Ciudadanos y autoridades están obligados a respetarlos (Legislación del estado de Oaxaca). En términos de lo dispuesto en los artículos 4o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, párrafos primero y segundo, y 25, párrafo decimoquinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, si en la ley se reconoce la validez y vigencia de las formas de organización social, política y de gobierno de las comunidades indígenas, entonces resulta que los ciudadanos y las autoridades comunitarias, municipales, estatales, del Distrito Federal y federales, están obligados a respetar las normas consuetudinarias o reglas internas respectivas.⁴⁴²

El Plan la Realidad-Tijuana

Al Plan Puebla-Panamá, el EZLN opone su propia alternativa el Plan la Realidad-Tijuana que “consiste en ligar todas las resistencias en nuestro país y, con ellas, reconstruir desde abajo a la nación mexicana”.⁴⁴³ La resistencia de todos los que “no se rinden [y que] luchan por la democracia, la libertad y la justicia”. El plan consiste en propiciar la comunicación entre todos ellos. No hay presupuesto para este plan ni funcionarios ni oficinas. Solamente está constituido por la gente que “resiste contra el despojo, y recuerda que la patria no es una empresa con sucursales, sino una historia común. Y la historia no es algo que sólo es pasado. Es también, y sobre todo, futuro”. El plan abarca a muchos planes para todos los continentes: el Plan Morelia-Polo Norte; el Plan La Garrucha-Tierra de Fuego; el Plan Oventic-Moscú; el Plan Roberto Barrios-Nueva Delhi. Todos aquellos tienen un mismo objetivo: luchar contra el ultraliberalismo y por la humanidad.

⁴⁴¹ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-037/99. Incidente de ejecución de sentencia. Herminio Quiñónez Osorio y otro. 19 de julio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

⁴⁴² Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-037/99. Incidente de ejecución de sentencia. Herminio Quiñónez Osorio y otro. 19 de julio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

⁴⁴³ Presentación del Subcomandante Marcos, julio de 2003. Véase el documento en anexo.

Es durante el encuentro de Oventic⁴⁴⁴ que el EZLN hizo una llamada a la sociedad para defender la soberanía nacional y oponerse a las privatizaciones de la energía eléctrica, del petróleo y otros recursos naturales.⁴⁴⁵ Dentro del marco de este plan, se proponen siete acuerdos y siete demandas. Los acuerdos contienen el “respeto recíproco a la autonomía e independencia de las organizaciones sociales”; la “promoción de las formas de autogobierno y autogestión”; la promulgación de “la rebeldía y la resistencia civiles y pacíficas” frente al mal gobierno y a los partidos políticos; la “solidaridad” con el agredido; la formación de una “red de comercio básico inter comunidades y promoción del consumo básico en locales y comercios nacionales”; la “defensa conjunta y coordinada de la soberanía nacional, y oposición frontal y radical a las inminentes privatizaciones de la energía eléctrica, el petróleo y otros recursos naturales” y la formación de “una red de información y cultura”, “información verdadera”, “medio de información locales”, “defensa y promoción de la cultura local, regional y nacional, y de las ciencias y artes universales”.

Las demandas son las siguientes: Defensa de la propiedad ejidal y comunal, de los recursos naturales, “nada sin el conocimiento y consentimiento previos de los habitantes y trabajadores de cada lugar”; trabajo digno y salario justo; vivienda digna; salud pública gratuita; alimentación y vestidos a bajo costo; educación laica gratuita; dignidad para las mujeres, los niños y los ancianos.

2. Al nivel regional. Las propuestas de la Alianza Social Continental y la Alternativa Bolivariana para las Américas

Las propuestas de la Alianza Social Continental (2002)

La Alianza Social Continental (ASC) es un foro de organizaciones y de movimientos sociales de América. Fue creada para intercambiar informaciones, definir estrategias y acciones en la búsqueda de un modelo de desarrollo alternativo y democrático para la justicia social en América. La idea de la ASC surgió del foro de la sociedad civil, en mayo de 1997, en Brasil; foro realizado en paralelo con la reunión de los ministros de

⁴⁴⁴ Oventic, Chiapas, agosto de 2003.

⁴⁴⁵ Véase la revista Rebeldía núm. 20, así como el artículo de Jesús Ramírez Cuevas, “La palabra zapatista estará en las protestas de Cancún”, La Jornada, 9 de agosto de 2003.

comercio, en el marco de las negociaciones del Área de Libre Comercio de América (ALCA). La ASC fue aprobada durante la Cumbre de los Pueblos de América, en Santiago de Chile en 1998, y se constituyó formalmente en Costa Rica en abril de 1999. Allí se definieron sus objetivos y su estructura.⁴⁴⁶ Su fin es fortalecer a la sociedad civil en los países de América, impulsar acciones a partir de estrategias comunes, apoyar y fortalecer los esfuerzos de los distintos sectores sociales a nivel nacional y regional, promover el respeto de los estándares básicos aprobados por la Organización Internacional del Trabajo. Se trata también de promover el respeto de los derechos estipulados en los instrumentos internacionales vigentes.

En la Declaración de la ASC —ante la Declaración Ministerial de Quito—⁴⁴⁷ plantean su posición frente a la Declaración de Quito que acusan de contener afirmaciones y promesas contrarias a lo que efectivamente viene siendo negociado. Según los ministros, el ALCA promoverá la democracia y la prosperidad. También elevará los niveles de vida, incrementará el empleo, mejorará las condiciones laborales de los pueblos, mejorará los niveles de salud y educación, y protegerá mejor el medio ambiente. Todo lo contrario dice la ASC, el ALCA convierte los bienes y servicios públicos en mercancías privadas, y condiciona su acceso al dinero para pagarlo. En cuanto a las declaraciones de Toronto (1999) o de Buenos Aires (2001), no mencionan casi nada sobre temas relativos a los objetivos de libre comercio, la inversión, el empleo, el nivel de vida, las oportunidades para salir de la pobreza, la deuda externa, las políticas ambientales y laborales, la salud humana. La solución sólo puede ser una oposición total al ALCA. Con más de ocho años de vigencia, el TLCAN, parámetro y modelo para las negociaciones del ALCA, reúne evidencias que contrastan totalmente con las promesas: los impactos negativos sobre las sociedades, economías y el medio ambiente de las tres naciones firmantes de este acuerdo son demasiados importantes. En el caso de México, los datos oficiales revelan que:

⁴⁴⁶ El Grupo Coordinador está constituido por las asociaciones siguientes: Common Frontiers (Canadá); Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC); Réseau Québécois sur l'Intégration Continentale (RQIC); Alliance for Responsible Trade (Estados Unidos); Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC); Congreso Latinoamericano de Organizaciones Campesinas (CLOC); Red Brasileña para la Integración de los Pueblos (REBRIP); Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT).

⁴⁴⁷ Fechada el 20 de noviembre de 2002.

- La tasa media de crecimiento anual del PIB por habitante durante ocho años y medio de vigencia del TLCAN es de sólo 0.94%, la más baja comparada con todas las estrategias económicas impulsadas en dicho país en este siglo.
- El costo de la degradación y deterioro ambiental ha sido en promedio durante cada año de vigencia del TLCAN el equivalente a 10% del PIB.
- No se han creado ni suficientes ni buenos empleos: a) En los primeros siete años del TLCAN se generaron en el país 6 millones 200 mil 426 empleos nuevos, pero esto significa un déficit de 40% respecto a la gente que cumple edad de trabajar; b) Estos pocos empleos son malos empleos, pues el 48% de los empleos nuevos generados no cumplen con las prestaciones de ley; c) El sector manufacturero (incluyendo la maquila) concentra el 87.26% de las exportaciones totales del país, el 51% de la inversión extranjera directa. Es un sector exitoso: crece 37.36% y su productividad 52.7%. Sin embargo, en dicho sector, corazón del libre comercio e inversión, después de ocho años y medio del TLCAN hay 8.5% menos empleos. Además se trata de malos empleos: inseguridad laboral, largas jornadas, contratación temporal, fuertes e ilegales presiones para impedir su sindicalización.

La Declaración Ministerial de Quito no incluye ninguna agenda de desarrollo. El programa de los ministros se reduce a la asistencia técnica para que las economías más pequeñas participen plenamente en las negociaciones del ALCA. Pero, una participación equilibrada entre todas las economías presupone programas de desarrollo económico y la transferencia de capitales hacia los países. Y estos programas no están incluidos en las negociaciones actuales. Tampoco toma en cuenta temas relacionados a los derechos humanos, la salud pública, las mujeres, los pueblos indígenas, el desarrollo sostenible. El párrafo 11 de la Declaración de Quito dice lo siguiente: “Muchos ministros reconocieron que las cuestiones medioambientales y laborales no deberían ser invocadas como condicionamientos ni sometidas a disciplinas cuyo incumplimiento esté sujeto a restricciones o sanciones comerciales”. La competitividad internacional resulta de los bajos estándares laborales, sociales y ambientales. Incluir una dimensión laboral, social y ambiental “implica que nada ni nadie puede ser colocado por encima de los derechos humanos, y que los Estados, como garantes del ejercicio de estos derechos, deben mantener e incluso reforzar su capacidad reguladora y de contralor, fortaleciendo a la vez instancias

nacionales e internacionales de monitoreo efectivo del cumplimiento de dichos derechos”. Se debe prohibir el *dumping* en la agricultura (los subsidios a las exportaciones por parte del gobierno estadounidense). Hay dudas de que las exportaciones puedan generar ingresos significativos para el desarrollo nacional o el desarrollo del campo, porque los productos del mercado internacional son muy baratos. Lo que se necesita es, entonces, un principio y práctica de “tratamiento especial y diferenciado” para países de América. Es fundamental “garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria”.

En lo referido a la transparencia en las negociaciones, el nuevo texto del ALCA no identifica cuales son los países que hacen o apoyan las propuestas en corchetes ni tampoco las distintas posiciones en las negociaciones. Tampoco existen espacios reales de discusión con la sociedad civil sobre los impactos potenciales del acuerdo sobre las economías, las sociedades y el medio ambiente “e indicaciones concretas de que habrá amplias consultas democráticas a nuestros pueblos sobre lo que fue negociado por sus gobiernos”. Frente a esta falta de información, la ASC realiza una “campaña educativa y consultas públicas en varios países. La primera experiencia se realizó en Brasil a principios de septiembre, donde más de 10 millones de personas votaron en contra del ALCA”. La ASC opina que los gobiernos no deben seguir más adelante en las negociaciones sin que se abra un “debate real y sustantivo sobre la integración económica en las Américas. De lo contrario, se continuará suscribiendo compromisos que carecen de la menor legitimidad, y que serán profundamente negativos para el desarrollo humano de los habitantes de las Américas”.

Un año más tarde, en un documento fechado el 9 de octubre de 2003, la ASC dice que entre la Reunión Ministerial del Acuerdo de Libre Comercio de América y el fin de la V Cumbre Ministerial de la OMC en Cancún (septiembre de 2003), los movimientos sociales sindicales hicieron una declaración conjunta llamada “De Miami a Cancún”, donde se señala que “los acuerdos binacionales... van inscritos dentro de la aplicación de las políticas globales de la OMC, pero ante la oposición mundial que se ha dado, Estados Unidos y en general todos los países desarrollados buscarán ir avanzando en llevar a cabo acuerdos más pequeños para ir concretando el rompecabezas ultraliberal mundial”. La participación de todos, en oposición al ALCA, en Miami, es requerida “ya que de esta forma lo que pretenden es extender los efectos desastrosos de los tratados comerciales a 31 países, y concedería a nuevos poderes extensos a las corporaciones transnacionales”. Se ha

previsto, entonces, impedir los avances en las futuras negociaciones en Miami, fomentar movilizaciones en cada país durante los días de la reunión en noviembre.

Para la Campaña Continental contra el ALCA, la ASC integra la lucha contra el Plan Puebla-Panamá, el Tratado de Libre Comercio de América Central y otros acuerdos bilaterales de libre comercio. Desde fines de 2002, el ASC articula sus fuerzas a las de otras redes y movimientos globales que luchan en contra de la OMC.

El Encuentro en Defensa de la Humanidad (2003)

Previsto en México el 24 y el 25 de octubre de 2003, el encuentro tenía como propósito “la defensa de la humanidad”.⁴⁴⁸ Se parte de la constatación de las últimas agresiones y hostilidades, por parte de los Estados Unidos de América, en contra de diversos países como Irak, Irán y Cuba, y demuestra los planes de dominación mundial que tiene EUA, así como la falta de respeto al derecho y a las instituciones internacionales, que ponen en peligro a la democracia en el mundo entero. Por lo tanto, se debe “actuar en defensa de la paz, la soberanía de los pueblos, los derechos y valores propios de la humanidad”, papel en el cual los intelectuales deben desempeñarse “para esclarecer las raíces y naturaleza de esa política imperial, al oponer la verdad a sus mentiras y manipulaciones, al criticar sus crímenes y al proponer alternativas necesarias, posibles y deseables. En contra de la humillante globalidad de la opresión proponemos una globalización liberadora y auténticamente democrática... en la construcción de un mundo donde prevalezcan el respeto al derecho, la justicia social, las libertades y la fraternidad entre los seres humanos sin distinciones de raza, de culturas, orientación sexual o credos políticos y religiosos”.

Este encuentro quiere ser un “espacio de reflexión, crítica e imaginación” entre diferentes fuerzas políticas, sociales y culturales, hacer propuestas organizativas para reforzar la lucha de los movimientos sociales a favor del respeto a la legalidad internacional y por la convivencia pacífica entre los pueblos. El propósito de la reunión es de conceptualizar, tomar decisiones colectivas sobre la situación mundial “frente al peligro que representa para la especie humana el desconocimiento de los principios básicos de la

⁴⁴⁸ Los convocantes son: Federico Álvarez, Juan Bañuelos, Héctor Díaz-Polanco, Víctor Flores Olea, Pablo González Casanova, Andrés Henestrosa, Horacio Labastida, Jaime Labastida, Miguel León-Portilla, Gilberto López y Rivas, María Rojo, Adolfo Sánchez Vázquez, Leopoldo Zea, Sergio Rodríguez Lascano.

convivencia entre estados y el debilitamiento y descrédito de la ONU". Por lo tanto, se proponen los ejes temáticos siguientes:

1) Caracterización de la nueva situación política, económica y social internacional. Definir al imperialismo, hoy; el papel de los organismos mundiales; "imperialismo vs. civilización".

2) La defensa de la humanidad; alternativas; papel de los intelectuales; movimiento de resistencia al nuevo orden mundial; documento "En Defensa de la Humanidad. Lineamientos y Estrategias".

La Alternativa Bolivariana para las Américas y El Caribe (2005)⁴⁴⁹

La Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA) es una iniciativa del presidente venezolano Hugo Chávez que se reivindica como alternativa al plan ultraliberal del ALCA. Su proyecto es una "integración autónoma y no subordinada de los pueblos latinoamericanos, basada en la solidaridad y la cooperación entre países de América Latina y Caribe", y pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Así, se "fundamenta en la creación de mecanismos para crear ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio [y] se basa en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las primeras potencias. Por esta razón la propuesta del ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques sub-regionales, abriendo nuevos espacios de consulta para profundizar el conocimiento de nuestras posiciones e identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones comunes en el proceso de negociación. El desafío es impedir la dispersión en las negociaciones, evitando que las naciones hermanas se desgajen y sean absorbidas por la vorágine con que viene presionándose en función de un rápido acuerdo por el ALCA [...] El ALBA es una propuesta para construir consensos para repensar los acuerdos de integración en función de alcanzar un desarrollo endógeno nacional y regional que erradique la pobreza, corrija las desigualdades sociales y asegure una creciente calidad de vida par los pueblos."

⁴⁴⁹ En base a los artículos de Ángel Guerra Cabrera, Pascual Serrano, de la Red Voltaire (<http://www.redvoltaire.net/>), así como el portalalba <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1>

En el marco del ALBA, la agricultura es considerada como el “fundamento básico para la preservación de opciones culturales”, una “forma de ocupación del territorio”, que “define modalidades de relación con la naturaleza”. La soberanía alimentaria, tema prioritario, se alcanzará por medio del desarrollo de la producción agropecuaria interna, fundamental para el desarrollo económico y social. Para alcanzar tales fines, el Estado dictará las medidas financieras, comerciales, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra, etcétera. Por lo que promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

El ALCA se opone a los “procesos de liberalización, desregularización y privatización que limiten la capacidad del estado y del gobierno para diseñar y ejecutar políticas en defensa del derecho de nuestros pueblos a tener acceso a servicios esenciales de buena calidad y buenos precios.” Los servicios esenciales son prestaciones que no pueden estar gobernadas por criterios de rentabilidad sino de interés social, regido por las necesidades sociales y no la capacidad de pago. Así, se propone la creación de “Fondos Compensatorios o de Convergencia Estructural con el objetivo de reducir las asimetrías en los niveles de desarrollo entre las naciones y entre los sectores productivos, asignándole a dicho mecanismo metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.” Para profundizar la integración latinoamericana se requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia nefasta de los organismos internacionales.

El ALBA se está concretizando con la firma de acuerdos de solidaridad y cooperación entre países de América Latina, entre Venezuela y Brasil, Chile⁴⁵⁰ y Cuba, en áreas tales como la comunicación, la energía, la educación y la medicina. Como lo explica Chávez, el ALBA tiene por fin de vender petróleo más barato a los países latinoamericanos para que ya no tengan que pagar a los intermediarios. Así, el acuerdo firmado entre

⁴⁵⁰ Así, se firmó con Chile unos acuerdos de cooperación energética, científica y tecnológica (Véase la Declaración conjunta de cooperación comercial, energética y científica de los presidentes Lagos y Chávez). También se firmaron 26 acuerdos energéticos y militares con Brasil (el 14 de febrero del 2005), una declaración conjunta de Chávez, Kirchner, Lula y Tabaré (el 1º de marzo del 2005) y decidieron reforzar la integración regional y las cooperaciones multilaterales que se concretizaron por medio de los acuerdos bilaterales entre Venezuela y Brasil, Venezuela y Argentina. Se prevé la firma de acuerdos trilaterales. El presidente Tabaré firmó un acuerdo sobre intercambio de petróleo venezolano contra productos alimenticios uruguayos.

Venezuela y Cuba el 2 de mayo de 2005 establece, en su artículo 3, que: “Ambos países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación del empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie las fuerzas de ambos países”. El Plan Estratégico (artículo 3) incluye las acciones relevantes siguientes: el apoyo de Cuba en la formación de médicos venezuelanos, de programas de alfabetización, un plan de becas para los estudios superiores, la formación de obreros especializados, etcétera. Además, contiene proyectos económicos y comerciales tales:

- 1) La inauguración de las Oficinas de Petróleos de Venezuela en La Habana, cuyo objetivo es la exploración y explotación, refinación, importación y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, así que su transportación y almacenamiento.
- 2) La inauguración de una filial del Banco Industrial de Venezuela en La Habana, así como la apertura de una filial del Banco Exterior de Cuba en Caracas, para contribuir al incremento sostenido de las relaciones económicas y comercio bilateral.
- 3) La celebración de la III Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica para otorgar preferencias arancelarias a 104 nuevos renglones de exportación de Cuba, etcétera.

Por su parte, Cuba emitió la Resolución Conjunta Núm. 6 de los Ministerios de Finanzas y Precios y Comercio Exterior, eximiendo del pago de los derechos de Aduana a las importaciones, cuyo origen sea la República Bolivariana de Venezuela. También fueron emitidas por Cuba las Resoluciones Núm. 26 y 27 del Ministerio de Finanzas y Precios, que eximen del pago de impuestos sobre utilidades a las empresas propietarias o poseedoras de barcos de bandera venezolana, que participen en la transportación de pasajeros y carga en el territorio nacional y del pago de los derechos de tonelaje de los barcos de pabellón venezolano, que arriben a puerto cubano procedentes del extranjero. Cuba adquirirá la suma inicial de 412 millones de dólares en productos venezolanos con fines productivos, así como productos elaborados para uso social o para el consumo directo de la población, lo cual tendrá un efecto positivo en la generación de empleo en Venezuela, propiciando la

-- creación de unos 100 000 nuevos puestos de trabajo. Estos productos se ofertarán en el mercado cubano, con un tratamiento preferencial dentro de la política de desarrollo económico y social y de elevación de la calidad de vida del pueblo cubano. En el proceso de preparación de esta primera reunión del ALBA ambas delegaciones identificaron además 11 proyectos para el establecimiento de Empresas Mixtas y otras modalidades de complementación económica en Cuba y Venezuela que en forma progresiva se formalizarán a partir de que los estudios en progreso comprueben su viabilidad económica.

3. Al nivel internacional: una reforma de las instituciones internacionales, el restablecimiento de la soberanía de los pueblos sobre las empresas transnacionales y los bancos, la supresión de los planes reajuste

Walden Bello⁴⁵¹ habla de una reforma del Fondo Monetario Internacional. Propone la supresión total de todos los planes de reajuste; una reducción del personal profesional del organismo, así como las reducciones de los gastos de inversión y de funcionamiento. Los países en vía de desarrollo deben adquirir un poder más amplio en la formulación y la aplicación de sus planes de lucha contra la pobreza, así como la limitación del control del Fondo Monetario Internacional sobre el sistema monetario y los mercados de capitales mundiales. Finalmente, propone la nominación de una comisión mundial sobre el futuro del FMI que se encargue de decidir si el organismo debe o no ser reformado.

Otras propuestas retoman la noción de soberanía popular como base de una acción común. Tony Clarke⁴⁵² propone promulgar un manifiesto ciudadano e internacional para el restablecimiento del control democrático basado sobre los derechos humanos; el restablecimiento de los derechos soberanos de los pueblos sobre las empresas transnacionales y los bancos; así como la obligación, para las empresas transnacionales, de satisfacer ciertas condiciones económicas, sociales y ecológicas. Los gobiernos nacionales

⁴⁵¹ Walden Bello, "Les plans d'ajustement structurel. Un succès pour qui?", *Le procès de la mondialisation*, 2001, pp. 233-252. Autor también de *Dark Victory*, con Shea Cunningham y Bill Rau (1994).

⁴⁵²) Tony Clarke es presidente del Comité de Estudios sobre las Empresas del Foro Internacional sobre la Mundialización. Es autor de *Behind the Mitre: The Moral Leadership Crisis in the Canadian Catholic Church* (1995), así como de *Witness to Justice* (1979). Véase también el artículo "L'hégémonie des transnationales et ses mécanismes", *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y de Jerry Mander (dir.), París, Fayard, 2001. pp. 133-147.

deberán definir y promulgar nuevas medidas reglamentarias para controlar las transnacionales. La alternativa, en este caso, sería un proceso inverso al de la “mundialización”: una *relocalización* (la palabra es nuestra) que sería una reducción de la escala de las actividades económicas en unidades más pequeñas, lo que implicaría enraizar el capital en un lugar, y repartir su control entre un número grande de personas.

Samir Amin y Rémy Herrera⁴⁵³ hablan de formar organizaciones regionales con un contenido económico y político, fuera de las Naciones, que tendrían el fin de “luchar contra los efectos polarizantes de los grandes monopolios de la triada, reforzar las posiciones sociales de las clases y países desfavorizados del sistema mundial y empeñar negociaciones colectivas al nivel inter-regional”. No se retoma una concepción neo-capitalista de la regionalización, tal como está operando actualmente en el sistema capitalista que sólo transmite “de la mundialización polarizante, ligando espacios geoestratégicos periféricos a los centros dominantes, a la manera del TLCAN”. Los autores piensan en un concepto nuevo de regionalización para las áreas latinoamericana, África subsahariana, el mundo Árabe, Asia, al igual que para Europa.⁴⁵⁴

A partir de una regionalización se podrán proponer los ejes de reflexión siguientes, en vía de negociaciones, que permitirían organizar “una interdependencia controlada al servicio de los pueblos”:

1) Renegociar las partes de mercado y reglas de acceso al mercado (volver a discutir las reglas de la OMC).

2) Renegociar los sistemas de mercados de capitales para detener la dominación de las operaciones de especulación financiera y orientar las inversiones hacia actividades productivas en el Norte como en el Sur (volver a discutir las funciones del Banco Mundial).

3) Renegociar los sistemas monetarios para una estabilidad de los intercambios (volver a discutir el Fondo Monetario Internacional, el patrón dólar y el principio de los cambios libres y fluctuantes).

⁴⁵³ Samir Amin y Rémy Herrera, “Le Sud dans le système mondial en transformation”, *Revista Recherches internationales*, Un monde à vendre ou à construire? La portée de Seattle, núm. 60-61, 2/3 2000, p. 97.

⁴⁵⁴ La Unión Europea no responde a este criterio porque optó por una concepción economista para su integración, por la mundialización liberal en “las huellas de la estrategia hegemónica de Washington que, favoreciendo la descomposición máxima de las fuerzas anti-sistémicas, así como la fragmentación de las formas estatales de organización de la sociedad que va al opuesto de un mundo multipolar y democrático” (p. 98).

4) Imponer una fiscalidad mundial, por medio de la tasación de las rentas asociadas a la explotación de los recursos naturales y de su redistribución.

5) Desmilitarizar el planeta.

6) Democratizar la ONU, al completarla con un “parlamento mundial” para la conciliación de las exigencias del universalismo y de los derechos individuales, derechos de los pueblos, derechos políticos y sociales, así como la diversidad en las herencias históricas y culturales.

François Houtart habla de “un Estado visto de abajo”, de un proyecto de Foro Mundial de las Alternativas, las cuales quedan, todavía, por ser definidas, de manera colectiva y permanente, en función de un hilo conductor llamado “utopía”.⁴⁵⁵ Es necesaria la convergencia estratégica, con el fin de pesar sobre las decisiones colectivas en donde se tomen institucionalmente. La creación de alianzas debe hacerse sobre puntos precisos: convergencias tácticas destinadas a perseguir objetivos concretos a partir de los diversos puntos de vista políticos o religiosos. El primer nivel en la construcción de alternativas es el de la “utopía poscapitalista”; un proyecto movilizador a definición global y colectiva, con dimensión ética y base plural. Este proyecto poscapitalista no es una readaptación humanista de las relaciones sociales existentes o regulaciones propuestas por un neoclasicismo económico o por un liberalismo social. La utopía debe precisar sus objetivos a mediano y corto plazo. Éstos se sitúan en el actuar colectivo económico, político, ecológico, social y cultural, así como sobre un principio en base de un análisis de las relaciones concretas y de sus efectos en un objetivo poscapitalista (y no neo-keynesianista).

La solución de la crisis, como lo menciona Luis Villoro,⁴⁵⁶ no es la desaparición del Estado-nación, sino su reforma, la cual resume en cuatro puntos:

1) Una soberanía parcialmente compartida.

2) El Estado múltiple: una asociación en la cual los pueblos que lo componen participen en el poder, un estatuto de autonomía dentro del Estado. “Forjar la patria no sería tratar de uniformar a todos los componentes del país en un solo molde, sino desarrollar en un acuerdo superior la riqueza de una multiplicidad de expresiones y de formas de vida”.

⁴⁵⁵ François Houtart, “La mondialisation des résistances et des luttes contre le néolibéralisme”, *Recherches internationales. Un monde à vendre ou à construire? La portée de Seattle*, núm. 60-61, 2/3, 2000, p. 101-108.

⁴⁵⁶ Luis Villoro, “Del Estado homogéneo al Estado plural”, *Pueblos indígenas y derechos étnicos, VII Jornadas Lascasianas*, José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), UNAM, 1999, pp. 69-81.

3) La democracia participativa. “Una política democrática tendería a propugnar el acercamiento de los recursos al ámbito municipal... El municipio podría ser, así, la estructura política del Estado para la transferencia del poder a las comunidades locales”. Se trata de un “lento proceso de reforma de las instituciones existentes”.

4) El Estado equitativo, basado sobre la cooperación; la lucha en contra de la marginación; lograr la igualdad de oportunidades, y el “consenso entre todas las comunidades e individuos que componen la nación”.

Eric Toussaint abunda en un mismo sentido. Habla de crear nuevas estructuras en el interés de los ciudadanos del mundo; y que deberán ser reemplazadas progresivamente, luego de favorecer la emergencia de una democracia participativa y de asociaciones libres de ciudadanos.⁴⁵⁷ Habla también de anular la deuda,⁴⁵⁸ instaurar el proteccionismo de los países del Sur en relación con los productos del Norte, desarrollar los intercambios y complementariedades Sur-Sur, dar prioridad a lo social, y favorecer las campañas para un comercio equitativo. El Norte debe luchar en contra de sus propias políticas, sostener iniciativas como la del Tribunal de los Pueblos, así como la tasación sobre las transferencias financieras para “alimentar un fondo mundial de reparación histórica con relación al despojo al cual los países de la periferia fueron sometidos”.⁴⁵⁹ Por su parte, Inge Kaul⁴⁶⁰ dice que, a la escala internacional, el Estado no tiene equivalente, pero que la cooperación alrededor de los bienes públicos globales es posible. Una vez reconocida la importancia de estos bienes, será posible establecer relaciones entre las políticas locales y nacionales, a través de acuerdos internacionales. Para asegurar la participación de todos los niveles del Estado, de las empresas, de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas, son dos los elementos necesarios: iniciativas eficaces y un sistema de control que permita verificar que cada quien juega su papel en el contrato.

⁴⁵⁷ Eric Toussaint, presidente del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM), Bruselas. Véase el artículo “Endettement et crise du modèle de développement néolibéral dans le Tier-monde”, *Recherches internationales*, núm. 60-61, 2/3 2000, pp. 109-128.

⁴⁵⁸ En su libro *Deuda Histórica e Historia Inmediata en América Latina*, Juan J. Paz y Miño Cepeda recuerda el concepto de deuda histórica planteado, por primera vez, en la Conferencia Mundial sobre el Racismo (Durban, República Sudafricana, 2001). Lo define de la manera siguiente: “La deuda externa queda así deslegitimada, pues hay una exigencia histórica de los pueblos de América Latina, para cobrar la deuda histórica a los responsables del atraso, el saqueo, la pobreza y la inequidad persistentes en la región” (Citado por Horacio Cerutti, “Agilizar la Historia”, reseña sobre el libro mencionado).

⁴⁵⁹ Eric Toussaint, p. 126.

⁴⁶⁰ Inge Kaul, “Perspectives pour la coopération internationale des mécanismes d'action collective”, *Le Monde diplomatique*, Junio de 2000.

C. EL CAMBIO SOCIAL OCURRIDO

1. El levantamiento en el marco nacional

Las organizaciones campesino-indígenas no han tenido una posición unificada ante la aparición del EZLN.⁴⁶¹ Algunas de ellas cuestionaron la legitimidad del movimiento armado. Pero, en lo relativo a las causas de este levantamiento, todas estaban de acuerdo.⁴⁶² También lo estaban en lo relativo a los reclamos, “ya que su programa coincidía de manera sustancial con los intereses de la mayoría de las organizaciones campesino-indígenas de la entidad. Sólo un pequeño número de organizaciones, más vinculadas con el control gubernamental, expresó opiniones públicas de rechazo al EZLN, pero fue un ínfimo porcentaje”.⁴⁶³

Finalmente, el EZLN obtuvo apoyo de los indígenas para resistir a “la manipulación de la élite, la indiferencia gubernamental y la brutalidad policial”, frente a la imposibilidad de las organizaciones de defender sus derechos a la tierra y al trabajo.⁴⁶⁴ Sergio Zermeño menciona que a pesar de las intenciones del gobierno mexicano para hacer del conflicto uno puramente indígena, éste se transformó de un “problema agrario-campesino... a una guerra entre grupos sociales”.⁴⁶⁵ Más adelante, este mismo autor divide a México en partes: 1) el “México tradicional” (“México profundo” + “México del maíz”; “campesinado abandonado y no competitivo”) está constituido por 10% de la población total; 2) el “México transnacional” o “integrado” (conectado de manera competitiva a la “globalización”) que constituye 30% de la población total; 3) El “México roto” o “desarraigado”, constituido por 50% de la población total, son las masas marginadas

⁴⁶¹ Margarito Xib Ruíz Hernández, “La paz y los pueblos indios”, varios autores, *Voces indígenas en foros internacionales*, Marcos Matías Alonso (coord.), México, Plaza y Valdes, 1999, pp. 49-61.

⁴⁶² Por ejemplo, la ARIC Independiente apoyo al EZLN porque sus demandas son idénticas (*La Jornada* del 12 de julio de 1995).

⁴⁶³ Margarito Xib Ruíz Hernández, p. 52. En una entrevista realizada por Yvon Le Bot, el comandante Marcos dice que las organizaciones armadas de Centro y Sudamérica con las que entró el EZLN en contacto antes de 1994 les respondieron que la revolución no era posible en México y que su único papel era de ser solidario con los movimientos de liberación del mundo y de no hacer nada. El proyecto zapatista era considerado como una locura que iba en contra de la línea política de estas organizaciones. Por esto, dice Marcos, ningún movimiento les ayudó. Nada más recibieron severas críticas. (Yvon Le Bot, *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, México, Plaza & Janés, 1997.

⁴⁶⁴ Neil Harvey: 1997, p. 144.

⁴⁶⁵ Sergio Zermeño, p. 132.

urbanas y del mercado informal, los obreros de las maquiladoras y sus familiares, los jornaleros migrantes, las poblaciones de las ciudades pequeñas y medianas, que ya no son campesinos y sin empleo en las economías regionales por no ser competitivas sobre los mercados abiertos. Sergio Zermeño pregunta ¿cómo separar el “México profundo tradicional-campesino” del “México roto”?

En una entrevista, Marcos explica que, en 1994, el zapatismo tiene tres grandes componentes principales que son un grupo político-militar, un grupo de indígenas politizados y el movimiento indígena de la Selva Lacandona. Explica que poco a poco se estableció el contacto entre el grupo político-militar y las comunidades de la selva, por intermedio de indígenas politizados. Las primeras relaciones fueron de intercambio: entrenamiento militar a cambio de productos para sobrevivir. En esta época, la organización ya es mayoritariamente indígena: “Por lo tanto, cuando se da el contacto entre la organización y las comunidades, hay ya un elemento indígena dentro de la guerrilla que funciona como traductor. Estos indígenas ya tienen un nivel político, una conciencia nacional, una perspectiva de la lucha a largo plazo, no sólo indígena, una perspectiva de la lucha a largo plazo, y ya han asimilado de alguna forma este bagaje político-cultural que la organización construyó antes; lo han digerido y han producido algo nuevo. Es esto nuevo lo que permite que el pacto de convivencia, este dame y te doy, se convierta en una relación política. Son los guerrilleros indígenas los que convierten esta relación entre la guerrilla y los pueblos en una relación política, y la construyen como una relación orgánica. Esto es lo que se logra en esa época —estoy hablando del 85, por ahí—”.⁴⁶⁶ Para explicar este “algo nuevo”, Marcos dice que “es una especie de traducción enriquecida de la perspectiva de la transición política. La idea de un mundo más justo, todo lo que era el socialismo a grandes rasgos, pero digerido y enriquecido con elementos humanitarios, éticos, morales, más que propiamente indígenas. De pronto, la revolución se transforma en algo esencialmente moral. Ético. Más que el reparto de la riqueza o la expropiación de los medios de producción, la revolución comienza a ser la posibilidad de que el ser humano tenga un espacio de dignidad. La dignidad empieza a ser una palabra muy fuerte. No es un aporte

⁴⁶⁶ Yvon Le Bot, *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, México, México, Plaza & Janés, 1997, p. 145.

nuestro, no es un aporte del elemento urbano, esto lo aportan las comunidades. De tal forma que la revolución sea el garante de que la dignidad se cumpla, se respete”.⁴⁶⁷

El zapatismo aparece como un *sincretismo* (la palabra es nuestra) entre la lucha político-militar y un movimiento indígena de mucha tradición de lucha que finalmente impuso a sus concepciones del poder y de la democracia al movimiento. Resulta, a partir de 1985, que los que vinieron a la selva para “abrir los ojos” a los indígenas explotados sobre su condición, son los que están aprendiendo. De un ejército de “vanguardia revolucionaria”, el EZLN se transforma en un “ejército de las comunidades indígenas, un ejército que es parte de un movimiento indígena de resistencia, dentro de otras formas de lucha”.⁴⁶⁸

Según Marcos, son varias razones las que explican el crecimiento del EZLN. Menciona el fraude en las elecciones de 1988 que daban por ganador el candidato del PRD; la caída del precio del café; las epidemias de mononucleosis que mataron a muchos niños en la selva. Se sospechó que estas epidemias eran causadas por bombardeos de químicos en Guatemala. Otra causa fue la incursión del ejército federal en la selva; el auge de los asesinatos de las guardias blancas, sobre todo en el norte de Chiapas y en la selva, y finalmente, la modificación del artículo 27 de la Constitución federal. Los subsidios, en el marco del plan Pronasol, nunca llegaron hasta las comunidades. Todo el dinero se quedó en las manos de los agentes municipales, de los funcionarios locales y de las autoridades de la organización ARIC.⁴⁶⁹

Al nivel nacional, Sergio Zermeño⁴⁷⁰ señala otros movimientos con visión cercana de la dominación que padecen: los municipios libres de la Mazateca Alta en Oaxaca; el Consejo Municipal Rebelde en 27 pueblos mixtecos y amuzgos situados en la Costa Chica y la Montaña, en Guerrero; el Consejo Campesino Reivindicativo Emiliano Zapata (totonacos, nahuas, huastecos, otomís y popolucas de Veracruz); así como en Tepoztlán, Morelos.

El fortalecimiento de los órdenes intermedios, en el plano social, parecen la única vía para que los colectivos hagan frente a las inmensas necesidades a las cuales se

⁴⁶⁷ Yvon Le Bot, p. 146.

⁴⁶⁸ Yvon Le Bot, p. 148-149.

⁴⁶⁹ Yvon Le Bot, p. 178-179.

⁴⁷⁰ Sergio Zermeño, *La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo*, México, Siglo XXI, 1998, p. 189.

enfrentan,⁴⁷¹ los efectos de un estancamiento⁴⁷² que ya dura quince años, y el desorden generalizado que empujó al proyecto globalizador. Se está generando un nuevo piso social en México que puede conducir al desorden generalizado o puede ser la base de un nuevo orden: una lucha entre dominantes y desposeídos (ya no entre burgueses y proletarios, que son cada vez menos). En sus principios, Zermeño dice que el movimiento zapatista se desarrolló sobre tres planes: 1) El plan local-regional (altos, cañadas, selva), con un contenido indígena y cultural centrado sobre la pobreza, la exclusión, la enfermedad, la destrucción de la naturaleza, el paisaje, las formas de sobrevivencia, el reto del desarrollo sustentable y la autonomía. La invasión del ejército de las regiones zapatistas, en 1995, para lograr el crecimiento del zapatismo en términos de autonomía; 2) En el plan de la política nacional, en la organización de la Convención Nacional Democrática y su acercamiento con el PRD, con la organización del referéndum y la Cuarta Declaración de la Selva, la creación del Frente Zapatista de Liberación Nacional; 3) La tercera dimensión, en los años noventa, embarga lo internacional. El movimiento es visto como una “fuerza”, apoyada sobre medios nuevos (la cibernética) y un líder “extraordinario” con grande legitimidad, sobrepasando los errores del “foquismo” de los años sesenta.⁴⁷³

2. El marco internacional de las reivindicaciones

De hecho, desde finales de los años setenta, las demandas indígenas se integran en un contexto internacional de reivindicaciones y presionan a las organizaciones internacionales⁴⁷⁴. De esta presión, nace un grupo de trabajo dedicado a investigar sobre la

⁴⁷¹ Es lo que Zermeño llama “primera fuente de desordenamiento” (1998, p. 23).

⁴⁷² Lo que Zermeño llama la “segunda fuente de desordenamiento” (1998, 25). La “tercera fuente de desordenamiento” está constituida por el proceso de integración transnacional con la caída de los aranceles, a partir de la entrada al GATT, en 1986. La “cuarta fuente de desordenamiento” es la debacle del proyecto neoliberal de apertura comercial y transnacionalización (1998, 26).

⁴⁷³ La estrategia del “foco insurreccional” de “Che” Guevara se inspira de la estrategia de Mao-Ze-Dong y de Giap pero se adapta a la realidad latinoamericana. El sabotaje y la huelga general insurreccional debe relacionarse con la insurrección rural, la acción autónoma urbana (provocada por un detonador exterior)... y el golpe de Estado debe recurrir al ejército. Su objetivo inmediato no es la toma del poder, pero sí la construcción de una fuerza militar autónoma que deberá quebrar al Estado burgués para instaurar la dictadura del proletariado. El método es constituir focos insurreccionales rurales que deberán abrir frentes sobre todo el territorio.

⁴⁷⁴ Véase el capítulo anterior.

condición de los pueblos indígenas, en el marco de la ONU. Pero el proceso histórico del “sistema jurídico indígena” que remonta a 1921 con la “propuesta de desarrollar estudios sobre las condiciones laborales de los trabajadores indígenas”, en el marco de la OIT.⁴⁷⁵

En los años sesenta, las demandas eran dirigidas hacia la protección de los intereses de una comunidad en particular y, por lo tanto, no pueden ser descritas como un proceso de “lucha de clase”, porque no se insertaban claramente en una estructura de clase agraria, dice R. Stavenhagen (por ejemplo, la Federación Shuar de Ecuador que era una organización de carácter comunal y étnico). Nuevas organizaciones surgieron en los años setenta y empezaron a hablar en nombre de la etnia. Luego surgieron asociaciones regionales que incluyeron a varios grupos étnicos (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana y Asociación Indígena de la Selva Peruana). A partir de aquí, empezaron a organizar congresos, manifiestos, declaraciones, peticiones a los gobiernos, ocupación de tierras e iniciaron procesos legales. Durante los años noventa, se organizan levantamientos masivos y pacíficos (con el ejemplo de Ecuador) que obligan al gobierno a negociar sobre cuestiones agrarias. El ejemplo de la Unión de Indios de Brasil enseña una activa participación en las discusiones políticas que ha tenido una influencia sobre la nueva Constitución del país, a fines de los años ochenta.⁴⁷⁶

A partir de la segunda mitad de los años ochenta, las organizaciones regionales y continentales empiezan a participar en las discusiones en el nivel de las Naciones Unidas, dentro del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas.⁴⁷⁷ Participan también en los debates para la adopción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Representantes indígenas pertenecen también a los órganos directivos del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe que fue creado en 1992, por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado.

En los primeros años, dice R. Stavenhagen, los documentos (declaraciones, resoluciones y proclamaciones) hablaban de la subordinación histórica de los pueblos

⁴⁷⁵ Jorge Alberto González Galván, “El reconocimiento del derecho indígena en el Convenio 169 de la OIT”, *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascadianas*, José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Doctrina Jurídica, núm. 33, pp. 81-97.

⁴⁷⁶ Rodolfo Stavenhagen, “Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina”, *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), México, La Jornada Ediciones, Casa Abierta al Tiempo, 1998, pp. 305-323.

⁴⁷⁷ Véase el capítulo anterior.

indígenas, de la pobreza secular, y se idealizaba el pasado precolonial donde no había explotación ni discriminación. Luego, las demandas se enfocaron sobre temas específicos como la tierra, el crédito agrario y la educación. Más recientemente, las demandas de autonomía, de autodeterminación, de identidad étnica, de protección del medio ambiente, de cambios en las legislaciones o de cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 o el Proyecto de Declaración de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. Las autoridades tradicionales indígenas fueron desplazadas paulatinamente por los jóvenes profesionales más preparados para afrontar a la sociedad no indígena. Esto creó tensiones entre las dos generaciones, pero lograron tener papeles complementarios: las autoridades tradicionales representadas por los ancianos se ocupan de los asuntos internos de la comunidad, mientras que los jóvenes líderes se ocupan de la organización y de las alianzas con el mundo exterior, y desarrollaron un “nuevo discurso indígena” basado en la formulación de la agenda política de sus movimientos, en el redescubrimiento de sus raíces históricas, y en “nuevas comunidades imaginarias”. Saben movilizar recursos materiales y políticos, así como el reconocimiento público y legal. Saben también que sus reclamaciones impactan más si se juntan con otros movimientos sociales.

Surgen dos problemas: primero, sobre el papel del movimiento indígena en los conflictos y la articulación de intereses en la sociedad nacional (la integración a la cultura nacional, el rechazo de dichas políticas o la presentación de alternativas). La opción por la lucha étnica, sin negar la lucha de clase, es reciente. El segundo problema tiene que ver con el tema de la construcción de alianzas estratégicas con otras organizaciones (sindicatos de trabajadores, organizaciones campesinas, estudiantes, intelectuales, iglesia católica o partidos políticos).⁴⁷⁸ Alianzas surgieron también con organizaciones de defensa de los derechos humanos. Estas estrategias se sustentan sobre la idea de que los movimientos amplios tienen mayor impacto, pero se considera que los intereses indígenas arriesgan siempre la subordinación de sus intereses con otros intereses. Las organizaciones indígenas tienen apoyos externos (misiones católicas o protestantes,⁴⁷⁹ maestros, trabajadores de la salud, antropólogos o agencias internacionales y las ONG).

⁴⁷⁸ Con el ejemplo del Movimiento Indígena Tupac Katari, en Bolivia.

⁴⁷⁹ Como en el caso de las organizaciones amazónicas a organizarse durante los años sesenta y setenta.

El surgimiento del movimiento indígena en Chiapas “expresa fuerzas sociales fundamentales que subyacen en algunas de las transformaciones que han estado ocurriendo en el continente durante el último tercio de este siglo”.⁴⁸⁰ Los factores que dieron lugar a la conciencia indígena son los siguientes:

1) El descontento y la desilusión, a partir de los años setenta, frente al fracaso de las políticas desarrollistas que no lograron mejorar los niveles de vida de los pobres ni de los pueblos indígenas.

2) La conciencia creciente, por parte de los intelectuales indígenas, de que el Estado nacional excluye a sus pueblos del bienestar económico, de la igualdad social, de los procesos de decisión política, del acceso a la justicia en el sistema legal. Esto llevó a cuestionar la idea de nación y a proponer procesos alternativos de Estado multicultural y pluriétnico.

3) La emergencia de una cosmovisión indígena todavía no estructurada. El concepto de modernización y la visión marxista del problema indígena fueron rechazados por los intelectuales indígenas, porque eran vistos como productos del “occidente colonizador”. La ideología indianista constituye una alternativa “al vacío ideológico de las principales filosofías políticas liberales y marxistas”.⁴⁸¹ Las demandas se organizan en cinco rubros: 1) La definición del estatuto legal, el derecho a la autodefinition en el marco de una sociedad democrática con cambios legislativos y constitucionales;⁴⁸² 2) El derecho a la tierra, la

⁴⁸⁰ R. Stavenhagen, p. 315.

⁴⁸¹ R. Stavenhagen, p. 318.

⁴⁸² Por ejemplo, en la Constitución Política de Bolivia (Ley de Participación Popular y Decreto Reglamentario núm. 23858 del 9 de septiembre de 1994) se estipula lo siguiente: “las colectividades humanas que descienden de poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma o dialecto y otras características culturales con la cual se identifican sus miembros, reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad sociocultural; mantienen un vínculo territorial, en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales” (citado en “Observaciones y recomendaciones de Bolivia al Proyecto de declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, Doc. OEA/Ser.K/INF.12/99, 10 de febrero de 1999). En la Ley Indígena núm. 19.253, “De la calidad de Indígena” de Chile, el artículo 2 estipula lo siguiente: “Se considerarán indígenas para los efectos de esta ley, las personas de nacionalidad chilena que se encuentren en los siguientes: Hijos de padre o madre indígena (filiación inclusive adoptiva); descendientes de habitantes originarios de las tierras identificadas en el artículo 12 núm. 1 y 2; descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, y poseen a lo menos un apellido indígena (o si se acredita su procedencia indígena por generaciones; las personas que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena (práctica de formas de vida, costumbres o religión de modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena); la autoidentificación como indígena es necesaria (Párrafo 2-2).

Se entiende por comunidad indígena, toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena en una o más de las situaciones siguientes: provengan de un mismo tronco familiar; reconozcan una jefatura tradicional; posean o han poseído tierras indígenas en común; provengan de un mismo poblado antiguo”

restitución de los derechos agrarios, el reconocimiento y delimitación legal de los territorios ancestrales. La tierra y los recursos son considerados como bienes colectivos, comunales a pesar de que la noción de propiedad individual haya penetrado; 3) Las elites indígenas fomentan el “renacimiento cultural consciente”, a través de las lenguas y la literatura; 4) El reconocimiento a la organización social, la costumbre jurídica, las formas de autoridad tradicional, de resolución de conflictos, las prácticas relativas a la herencia y el patrimonio, los patrones de uso de la tierra; 5) La participación política, una mayor representación en las instituciones gubernamentales y el derecho a la libre determinación que se expresa a través de la autonomía y el autogobierno local y regional.

Durante los años ochenta, la tendencia común a las luchas dentro de los distintos contextos nacionales, es la “búsqueda de una nueva articulación con procesos políticos que van más allá de los ámbitos comunal y regional”.⁴⁸³ Díaz Polanco habla de una “gradual nacionalización de los movimientos indígenas de Latinoamérica”. Se revela por un mayor vínculo con las fuerzas sociopolíticas del país, con los procesos globales, el enriquecimiento de sus metas socioculturales, políticas y económicas, así como un reforzamiento de las demandas étnicas propias. Se ha enriquecido su concepción de democracia con la idea de participación en la vida sociocultural, económica y política de los países, así como la transformación que permitiría esta participación efectiva. Se realizan actos para discutir sobre el régimen de autonomía, lo que reflejan “una elevación política de la conciencia étnica y un mayor desarrollo programático, como resultado de una mejor comprensión de la sociedad nacional en la que los grupos étnicos están insertos”.⁴⁸⁴

(párrafo 4-9, citado en Instrumentos Internacionales Básicos de Derechos Humanos Comentados, Jesús Rodríguez, Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

⁴⁸³ En Guatemala, los movimientos de los años ochenta se incorporan a la lucha revolucionaria (para modificar las relaciones socioeconómicas y de dominación); en Nicaragua, los Sandinistas abren un proceso de autonomía en la Costa Atlántica; en Colombia (Quintín Lame) y en Perú grupos indígenas se vinculan con movimientos cívicos o político-militares, portadores de proyectos de transformación nacional; en Ecuador, la Conaie está en un proceso político nacional y constituye una fuerza social importante; en Chile, la lucha indígena permitió la revisión de la legislación en lo relativo al territorio, la autogestión. La Constitución brasileña de 1988 ha incluido un capítulo sobre derechos fundamentales de los pueblos indígenas, así como artículos con el fin de ofrecer una protección jurídico-política a las comunidades (Véase Héctor Díaz Polanco, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 1991, p. 111).

⁴⁸⁴ H. Díaz Polanco, 1991, p. 119.

3. ¿“Conflicto identitario”, “lucha social” o “conflicto de clase”?

El movimiento indígena chiapaneco no constituye ningún repliegue etnocentrista.⁴⁸⁵ Sigue, como lo acabamos de mencionar, la tendencia internacional, regional de los movimientos indígenas de América Latina. El sociólogo Alain Touraine⁴⁸⁶ diferencia tres tipos de movimientos: el conflicto identitario, la lucha social y el conflicto de clase. Si nos basamos sobre las definiciones que da, pensamos que el movimiento chiapaneco es particular, porque se define, a la vez, como conflicto identitario o “comportamiento colectivo de defensa”; se define como “lucha social” y también como “conflicto de clase”. Las reivindicaciones culturales o étnicas se desarrollaron con lógicas de acción en conjunto con actores sociales o políticos nacionales e internacionales. El conflicto chiapaneco constituye un “comportamiento colectivo de defensa” (por la valorización cultural de lo indígena, frente a la sociedad global); una “lucha social” (porque uno de sus fines es modificar las decisiones políticas del Estado en función de la legislación nacional e internacional) y, finalmente, constituye un “movimiento social”. Los “movimientos sociales” son definidos como luchas por la historicidad o por el “conjunto de modelos culturales que gobierna a las prácticas sociales”. Son demandas materiales, críticas de la modernidad, y las luchas de clases no constituyen el centro del conflicto. Reúnen también los tres principios siguientes “de existencia”; el “principio de identidad” (el movimiento debe tener claro a quién representa y cuáles son los intereses que defiende); el “principio de oposición” (tiene claro quiénes son sus opositores; sus adversarios), y el “principio de totalidad” (debe tener claro los valores, los ideales o el pensamiento del cual se inspira). Los movimientos sociales son los lugares privilegiados en donde se crean nuevos valores y se tiene una posición central en el análisis histórico y del cambio social, porque influyen a la historia misma. Sus funciones son las de servir de mediación entre personas, estructuras y realidades sociales, así como las de explicar cuál es la realidad social que hay que defender, criticar o cambiar. Otra función es la de clarificar la conciencia colectiva, y

⁴⁸⁵ Pero, como lo menciona Ivon Le Bot, existe un peligro de repliegue comunitario: un conjunto de factores externos (el desinterés de los actores políticos al movimiento) e internos (presiones de las comunidades para tomar actitudes comunitarias) pueden combinarse y lograr su desarticulación y aislamiento del movimiento, a la manera de las “comunidades de poblaciones en resistencia”, en Guatemala, donde unas quince mil personas vivieron en autarquía durante quince años (Ivon Le Bot, *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, México, Plaza y Janés, 1997).

⁴⁸⁶ Alain Touraine, *Sociologie de l'action*, París, Seuil, 1965.

finalmente, la de constituir una presión sobre las élites del poder, en el hecho de influenciar el desarrollo histórico.

4. El cambio social ocurrido en la nación y en el mundo

El movimiento zapatista ha ocasionado un “cambio social” (se define como una transformación observable sobre un periodo corto de tiempo y en el marco preciso de la sociedad mexicana). Constituye un “fenómeno colectivo” (implica a la colectividad entera y afecta los modos de comportarse frente al descontento, así como al universo mental de la colectividad) y ha provocado modificaciones de elementos culturales de la sociedad nacional.⁴⁸⁷ Las condiciones del cambio son el contexto económico mundial, desreglamentado y altamente desfavorable a los pueblos indígenas (económica, social y culturalmente hablando), así como el debilitamiento del Estado. Los agentes del cambio son los pueblos indígena-campesinos, y los factores (económicos, sociales, culturales y técnicos) interdependientes son la presión demográfica sobre la tierra y el fin del reparto de tierras; la situación de extrema explotación (explotación por agentes regionales, nacionales e internacionales); la pobreza agravada por la apertura económica; el abandono del papel del Estado; la falta de ética en política; la imposición de concepciones dominantes; los medios de comunicación, etcétera.

Cuando se habla de “cambio social”, se debe especificar cuál es la “acción histórica”. Consideramos que la “acción histórica” es la presión del “poder periférico” sobre el “poder dominante” (una presión armada que se convierte rápidamente en presión política al nivel nacional e internacional). Un primer “cambio” logrado en 1994 es la presión que se logra directamente sobre el Estado, con los instrumentos jurídicos y de comunicación como armas en manos. Un segundo cambio es la adhesión de la sociedad nacional e internacional a la lucha indígena. Como diría Ivon Le Bot: “Es la búsqueda de un sentido para la acción colectiva, y no un llamado a la compasión, donde el zapatismo ha despertado el interés y la resonancia de la que hemos sido testigos”.⁴⁸⁸ Los problemas por

⁴⁸⁷ Nos basamos sobre la definición del “cambio social” de Guy Rocher, *Le changement social*, París, Points, 1968.

⁴⁸⁸ Ivon Le Bot, *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, México, Plaza y Janés, 1997, p. 107.

resolver ya no son concebidos como de orden local. Son, en adelante, de importancia nacional e internacional que abre la puerta a una nueva internacionalización. Con el apoyo de los documentos jurídicos internacionales, vigentes en el país, y el apoyo de la sociedad civil nacional e internacional, se acusa al Estado de no cumplir con sus obligaciones (motivos expresados en la Primera Declaración de la Selva Lacandona) y se exige del Estado su protección frente a la enorme máquina de exterminio que constituye el sistema económico mundial. La estrategia de “internacionalización” del movimiento zapatista está a la altura de esta máquina para combatirla.

Los pueblos indígenas tienen, desde ahora, un estatuto de actores políticos que ya no se podrá ignorar.

CONCLUSIONES

PRIMERA PARTE. EL SISTEMA ULTRALIBERAL Y SUS CONSECUENCIAS

1. Con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de sus economías frente a la inestabilidad internacional del periodo entre las dos guerras mundiales, los países de América Latina habían desarrollado políticas económicas de desarrollo que tenían como fin redistribuir el ingreso, generar empleos, acelerar el crecimiento, y estaban basadas sobre un modelo intervencionista, proteccionista y nacionalista con prioridades agrarias y sociales (repartición de tierras, expropiación petrolera, instituciones de crédito). A pesar de los logros en la esfera social, en sus primeras fases (baja de las tasas de analfabetismo, mejora de los servicios de salud y del seguro social) los populismos de América Latina, rápidamente, registraron problemas importantes (fuga de capitales, reducción de los subsidios por parte de los gobiernos, aceleración de la inflación, etcétera). Estos problemas generaron efectos muy graves para las clases populares y campesinas. Finalmente, a partir de los años cincuenta, los países latinoamericanos tuvieron que recurrir al capital extranjero, así como a los préstamos bancarios.

2. Durante los años setenta aparecen nuevos tipos de crisis internacionales con características tales como las desreglamentaciones del conjunto de las economías, la brutalidad, y en corto tiempo la baja de las actividades económicas, de la producción y del consumo nacional, así como un alza del desempleo. Para pagar la deuda, los países de América Latina se benefician del alza regular de los precios de los productos básicos de los cuales son exportadores. México pidió préstamos sobre sus reservas de petróleo para financiar excesos en sus importaciones. Pero, a partir de 1982, la Reserva Federal de los Estados Unidos de América decide elevar las tasas de interés. Como consecuencia de esto bajan los precios de las materias primas (salvo el petróleo que sólo cae en 1986) y suben las deudas. Durante este mismo periodo se desregulan los mercados financieros, lo que va a permitir a los bancos privados prestar con intereses bajos o negativos. El interés por parte de los gobiernos de los países industrializados para encontrar mercados a sus productos en un momento de debilitamiento de sus economías; la disponibilidad de capitales por parte de los bancos privados; y el interés estratégico de Estados Unidos de América de favorecer el desarrollo de algunos países para constituir un frente a los movimientos revolucionarios,

empujaron el incremento de los préstamos. La baja de los precios de las materias primas sobre los cuales se basaban los países deudores para poder rembolsar provocó la imposibilidad, por parte de los países deudores, de pagar la deuda. Asimismo, cumplir con los pagos implicaba contratar otros préstamos. Esta crisis de deuda fue administrada por los gobiernos del norte, las instituciones financieras internacionales multilaterales (FMI, Banco Mundial) y el sector privado.

3. Ante la crisis de la deuda se impusieron nuevas condiciones: la aplicación de planes de ajuste estructural que implicaban acciones legislativas y políticas por parte de los países deudores, que tenían el fin de concentrar los recursos para poder competir a nivel internacional. Estas condiciones implicaban también el retiro del Estado de la esfera social, la apertura de los mercados internos a los productos extranjeros, la contrarreforma agraria (el reparto no se había concluido en Chiapas), la venta de las empresas del Estado, la libertad de las empresas transnacionales (por ejemplo, la transnacional agro-biotecnológica Pulsar, en Chiapas) para controlar los recursos naturales y humanos en el marco de planes como el Tratado de Libre Comercio o el proyecto de Plan Puebla-Panamá. Un gran poder económico fue acumulándose por estas empresas, en detrimento del poder político de los Estados, por medio también de estrategias de corrupción a niveles nacionales y locales. En este sentido, hemos hablado de un “nuevo principio de soberanía” de las empresas transnacionales, el cual aniquiló el antiguo principio de soberanía de los Estados nacionales. Es este principio que calificamos de “proceso económico y político hacia la servidumbre”, el que condujo a un verdadero proceso de recolonización del continente, así como a la aceleración de la represión de los movimientos sociales y campesinos.

4. Este proceso hacia la servidumbre que acabamos de describir amenaza al interés colectivo, porque paraliza a los Estados nacionales en sus deberes hacia los grupos vulnerables. Tiene como consecuencias el incremento de las migraciones, de la miseria, así como el desarrollo de la competencia a nivel de los distintos grupos e individuos (por el trabajo y los diversos recursos). La situación resulta deplorable para los pueblos indígenas que constituyen los grupos más vulnerables (económica, social y culturalmente) dentro de las sociedades. En tal contexto, no se puede hablar de democracia en el sentido de proyecto

colectivo nacional, cuando solamente es representativa de los intereses económicos y financieros de una minoría.

SEGUNDA PARTE. LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA Y EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ

5. La estructura socioeconómica y cultural hegemónica no permite el establecimiento de la democracia. Sólo da paso a una lógica de guerra económica y social, a la emergencia generalizada de conflictos sociales cuyos fines son, precisamente, la modificación de esta estructura hegemónica, la oposición al proceso económico y político que conduce a la “servidumbre”, por medio de una reapropiación del aparato de Estado, como es el caso del movimiento campesino-indígena-zapatista en Chiapas. Podemos afirmar que este movimiento se basa en las concepciones indígenas del poder (democrático participativo), de la tierra (colectiva) y del territorio (fundamento de la identidad), y que tiene sus fundamentos en una estructura mental y lingüística de igualdad que tienen los pueblos en conflicto. Por lo contrario, el poder político y económico hegemónico se funda sobre la base de la coerción y la desigualdad económica entre las personas o los grupos. Los ejemplos de organización del “poder”, dentro de los pueblos indígenas, enseñan mecanismos relevantes de protección contra las implicaciones negativas del poder.

6. El poder indígena, en los casos estudiados, se presenta como un control de la sociedad sobre quien personifica al poder. El “poder” concebido por los pueblos indígenas no es un fin en sí mismo, sino un servicio a la comunidad que se sustenta sobre la idea del interés colectivo, de la cohesión del grupo alrededor de valores culturales comunes. La ascensión en el “poder” se hace por medio de etapas obligatorias. El cargo político-religioso no puede ser remunerado, y lo único que se gana de un buen servicio a la comunidad, es un prestigio que no tiene precio. A través de los comunicados del EZLN, hemos visto que el fin del movimiento no es la toma del poder político por ellos mismos, sino la toma de la representatividad democrática por el pueblo, así como la multiplicación de las iniciativas para imponer este nuevo tipo de sociedad. Los fines del movimiento no es,

entonces, el separatismo de la región de Chiapas con la nación mexicana, sino un estatuto de autonomía, dentro del marco nacional. Tal proceso se concibe como un grado de descentralización del poder, dentro de la democracia, ella misma concebida como modo de emancipación política.

7. Las políticas ultraliberales (fin del reparto agrario, apertura económica, abandono por parte del Estado de su papel regulador...); la corrupción; la falta de ética en política, la falta de democracia real, así como la imposición de una visión del mundo dominante agravaron la situación de extrema explotación y miseria de los pueblos indígenas. Las alternativas deben considerar todos los niveles de explotación: local, nacional, regional e internacional. Deben considerar no sólo la emancipación política, sino también la emancipación social y económica. Todavía no existe ningún modelo claro de organización política fuera del Estado. Los movimientos indígenas, en general, se refieren al modelo estatal; a su “reconquista” para exigir sus derechos, a su reformulación en un nuevo modelo de Estado-nación. Con el apoyo de los documentos jurídicos internacionales, así como de una estrategia de “internacionalización” de la lucha, la propuesta alternativa zapatista a la mundialización deberá fomentar la internacionalización de la lucha (Plan Realidad-Tijuana), así como la democracia plural, reguladora de la economía. En todos casos, la solución solamente puede obtenerse en las transformaciones en las relaciones de fuerzas sociales y políticas nacidas de un conjunto de luchas progresistas en todo el mundo, a distintos niveles (local, regional o internacional), articuladas entre sí, haciendo alianzas sobre puntos estratégicos bien definidos (la deuda, las organizaciones internacionales, entre otros), y en un proyecto poscapitalista a largo plazo. Además, todo proyecto democrático deberá inspirarse en los medios de control del poder, practicados por los pueblos indígenas.

8. Un aspecto esencial es el derecho de los pueblos indígenas al disfrute de los recursos naturales, de conformidad con el derecho internacional, como lo dice la Resolución 169 de la OIT, el cual es respetado por los Acuerdos de San Andrés, acreditados por el conjunto de la clase política mexicana. Tales derechos sólo pueden ser garantizados por el marco de un Estado nacional soberano que mantenga la explotación de las riquezas nacionales, así como el disfrute de ellas por los pueblos indígenas. Los derechos colectivos de los pueblos

indígenas (derecho de decidir, controlar y participar en todos los proyectos económicos, políticos y sociales, así como el derecho a disfrutar los recursos naturales) son reconocidos por el derecho internacional, por el artículo 133 constitucional.

9. A pesar de las disposiciones nacionales vigentes (instrumentos internacionales y la Constitución política mexicana) que protegen a los pueblos indígenas, hemos constatado que en ellas la cuestión indígena ha sido mutilada, tanto por la Reforma del Estado del presidente Vicente Fox, como por las plataformas electorales más recientes del PAN y del PRI, que no están conforme a las demandas indígena-zapatistas ni de grandes sectores de la población, ni de los Acuerdos de San Andrés que los mismos partidos habían firmado. Por el contrario, la plataforma electoral del PRD integra, en su capítulo sobre los pueblos indios, la *necesaria aceptación de los Acuerdos de San Andrés con las consecuentes modificaciones constitucionales*, el rango constitucional pleno de los derechos políticos, económicos y culturales de los pueblos indios, y el derecho a tener *autoridades propias* en sus territorios bajo un sistema participativo y de autonomía en el marco de la Unión. Podría *abarcar a varios municipios sin detrimento de las funciones de los ayuntamientos y con un consejo democráticamente elegido*, beneficiándose de un presupuesto otorgado por la Federación y los estados, así como de las *capacidades jurídicas en diversas materias* (agrarias, agua, medioambiente, educación, cultura, seguridad pública y obras públicas). La plataforma del PRD resalta también la *conformación de distritos electorales locales y federales que tomarían en cuenta los territorios de los pueblos indios con el propósito de dotar a éstos de representación propia en los organismos legislativos con relativa independencia del número de habitantes*. Sobre este punto, nos pareció indebido el uso del término “relativa”.

10. En relación con la representatividad de los pueblos indígenas en el Congreso, la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 18 de julio de 2001,⁴⁸⁹ denominada “reforma indígena”, se previó, en su artículo 3o. transitorio, la limitación a la representación de los pueblos indígenas, al considerar en dicho artículo que al realizarse “la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá

⁴⁸⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 14 de agosto de 2001.

tomarse en consideración cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación”. Entiéndase bien, por una parte, que no corresponde la representación de los pueblos indígenas, como se ha dicho en los Acuerdos de San Andrés, a las circunscripciones plurinominales; y, por otra parte, con el criterio de “factibilidad” para delimitar las circunscripciones electorales, podemos preguntarnos ¿con qué criterios se permite la discriminación de los pueblos indígenas? La reforma indígena propicia la subrepresentación de los pueblos indígenas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se rompe con uno de los principios fundamentales de los Estados democráticos como es el principio de igualdad. Esta reforma no puede entenderse como una reforma democrática para el país.

11. Los pueblos indígenas, como integrantes de la nación mexicana, implican también su participación activa en la vida de la nación pluriétnica, como lo establece la Constitución; participación en las estructuras políticas, en la elaboración de las leyes y la protección efectiva del Estado. Los pueblos indígenas pueden sobrevivir como entidades étnicas sólo si son protegidos por un Estado soberano que aplica políticas que toman en cuenta los criterios de costos y beneficios sociales.

A corto plazo, el Estado debe constituir el instrumento para quebrar la pirámide de explotadores locales, nacionales e internacionales, bajo la cual se encuentran los pueblos indígenas (un “Estado de liberación”,⁴⁹⁰ en lugar de un órgano de dominio).⁴⁹¹ Esto implica, por una parte, la adquisición necesaria de la autonomía reconocida por la Constitución política (lo que supone necesariamente las modificaciones previstas dentro del marco de los Acuerdos de San Andrés, así como la reforma al artículo 27 constitucional). Y, por otra parte, la creación de un organismo del Estado autónomo e independiente, del tipo de “órgano constitucional autónomo” (como la Comisión Nacional de Derechos Humanos): una Comisión de Protección y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, compuesta de representantes de las distintas comunidades, y cuyas funciones serían elaborar, conjuntamente con los pueblos indígenas e instituciones involucradas, planes y programas

⁴⁹⁰ En palabras de P. González Casanova, “Teoría del Estado y crisis mundial”. *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, p. 22.

⁴⁹¹ “Un tipo de explotación primitivo en comparación con el realizado por la burguesía sobre el proletariado”, como dice Leopoldo Zea (*La filosofía como compromiso*).

de reconocimiento y protección de los pueblos indígenas. Este órgano constitucional autónomo, como otros, tendría autonomía orgánica, presupuestal y funcional, lo que permitiría que no se confundiera con una dependencia más del Ejecutivo; éste sería un verdadero órgano del Estado no sujeto al control por los demás poderes. Porque al ser creado directamente por la Constitución política, le daría jerarquía constitucional e independencia indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Entiéndase que no se trata de la incorporación de los pueblos indígenas en lo que denominamos desarrollo en el capitalismo hegemónico, sino del cumplimiento de sus demandas y desarrollo propio en función de las exigencias que ellos mismos llegaren a determinar. Un órgano constitucional autónomo como el que proponemos podría también evaluar la aplicación de disposiciones, coordinarse con los órganos de la administración pública centralizada y descentralizada, para la protección de los derechos de los pueblos indígenas; así como la realización de foros y consultas, entre otras funciones.

12. La negociación había sido la estrategia gubernamental en el marco de los Acuerdos de San Andrés, y había sido la consecuencia de propuestas, de contrapropuestas y de concesiones, por parte del conjunto de la sociedad civil, las cuales habían abierto un mecanismo de convergencias, alrededor de una base de acuerdos, que ofrecía a cada parte un mínimo de retribuciones aceptables. Así podemos decir que el interés común para negociar había conferido al proceso su legitimidad. A pesar de esto, ocurrió un giro en la estrategia gubernamental, al escoger el no cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y abrir la confrontación. Esto significó que el gobierno escogió utilizar sus prerrogativas de potencia pública y de coacción para el arreglo unilateral del conflicto. En tal contexto, todo proceso electoral o toda alternancia de los partidos en el poder sólo constituyen una mascarada. Las condiciones para ser democracia son más profundas que las meras apariencias. Una democracia implica consideraciones económicas, sociales y culturales de restablecimiento de la igualdad entre los grupos que conforman al país; como reducir al máximo los niveles de extrema pobreza en la mayoría de la población, eliminar el analfabetismo, y crear medios de participación directa en la toma de decisiones que afecte a la mayoría de la población; pues constantemente vemos que estos parámetros crecen en las

publicaciones que realiza la ONU, especialmente del PNUD, de la UNESCO y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

La confrontación siempre constituye un riesgo, a corto o mediano plazo, para quienes logran imponer sus intereses de manera ilegítima. En este caso, el movimiento indígena-zapatista nunca pertenecerá al pasado.

ANEXOS

Interrelaciones con el mundo exterior

Interrelaciones con el mundo exterior

ESQUÉMA TEÓRICO DE LA ETNIA.
INTERRELACIONES E INTERDEPENDENCIAS EN EL SISTEMA ÉTNICO

(Los elementos que constituyen la organización, la acción, las representaciones, los modelos, valores y normas de las etnias están relacionados entre sí, en una interdependencia, representado por las flechas).

ASPECTOS OBJETIVOS (COMPORTAMIENTOS, "ORDEN VISIBLE", ACTITUDES, PAPEL SOCIAL, SANCIONES FÍSICAS, PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, COSTUMBRES)

Dimensión espiritual: Ideología, filosofía, concepción artística, culto religioso y mágico (teniendo un fin práctico de aplicación), sistema empírico de conocimientos, acumulación de conocimientos (que tiene un fin práctico de aplicación, transmitidos por la tradición)...

Estructura económica: Tecnología, recursos, organización y división del trabajo...
Estructura social: Organización familiar (parentesco, categorías y grupos de edades), organización política y administrativa, organización jurídica...
Elementos de identidad y de cohesión social: Conciencia de pertenencia (conciencia de su propia diferencia en relación con otros grupos humanos; nacida de la oposición interrelacional), territorio (facultativo: una etnia ha podido ser desplazada geográficamente y de manera involuntaria) y organización del espacio (distribución de las habitaciones en el pueblo...), idioma, sistema comunitario (sistema de cargos, fiestas, ceremonias...), voluntad de constituir una unidad étnica, autonomía...

INTERSECCIÓN (LUGAR DE LA "FUSIÓN DE LO SAGRADO (ORDEN INVISIBLE) Y DE LO PROFANO (ORDEN VISIBLE)", CONFIRIENDO EL ASPECTO DINÁMICO Y LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO Y DEL TIEMPO)

ASPECTOS SUBJETIVOS (REPRESENTACIONES, "ORDEN INVISIBLE", LUGAR DEL "MODELO" ORIGINAL DE LA CULTURA, NORMAS, VALORES COLECTIVOS, SANCIONES SOBRENATURALES)

La cosmología: Contraparte de la ideología. Es la representación de la etnia de ella misma. Todos los elementos del universo (orden religioso o humano) se encuentran en relación.

La mitología: Liga entre ellos a los conocimientos; les da significación y coherencia. Funde la tradición en el orden humano y suprahumano, a la vez. Representaciones religiosas, ideales y simbólicas...

Ideal armonioso de la organización social, de las obligaciones, de los modelos de acción...

Representaciones sobre la posición del grupo entre los demás grupos étnicos, su ubicación geográfica y territorial, sobre un porvenir común...

IDENTIDAD =

VISIÓN DE SÍ MISMO + MIRADA DE LOS OTROS SOBRE EL GRUPO

EJE DE LOS ESPACIOS, DEFINIDO POR LA POSICIÓN Y LA MOVILIDAD DE LOS ACTORES SOCIALES EN CONJUNTOS GEOGRÁFICOS, EN LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES. DEFINICIÓN DE LOS CAMPOS DE PODER.

EJE DE LAS TEMPORALIDADES (TIEMPO HISTÓRICO Y TIEMPO VIVIDO, PASADO, PRESENTE Y FUTURO).

**CUADRO DE COMPARACIÓN ENTRE LOS TÉRMINOS DE “NACIÓN”,
“PUEBLO INDÍGENA” Y “ETNIA”⁴⁹²**

NACIÓN	PUEBLO INDÍGENA ⁴⁹³	ETNIA
COMUNIDAD DE CULTURA		
<p style="text-align: center;">+</p> <p>La tesis “objetiva” de la concepción de la nación cultural (inspirada por Fichte y Treitschke): La nación se concibe como una entidad que tiene criterios objetivos comunes tales como la lengua, un pasado similar, una religión... Esta tesis releva de una lógica “particularista”, poniendo el acento sobre la filiación, la tradición, la primacía de la comunidad sobre el individuo. Definición sociológica de M. Mauss: “Una sociedad material y moralmente integrada, con un poder central estable, permanente, con fronteras determinadas, con relativa unidad moral, mental y cultural de los habitantes que se adhieran concientemente al Estado y a sus Leyes”⁴⁹⁴. La idea de nación refleja el imaginario, a un sentimiento, que existe a través de símbolos tales</p>	<p style="text-align: center;">+</p> <p>- Un “pueblo” es un grupo humano caracterizado, entre otros criterios, por su comunidad de cultura. - Los indígenas, a los cuales el derecho de gente (o internacional) reconoce la calidad de “pueblo”, se caracterizan de la manera siguiente: sus condiciones culturales los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.⁵⁰⁰</p>	<p style="text-align: center;">+</p> <p>Criterios objetivos y subjetivos internos (comunidad de origen, de cultura, de religión, relaciones de parentesco ligando sus miembros entre ellos, ideología, cosmología...); o criterios objetivos y subjetivos externos (historia común, situación dentro de la sociedad global, papel económico...)⁵⁰¹. “Un grupo de individuos vinculados por un complejo de caracteres comunes-antropológicos, lingüísticos, políticos, históricos cuya asociación constituye un sistema propio, una estructura esencialmente cultural: una cultura”⁵⁰².</p>

⁴⁹² Cuadro hecho a partir de los documentos siguientes: Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, 1998; Ernest Renan, “Qu’est-ce qu’une Nation?”, Conferencia dada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882; Jean Bodin, *Six livres de la République*, (1583), París, Fayard, 1986; Marcel Mauss, “La Nation” (Note posthume), *L’Année Sociologique*, 3a série, París, PUF, 1953-54, p. 7-68; Jean-Jacques Rousseau, *Du contrat social*; Karl MARX, *Ceuvres*; E. Gellner, *Nations et nationalismes*, París, Payot, 1988; G. Jellinek, *Teoría general del Estado*, FCE, 2000; A. Giddens, *The Nation-State and Violence*, Cambridge, Polity Press, 1985; B. Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres, Verso, 1983; E. Hobsbawm y T. Ranger, *The Invention of Tradition*, Londres, Cambridge University Press, 1983; L. von Mises, *Nation, Stat. and Economy*, New York, University Press, 1983; M. Weber, “Nationalité et prestige de civilisation”, *Economie et Société*, París, Plon, pp. 424-427, 1971; Pierre Clastres, *La société contre l’Etat*, 1974; Bobio, Mattucci y Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1997; Pierre Bronte y Michel Izard, *Dictionnaire de l’ethnologie et de l’anthropologie*, 1991; Olivier Duhamel y Yves Mény, *Dictionnaire Constitutionnel*, París, PUF, 1992; Convenio 169 de la OIT; Declaración de Barbados (1977); Acuerdos de San Andrés (1996);

⁴⁹³ No consideramos el término de “pueblo” en su sentido estricto de conjunto de personas viviendo sobre un territorio determinado. En este sentido estricto, preferimos denominar a este conjunto de personas “población”, término utilizado en los censos. El sentido considerado aquí, será el tomado en cuenta en el derecho internacional o “derecho de gentes”, a través de los convenios o declaraciones, cuales confieren, desde el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la calidad de “pueblos” a los “indígenas”.

⁴⁹⁴ Marcel Mauss, 1953.

<p>como las banderas o los himnos. La nación integra a diferentes componentes de una población, en una representación colectiva política, respetando las diferencias. Sociológicamente, la nación es una "comunidad imaginada",⁴⁹⁵ una "comunidad conceptual" de un género nuevo, con fundamentos diversos, étnicos, lingüísticos, religiosos o puramente históricos.⁴⁹⁶ Teóricamente, la característica de la nación moderna es que los signos de pertenencia son más importantes que los criterios substanciales que se aplican; por la significación de "universalidad indefinida" de estos signos.⁴⁹⁷ La nación es una "comunidad de palabra",⁴⁹⁸ "reflejando constantemente la relación con la potencia política".⁴⁹⁹</p>		
---	--	--

CONTINUIDAD HISTÓRICA

+	+	+
<p>Transmitida a través de los mitos ideológicos y fundadores impregnando el imaginario de los individuos y su afectividad.</p>	<p>A través de los mitos, la religión, transmisión general de la cultura... Los "pueblos indígenas" se definen también según criterios de continuidad histórica, de invasión y de territorio específico⁵⁰³. "Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que,</p>	<p>Relatada a través de los mitos, la religión, las tradiciones.</p>

⁴⁹⁵ B. Anderson, 1983.

⁴⁹⁶ Giddens, 1985.

⁴⁹⁷ Hobsbawm y Ranger, 1983.

⁴⁹⁸ L. von Mises, 1983.

⁴⁹⁹ M. Weber, 1971.

⁵⁰⁰ Criterio retenido en el artículo 1.1º del Convenio 169 de la OIT, en el Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (1986), y en el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1997).

⁵⁰¹ Véase el Cuadro Teórico de la Etnia y su comentario.

⁵⁰² Roland Breton, *Les Ethnies*, PUF, 1981 (citado por Luís Villoro, *Estado plural...*, p. 19).

⁵⁰³ Criterio retenido en el Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (1986), en el Convenio 169 de la OIT y en los Acuerdos de San Andrés.

⁵⁰⁴ Este término de "invasión" está de acuerdo con la posición de las organizaciones indígenas.

⁵⁰⁵ Criterio retenido en el Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (1986).

	teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión ⁵⁰⁴ y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios...» ⁵⁰⁵	
--	--	--

COMUNIDAD DE CONDICIÓN SOCIO-ECONÓMICA

-	+	+
Heterogeneidad de condición entre naciones, a través de la noción de desarrollo. Heterogeneidad entre las clases socio-económicas internas a la nación. ⁵⁰⁶	Heterogeneidad de condición con los demás grupos: Los pueblos indígenas son los que tienen condiciones sociales y económicas distintas a las de otros sectores de la colectividad nacional. ⁵⁰⁷ Homogeneidad interna relativa.	Heterogeneidad de condición con los demás grupos étnicos. Homogeneidad interna relativa.

DOMINACIÓN

+	+	+
Una nación puede ser dominada o no por otra. Aún, en el derecho internacional se supone la igualdad de votos de todos los países.	El concepto de "pueblo" puede referirse a una experiencia colectiva de sumisión a una potencia extranjera. ⁵⁰⁸ Los "pueblos indígenas" se consideran dominados físicamente (económica, política, comercial) y culturalmente, de manera local, nacional e internacional. ⁵⁰⁹	Los aspectos económicos, culturales y ideológicos de la etnia son dominados localmente, nacionalmente e internacionalmente. Por otra parte, el término de etnia puede referirse a un grupo de personas de número reducido, a través del concepto de "minoridad étnica".

⁵⁰⁶ Grupos que tienen intereses opuestos, contradictorios o conflictuales en las relaciones de producción que constituyen la estructura económica de una sociedad (véase Karl Marx, *Œuvres*, vol. 1, p. 212).

⁵⁰⁷ Criterio retenido en el Convenio 169 de la OIT, en la Declaración de Barbados, y en Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1997).

⁵⁰⁸ Philippe Richard, 1995, p. 31.

⁵⁰⁹ Criterio retenido en la Declaración de Barbados (1977).

CONCIENCIA DE IDENTIDAD Y AUTO IDENTIFICACIÓN		
+	+	+
<p>A partir de un grupo de personas unidas por relaciones de solidaridad socio-económica y cultural, nace la conciencia de la identidad nacional.</p> <p>La identidad nacional se forja en "tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho grandes cosas juntos, desear hacer más"⁵¹⁰</p>	<p>La conciencia de identidad es un criterio fundamental retenido en el derecho internacional.⁵¹¹</p>	<p>La etnicidad es un valor positivo de identidad.</p> <p>Relación de solidaridad entre los miembros (criterio subjetivo interno). El concepto se define según los criterios de definición internos y propios de cada grupo consciente de su pertenencia, así como por los demás grupos:</p> <p>"Los grupos étnicos o étnias pueden entenderse como colectividades que se identifican ellas mismas o son identificadas por los otros precisamente en términos culturales"⁵¹²</p>

VOLUNTAD COLECTIVA DE PROYECTO COMÚN		
+	+	+
<p>La tesis "subjetiva" de la concepción de la nación política (inspirada por Fustel De Coulange, Renan):</p> <p>Está basada sobre el voluntarismo, el deseo de querer vivir en común. Para Renan, se trata de un plebiscito de cada día, teniendo dimensiones del pasado, del presente y del porvenir.⁵¹³ Lógica conceptual universalista que valoriza el principio de libertad del individuo.</p>	<p>Voluntad de proyecto común de transmisión de la cultura a las futuras generaciones: "tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales"⁵¹⁴</p> <p>La experiencia colectiva de sumisión a una potencia extranjera, lleva a una voluntad común de liberación. La dimensión política del concepto de "pueblo" está forjada por el derecho de los pueblos.</p>	<p>El proyecto común resalta de la concepción misma del poder: la autoridad político-religiosa de la etnia⁵¹⁵ no está ligada al poder personal ni al de un grupo sobre otro, pero a la idea de la eficacia y de la comprobación, de larga duración, de la verdadera intención de dar servicio a la comunidad, asegurando su armonía, para su supervivencia. La esencia de la política no es el poder. El proyecto común es la perpetuación del grupo, a través de la armonía controlada y mantenida por la autoridad.</p>

⁵¹⁰ Ernest Renan, *Qu'est-ce-qu'une nation?*, Conferencia en la Sorbona, el 11 de marzo de 1882.

⁵¹¹ Criterio retenido en el artículo 1.2. del Convenio 169 de la OIT.

⁵¹² R. Stavenhagen, *The Ethnic Question*, Tokio, United Nations University Press, 1990 (citado por Luis Villoro, *Estado plural...*, p. 20).

⁵¹³ Ernest Renan, *Qu'est-ce-qu'une nation?*, Conferencia en la Sorbona, 11 de marzo de 1882.

⁵¹⁴ Criterio retenido por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU (1986).

⁵¹⁵ Véase el capítulo sobre la concepción político-religiosa de los indígenas de Chiapas.

RELACIÓN A UN TERRITORIO		
+	+/-	+/-
<p>Conjunto de ciudadanos que forman un país.</p> <p>Para Jean Bodin, los "ciudadanos"⁵¹⁶ pueden ser diversificados en leyes, lenguas, costumbres, religiones, naciones, con tal que sean "governados por la potencia soberana de uno o varios Señores".⁵¹⁷ Lo que unifica una ciudad es la soberanía territorial del príncipe y el intercambio que desprende con los ciudadanos, no de la unidad cultural, la cual no funda la soberanía.</p>	<p>No necesariamente ligada al término de "pueblo", por razones de despojos o traslados.</p> <p>Se considera "pueblos indígenas" "por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país, en la época de conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".⁵¹⁸</p>	<p>No necesariamente ligada a un territorio, por los despojos y traslados de comunidades.</p>

RELACIÓN CON EL ESTADO		
+	+/-	-
<p>Los Estados modernos se afirman como instrumento y expresión de una nación que les confiere los atributos de los cuales es depositaria, así como de la soberanía y de la legitimidad.</p> <p>Algunas poblaciones de lengua y de cultura idénticas pueden reagruparse en distintos Estados.⁵¹⁹ Otras naciones existían antes del Estado.⁵²⁰ La nación puede también ser la creación del poder político que impuso ley y lengua.⁵²¹</p> <p>Relacionado con la ideología y la política que la vincula con la Constitución de un Estado.</p> <p>"Las condiciones sociales generales conducen masas enteras de poblaciones hacia altas culturas estandarizadas, homogéneas y sostenidas por el poder central" (y no solamente las élites tradicionales). Esta es la condición</p>	<p>Sin referencia necesaria al control del poder del Estado.</p> <p>Los "pueblos indígenas" tienen derechos colectivos⁵²³ como "pueblos" al interior del marco estatal.⁵²⁴</p>	<p>La concepción indígena de la autoridad no está ligada al control estatal (poder de una persona o de un grupo sobre otro).⁵²⁵</p>

⁵¹⁶ Ligados al soberano por una obligación mutua.

⁵¹⁷ Jean Bodin, 1986.

⁵¹⁸ En el artículo 1.b del Convenio 169 de la OIT.

⁵¹⁹ Es el caso de Alemania, de Suiza o de Francia.

⁵²⁰ Es el caso de Italia y de Alemania.

⁵²¹ Es el caso de Gran Bretaña, España y de Francia.

⁵²² E. Gellner, *Nations et nationalismes*, París, Payot, 1988.

⁵²³ Los derechos colectivos son los derechos de los grupos humanos y colectividades, a las cuales se les da el nombre de personas morales o jurídicas. Los derechos se ejercen directamente por el grupo.

⁵²⁴ En el Convenio 169 de la OIT.

⁵²⁵ Véase Pierre Clastres, *La société contre l'Etat*, París, Minuit, 1974.

para definir la nación en función de la "voluntad" y de la "cultura", y convergencia con unidades políticas. ⁵²²		
---	--	--

ORGANIZACIÓN POLÍTICA AUTÓNOMA (AUTODETERMINACIÓN)		
<p style="text-align: center;">+</p> <p>El principio de la representación del pueblo soberano pasa por una elección libre en el cuadro de un Estado democrático.</p>	<p style="text-align: center;">+</p> <p>En el derecho internacional actual, el término esta ligado al derecho de autodeterminación.</p> <p>El pueblo es una comunidad política titular de soberanía⁵²⁶.</p> <p>"Todos los pueblos⁵²⁷ tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, establecen libremente su condición política y proveen, asimismo, a su desarrollo económico social y cultural".⁵²⁸</p> <p>Pero los textos internacionales que han reconocido la calidad de "pueblo" a los "indígenas", han restringido sus derechos colectivos (ligados al término mismo) de existencia, de autonomía política, económica, cultural, así como el derecho a los recursos naturales, en el marco de los Estados nacionales.</p>	<p style="text-align: center;">-</p> <p>No tienen, en el derecho internacional actual, el derecho de autodeterminación.</p>

⁵²⁶ Véase Rousseau, *Contrato social*, Libro I: El "pueblo" es un "acto de asociación" que produce un cuerpo moral, político y soberano porque quiere el "interés general", expresado en la Ley del Estado, que somete "la voluntad de todos" (suma de las voluntades individuales), en virtud del pacto social.

⁵²⁷ En los años sesenta y setenta, la ONU no había tomado en cuenta a los pueblos indígenas que eran llamados "grupos indígenas" o "grupos étnicos". Los derechos reducidos de que beneficiaban eran los otorgados a las minorías. Los derechos otorgados a los indígenas como pueblos, reconoce la libre determinación (Convenio 169 de la OIT).

⁵²⁸ En los primeros artículos de los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, y el de derechos civiles y políticos (1966).

PLAN LA REALIDAD-TIJUANA. 7 ACUERDOS, 7 DEMANDAS

Buenas tardes a todos hermanos y hermanas.

El día de hoy 9 de agosto del 2003, como respuesta frente a los planes de la clase política que pretende fragmentar al país, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional llama al pueblo de México a llevar adelante el Plan La Realidad-Tijuana. Para el cual, proponemos siete acuerdos comunes y siete demandas nacionales:

Primer acuerdo: Respeto recíproco a la autonomía e independencia de las organizaciones sociales de obreros, campesinos, indígenas, mujeres, ancianos, homosexuales, lesbianas, transexuales, sexo servidoras y sexo servidores, empleados jóvenes, niños, colonos, maestros, pequeños comerciantes, deudores, artistas, intelectuales, religiosos, a sus formas de lucha y a sus formas de organizarse, a sus procesos y formas de toma de decisiones, a sus representaciones legítimas, a sus aspiraciones y demandas y a los acuerdos a los que lleguen con sus partes contrarias.

Segundo acuerdo: Promoción de las formas de autogestión y autogobierno en todo el territorio nacional de acuerdo con los modos de cada quien.

Tercer acuerdo: Promover la rebeldía y la resistencia civil y pacífica frente a las disposiciones del mal gobierno y los partidos políticos.

Cuarto acuerdo: Dar solidaridad total e incondicional con el agredido, no con el agresor.

Quinto acuerdo: Formar una red de comercio básico inter comunidades y promoción del consumo básico en locales y comercios nacionales, dando preferencia al pequeño y mediano comercio y el llamado comercio informal.

Sexto acuerdo: Defensa conjunta y coordinada de la soberanía nacional y oposición frontal y radical a las inminentes privatizaciones de la energía eléctrica y el petróleo y otros recursos naturales.

Séptimo acuerdo: Formar una red de información y cultura y demandar de los medios de comunicación información verdadera, completa, oportuna y balanceada. Crear medios de información locales y establecer redes regionales y nacionales de defensa y promoción de la cultura local, regional y nacional y de las ciencias y las artes universales.

Estas son las siete demandas que proponemos:

Primera demanda: La tierra es de quien la trabaja. En defensa de la propiedad ejidal y comunal de la tierra, y la protección y defensa de los recursos naturales. Nada sin el conocimiento y consentimiento previo de los habitantes y trabajadores de cada lugar.

Segunda demanda: Trabajo digno, salario justo para todos y todas.

Tercera demanda: Vivienda digna para todos y todas.

Cuarta demanda: Salud pública y gratuita para todos y todas.

Quinta demanda: Alimentación y vestido a bajo costo para todos y todas.

Sexta demanda: Educación laica gratuita para toda la niñez y la juventud.

Séptima demanda: Respeto a la dignidad de la mujer, de la niñez y de los ancianos.

El E.Z.L.N. hace un llamado a las organizaciones sociales independientes del Estado y de los partidos políticos para que discutan y, en su caso, aprueben y amplíen este plan nacional.

Democracia, Libertad, Justicia

Desde las montañas del sureste mexicano

Comité Clandestino Revolucionario Indígena- Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, agosto de 2003.

Gracias.

“LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. UNA NUEVA ERA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNDIAL POR LA APERTURA DE MERCADOS LIBRES Y LA PRÁCTICA DEL LIBRE INTERCAMBIO”.

Septiembre de 2002

El 20 de septiembre de 2001, el presidente Bush expuso una nueva estrategia de seguridad nacional que renuncia al concepto de “disuasión”, que dominaba la política de defensa nacional durante la guerra fría, a favor de una estrategia que conjugue la acción preventiva contra los “Estados hostiles” y los grupos terroristas. Esa nueva política supone una transformación de las fuerzas armadas, así como la ayuda al desarrollo económico y social gracias a la promoción del libre intercambio, la Democracia y la lucha contra las enfermedades. La introducción de la “Estrategia de seguridad nacional” menciona que la primera obligación de los Estados Unidos hacia el pueblo americano es de defenderse de sus enemigos constituidos por las “tenebrosas redes de individuos que pueden sembrar el caos y infligir grandes sufrimientos sobre nuestras orillas, por un precio inferior al precio de un carro de asalto”.

Para hacer frente a esa amenaza, los Estados Unidos disponen de la fuerza militar, una mejor defensa del territorio, la aplicación de las leyes, los servicios de información, así como de sus esfuerzos para cortar los recursos financieros de los terroristas. El peligro el más grave, para los Estados Unidos, “se sitúa en el confluente del radicalismo y de la tecnología”: los terroristas y enemigos del país son determinados y buscan abiertamente dotarse y hacer uso de armas de destrucción masiva. La “Estrategia de seguridad nacional” enuncia una política para identificar toda amenaza terrorista, fuera del país, e imposibilitar su aplicación. Por lo tanto, los Estados Unidos buscarán el apoyo de la comunidad internacional, pero si no obtienen ese apoyo, no vacilarán actuar solos para defender a sus derechos de legítima defensa actuando de manera preventiva contra estos terroristas.

La Estrategia menciona también una política de intervención, en conjunto con otras naciones, para desactivar los conflictos regionales; impedir el uso de armas de destrucción masiva contra de los Estados Unidos, sus aliados o sus amigos; apoyar y favorecer la instauración de una nueva era de crecimiento económico mundial por la apertura de mercados libres y la práctica del libre intercambio; hacer crecer la elaboración de sociedades abiertas y el establecimiento de la infraestructura de la Democracia; reducir las enfermedades infecciosas tal el sida, así como transformar las fuerzas armadas norteamericanas para aceptar los desafíos del siglo XXI. “Los Estados Unidos sacaron provecho de las posibilidades que se ofrecen a ellos en esta con juntura con el fin de extender los beneficios de la libertad al mundo entero”. Los Estados Unidos cargaron la esperanza, a través del mundo, de la Democracia, del desarrollo, de los libres mercados, así como del libre-intercambio y apoyaron a los países determinados en construir un porvenir mejor buscando ofrecer las ventajas de la libertad a sus pueblos. El documento menciona también el apego de los Estados Unidos a las instituciones duraderas de las Naciones Unidas, de la OTAN, de la Organización Mundial del Comercio y a la Organización de los Estados Americanos.

Incluimos la parte VI del documento oficial, en lo relacionado con la instauración de una nueva era de crecimiento económico mundial por la apertura de mercados libres y la práctica del libre intercambio:

VI. Ignite a New Era of Global Economic Growth through Free Markets and Free Trade

“When nations close their markets and opportunity is boarded by a privileged few, no amount—no amount—of development aid is ever enough. When nations respect their people, open markets,

invest in better health and education, every dollar of aid, every dollar of trade revenue and domestic capital is used more effectively.”

President Bush
Monterrey, Mexico
march 22, 2002

A return to strong economic growth in Europe and Japan is vital to U.S. national security interests. We want our allies to have strong economies for their own sake, for the sake of the global economy, and for the sake of global security. European efforts to remove structural barriers in their economies are particularly important in this regard, as are Japan's efforts to end deflation and address the problems of non-performing loans in the Japanese banking system. We will continue to use our regular consultations with Japan and our European partners—including through the Group of Seven (G-7)—to discuss policies they are adopting to promote growth in their economies and support higher global economic growth. Improving stability in emerging markets is also key to global economic growth. International flows of investment capital are needed to expand the productive potential of these economies. These flows allow emerging markets and developing countries to make the investments that raise living standards and reduce poverty. Our long-term objective should be a world in which all countries have investment-grade credit ratings that allow them access to international capital markets and to invest in their future.

We are committed to policies that will help emerging markets achieve access to larger capital flows at lower cost. To this end, we will continue to pursue reforms aimed at reducing uncertainty in financial markets. We will work actively with other countries, the International Monetary Fund (IMF), and the private sector to implement the G-7 Action Plan negotiated earlier this year for preventing financial crises and more effectively resolving them when they occur.

The best way to deal with financial crises is to prevent them from occurring, and we have encouraged the IMF to improve its efforts doing so. We will continue to work with the IMF to streamline the policy conditions for its lending and to focus its lending strategy on achieving economic growth through sound fiscal and monetary policy, exchange rate policy, and financial sector policy.

The concept of “free trade” arose as a moral principle even before it became a pillar of economics. If you can make something that others value, you should be able to sell it to them. If others make something that you value, you should be able to buy it. This is real freedom, the freedom for a person—or a nation—to make a living. To promote free trade, the United States has developed a comprehensive strategy:

- Seize the global initiative. The new global trade negotiations we helped launch at Doha in November 2001 will have an ambitious agenda, especially in agriculture, manufacturing, and services, targeted for completion in 2005. The United States has led the way in completing the accession of China and a democratic Taiwan to the World Trade Organization. We will assist Russia's preparations to join the WTO.
- Press regional initiatives. The United States and other democracies in the Western Hemisphere have agreed to create the Free Trade Area of the Americas, targeted for completion in 2005. This year the United States will advocate market-access negotiations with its partners, targeted on agriculture, industrial goods, services, investment, and government procurement. We will also offer more opportunity to the poorest continent, Africa, starting with full use of the preferences allowed in the African Growth and Opportunity Act, and leading to free trade.
- Move ahead with bilateral free trade agreements. Building on the free trade agreement with Jordan enacted in 2001, the Administration will work this year to complete free trade agreements with Chile and Singapore. Our aim is to achieve free trade agreements with a mix of developed 18

National Security Strategy and developing countries in all regions of the world. Initially, Central America, Southern Africa, Morocco, and Australia will be our principal focal points.

- Renew the executive-congressional partnership. Every administration's trade strategy depends on a productive partnership with Congress. After a gap of 8 years, the Administration reestablished majority support in the Congress for trade liberalization by passing Trade Promotion Authority and the other market opening measures for developing countries in the Trade Act of 2002. This Administration will work with Congress to enact new bilateral, regional, and global trade agreements that will be concluded under the recently passed Trade Promotion Authority.

- Promote the connection between trade and development. Trade policies can help developing countries strengthen property rights, competition, the rule of law, investment, the spread of knowledge, open societies, the efficient allocation of resources, and regional integration—all leading to growth, opportunity, and confidence in developing countries.

The United States is implementing The Africa Growth and Opportunity Act to provide market-access for nearly all goods produced in the 35 countries of sub-Saharan Africa. We will make more use of this act and its equivalent for the Caribbean Basin and continue to work with multilateral and regional institutions to help poorer countries take advantage of these opportunities. Beyond market access, the most important area where trade intersects with poverty is in public health. We will ensure that the WTO intellectual property rules are flexible enough to allow developing nations to gain access to critical medicines for extraordinary dangers like HIV/AIDS, tuberculosis, and malaria.

- Enforce trade agreements and laws against unfair practices. Commerce depends on the rule of law; international trade depends on enforceable agreements. Our top priorities are to resolve ongoing disputes with the European Union, Canada, and Mexico and to make a global effort to address new technology, science, and health regulations that needlessly impede farm exports and improved agriculture. Laws against unfair trade practices are often abused, but the international community must be able to address genuine concerns about government subsidies and dumping. International industrial espionage which undermines fair competition must be detected and deterred.

- Help domestic industries and workers adjust. There is a sound statutory framework for these transitional safeguards which we have used in the agricultural sector and which we are using this year to help the American steel industry. The benefits of free trade depend upon the enforcement of fair trading practices. These safeguards help ensure that the benefits of free trade do not come at the expense of American workers. Trade adjustment assistance will help workers adapt to the change and dynamism of open markets.

- Protect the environment and workers. The United States must foster economic growth in ways that will provide a better life along with widening prosperity. We will incorporate labor and environmental concerns into U.S. trade negotiations, creating a healthy "network" between multilateral environmental agreements with the WTO, and use the International Labor Organization, trade preference programs, and trade talks to improve working conditions in conjunction with freer trade.

- Enhance energy security. We will strengthen our own energy security and the shared prosperity of the global economy by working with our allies, trading partners, National Security Strategy 19 and energy producers to expand the sources and types of global energy supplied, especially in the Western Hemisphere, Africa, Central Asia, and the Caspian region. We will also continue to work with our partners to develop cleaner and more energy efficient technologies.

Economic growth should be accompanied by global efforts to stabilize greenhouse gas concentrations associated with this growth, containing them at a level that prevents dangerous human interference with the global climate. Our overall objective is to reduce America's greenhouse gas emissions relative to the size of our economy, cutting such emissions per unit of economic activity by 18 percent over the next 10 years, by the year 2012. Our strategies for attaining this goal will be to:

- remain committed to the basic U.N. Framework Convention for international cooperation;
- obtain agreements with key industries to cut emissions of some of the most potent greenhouse gases and give transferable credits to companies that can show real cuts;
- develop improved standards for measuring and registering emission reductions;
- promote renewable energy production and clean coal technology, as well as nuclear power—which produces no greenhouse gas emissions, while also improving fuel economy for U.S. cars and trucks;
- increase spending on research and new conservation technologies, to a total of \$4.5 billion—the largest sum being spent on climate change by any country in the world and a \$700 million increase over last year's budget; and
- assist developing countries, especially the major greenhouse gas emitters such as China and India, so that they will have the tools and resources to join this effort and be able to grow along a cleaner and better path.

20 National Security Strategy A world where some live in comfort and plenty, while half of the human race lives on less than \$2 a day, is neither just nor stable. Including all of the world's poor in an expanding circle of development—and opportunity—is a moral imperative and one of the top priorities of U.S. international policy. Decades of massive development assistance have failed to spur economic growth in the poorest countries. Worse, development aid has often served to prop up failed policies, relieving the pressure for reform and perpetuating misery.

Results of aid are typically measured in dollars spent by donors, not in the rates of growth and poverty reduction achieved by recipients. These are the indicators of a failed strategy. Working with other nations, the United States is confronting this failure. We forged a new consensus at the U.N. Conference on Financing for Development in Monterrey that the objectives of assistance—and the strategies to achieve those objectives—must change. This Administration's goal is to help unleash the productive potential of individuals in all nations. Sustained growth and poverty reduction is impossible without the right national policies. Where governments have implemented real policy changes, we will provide significant new levels of assistance. The United States and other developed countries should set an ambitious and specific target: to double the size of the world's poorest economies within a decade.

The United States Government will pursue these major strategies to achieve this goal:

- Provide resources to aid countries that have met the challenge of national reform. We propose a 50 percent increase in the core development assistance given by the United States. While continuing our present programs, including humanitarian assistance based on need alone, these billions of new dollars will form a new Millennium Challenge Account for projects in countries whose governments rule justly, invest in National Security Strategy 21.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUERDOS DE SAN ANDRÉS, *Pronunciamiento conjunto* (Doc. 1) (16 de enero de 1996).
Propuestas conjuntas del gobierno federal y el EZLN (Doc. 2).
Compromisos para Chiapas del gobierno del Estado y Federal y el EZLN (Doc. 3) (17 de enero de 1996).
Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN (16 de febrero de 1996).
- Adda Jacques, *La mondialisation de l'économie*, 2 tomos, Repères, La Découverte, París, 1998.
- Adler Alfred, *Curso de Antropología Política*, Universidad Paris X.
- Aguirre Beltrán Gonzalo, *Obra Antropológica IV. Formas de gobierno indígena*, FCE, México, 162 p., 1991.
Obra Antropológica X. Teoría y práctica de la educación indígena, FCE, 216 p., 1992.
- Althusser Louis, "Idéologie et appareil idéologiques d'Etat", *La Pensée*, núm. 151, p. 3-38, Junio de 1970.
- Álvarez Alejandro, Barreda Andrés y Bartra Armando, *Economía política del Plan Puebla Panamá*, Foro organizado por el Área de Economía Política de la Facultad de Economía de la UNAM el 11 de julio de 2001, Ed. ITACA, México, 2000.
- Amin Samir y Rémy Herrera, "Le Sud dans le système mondial en transformation", *Recherches internationales*, Un monde a vendre ou a construire? La portée de Seattle, núm. 60-61, 2/3, p.97, 2000.
- Andreff Vladimir, *Les multinationales globales*, La Découverte, París, 1995.
- Aviles Karina, "El campo no aguanta más exhorta a los universitarios a unirse a su lucha", *La Jornada* de 15 de enero de 2003.
- Balandier Georges, *Anthropologie politique*, Quadrige, PUF, 4. ed., París, 240 p., 1984.
- Banco Mundial, *Informes anuales*.
- Barreda Andrés, "Goeconomía y geopolítica del Plan Puebla-Panamá", Fuente Internet "Solidaridad con Chiapas".
- Barrón Antonieta y Hernández Trujillo José Manuel (coord.), *La agricultura mexicana y la apertura comercial*, Facultad de Economía de la UNAM y UAM, México, 292 p., 1996.
- Barshefsky Charlene, *USIA Perspectives économiques*, New Brief 2/9/97, by Net Attaché Light.
- Bartolomé Miguel Alberto, *Gente de Costumbre y Gente de Razón. Las identidades étnicas en México*, Siglo XXI, México, 214 p., 1997.
- Bartra Armando, "Detrás del Plan Puebla-Panamá" y "Megaplanes y utopía", Fuente Internet de "Solidaridad con Chiapas".
La explotación del trabajo campesino por el capital, Macehual, México, 1979.
- Bartra Roger, Eckart Boege, Calvo Pilar, Gutiérrez Jorge, Martínez Vázquez Víctor Raúl y Paré Luisa, *Caciquismo y poder político en el México rural*, Siglo XXI, 203 p., 1999.
- Basáñez Miguel, *La lucha por la hegemonía en México 1968-1990*, Siglo XXI, México, 309 p., 1991.
- Basave Kunhardt Jorge, *Un siglo de grupos empresariales en México*, Textos breves de Economía, UNAM, México, 106 p., 2001.
- Baudrillard Jean, "Le mondial et l'universel", News Studio Angeletti, st.angeletti@dada.it.
- Bazdresch Carlos y Levy Santiago, "El populismo y la política económica de México, 1970-1982", México, pp. 255-300.
- Bazin Laurent y Selim Monique, *Motifs économiques en anthropologie*, París, L'Harmattan, 253 p., 2001.
- Beller Tabeada W. (coord.), *Las costumbres jurídicas de los indígenas en México*, CNDH, 1993.
- Bello Walden, "Les plans d'ajustement structurel. Un succès pour qui?", *Le procès de la mondialisation*, pp. 233-252, 2001.
- Benjamin Thomas, *Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, Grijalbo, México, 388 p., 1995.

- Bey Marguerite, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, L'Harmattan, Paris, 269 p., 1998.
- Bobio, Mattueci y Pasquino, *Diccionario de Política*, 2 t., Siglo XXI, México, 1997.
- Bodin Jean, *Six de la République*, Paris, Fayard, 1986.
- Boismenu Gérard, "Le Mexique et l'ALENA", Publicación Internet.
- Boletín Núm. 1903 21/05/03: "México: Manifiesto ñuhú: Arrancándole autonomía al poder", Información y síntesis de prensa sobre pueblos indios de Latinoamérica.
- Boltanski Luc y Chiapello Ève, *Le nouvel esprit du capitalisme*, Essais, Paris, Gallimard, 1999, 843 p.
- Boltvinik Julio y Hernández Laos Enrique, *Pobreza y distribución del ingreso en México*, Siglo XXI, México, 3ª ed., 354 p., 2001.
- Boltvinik Julio, "Bienestar y pobreza en México: 1970-1995", *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, t. II, coord. José Luis Calva, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, pp. 379-437, 2002.
- "Evaluación del desarrollo nacional, 1970-2000", *La Jornada*, p. 24, 19 de julio de 2002.
- Boltvinik Julio (coord.), *Pobreza: Desarrollos conceptuales y metodológicos*, *Comercio Exterior*, núm. Especial, vol. 53, núm. 5, México, mayo de 2003.
- Bonfil Batalla G. (dir.), *Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*, México, Nueva Imagen, 1981.
- México profundo. Una civilización negada*, CIESAS-SEP, México, 1987.
- "Los pueblos indígenas: viejos problemas, nuevas demandas", *México Hoy*, México, Siglo XXI, 2003, pp. 97-107.
- Bonte Pierre y Izard Michel, *Dictionnaire de l'ethnologie et de l'anthropologie*, Quadrige, PUF, Paris, 1991, 842 p.
- Bourdieu Pierre, *La miseria del mundo*, FCE, México, 1999, 564 p.
- Bueno Castellanos Carmen (coord.), *Globalización: una cuestión antropológica*, CIESAS, México, 241 p., 2000.
- Bufete Jurídico, *Diccionario (CD)*.
- Bulmer-Thomas Victor, "El desarrollo hacia adentro en el periodo de la posguerra", *La Historia Económica de América Latina desde la independencia*, FCE, pp. 321-374, 1998.
- Cadart Jacques, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, t. 1, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1979.
- Calderón Fernando, *Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica*, Siglo XXI, 132 p., 1995.
- Calva José Luis, *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*, Siglo XXI, México, 664 p., 1988.
- Calva José Luis (coord.), *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, t. 2, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 502 p., 2002.
- Camacho Daniel, "Los movimientos populares", *América Latina, hoy*, Siglo XXI, México, pp. 123-165, 1990.
- Camacho Ballestra José A. y Rodríguez Molina Mercedes, "Servicios y "globalización"", *Comercio Exterior*, vol. 53, núm. 1, México, pp. 13-22, Enero de 2003.
- Cancian F., *Economics and Prestige in a Maya Community*, Standford University Press, Standford, 1965.
- Cárdenas Cuauhtémoc, "Los problemas del campo tienen solución", *La Jornada*, 8 de enero de 2003.
- Cardoso Elena y Helwege Ann, "De la sustitución de importaciones a la liberalización del comercio", *Economía de América Latina*, pp. 79-113, 1993.
- Cardoso F. H. y Faletto Enzo, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI, 28ª ed., México, 213 p., 1998.
- Carré Frédéric y de Séguin André, *Mexique, Golfe, Caraïbes: une méditerranée américaine?* Paris,

- PUF, 249 p., 1998.
- Castro Soto Gustavo, "Plan Puebla-Panamá", *Boletín Chiapas al día*, núm. 246, CIEPAC, Chiapas, 6 de septiembre de 2001.
- "La estrategia para el control eléctrico del Plan Puebla-Panamá", *Boletín Chiapas al día*, núm. 307, CIEPAC, Chiapas, 11 de septiembre de 2002.
- "Los Megaproyectos Hidroeléctricos del Plan Puebla-Panamá. ¡Proyectos de Represas para Chiapas!", *Boletín Chiapas al día*, núm. 243, CIEPAC, Chiapas, 16 de mayo de 2001.
- Cecea Ana Esther y Barrera Marín Andrés (coord.), *Producción estratégica y hegemonía mundial*, Siglo XXI, México, 541 p., 1995.
- "Chiapas y sus recursos estratégicos", *Chiapas*, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, ed. Era, núm. 1, pp. 53-99, 1995.
- Celso Garrido, "México y los mercados financieros internacionales. Una reflexión sobre las experiencias que llevaron a la crisis de 1994", *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), ed. La Jornada, Casa abierta al tiempo, pp. 71-126, 1998.
- CEPAL, *Economía campesina y agricultura empresarial Tipología de los productores del agro mexicano*, Siglo XXI ed., México, 1997.
- Cerutti Horacio, *Filosofía de la liberación latinoamericana*, México, FCE, 1992, 320 p.
- "Agilizar la historia", reseña sobre el libro de Juan Paz.
- Charbit Yves (coord.), *Le monde en développement. Démographie et enjeux socio-économiques*, París, La documentation Française, 2002, 222 p.
- Chauprade Aymeric y Thual François, *Dictionnaire de géopolitique*, París, Ellipses, 620 p., 1998.
- Chesnais François (coord.), *La mondialisation financière. Genèse, coût et enjeux*, París, Syros, 306 p., 1996.
- Chesnais François, G. Duménil, D. Lévy y I. Wallerstein, *Une nouvelle phase du capitalismo?* col. Séminaire marxiste, París, Syllepse, 2001.
- Chiapas*, Revista del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Era, México.
- Chomsky Noam, *De la colonización a la globalización*, México, Catedra, 1999, 150 p.
- Chomsky Noam, Dieterich Heinz, *La Sociedad Global. Educación, Mercado y Democracia*, México, Contrapuntos, 2003, 198 p.
- Chossudovsky Michel, "La corruption mondialisée", *Manière de Voir*, núm. 33 (Géopolitique du chaos), París, 4 p., 1997.
- Cienfuegos Salgado David, "Costumbre Indígena y Ley", *Iniciativa*, Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México, Año 2, núm. 6, pp. 255-261, Enero-marzo 2000.
- Clarke Tony, "L'hégémonie des transnationales et ses mécanismes", *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y de Jerry Mander (dir.), París, Fayard, pp. 133-147, 2001.
- Clastres Pierre, *La société contre l'Etat*, París, Minuit, 186 p., 1974.
- "La question du pouvoir dans les sociétés primitives", *Recherches d'anthropologie politique*, París, ed. Seuil, pp. 103-110, 1980.
- Clavero Bartolomé, *Derecho indígena y cultura constitucional en América*, Siglo XXI, México, 210 p., 1994.
- Cochet Hubert, *Des barbelés dans la Sierra. Origine et transformations d'un système agraire au Mexique*, ORSTOM, París, 395 p., 1993.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Las costumbres jurídicas de los Indígenas de México*, México, 1993.
- COPLAMAR, *Geografía de la marginación. Necesidades esenciales en México*, Siglo XXI, 5ª ed., México, 304 p., 1998.
- Cordellier Serge (coord.), *Les idées-forces pour comprendre les nouveaux enjeux internationaux*, Le nouvel état du monde, 2a ed., La Découverte, París, 237 p., 2002.
- Concheiro Luciano, "Les paysans mexicains face aux politiques de libéralisation des marchés de la terre", *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, L'Harmattan, París, pp. 49-80,

1998.

- Cordero Avendaño de Durand Carmen, *Contribución al estudio del derecho consuetudinario Triqui*, CNDH, 1995.
- Correa Eugenia, *Crisis y desregulación financiera*, Siglo XXI.
- Cortez Ruíz Carlos, “La complexe construction des stratégies sociales entre l'économie et l'écologie”, *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Marguerite Bey (coord.), L'Harmattan, Recherches Amériques latines, Paris, pp. 137-164, 1998.
- Couffignal Georges (coord.), *Amérique latine. Tournant de siècle*, Les dossiers de l'état du monde, Paris, La Découverte, 189 p., 1997.
- Cueva Augustin, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, México, Siglo XXI, 17ª ed., 275 p., 1999.
- Da Conceiro Tavares Ma., “El proceso de sustitución de importaciones como modelo de desarrollo en América Latina”, *De la sustitución de importaciones al capitalismo financiero*, FCE, pp. 27-55.
- Debuyst Frédéric y Yépez del Castillo Isabel (coord.), *Amérique latine. Espaces de pouvoir et identités collectives*, Paris, L'Harmattan, 274, 1998.
- De la Peña Sergio, *Capitalismo en cuatro comunidades rurales*, Siglo XXI, 2ª ed., México, 166 p., 1986.
- De la Vega Xavier, “El rechazo campesino al Plan Puebla-Panamá”, *Proceso*, núm. 1328, 14 de abril del 2002.
- Del Val Blanco José, “La reconstitución de los pueblos indígenas”, *La Jornada*, 6 de marzo, 1997.
- Derval Brunelle, “Vers une zone de libre-échange des Amériques. De l'Alaska à la Terre de feu, le tout commerce à l'oeuvre”, *Le Monde Diplomatique*, abril del 2001.
- De Teresa Ana Paula, « La production de autosubsistance: une stratégie paysanne d'intégration dans l'économie globale. Le cas de la région de la Chinantla, Oaxaca », *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Paris, L'Harmattan, pp. 235-256, 1998.
- Díaz de Salas Marcelo, *San Bartolomé de los Llanos en la escritura de un etnógrafo. 1960-1961. Diario de Campo Venustiano Carranza, Chiapas*, Pensamiento Contemporáneo, Gobierno del Estado de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, 521 p., 1961.
- Díaz Polanco Héctor, “Los pueblos indios y la Constitución”, *México Indígena*, núm. 15, p. 9 a 13; “Cuestión étnica, Estado y nuevos proyectos nacionales”, *Repensar la nación: fronteras, etnias y soberanía*, Lourdes Arizpe y Ludka de Gortari (coord.), Cuadernos de la Casa chata, núm. 174, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1990; *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo XXI, México, 248 p., 1991.
- La rebelión zapatista y la autonomía*, México, Siglo XXI, 243 p., 1998.
- Donnedieu de Vabres Jacques, *L'Etat*, col. Que sais-je? Paris, PUF, 1994.
- Dornbusch Rudiger y Edwards Sebastián, “La macroeconomía del populismo”, *Macroeconomía del populismo*, FCE, Lecturas del Trimestre núm. 75, México, pp. 15-23, 1992.
- Dos Santos Theotonio, “Neoliberalismo: doctrina y política”, *Comercio Exterior*, pp. 507-526, junio de 1999.
- Duhamel Olivier y Mény Yves, *Dictionnaire Constitutionnel*, Paris, PUF, 1112 p., 1992.
- Dumont Fernand, “Notes sur l'analyse des idéologies”, *Recherches sociographiques*, vol. IV, núm. 2, pp. 155-165, 1963.
- “Idéologie et savoir historique”, *Cahiers Internationaux de sociologie*, vol. XXXV, pp. 43-60, julio-diciembre, 1963.
- Durand Alcántara Carlos Humberto, *Derecho nacional, derechos indios y derecho consuetudinario indígena. Los triquis de Oaxaca, un estudio de caso*, Universidad Autónoma Chapingo y Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, 357 p.
- “El Derecho Agrario Mexicano en el Marco del Neoliberalismo y la “globalización””, *Lex*, núm. 70, pp. 56-70, abril 2001.

- Dussel Peters Enrique, "México en la "globalización" y la apertura comercial", *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, t. II, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, pp. 13-47; 2002.
- "Sentido ético de la rebelión maya de 1994 en Chiapas. (Dos juegos de lenguaje)", *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), La Jornada Ed., Casa abierta al tiempo, pp. 369-385, 1998.
- Echaudemaison C., *Dictionnaire d'Economie et de Sciences Sociales*, París, Nathan, 447 p., 1993.
- Esteve Gustavo, *La batalla en el México rural*, Siglo XXI, 7ª ed., 242 p., 1990.
- Estrada Martínez Rosa Isabel y González Guerra Gisela (coord.), *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, CNDH, 1995.
- EZLN. *Documentos y comunicados*. Prólogo de Antonio García de León, crónicas de Elena Poniatowska y Carlos Monsiváis, col. Problemas de México, Era, Tomo 1 (1º de enero / 8 de agosto de 1994), t. 2 (15 de agosto de 1994 / 29 de septiembre de 1995), t. 3 (2 de octubre de 1995 a 24 de enero de 1997), t. 4 (14 de febrero / 2 de 3 diciembre de 2000) y t. 5 (de 2 de diciembre de 2000 / 4 de abril de 2001).
- Crónicas intergalácticas. Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo*, Chiapas, México, 283 p., 1996.
- Falquet Jules-France, "Les femmes indiennes et la reproduction culturelle : réalités, mythes, enjeux. Le cas des femmes indiennes au Chiapas, Mexique », *Cahiers des Amériques latines*, núm. 13, IHEAL, París, pp. 135-146, 1992.
- Favre Henri, *L'indigénisme*, Que sais-je? París, PUF, núm. 3088, 126 p., 1996.
- Cambio y continuidad entre los mayas de México*, INI, Colección Presencias, 1992.
- Fazio Carlos, "México: El Plan Puebla-Panamá y el intervencionismo de EEUU", *La Jornada*, 24 de marzo del 2001.
- Fazio Hugo, *¿Quiénes gobiernan a América Latina?*, Buenos Aires, Lome ed., 2003.
- Fernández L. y Tarrío M., "Ganadería y crisis alimentaria", *Mexicana de Sociología* 1/88, México, 1988.
- Flores Olea Víctor, Abelardo Mariña Flores, *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, FCE, México, 598 p., 1999.
- Forrester Viviane, *El horror económico*, FCE, México, 166 p., 1997.
- Frédéric Bernard (coord.), *Dictionnaire des Questions Internationales*, Les Editions de l'Atelier, Points d'appui, París, 319 p., 1995.
- Fritscher Magada, "La reforma agrícola multilateral frente al TLC", *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), Casa Abierta al Tiempo, La Jornada, 1998.
- Fuentes Molinar Olac, "Educación pública y sociedad", *México Hoy*, México, Siglo XXI, 2003, pp. 230-265.
- Galeano Eduardo, «Vers un univers de l'incommunication?», *Le Monde Diplomatique*, núm. 502, Enero, 1996.
- Gandarilla Salgado José, "El proceso de "globalización" en dimensión histórica: ¿Nueva etapa del capitalismo o nueva forma histórica?", *Economía. Informa*, núm. 292, Facultad de Economía de la UNAM, Noviembre de 2000.
- Gandolfi Alain, *Les luttes armées en Amérique latine*, Perspectives internationales, PUF, París, 254 p., 1991.
- García Martha, "OIT: Explotación de recursos y turismo amenazan tierras indias en América", *La Jornada*, 28 de mayo de 1997.
- García de León Antonio, "La vuelta del Katún (Chiapas: a veinte años del Primer Congreso Indígena)", *Chiapas*, ERA, México, pp.127-148, 1995.
- Gauchon Pascal, "Crises économiques", *Encyclopédie Universalis en CD Rom*, 35 p., 2002
- Gellner E., *Nations et nationalismes*, París, Payot, 1988.
- Giddens Antony, *The Nation-State and Violence*, Cambridge, Polity Press, 1985.

- Giraud Pierre-Noël, *L'inégalité dans le monde. Economie du monde contemporain*, Paris, Folio, 352 p., 1996.
- Godrey Jean, *Nouvelle économie, nouveau mythe?* Paris, Flammarion, 2000.
- Goldsmith Edward y Mander Jerry, *Le procès de la mondialisation*, Paris, Fayard, 488 p., 2001.
- González Casanova Pablo, *Sociología de la explotación*, Siglo XXI, 291 p., 1980.
- “El Estado y la política”, *América Latina, hoy*, Siglo XXI, Editorial de la Universidad de las Naciones Unidas, pp. 64-122, 1990.
- La democracia en México*, 22ª ed., 333 p., 1998.
- “La teoría del Estado y la crisis mundial”, *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, México, Siglo XXI, pp. 19-24, 1998.
- “Las alternativas de la democracia”, *México Hoy*, México, Siglo XXI, pp. 363-371, 2003.
- “Comunidad: la dialéctica del espacio”, *Temas. Cultura, ideología, sociedad*, núm. 36, La Habana, enero-marzo 2004, pp. 4-15.
- Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política*, España, Anthropos, 2004.
- González Galván Jorge, *El derecho consuetudinario de las culturas indígenas de México. Notas de un caso: los Nayerij*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 61, 1994.
- El Estado y las etnias nacionales en México. La relación entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario*, UNAM, 254 p., 1995.
- Derecho Indígena*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, N° 101, 118 p., 1997.
- “El reconocimiento del derecho indígena en el Convenio 169 de la OIT”, *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascadianas*, José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie Doctrina Jurídica, núm. 33, pp. 81-97, 2000.
- González Molina Rodolfo Iván, “El problema de la periodización en la historia económica de América latina”, *Investigación Económica*, núm. 184, UNAM, Abril-junio de 1988.
- “Crisis de los años treinta y el impacto en América Latina”, UNAM, Facultad de Economía, 2004.
- “América Latina: balance de dos décadas”, *Economía Informa*, núm. 292, pp. 7-20, noviembre del 2000.
- González Navarro Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, El Colegio de México, 392 p., 1979.
- González Perez Miguel, *Gobiernos pluriétnicos: La Constitución de Regiones Autónomas en Nicaragua*, Plaza y Valdés, 479 p., 1997.
- González Salazar Gloria, “Algunos indicadores y comentarios generales sobre el rezago educativo de Chiapas”, *Momento Económico*, núm. 72, Instituto de Investigaciones de la UNAM, pp. 7-10, marzo-abril de 1994.
- Graciarena Jorge, “Estado periférico y economía capitalista: transiciones y crisis”, *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, P. González Casanova (coord.), pp. 40-69, 1998.
- Gramsci. Paradigmas y utopías*, *Revista de reflexión teórica y política del Partido del Trabajo*, núm. 5, 414 p., julio / agosto 2002.
- Granotier Bernard, *La Planète des bidonvilles*, Paris, Le Seuil, 1980.
- Grawitz Madeleine, *Méthodes des sciences sociales*, Paris, Dalloz, 7a ed., 1104 p., 1986.
- Gros Christian, “Questions indiennes: changement social et identité culturelle », *Cahiers des Amériques latines*, núm. 13, Paris, IHEAL, pp. 55-60, 1992.
- Gutierrez Perez Antonio y Trapaga Delfin Yolanda, *Capital, renta de la tierra y campesinos*, División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM, México, 189 p., 1986.
- Habermas Jürgen, *L'intégration républicaine. Essai de théorie politique*, Paris, Arthème Fayard, 1998.
- Halbwachs, *L'Evolution des besoins dans les classes ouvrières*, Paris, Alcan, 1933.

- Harvey Neil, "Efectos de las reformas del artículo 27", Movimientos sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa, Sergio Zermeno (coord.), La Jornada Ediciones y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, México, pp. 125-153, 1997.
- Harvey Neil, *La rebelión de Chiapas. La lucha por la tierra y la democracia*, Era, México, 301 p., 2001.
- Hernández Alcántara Martín, "Fue diseñado por organismos financieros y empresas transnacionales", La Jornada del Oriente, Martes 29 de mayo de 2001.
- Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón (comp.), *Acuerdos de San Andrés*, Era, México, 238 p., 1998.
- Hernández Navarro Luis, « La autonomía indígena como ideal. Notas a La rebelión zapatsita y la autonomía, de Héctor Díaz Polanco », Chiapas, núm. 5, México, pp. 101-118, 1997.
- Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 7 (La época de oro y el principio de la crisis de la agricultura mexicana. 1950-1970), t. 8 (Política estatal y conflictos agrarios. 1950-1970) y t. 9 (Los tiempos de la crisis, 1970-1982, primera y segunda parte), Siglo XXI, México, 1990.
- Houtart François, "La mondialisation des résistances et des luttes contre le néolibéralismo", Recherches internationales, Un monde à vendre ou à construire? La portée de Seattle, núm. 60-61, 2/3, p. 101-108, 2000.
- Huerta Eduardo y Ortega Pizarro Fernando, "Ante EU, dependencia casi absoluta, en la Proceso, 7 de octubre del 2001.
- Huntington Samuel P., *Le choc des civilisations*, Paris, Odile Jacob, 402 p., 1997.
- Hymer Stephen, "The Multinacional Corporation and the Law of uneven Development", *Economics and World Order: from the 1970's to the 1990's*, Jagdish N. Bbagwatti Editions, Macmillan, Londres, pp. 113-135, 1972.
- Ianni Octavio, *La sociedad global*, Siglo XXI, 1999.
- "El Estado y la cuestión nacional", *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, P. González Casanova (coord.), México, Siglo XXI, 1998, pp. 25-39.
- Islas Colín Alfredo, Lézé Florence, "La legislación mexicana para la "protección" de los derechos de los pueblos indígenas", Juris Tantum, año XIV, núm. 10, pp. 113-136, 1999.
- Manual de derechos humanos*, Disco compacto, UNESCO, 2ª ed., 2001.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, States of Disarray, Ginebra (para conocer los P.N.B. de cada país en el mundo).
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE LA UNAM, Momento económico. Información y análisis de la coyuntura económica, Chiapas, núm. 72, 35 p., marzo-abril 1994.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, "Chiapas, resultados definitivos, datos por localidad (integración territorial)", *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, t. I, INEGI, México, 1982.
- "Chiapas, resultados definitivos, datos por área urbana", *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, INEGI, México, 1991.
- Anuario Estadístico del Estado de Chiapas*, INEGI-Gobierno del Estado de Chiapas, México, 1991.
- INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, Indicadores Socioeconómicos, Banco de datos Internet, México, 2000.
- Regiones Indígenas de México*, Banco de datos Internet, México, 2000.
- Izquierdo de la Cueva Ana Luisa (coord.), *Chiapas a partir de Acteal*, Jornada Académica, Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, 180 p., 2000.
- "La legitimidad de la Autonomía entre los Mayas", Lex, núm. 58, mayo, pp. 30-34, 2000.
- Jellinek Georg, *Teoría del Estado*, México, FCE, 2000, 687 p.
- Jouve Edmond, *Le droit des peuples*, Que sais-je ? PUF, núm. 2315, Paris, 127 p., 1992.
- Kaplan Marcos, "El Estado y la teoría política y constitucional en América Latina", *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, P. González Casanova (coord.), pp. 70-107, 1998.

- Estado y globalización*, UNAM, 457p., 2002.
- Kaufman Robert R. y Stallings Barbara, "La economía política del populismo latinoamericano", *Macroeconomía del populismo*, FCE, Lecturas del Trimestre # 75, México, pp. 24-46, 1992.
- Kaul Inge, "Perspectives pour la coopération internationale des mécanismes d'action collective", *Le Monde Diplomatique*, Juin 2000.
- Kenneth Galbraith John, *Le nouvel Etat industriel*, Paris, Gallimard, 1968.
- Kliksberg B., "América Latina: una región en riesgo. Pobreza, inequidad e institucionalidad social", BID, 2003 (http://www.iadb.org/Etica/documentos/kli_ameri.htm).
- Köhler Ulrich, *Chonbilal Ch'ulelal- Alma Vendida. Elementos fundamentales de la cosmología y religión mesoamericanas en una oración en maya-tzotzil*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, México, 185 p., 1995.
- Korten C. David, "L'échec des institutions de Bretton Woods", *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y Jerry Mander (coord.), Paris, Fayard, pp. 85-97, 2001.
- Krych Nobuko, "Movimientos civiles en la frontera México-Estados Unidos: el caso de Tijuana", *Economía Informa*, núm. 292, pp. 32-37, noviembre de 2000.
- Kuri Gaytán Armando, "La "globalización" en perspectiva histórica", *Comercio Exterior*, vol. 53, núm. 1, México, pp. 4-12, enero de 2003.
- Krulic Brigitte (coord.), *La nation, une idée dépassée? Problèmes politiques et sociaux, Dossiers d'actualité mondiale*, núm. 832, Paris, 31 diciembre de 1999, 88 p.
- Lander Edgardo, "La utopía del mercado total y el poder imperial", *América Latina: democracia, pensamiento y acción*, Horacio Cerutti G. y Rodrigo Páez M. (coord.), México, Plaza y Valdes, pp. 207-244, 2003.
- Laroche Josepha, *Politique internationale*, 2ª ed, Paris, L.G.D.J., 2000.
- La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, Varios autores, Plaza y Valdés, México, 376 p., 1999.
- Latouche Serge, *Les dangers du marché planétaire*, Paris, Presses de Sciences Po, 130 p., 1998.
- Laurent Eric, *Le Monde secret de Bush*, Paris, 2003.
- Le Bot Yvon, « La survie, l'identité, l'autonomie », *Etnies, droits de l'homme et des peuples autochtones*, núm. 4-5, Paris, 2 p., 1986.
- « Le palimpseste maya : violence, communauté et territoire dans le conflit guatémaltèque, *Cahiers des Amériques latines*, núm. 13, Paris, IHEAL, pp. 87-106, 1992.
- Violence de la modernité en Amérique latine. Indianité, société et pouvoir*, Paris, Karthala, 291 p., 1994.
- Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, México, Plaza & Janés, 376 p., 1997.
- La guerra en tierras mayas*, México, FCE, 1999.
- Lecaillon Jean-François, *Résistances indiennes en Amériques*, Horizons Amériques Latines, Paris, L'Harmattan, 218 p., 1989.
- Lenain, *Le FMI*, col. Repères, La Découverte, Paris, 124 p., 2002.
- Lenkersdorf Carlos, *Tojolabal para principiantes. Lengua y cosmovisión mayas en Chiapas*, CRT, México, 295 p., 1994.
- Cosmovisiones*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, México, 41 p., 1998.
- Los Hombres Verdaderos. Voces y testimonios tojolabales*, México, Siglo XXI, 197 p., 1999.
- Diccionario tojolabal-español*, 2ª ed., t. 1 y 2, México, Editorial Nuestro Tiempo, 2001.
- "Presentación del Curso de Tojolabal Lengua y cultura", Centro de Estudios Mayas de la UNAM, México, 2002-2003.
- Filosofar en clave tojolabal*, Filosofía de nuestra América, México, 273 p., 2002.
- "Cultura latinoamericana y globalización", *América Latina: democracia, pensamiento y acción*, Horacio Cerutti G. y Rodrigo Páez M. (coord.), México, Plaza y Valdes, pp. 351-362, 2003.
- Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo*, México, Plaza y Valdés, 2004, 215 p.

- Lenkersdorf Carlos y Gemma Van Der Haar (comp.), *Testimonios de una comunidad tojolabal*, México, Siglo XXI, 191 p., 1998.
- Lenkersdorf Gudrun, *Repúblicas de Indias. Pueblos Mayas en Chiapas, Siglo XVI*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 320 p., 2001.
- León Portilla Miguel, *Pueblos originarios y globalización*, El Colegio Nacional, México, 162 p., 1997.
- Lévi-Strauss Claude, *Anthropologie structural*, Paris, Agora, Plon, 1974, 480 p.
Race et histoire, Paris, Folio, Essai, 127 p., 1987.
L'identité, Paris, Quadrige, PUF, 4ª ed., 342 p., 2000.
- Lézé Florence, "La extrema derecha francesa y el abstencionismo como producto de las políticas socialdemócratas", *Lex*, México, pp. 5-14, Junio de 2002.
 "Nebulosas de la Socialdemocracia", *Voz y voto*, núm. 113, julio de 2002, pp. 46-51.
 "Los efectos de la "globalización" sobre la soberanía de los estados nacionales", *Lex*, núm. 107, mayo de 2004, pp. 50-55.
 "Unión europea: déficit político", *Voz y voto*, núm. 137, julio de 2004, p. 60-63.
 "Rechazo al neoliberalismo", *Voz y voto*, núm. 138, agosto de 2004.
- Lézé Florence e Islas Colín Alfredo, *Temas de derecho electoral y político*, México, Porrúa, 2004, 361 p.
 "Métodos de análisis políticos", *Iuris Tantum*, Año XIII, núm. 9, México, 22 p., 1998.
 "La legislación mexicana para la "protección" de los derechos de los pueblos indígenas", *Iuris Tantum*, núm. 10, primavera 1999, pp. 113-136.
 "El poder por Miquiavelo y la República de Hobbes", *Concordancias*, núm 9, septiembre de 2000, pp. 302-317.
- Link Thierry, *El campesino desposeído*, CEMCA-El Colegio de Michoacán, 1988.
- Link Thierry (comp.), *Agriculturas y campesinados de América Latina. Mutaciones y recomposiciones*, ORSTOM, FCE/Economía Latinoamericana, México, 1993.
- López Bárcenas Francisco, "Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México", *Constitución y derechos indígenas*, Jorge Alberto González Galván (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, núm. 92, 2002.
- López y Rivas Gilberto, "El Plan Puebla-Panamá y la contrarreforma indígena", *La Jornada*, 6 de julio de 2001.
 "Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México", *Constitución y derechos indígenas*, González Galván Jorge Alberto (coord.), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, pp. 121-146, 2002.
- Malet Caroline, "L'eau, indispensable mais mal partagée", *Le Figaro*, 22 de julio de 2002.
- Maltais André, "Un plan de "modernization" pour le Sud du Mexique et l'Amérique Central", publicado sobre Globalresearch.ca, el 29 de agosto del 2001.
- Mander Jerry, "Le code de conduite de l'entreprise", *Le procès de la mondialisation*, Edward Goldsmith y Jerry Mander (coord.), Paris, Fayard, pp. 149-163, 2001.
- Manière de Voir*, *Les Nouveaux maîtres du monde*, núm. 28, Paris, noviembre de 1995.
Conflits fin de siècle, núm. 29, febrero, Paris, 1995.
Scénarios de la mondialisation, núm. 32, noviembre, Paris, 1996.
Du « Che » a Marcos, núm. 36, diciembre, Paris, 1997.
Atlas 2000 des conflits, núm. 49, Paris, 2000.
Penser le XXI^e siècle, núm. 52, Paris, julio de 2000.
L'Amérique latine en effervescence, núm. 69, julio de 2003.
- Marcos, subcomandante, *Desde las montañas del sureste mexicano*, México, Plaza & Janés, 406 p., 1999.
 "Force des armes et force de la raison", *Le Monde diplomatique*, Manière de voir, núm. 75, p. 54-61, junio-julio 2004.
- Matamoros Ponce Fernando, *Mémoire et Utopie au Mexique. Mythes, traditions et imaginaire*

- indigène dans la genèse du néozapatisme*, Paris, Syllepse, 206 p., 1998.
- Matías Alonso Marcos (comp.), *Voces indígenas en foros internacionales*, México, Plaza y Valdés, 238 p., 1999.
- Maurer Eugenio, « autoridad, comunidad y armonía en el mundo tseltal », *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, CNDH, México, pp. 97-128, 1995.
- Mauss Marcel, « La Nation » (Note posthume), *L'Année Sociologique*, 3^o série, Paris, PUF, p. 7-68, 1954.
- Medina Hernández Andrés, « Los grupos étnicos en el espacio del Estado y la Nación », *Repensar la nación: fronteras, etnias y soberanía*, Lourdes Arizpe y Ludka de Gortari (coord.), Cuadernos de la Casa Chata, núm. 174, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1990.
- Tenejapa: familia y tradición en un pueblo tseltal*, Gobierno del Estado de Chiapas, Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura, DIF-CHIAPAS/ Instituto Chiapaneco de Cultura, 260 p., 1991.
- Méndez y Mercado Leticia Irene (comp.), *I Seminario sobre identidad*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, México, 183 p., 1992.
- Minda Alexandre, « La política de ajuste y la agricultura en América Latina », *Agriculturas y campesinados de América Latina. Mutaciones y recomposiciones*, Thierry Linck (coord.), Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, Fondo de Cultura Económica Latinoamericana, 1994.
- Mittelman H. James, *El síndrome de la globalización. Transformación y resistencia*, México, Siglo XXI, 372 p., 2000.
- Mitterrand Danielle, *Ces hommes sont avant tout nos frères. A la rencontre du sous-commandant Marcos et des zapatistes ces nouveaux révolutionnaires*, Paris, Pocket, 190 p., 1994.
- Monod Aurore, « Feu maya », *Ethnies*, Paris, 1994.
- Monsiváis Carlos, *Entrada libre. Crónicas de la sociedad que se organiza*, México, Era, 1987.
- Morales Patricia (coord.), *Pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global*, México, Siglo XXI, 282 p., 2001.
- Moreau Defarges Philippe, *La mondialisation*, Que sais-je ? núm. 1687, PUF, 127 p., 1997
- Morilhat Claude, « Communication et théorie de la société (Notes sur Habermas) », *La Pensée* (Espaces Marx), núm. 317, pp. 87-103, enero/febrero/marzo de 1999.
- Morin Edgar, *Introduction à la pensée complexe*, Communication et complexité, Paris, ESF Editor, 158 p., 1991.
- Mucchiarelli Alex, *L'identité*, Que sais-je ? núm. 2288, Paris, PUF, 127 p., 1986.
- Najman Maurice, « Le grand virage des zapatistes », *Le Monde Diplomatique*, núm. 514, Paris, enero, 1997.
- « Un nouveau zapatisme? », *Geopolitique du chaos, Manière de voir*, núm. 33, Paris, 4 p., 1997.
- Novelo V., *Artesanías y capitalismo en México*, SEP-INAH, México, 1976.
- OCDE, *Estudios Económicos de la OCDE para México* (julio de 2000), 194 p.
- Oliveira O., *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, UNAM-El Colegio de México, Porrúa, 1987.
- ONU, *Informes sobre el desarrollo Humano*.
- ONU, resoluciones 1514 (XV) de la Asamblea General, 1960 de la Asamblea General y intitulada « Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales »; 1803 (XVII) de 1962 « Soberanía permanente sobre recursos naturales ».
- E/CN.4/SUB.2/1994/2/Add.1 (1994); A/RES/48/141 (7 de enero de 1994), de la Asamblea General y intitulada « Alto Comisionado encargado de promover y proteger todos los derechos del Hombre »; GA/SHC/3383 del 11/11/1996; HR/CN/785 del 2/04/1997; GA/SHC/3442 del 11/11/1997; AG/RES.1549 (XXVIII-O/98); HR/CN/922 del 20/04/1999; GA/SHC/3595 del 17/10/2000; A/RES/48/141 del 7 de enero de 1994; OEA/Ser.K/XVI; GT/DADIN/doc.5/99, del 1^o de diciembre de 1999.

- ONU, Documentos E/CN.4/Sub.2/1997/17; AG/RES. 1022 (XIX-O/89); AG/RES. 1479 (XXVII-O/97); AG/RES. 1549 (XXVIII-O/98); 1610 (XXIX/O-99); RECIDIN/doc.4/99 rev. 1, corr. 1; OEA/Ser.K/XVI. GT/DADIN/doc.1/99 rev.1 corr.1 del 12 de noviembre de 1999; OEA/Ser.K/XVI RECIDIN/INF.7/99, 2 febrero 1999; Doc. OEA/Ser.K/INF.12/99, del 10 de febrero de 1999.
- Ordóñez Cifuentes José Emilio R., *La cuestión étnico nacional y derechos humanos: el etnocidio*, Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 23, 194 p., 1996.
- Ordóñez Cifuentes José Emilio R. (coord.), *Pueblos indígenas y derechos étnicos*, VII Jornadas Lascasianas, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 256 p., 1999.
- Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT*, IX Jornadas Lascasianas, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 207 p., 2000.
- Oswald U., (coord.), *Mercado y dependencia*, CISINAH-Nueva Imagen, México, 1979.
- Panizza Francisco, "Más allá de la "democracia delegativa". La "vieja política" y la "nueva economía" en América Latina", *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (coord.), Paidós, Buenos Aires, pp. 159-188, 2001.
- Paré Luisa y Sánchez Martha Judith (coord.), *El ropaje de la tierra. Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales*, Plaza y Valdés, México, 469 p., 1996.
- Paré Luisa, *El proletariado agrícola en México. ¿Campesinos sin tierra o proletarios agrícolas?* México, Siglo XXI, 8ª ed., 289 p., 1088.
- Paré Luisa, (coord.), *El Estado, los cañeros y la industria azucarera 1940-1980*, UAM-UNAM, México, 1988.
- Paz y Miño Cepeda Juan, *Deuda Histórica e Historia Inmediata en América Latina*, Quito, Abya Yala, ADHILAC, 2004, 119 p. (Citado por Horacio Cerutti, "Agilizar la historia", Resaña).
- Paz Paredes L. y Moguel J., *Santa Gertrudis, testimonios de una lucha campesina*, Serie Popular, Era, México, 1979.
- Pereyra Carlos, "Estado y sociedad", *México Hoy*, México, Siglo XXI, 2003, pp. 289-305.
- Pérez Castro Ana Bella, *Entre montañas y cafetales*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, 235 p. 1989.
- Pérez de Cuellar, "¿Por qué Necesitamos una Nueva Ética Global?", Construyendo la paz, *Revista Centroamericana de Cultura de Paz*, Año 1, núm. 1, mayo-agosto, UNESCO, pp. 31-52, 1997.
- Petit-Guillaume Laurence, "Le développement", *Dictionnaires des Questions Internationales*, Paris, Les Editions de l'Atelier, 319 p., 1995.
- Petras James y Morley Morris, "Los ciclos políticos neoliberales", *Globalización: crítica a un paradigma*, John Saxe-Fernández (coord.), Plaza y Janés, UNAM, pp. 215-246, 1999.
- Pinto Aníbal, "Notas Sobre Industrialización y Progreso Técnico en la Perspectiva Prebisch-Cepal", *Pensamiento Iberoamericano*, pp. 59-83.
- Pisani Francis, «Le Mexique a l'heure de tous les dangers», *Le Monde Diplomatique*, Paris, mayo, 1994.
- Pitarch Ramón Pedro, *Ch'ulel: una etnografía de las almas tzeltales*, México, FCE, 274 p., 1996.
- PLAN PUEBLA-PANAMÁ, *Documento Oficial de Marzo del 2001*.
- PNUD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo), Publicaciones anuales (Para tener el informe sobre el desarrollo humano en el mundo).
- Polanyi Karl, *La Grande Transformation*, Paris, Gallimard, 1983.
- Porter Michel, *L'avantage concurrentiel des nations*, Paris, Interditions, 1993.
- Pozas Ricardo y De Pozas H., Isabel, *Los indios en las clases sociales de México*, México, Siglo XXI, 1971.
- Prera Anaisabel, "Tradición y modernidad", Construyendo la Paz, *Revista Centroamericana de Cultura de Paz*, año 1, núm. 1, mayo-agosto, UNESCO, pp. 67-69, 1997.
- Quintana Roberto Diego, "La politique agricole mexicaine. De la subordinación interventionniste à l'abandon néo-libéral", *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, Marguerite

- Bey (coord.), Paris, L'Harmattan, pp. 21-48, 1998.
- Rainer Enrique Hamel, "Costumbre jurídica y lenguaje", *América Indígena*, núm. 25, INI, México.
- Ramírez Cuevas Jesús, "La palabra zapatista estará en las protestas de Cancún", *La Jornada*, 9 de agosto de 2003.
- Ramonet Ignacio, «Survie», *Le Monde Diplomatique*, núm. 474, septiembre, 1993.
- «L'espoir», *Le Monde Diplomatique*, núm. 502, enero, 1993.
- «Davos», *Le Monde Diplomatique*, núm. 504, marzo, 1996.
- «Régimes globalitaires», *Le Monde Diplomatique*, núm. 514, enero, 1996.
- Géopolitique du chaos*, Paris, Folio, 267 p., 1999.
- "L'Axe du mal", *Le Monde Diplomatique*, marzo del 2002.
- Rawls John, *Théorie de la Justice*, Paris, Seuil, 1986.
- RECHERCHES INTERNATIONALES, *Un monde à vendre ou à construire?* núm. 60-61, 2/3, 260 p., 2000.
- Reich Robert, *L'Economie mondialisée*, Paris, Dunod, 1993.
- Reina Leticia (coord.), *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, CIESAS, INI, México, 347 p., 2000.
- Renan Ernest, «Qu'est-ce qu'une Nation?», Conferencia dada en la Sorbona, Paris, el 11 de marzo de 1882.
- Restrepo I. y Sánchez Cortés, *La Reforma Agraria en cuatro regiones*, Sep-setentas, México, 1972.
- REVISTA REBELDÍA, Sergio Rodríguez Lascano y Adriana López Monjardín (dir.).
- Reyes Ramos María Eugenia, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas. 1914-1988*, UNAM, 1992.
- Ribier Vincent, "Impacto de las políticas económicas y agrícolas en América Latina. Algunas reflexiones originadas del análisis de diferentes países", *Agriculturas y campesinados de América Latina. Mutaciones y recomposiciones*, Thierry Linck (Comp.), Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, Fondo de Cultura Económica Latinoamericana, 1994.
- Ricoeur Paul, *Histoire et Vérité*, Paris, Seuil, 1955.
- Riesman David y Glazer N., *La Foule solitaire. Anomie de la société moderne*, Paris, Arthaud, 1964.
- Rivera Herrerón Gladis, "Efectos y respuestas ante la reforma de la tenencia de la tierra. Un estudio comparativo en ejidos y comunidades agrarias del centro de México" para el XXI Congreso ALAS, 2001.
- Rocher Guy, *Introduction à la sociologie générale*, 3 tomos, Paris, Points, 1968.
- Rodríguez Erwin, "La agudización de los problemas agrarios en Chiapas durante la década de los 80", *El Redescubrimiento de la Frontera Sur*, México, pp. 141-152, 1987.
- Rojas Rosa, "Mujeres indígenas denuncian doble marginación", *La Jornada*, 14 de diciembre, 2000.
- Rousseau Jean-Jacques, *Du contrat social*.
- Rubio Blanca, *Resistencia campesina y explotación rural en México*, Era, México, 1987.
- "La subordinación excluyente sobre los productores rurales en México. 1990-2000", Ponencia presentada al XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Sociales (ALAS), el 29 de octubre al 2 de noviembre del 2001. Comisión núm. 21. "Crisis agropecuaria, "globalización" y alternativas campesinas".
- Ruiz Ferro Julio César, *Plan Estatal de Desarrollo 1994-2000*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1995.
- Ruz Mario Humberto, *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo tojolabal*, vol. II, Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, México, 323 p., 1990.
- Salazar Peralta Ana María, *La participación estatal en la producción y comercialización del café en la región norte del estado de Chiapas*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, México, 245 p., 1988.
- Salma Pierre y Valier J., *Pauvretés et Inégalités dans le tiers monde*, Paris, La Découverte.

- Sánchez Consuelo, *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía*, Siglo XXI, 247 p., 1999.
- Saxe-Fernández John, "globalización" e imperialismo", *Globalización: crítica a un paradigma*, México, Plaza y Janés, UNAM, pp. 9-68, 1999.
- Schwartzberg Roger-Gérard, *Sociologie politique*, París, Montchrestien, 591 p., 1988.
- SECOFI, *Publicaciones sobre el TLCAN*.
- Serna Moreno Jesús María, *México, un pueblo testimonio*, México, Plaza y Valdés, 180 p., 2001.
- Servitje Lorenzo, "La política económica y social para México 2000-2006", *Este País*, México, 3 p., 2000.
- Schulte-Tenckhoff Isabelle, *La question des peuples autochtones*, París, Bruylant, LGDJ, 235 p.
- Schwentesius Rindermann Rita y Gómez Cruz Manuel Ángel, "TLCAN y sector agroalimentario. Análisis de impacto y propuestas de política", *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, t. II, Instituto de Investigaciones de la UNAM, México, pp. 167-186, 2002.
- Singer Daniel, *¿Quién dominara el milenio. Ellos o nosotros?* México, Siglo XXI, 326 p., 2000.
- Solana Fernando (coord.), *América latina XXI: ¿Avanzará o retrocederá la pobreza?* México, FCE, 319 p., 2002.
- Stavenhagen Rodolfo, "Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina", *La sociedad frente al mercado*, María Tarrío y Luciano Concheiro (coord.), La Jornada Ediciones, Casa Abierta al Tiempo, pp. 305-323, 1998.
- Las clases sociales en las sociedades agrarias*, México, Siglo XXI, 17ª ed., 292 p., 1996.
- Stiglitz Joseph, *La grande désillusion*, Fayard, 2002).
- Suárez Guevara Sergio, *Pobreza y riqueza: el antagonismo que explotó en Chiapas*, Colección La Estructura Económica y Social de México, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Editorial Cambio XXI, México, 115 p., 1995.
- Tarrío García María y Concheiro Bórquez Luciano, "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la agricultura mexicana", *La sociedad frente al mercado*, Casa Abierta al Campo, La Jornada, pp. 173-222, 1998.
- Tarrío María, « Réalité et perspectives d'une option politique pour le secteur agricole », *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L'Harmattan, pp. 81-108, 1998.
- Tejera Gaona Héctor, "La comunidad indígena y campesina de México", *Antropología Breve de México*, pp. 189-214, 1983.
- Téllez Kuenzler Luis, *La modernización del sector agropecuario y forestal. Una visión de la modernización de México*, FCE, México, 305 p., 1994.
- Tello Díaz Carlos, *Formas de gobierno en las comunidades indígenas de México*, Ensayo parte de la investigación "Usos y costumbres en comunidades indígenas y procesos político-electorales", Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, México, 15 p., 1999.
- Thierry Hubert, *Droit international public*, Précis Domat, Ed. Montchrétien, 1984.
- Tokar Brian, "Monsanto: l'arrogance d'une transnationale", *Le procès de la mondialisation*, E. Goldsmith y Jerry Mander (coord.), París, Fayard, 2001.
- Touraine Alain, *Sociologie de l'action*, París, Seuil, 1965.
- "Minorías, pluriculturalismo e integración", *El País*, 12 de enero, México, 1994.
- Crítica de la modernidad*, México, FCE, 1994, 391 p.
- Toussaint Eric, *La Bourse ou la Vie*, París, Syllepse, 1998.
- « Endettement et crise du modèle de développement néolibéral dans le tiers monde », *Un monde à vendre ou à construire? Recherches internationales*, núm. 60-61, 2/3 pp. 109-128, 2000.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Ed. Garnika, t. I y II, 1994.
- Urquidí Víctor L. (coord.), *México en la "globalización". Condiciones y requisitos de un desarrollo sustentable y equitativo. Informe de la sección mexicana del Club de Roma*, México, FCE, 222 p., 1996.

- Uzunidis Domitri, "Nature financière et économique des STN et besoin d'un cadre légal mondial d'accumulation », Contribución al Seminario de Céligny, Suiza.
- Varela R., *Expansión de sistemas y relaciones de poder*, UAM, México, 1984.
- Vázquez Montalbán Manuel, *Marcos: El señor de los espejos*, México, Aguilar, 285 p., 2000.
- Venegas Juan Manuel, "Haber revisado la recolonización chiapaneca es un riesgo, insisten empresarios ante Vicente Fox", *La Jornada*, el 14 de marzo del 2001.
- Venegas Juan Manuel, "El campo frente al TLCAN", *La Jornada*, el 15 de enero de 2003.
- Verduzco G., *Campeños itinerantes. Colonización, ganadería y urbanización en el Trópico petrolero de México*, El Colegio de México, 1981.
- Vilas Carlos M., "Seis ideas falsas sobre la "globalización". Argumentos desde América Latina para refutar la ideología", *Globalización: crítica a un paradigma*, Plaza y Janés, UNAM, pp. 69-101, 1999.
- Villa Rojas Alfonso, *Estudios etnológicos. Los Mayas*, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, México, 636 p., 1995.
- Villalba Alcides, "México y nuestras privatizaciones", El Universal.com, lunes 17 de marzo de 1997.
- Villafuerte Solís Daniel, en su ponencia intitulada "La frontera sur de México: Cambios y expectativas en el contexto de la "globalización"", Congreso ALAS, Antigua, Guatemala, 2001.
- Villoro Toranzo Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, FCE, 264 p., 1996.
- El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, México, FCE, 400 p., 1997.
- "Autonomías y democracia ", *La Jornada*, sábado 2 de mayo de 1998.
- El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*, México, FCE, 127 p., 1998.
- Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós, 184 p., 1999.
- Ética y política*, Aprender a aprender, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, México, 25 p., 2000.
- "El Estado-nación y las autonomías indígenas", *Constitución y derechos indígenas*, J. A. González Galván (coord.), Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 231-239, 2002.
- "La reforma política y las perspectivas de democracia", *México Hoy*, México, Siglo XXI, pp. 329-347, 2003.
- Von Hayek Friedrich, *La Route de la servitude*, Paris, Seuil, 1944.
- Droit, législation et liberté*, Paris, PUF, 1983.
- Wallerstein Immanuel, *Conocer el mundo, saber el mundo: El fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*, México, Siglo XXI, 306 p., 2001.
- "La fin de quelle Modernité?", fuente Internet.
- Warman Gryj Arturo, "La reforma al artículo 27 constitucional", *La Jornada*, 8 de abril de 1994.
- "Acuerdos agrícolas y reconciliación en Chiapas", Fuente Internet.
- Warnier Jean-Pierre, *La mondialisation de la culture*, Paris, Repères, La Découverte, 120 p., 1999.
- Weber Max, *Le Savant et le Politique*, col. 10-18, Paris, Plon, 1959.
- « Nationalité et prestige de civilisation », *Economie et Société*, Paris, Plon, pp. 424-427, 1971.
- Xib Ruiz Hernández Margarito, "La paz y los pueblos indios", *Voces indígenas en foros internacionales*, Marcos Matías Alonso (coord.), México, Plaza y Valdes, pp. 49-61, 1999.
- Xirafas Michel, « Du Colloque », Senado, el 6 de noviembre de 1998, a la iniciativa de "Cercles Condorcet et d'Espaces Marx".
- Yúnez-Naude Antonio y Rojas Castro Luis Gabriel, « Los pequeños productores rurales : efecto de las políticas agrícolas », *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, t. II, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México, pp. 207-225, 2002.
- Zea Leopoldo, *Discurso sobre civilización y barbarie*, México, FCE, 2003.
- Zemelman Hugo, *De la historia a la política. La experiencia de América Latina*, Siglo XXI y Universidad de las Naciones Unidas, México, 2ª ed., 195 p. 1998.

- Zermeño Sergio (coord.), *Movimientos sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa*, La Jornada ediciones, 342 p., 1997.
- Zermeño Sergio, "Le soulèvement zapatiste: pouvoir central et identités sociales", *Amérique latine. Espaces de pouvoir et identités collectives*, Frédéric Debuyst et Isabel Yépez del Castillo (coord.), Paris, L'Harmattan, pp. 125-154, 1998.
- La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo*, Siglo XXI, 241 p., 1998.
- Zoomers Annelies y van der Haar Gemma (eds), *Current land policy in Latin America. Regulating land tenure under neo-liberalism*, Amsterdam, Royal Tropical Institute, 2000.
- Zúñiga Juan Antonio, "Agricultores estadounidenses reciben hoy 80% más de subsidios que en 1996", *La Jornada*, 6 de enero de 2003.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

- Carta de las Naciones Unidas, 1948.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General, 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948.
- Resolución 421 D, de la AG de las UN, 1949.
- Resolución 313 (XI), ECOSOC, 1949.
- Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados, 1949.
- Resolución 275 (III), de la AG de las UN, 1949.
- Convenio para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, AG de las UN, 1948.
- Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951.
- Conferencia de Bandoeng, 1955.
- Convenio contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, 1960.
- Declaración sobre la Independencia de los Países y Pueblos Colonizados, AG de las UN, 1962.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial, 1963.
- Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Protocolo facultativo al Pacto internacional de derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Convenio Americano sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en materia De Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1969.
- Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 1974.
- Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, 1976.
- Declaración sobre la Preparación de las Sociedades a Vivir en la Paz, AG de las UN, 1979.
- Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.
- Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, 1981.
- Declaración de San José sobre Etnocidio y Etnodesarrollo, de la UNESCO, 1981.
- Declaración de Principios, adoptada por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, 1984.
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a Vivir en Paz, 1984.
- Declaración de Principios, adoptada por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, 1984.
- Convención contra la Tortura y otros Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 1984.
- Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas, 5 volumen, E/C.N.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 4. (Las conclusiones, propuestas y recomendaciones pueden obtenerse por separado (núm. de venta de las N.U.: S.86.XIV.3)), 1986.
- Declaración Universal sobre los Derechos Indígenas, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 1988.

- Convenio sobre los Derechos del Niño, AG de las UN, 1988.
- Proyecto Revisado para la Declaración Universal sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, formulada por el Grupo de Trabajo, 1988.
- Convenio 169 de la OIT, modificación del Convenio 107, 1989.
- Convenio sobre los Derechos del Niño, Asamblea General, 1989.
- Resolución 45/164 de la AG de las UN, 1990.
- Convenio internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares, 1990.
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, 1992.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y Caribe, 1992.
- Convenio constitutivo de la Organización Mundo Maya, 1992.
- Proyecto de Declaración sobre Derechos Indígenas, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 1992.
- Resolución 49/214, de la AG de las UN, 1992.
- Resolución 1995/32, de la Comisión de los Derechos Humanos de las UN, 1992.
- 48/163 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 21 de diciembre, 86º sesión plenaria. Informe A/\$(\$&#"/Add.2, 144 EX/15 Anexo III, 1993.
- Proyecto de Declaración sobre Derechos Indígenas, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 1994.
- Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 1995.
- Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 1997.
- Folleto Informativo núm. 9/Rev.1, los derechos de los pueblos indígenas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1999.
- Convenio 104 de la OIT Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de Otras Poblaciones Tribales y Semi-tribales en los Países Independientes, 1957.
- Convenio 107 de la OIT Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de Otras Poblaciones Tribales y Semi-tribales en los Países Independientes.
- Convenio 169 de la OIT, modificación del Convenio 107, 1989.
- 1996 Press Release, GA/SHC/3383, 11 de noviembre.
 - 1997 Press Release, HR/CN/785, 2 de abril.
 - Press Release, GA/SHC/3442, 11 de noviembre.
 - Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - 1999 Press Release, HR/CN/922, 20 de abril.
 - 2000 Press Release, GA/SHC/3595, 17 de octubre.

SITIOS INTERNET

- ALAI (Agencia Latinoamericana de Información):** <http://alainet.org/>
- ALCA, Website:** <http://alca-flaa.org/>
- AMESTY INTERNATIONAL:** <http://www.amnesty.org/ailib/countries/indx441.htm>
- <http://www.edai.org/> (Editorial)
- <http://www.edai.org/revista.html?86,42> (Revista)
- BRITISH LIBRARY FOR DEVELOPMENT STUDIES:** <http://www.ids.ac.uk/blsdb/>
- COMERCIO EXTERIOR (SISTEMA DE INFORMACIÓN):** <http://www.sice.oas.org/>
- DIAL** (difusión de la información sobre América Latina): globo.net.org
- DIANA RIGHTS BIBLIOGRAPHIES:** <http://www.law.uc.edu:81/Diana/bib.html>
- <http://www.law.uc.edu/Diana/ipr.html>
- <http://www.law.uc.edu/Diana/ipr.html> (sobre derechos indígenas)
- http://www.law.utoronto.ca/pubs/h_rghts.htm (sobre derechos de la mujer)

- ELDIS (Human Rights Guide):** <http://ntl.ids.ac.uk/eldis/eldis.htm>
<http://ntl.ids.ac.uk/eldis/bibliog.htm>
- ENCICLOPEDIA BRITÁNICA (Human Rights 98):**
<http://www.uiowa.edu-hr98/resources/basics/weston1.html>
- EZLN (Sitio consagrado al ejercito zapatista de liberación nacional y editado en los Estados Unidos. Es un punto focal de una red gigantesco de solidaridad multilingüe).**
<http://www.ezln.org/>
<http://www.ezln.org/archive/ezln000510.htm>
- EZLN (Sitio del Frente Zapatista de Liberación Nacional, un documento especial sobre el masacre de Actéal):** <http://spin.com.mx/floresu/FZLN/>
- FORO DE EMPRESARIALES DE LAS AMÉRICAS:** <http://www.abfcanada.com/>
- GOBIERNO DE LA REPÚBLICA:**
<http://www.presidencia.gob.mx/pages/chiapas/docs/sanandres.html>
- GUÍA DE LOS RECURSOS ZAPATISTAS SOBRE INTERNET (Catalogo ilustrado de sitios y listas de discusiones y informaciones por correo electrónico, en ingles).**
<http://www.eco.utexas.edu/faculty/Cleaver/zapsincyber.html>
- HUMAN RIGHTS LAW CENTRE DE LA UNIVERSIDAD DE NOTTINGHAM:**
<http://www.ccc.nottingham.ac.uk/~llzweb/hric.hrnews/contents.htm>
- HUMAN RIGHTS INTERNET REPORTER:**
<http://www.hri.ca/publicat/tribune/current/>
- HUMAN RIGHTS WATCH:** <http://www.hrw.org/reports98/publctns.htm>
- INSTITUTO DE DERECHOS BARTOLOMÉ DE LAS CASAS:**
<http://www.derechos.org/koaga/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA :**
<http://fractal.inegi.gob.mx/cgi-shl/foxweb.exe/catprod/catnombre-nl>
- INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA:** <http://www.sedesol.gob.mx/ini/ininves.htm>
- LA CRÓNICA:** <http://www.cronica.com.mx/>
- LA JORNADA:** <http://serpiente.dgsca.unam.mx/jornada/index.html>
- LATIN AMERICAN NETWORK INFORMATION CENTER (LANIC):**
lanic.utexas.edu/las.html/
- LAWYERS COMMITTEE FOR HUMAN RIGHTS :**
<http://www.lchr.org/pubs/pubs.htm>
- MONDE DIPLOMATIQUE:**
<http://www.monde-diplomatique.fr/index/pays/Mexique.html>
- NACIONES UNIDAS (Publicaciones sobre derechos humanos):**
http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fact_sp.htm introduction
- OEA (UNIDAD DE COMERCIO):** <http://www.sice.oas.org/TUnit/tunite.asp>
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA):** www.oas.org/
- PROCESO:** <http://proceso.web.com.mx/>
- REVISTA REBELDÍA:** www.revistarebeldia.org
- REVUE INTERNATIONALE ET STRATÉGIQUE :** <http://www.iris-France.org>
- SIPAZ (Servicio internacional para la paz propone informes sobre la situación en Chiapas (en ingles y en español):** <http://www.nonviolence.org/sipaz/>
- SURVIVAL INTERNACIONAL:** E mail survival wcube.fr
- TENDANCE FLOUE (Informe fotográfico de Mat Jacob, realizado sobre el EZLN, en junio de 1995 y julio de 1996, sobre los textos de Eduardo Galeano, en francés):** <http://www.chez.com/tf/>
- UDHR 50-ANNOTATED BIBLIOGRAPHY:** <http://134.84.205.236/udhr50bib.htm>
- UNICEF:** <http://www.unicef.org/spanish/apublispl/>
- UNIVERSIDAD DE HARWARD**
<http://www.law.harvard.edu/Programs/HRP/guide/rgtoc.html> (Guide to Human Rights Research)
<http://www.law.harvard.edu/Programs/HRP/Publicactions/research.html> (General Research)
- UNIVERSIDAD DE MINNESOTA (Bibliography for Research on International Human Rights):**
<http://www.umn.edu/humanrts/bibliog/BIBLIO.htm>
<http://www.law.umn.edu/mhoffman/intlaw/humanrts.htm> (Human Rights Law).